ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

TALLER DE ENCUADERNACION
— DE —
GREGORIO HONTIVEROS
CALLE DEL REY, N.° 13
PLASENCIA
SE EJECUTAN CON PRONTITUD, ESMERO Y ECONOMÍA TODA CLASE DE ENCUADERNACIONES DE LUJO Y ECONÓMICAS.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

2 PESETAS

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Enrique Sanz Maraz, Sino del Ayunt.º Cont.º
de la Ciudad,

Certifico: Que el presente libro de actas de las Sesiones que ha de celebrar esta Corporacion en el presente año de mil ochocientos noventa y cuatro, consta de ciento veinte folios útiles, y dá principio con la de la sesion extraordinaria del dia de la fha _____

Para que así conste y á fin de que sirva los debidos efectos, visada y sellada por el Sr. Alcalde, pongo la presente que firmo en Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde García Mora

Enrique Sanz Maraz

2 PESETAS HACIENDA CLASE AÑO 1894

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 1.º Enero de 1894

Alcalde Presidente

D. Germán Silva y Lozano

1.er Teniente

" Manuel Blanco Reglado

2.º idem

" Rafael Montoto de la Calle

3.º idem

" Eustasio de la Calle y Flores

Procuradores Síndicos

" Ramon García Mora

" Guillermo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Pedro Sanchez Ocaña y Clavijo

" Laureano Calle Fernandez

" Vicente Romero García

" Victor Escalante Perez

" Fernando Heras García

En la Ciudad de Plasencia á primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de su mañana, se reunieron previa convocatoria en estas Casas Consistoriales, los Señores que se anotan al margen, individuos del actual Ayuntamiento y los Señores Concejales que fueron elegidos en la que tuvo lugar el dia diez y nueve de Noviembre proximo pasado, objeto precisado en la citacion circulada en la forma y terminos prevenidos en el artículo ciento dos de repetida Ley orgánica.

Abierta la sesion por la presidencia, con suficiente número de individuos para tomar acuerdo, yo el infrascrito Secretario de su orden, dí lectura del acta de la última sesion celebrada por el Ayuntamiento el dia veintiuno del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Don Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero
" Manuel Vidal Nogales
Señores Concejales entrantes

D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
" Emilio García Monge
" Aurelino de la Calle Roguillo
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Evaristo Pinto Sanchez
" Manuel Lopez Fernandez

pasado Diciembre, siendo aprobados todos y cada uno de los acuerdos que contenia.

Seguidamente y en la misma forma se leyó el oficio de convocatoria y en su vista el Señor Alcalde manifestó que desde aquel momento quedaban posesionados los Señores ultimamente elegidos para el cargo de Concejales, tomando estos asiento en los sitiales de la Corporacion, toda vez que no aparecia ninguna reclamacion contra los mismos en el espediente electoral incoado á dicho efecto.

El mismo Señor Silva Alcalde saliente, dirigiéndose á los que con el habian compartido las tareas y trabajos de la Administracion Municipal, espuso en breves palabras su agradecimiento por el concurso y decidida cooperacion que le habian prestado en el desempeño de su difícil cargo; despidióse de aquellos que por Ministerio de la Ley continuaban formando parte de la Corporacion y dirigió un cariñoso saludo á los nuevos Concejales deseandoles el mejor acierto para llevar á cabo el cometido que acababa de confiarseles.

Acto seguido y dada cuenta de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de esta Provincia, en la que se trascribe la Real orden espedida en veintidos de dicho mes por el Escmo Sor Ministro de la Gobernacion, nombrando Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad al Concejal del mismo Don Emilio García Monge, el espresado Señor Silva hizo entrega á dicho Señor del baston insignia de dicho cargo, el cual le recibió el interesado, ocupando en señal de posesion el sitial de la presidencia y retirándose acto seguido del salon el Señor Alcalde saliente acompañado de los Señores Concejales, Reglado. Calle D. Eustasio, Izquierdo D. Guillermo, Ocaña D. Pedro y Heras á quienes correspondia cesar por haber cumplido el termino legal de sus cargos.

Verificados de este modo los actos de posesion que quedan señalados, el Señor Alcalde Presidente, que acababa de recibir y tomar posesion de este cargo, espuso en breves y elocuentes frases los deseos

Entrega de los insignias del anterior Alcalde saliente al entrante.

Eleccion de Alcalde

que le animaban de velar por los intereses de la Administración Munici-
pal que le estaban encomendados á cuyo efecto contaba con la ayuda y coo-
peración de sus dignos compañeros, dándoles seguridades de que, mas bien
que alcalde y Presidente, verían en él siempre el auxiliar más decidido pa-
ra todo aquello que se relacionase con progreso moral y material de la
población, punto primordial hacia donde entendía debían convergir las
aspiraciones de todos y cada uno de los Señores Concejales.

Seguidamente yo el Secretario, de órden del Señor Alcalde, dí lectura del
artículo cincuenta y seis de la ya referida Ley y que se contrae al nom-
bramiento de los Señores Tenientes de Alcaldes y Suplentes; y hallándose
sobre la mesa de la presidencia una urna de cristal preparada para
las votaciones que con este motivo habían de practicarse, el Señor Alcal-
de anunció iba á procederse á la votación para el nombramiento de pri-
mer Teniente de Alcalde en la forma y modo que establece citada dis-
posición. En su virtud fueron votando todos los Señores Concejales por
el órden de mayor á menor número de votos obtenidos, introduciéndo-
se por el Señor Presidente en la urna las papeletas debidamente dobla-
das, que por todos y cada uno de aquellos le fueron presentadas, hecho
lo cual procedióse al escrutinio dando el siguiente resultado.

D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo siete votos
" Vicente Romero Garcia cinco votos
" Anselmo de la Calle Argüello dos votos

El Señor Presidente invitó á todos los Señores Concejales á usar del
derecho que les asistía para examinar por sí las papeletas saca-
das de la urna, manifestándose unánimemente que renunciaban
á ello por la confianza completa que dicho Señor les inspiraba. No
habiendo habido en esta votación mayoria absoluta de votos por
tener que reunir cuando menos el número de ocho, mitad
mas uno del que consta este Ayuntamiento, procedióse á segun-
da votación en la misma forma y terminos ya expresados
resultando.

Don Juan Sanchez Ocaña siete votos
" Anselmo de la Calle Argüello, cuatro votos
" Vicente Romero Garcia tres votos

Por la misma razon ya referida, en vista de no aparecer ninguno
con la mayoria de votos que la ley señala procedióse á tercera

ES 10148 AMP 01.01.01.001

votacion, la que practicada tambien en legal forma ofreció el resultado siguiente.

Don Juan Sanchez Ocaña ocho votos
" Vicente Romero Garcia cuatro votos
" Ruperto de la Calle Argüello, dos votos

El Señor Presidente, en virtud de haber obtenido el primero mitad mas uno del número de Concejales de que consta ó debe constar este Ayuntamiento, proclamó para desempeñar el cargo de primer Teniente de Alcalde al referido D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo á quien entregó el baston insignia é invitó á tomar asiento á su derecha por ser el sitio que al mismo correspondia, verificándose así en todas sus partes en señal de posesion.

Siguiendo el mismo órden establecido por el citado artículo ciencuenta y seis ya espresado, el Señor Alcalde manifestó se iba á proceder al nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde y verificada la votacion en los términos ya anunciados, resultó del escrutinio D. Manuel Vidal y Nogales con seis votos; D. Laureano Calle seis votos, D. Ruperto de la Calle un voto y D. Evaristo Pinto un voto. No reuniendo ninguno de los espresados la mayoria que la ley exige, se declaró de ningun valor esta votacion, procediéndose á la segunda, que, verificada en la misma forma, dió el siguiente resultado. D. Manuel Vidal y Nogales obtuvo ocho votos y D. Laureano Calle favorecer seis votos. En vista de la mayoria absoluta obtenida por el primero, el Señor Presidente proclamó segundo Teniente de Alcalde á D. Manuel Vidal Nogales, y le entregó el baston representativo de dicho cargo, invitándole á tomar asiento á su izquierda y verificándolo así el interesado.

Continuando la operacion ya referida, el Señor Presidente anunció se iba á proceder al nombramiento de tercero y último Teniente de Alcalde, por ser este el número que corresponde al Ayuntamiento á tenor de lo dispuesto en la ley Municipal vigente, artículo treinta y tres, y practicada la oportuna votacion en la forma ya espresada, resultó del escrutinio llevado á cabo tambien por el Presidente, que obtuvo D. Evaristo Pinto Sanchez seis votos, D. Rafael Montoto de la Calle otros seis y los Señores D. Manuel Lopez y D. Vicente Romero uno cada cual. No existiendo en esta votacion mayoria ab-

Eleccion de los Tenientes de Alcaldes.

Eleccion por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO

IIª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

soluta de votos y careciendo de valor legal por esta circunstancia, procedióse á repetir dicho acto, resultando que D. Evaristo Pinto obtuvo siete votos, D. Rafael Montoto seis y D. Manuel Lopez uno, con lo que y por las mismas razones hubo necesidad de proceder nuevamente á tercera votacion en la forma antedicha, y en la cual obtuvo D. Rafael Montoto siete votos, seis el Señor Pinto Sanchez y el Señor Lopez Fernandez uno. Declarada esta tambien nula por las razones ya espresadas, practicóse la votacion cuarta y apareció de su escrutinio D. Rafael Montoto con siete votos el Señor Pinto Sanchez con cinco y uno respectivamente los Señores Romero y Lopez. Como tampoco resultó de esta operacion ó votacion mayoría absoluta á favor de ninguno de los candidatos, procedióse á la quinta, la que verificada en igual forma legal, resultó D. Evaristo Pinto Sanchez con ocho votos y el Señor Montoto con seis, y en su vista el Señor Presidente proclamó á dicho Señor Pinto Sanchez tercer Teniente de Alcalde y le entregó el baston insignia, invitándole á ocupar su puesto correspondiente, lo que tuvo lugar acto seguido.

Terminado el nombramiento y proclamacion de los Señores Tenientes de Alcalde, y continuando el órden establecido en el segundo apartado del artículo cincuenta y seis de la Ley, el Señor Alcalde manifestó procedia la designacion de uno ó dos Síndicos, que segun el espíritu y letra de aquella disposicion habian de representar al Municipio, y siguiendo la tradicional costumbre en este Ayuntamiento de consultar dos regidores con este caracter, acordóse ibian á votarse los que habian de desempeñar estos cargos, aunque con la modificacion de hacerse en una sola papeleta y de una vez, y aceptado así por todos los Señores Concejales, emitieron estos sus sufragios por el órden y forma ya espresada, dando el escrutinio que se verificó el siguiente resultado: D. Ramon Garcia Mora obtuvo once votos, Don Doroteo Izquierdo Nieto seis, D. Vicente Romero Garcia cinco, D. Anselmo de la Calle tres y D. Manuel Lopez uno; en su virtud, el Señor Presidente proclamó Regidor Síndico al Señor Garcia Mora por haber obtenido mayoria absoluta; mas no habiendo alcanzado ninguno otro el número necesario procedióse á segunda votacion para el nombramiento del otro Regidor Síndico y verificada que fué en la misma forma y términos, resultó el Señor Romero

Eleccion Sr. Garcia Mora mayoría absoluta de un Síndico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con siete votos, el Señor Izquierdo con seis y una papeleta en blanco. Declarada nula esta votación, procedióse á la tercera, ofreciendo el mismo resultado que en la anterior. Emitieron sus sufragios por cuarta vez los Señores Concejales obteniendo el Señor Izquierdo siete votos, el Señor Romero García seis y en blanco una papeleta. Repetida por quinta vez igual operación y en la misma forma, resultaron los Señores Izquierdo y Romero con siete votos cada uno y con arreglo á lo que preceptua el artículo cincuenta y cinco de la ley, como caso de empate, dispuso el Señor Presidente volviese á repetirse este acto dando idéntico resultado. En su vista y en estricta observancia de lo mandado en citada disposición, anunció el Señor Presidente se iba á proceder á la suerte ó insaculación entre los dos candidatos, y escritos sus nombres cada uno en una papeleta igual, dobladas é introducidas éstas en la urna correspondiente, fué llamado por órden del Señor Alcalde el ordenanza de la Secretaría Municipal Eleuterio Tejeda Perez con la aquiescencia y beneplácito de la Corporación, para que extrajese una de ambas papeletas, y comparecido que fué, despues de removidas suficientemente, sacó una que entregó al Señor Alcalde y viése contenia el nombre del Señor Romero García, con cuyo hecho quedó este Señor Concejal proclamado Síndico del Ayuntamiento.

Leido de órden del Señor Presidente el artículo cincuenta y siete de la ya referida Ley, anunció á la Corporación se sirviera acordar los días y horas en que habian de verificarse las sesiones ordinarias que la citada disposicion ordena, y acordada la celebracion por cada semana, siguiendo en esto el órden no interrumpido por los anteriores Municipios, el Señor García Mora hizo uso de la palabra, previa licencia, manifestando, que en su opinion debian señalarse los lunes á las seis de la tarde, por ser esta hora más apropiada á la época actual, circunstancia que habian tenido en cuenta sus antecesores al señalar en la entrada de los inviernos las noches y las mañanas en el verano. El Señor Izquierdo espresó que los dias y horas mas convenientes, segun tenia entendido eran los Domingos á las once de la mañana, mediante á que la asistencia seria en este caso más general, por que como dias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

festivos, traían ya en sí aparejada la carencia de obligaciones por parte de muchos Señores Concejales. Suscitó el Señor García Mora su oposición ya manifestada y no viniendo á un comun parecer ó acuerdo unánime, despues de bien discutido el punto, el Señor Presidente lo sometió á votacion que se verificó nominalmente, resultando que los Señores Ocaña, Calle D. Laureano, Ayala, Romero, Lopez, Escalante, García Mora Pinto Sanchez, Vidal y el Señor Presidente emitieron sus votos en el sentido de que las espresadas sesiones tuvieran lugar en la forma manifestada por el Señor García Mora, y los Señores Luengo, Izquierdo, Calle D. Anselmo y Montoto por que se verificasen los dias y horas señaladas por el Señor Izquierdo, quedando en su consecuencia, por diez votos contra cuatro, señalados los lunes á las seis de sus tardes para la celebracion de las sesiones ordinarias.

Con lo que y terminados los asuntos que por prescripcion de la Ley habian de tratarse en esta sesion, el Señor Presidente la declaró concluida, mandando se levantase la presente acta, que firman los Señores concurrentes á aquella, cada cual en la parte que la concierne, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Germán Silva

José Ortega de Bodegueros.

Emilio G. Luengo

Laureano Calle.

Manuel Lopez.

M. Pinto Sanchez.

Ramon García Mora.

V. Romero.

Victor Escalante

Manuel Vidal.

Perez

Doroteo Izquierdo.

y Nieto

Guillermo Izquierdo.

y Nieto

Juan J. Peña.

y Clavijo

Anselmo de la Calle.

Enrique Ortiz Manzanedo

Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL SAMBENITO

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ta de la sesion ordinaria cele-
brada el 8 de Enero de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan Sanchez Ocaña y Clavijo

Segundo Idem

" Manuel Vidal Nogales

Tercero Idem

" Evaristo Prieto Sanchez

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Concejales

" Aureleno de la Calle Urgüello

" Doroteo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las seis de su tarde, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, la cual con número bastante para tomar acuerdo fué declarada abierta por el Señor Alcalde.

Leida de su órden el acta de la anterior que tuvo lugar el dia primero del corriente se hicieron las siguientes salvedades ó aclaraciones. Por D. Laureano Calle Fernandez se espuso, que en la primera votacion practicada para el nombramiento de Síndicos, habia obtenido dos votos, circunstancia que no aparecia en el acta, y el Señor Vidal tambien hizo observar no se habia espresado, que, al indicar el Señor Presidente faltaba el Concejal electo D. Luis Moreno Zancudo se habia dado lectura de la manifestacion escrita y autorizada por dicho Señor en la convocatoria circulada para la sesion inaugural y en la que espresaba habia presentado al Ayuntamiento su escusa legal quedando por consiguiente aprobada y reformada dicha acta con la consignacion de dichos hechos en la presente, tal y como quedan señalados.

Acto seguido el Señor Alcalde, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley Municipal puso en conocimiento de la Corporacion que habia nombrado Alcaldes de Barrio para el bienio actual á D. José Sanchez Barrado, D. Felipe Garcia Serrano, Don Antonio Ronda Baltasar y D. Emilio Piñuelle Sanchez quedando enterado el Municipio de dichos nombramientos.

Seguidamente y en observancia de lo que dispone el artículo sesenta de la citada Ley, procedióse á designar el número de comisiones permanentes de que habia de constar este Ayuntamiento y acordado por unanimidad que fueran nueve, hallándose la urna de cristal dispuesta en la mesa de la presidencia verificóse la vota-

Nombramiento de los Alcaldes de Barrio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cion para la primera denominada "Hacienda y presupuestos" de seis individuos por medio de papeletas que debidamente dobladas fueron entregando cada uno al Señor Alcalde que procedió al escrutinio, resultando elegidos por aclamacion los Señores siguientes.

D. Vicente Romero Garcia
" Evaristo Pinto Sanchez
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" D. Manuel Vidal Nogales
" Manuel Lopez Fernandez
" Anselmo de la Calle Arguello

Siguiendo el órden numerico de espresadas comisiones el Señor Presidente anunció iba á procederse á la designacion en igual forma de los individuos que habian de formar la de policia, Ornato y Obras Publicas y pedida la palabra por el Señor Pinto Sanchez y concedida que le fué propuso á la Corporacion presentar las candidaturas que tenia formadas de los Señores Concejales que á su juicio reunian mejores condiciones para componer aquellas y acordado así por el Ayuntamiento presentó para la de policia, Ornato y Obras publicas á los Señores, Don

Don Laureano Calle Fernandez
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Doroteo Izquierdo y Nieto
D. Antonio Luengo Romero
" Vicente Romero Garcia
" Ramon Garcia Mora

Los cuales fueron aceptados unanimemente por la Corporacion. Del mismo modo y forma que para la anterior fueron designados para la de Cementerio

D. Victor Escalante Perez
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Jose Ayala Rodriguez
D. Ramon Garcia Mora
" Rafael Montoto de la Calle
" Evaristo Pinto Sanchez

Igualmente quedó constituida por unanime aclamacion la de Beneficencia y Sanidad con los Señores

Don Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
" Ramon Garcia Mora
D. Doroteo Izquierdo y Nieto
" Victor Escalante Perez
D. Manuel Lopez Fernandez

Por el mismo procedimiento fueron nombrados para la de Cañeria

D. Manuel Vidal Nogales
" Laureano Calle Fernandez
" Ramon Garcia Mora
D. Evaristo Pinto Sanchez
" Antonio Luengo Romero
" Rafael Montoto de la Calle

En la propia forma fueron designados para la de matadero, mercados y puestos públicos los Señores.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
" Rafael Montoto de la Calle
" Aureliano de la Calle Argüello

También fueron agraciados para componer la de Consumos
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
" Victor Escalante Perez
" Laureano Calle Fernandez

Asimismo salieron para la de alumbrado público los Señores
D. Emilio Garcia Monge
" Evaristo Pinto Sanchez
" Manuel Lopez Fernandez

Y por último para la Comision de Instruccion Pública fueron designados los Señores
Juan Sanchez Ocaña y Clavijo
Doroteo Izquierdo y Nieto

D. Manuel Vidal Nogales
" José Ayala Bodeguero
" Doroteo Izquierdo y Nieto

D. Rafael Montoto de la Calle
" Antonio Luengo Romero
" Vicente Romero Garcia

D. Manuel Vidal Nogales
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez

D. Evaristo Pinto Sanchez
" Antonio Luengo Romero

D. Vicente Romero Garcia

Después y á propuesta del Señor Pinto Sanchez fué nombrado por unánime acuerdo D. Ramon Garcia Mora, vocal de la Junta de Instruccion Pública, cesando en este cargo D. Manuel Vidal que venia desempeñándole y mandando que por la Alcaldía se espidan las oportunas comunicaciones para la ejecucion de este acuerdo.

Acto seguido y previa licencia hizo uso de la palabra el Señor Ocaña preguntando al Señor Presidente si D. Luis Moreno Zancudo Concejal electo de este Ayuntamiento habia tomado posesion ó habia por el contrario presentado alguna escusa legal, siendo contestado por el Señor Presidente que no se habia posesionado del cargo no constaba haber presentado dicho documento que lo que aparecia como hecho indubitable era haber consignado bajo su firma en la convocatoria circulada para la sesion inaugural que tenia presentada escusa legal al Ayuntamiento por cuya razon se hacia preciso un acuerdo sobre el particular siendo su opinion que en la ejecucion de este hecho, hacia espresa renuncia del cargo. El Señor Garcia Mora terciando en este debate, objetó que no habiendo tomado posesion el Señor Moreno, no era Concejal y en su consecuencia no podia renunciar una cosa que

Escusa legal de D. Luis Moreno Zancudo

Aceptando la escusa legal de D. Luis Moreno Zancudo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

aun no le pertenecia. El Señor Presidente añadió que si no era renuncia el acto llevado á cabo por el Señor Moreno, no podia considerarse que se habia escusado.

El Señor Romero obtenida que le fué la palabra espuso que oficialmente no constaba haber dicho Señor presentado escusa alguna puesto que el Ayuntamiento actual, ni el anterior no tenian conocimiento de este hecho. El Señor Montoto dijo que proclamado el Señor Moreno Concejal electo no podia ser despojado de este caracter. El Señor Calle D. Laureano dijo, que el Señor Moreno pudo presentar la escusa de que se trata en el plazo legal que se señala para este objeto. El Señor Vidal manifestó que como ya tenia espresado al principio de la sesion, al notar el Señor Presidente en la del dia primero, la ausencia del Señor Moreno, fué leido por el Secretario, que dicho Señor habia comunicado en la convocatoria tener presentada al Ayuntamiento su escusa legal, cuyo hecho que no podia negarse, constituia á su juicio la presentacion de dicha escusa.

El Señor Garcia Mora replicó que él habia visto particularmente el citado documento en union de una copia de la partida de bautismo, siendo contestado por el Señor Romero, que eso era una cosa particular y no podia ser bastante para conocer el Ayuntamiento como lo hubiera sido si aquellos documentos hubieran venido á la sesion.

El Señor Calle D. Laureano manifestó que hoy no podia menos de considerarse al Señor Moreno como Concejal electo.

Interrogado el Secretario que suscribe para decir lo que supiera sobre el hecho que se estaba discutiendo, espuso con el respeto debido y la venia del Señor Presidente que el dia treinta de Diciembre último le remitió el primer Teniente Señor Reglado una esposicion suscrita por D. Luis Moreno y acompañada de la correspondiente copia de su partida de bautismo en la que este se escusaba por ser mayor de sesenta años. Que estos documentos los tuvo en su poder hasta el dia primero del actual en que dió cuenta al Señor Alcalde D. Germán Silva no pudiendo hacerlo antes por estar este ausente de la Ciudad, que dicho Señor al enterarse de tal escrito, ordenó al que suscribe los devolviera al Señor Reglado, que se hallaba presente, como así tuvo cumplido efecto.

Oidas por el Ayuntamiento las anteriores esplicaciones y pregun-

Aceptando la escusa del Sr. D. Luis Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tado por el Señor Presidente si había sido registrada dicha instancia en el libro de entrada, contestando el que suscribe que no lo hizo por que entendía necesario antes dar conocimiento de ello al Señor Alcalde, el Señor Izquierdo espuso su parecer de que no habiendose presentado el día primero á tomar posesion el Señor Moreno y á mayor abundamiento haber consignado en la citacion su escusa legal, no debía considerarsele ya como Concejal.

El Señor García Mora insistió en lo ya anteriormente manifestado. El Señor Romero dijo que el Ayuntamiento no ha de ser quien escuse al Señor Moreno, sino que ha de ser este el que lo tiene que verificar.

Despues de espuestas de este modo las diferentes opiniones sobre este asunto y hacer uso de la palabra algunos otros Señores Concejales, el Señor Presidente declaró el punto suficientemente discutido poniéndole á votacion, que fué nominal, dando el siguiente resultado. Los Señores Ocaña, Escalante, Lopez, Izquierdo, Calle D. Anselmo, Luengo, Pinto Sanchez, Montoto, Vidal y el Señor Presidente, que quedaba admitida á dicho Señor Moreno la escusa legal. El Señor Calle D. Laureano disintiendo de este acuerdo votó en contra y los Señores Romero y García Mora esplicaron su voto ratificándose cada uno en las manifestaciones que acababan de hacer, con lo cual quedó admitida por mayoría de votos la escusa legal al Concejal electo D. Luis Moreno Zancudo.

Votacion para escusar la legal de D. Luis Moreno.

Segudamente de órden del Señor Alcalde y principiando á dar cuenta de los asuntos fijados en la órden del dia, dió lectura de un oficio recibido de la Alcaldía del pueblo de Mayadas referente á la barca denominada Taranda, de los propios de esta Ciudad, acordándose por el Ayuntamiento que pasare á informe de la Comision de Hacienda

Pasando á la Comision de Hacienda oficio de Mayadas.

Despues se leyó una comunicacion del Inspector de carnes Señor Soliz, en contestacion á otra que le fué dirijida, manifestando se halla dispuesto á prestar los servicios de su Profesion sin estipendio de clase alguna, á los Caballos semental del Estado que vengan en la proxima temporada á esta Ciudad, quedando enterada la Corporacion y acordando se le dén las gracias en la forma de oficio.

Dando las gracias al Sr. Soliz por su ofrecimiento

Vista tambien una instancia que dirije D. Enrique Villar Director facultativo de la Sociedad Forestal Estremeña solicitando de la Corporacion un terreno en la Isla y sitio del Puente Nuevo para ocu-

Pasando á la Comision de D. Enrique Villar.

Dando las gracias á la Comision de Hacienda de la Mata cumplimentado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

parte con travesa, mediante el pago de un canon módico y prudencial, el Ayuntamiento acordó que con los antecedentes que resulten pase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Leído del mismo modo otra solicitud que dirije María Sanchez pidiendo su inclusion en la lista de medicinas, el Ayuntamiento desconociendo las circunstancias que concurren en la peticionaria, acordó pase á informe de la comision de Beneficencia y Sanidad.

Igualmente dí cuenta de una instancia de Antonia Lorno de esta vecindad solicitando quede sin efecto el acuerdo de la Corporacion fecha veinte de Diciembre último por el cual se retiró á su hija Manuela Alvarez el auxilio de asistencia facultativa y medicinas gratis que venia disfrutando. El Ayuntamiento con vista de los antecedentes que existen y sirvieron de base para el referido acuerdo y teniendo en cuenta que la causante padece una enfermedad crónica é incurable mas á propósito para su ingreso en un Hospital de esta clase de enfermos que para estar agraciado indefinidamente estos pueda beneficios, con perjuicio de los demás pacientes, acordó unanimemente desestimar la referida peticion, ratificando el acuerdo de la Corporacion de que queda hecho mérito.

Vista una solicitud de la vecina Marta de la Cruz, enferma y con seis hijos, uno de estos en lactancia, sin medios para poderlo criar rogando al Ayuntamiento se sirva donarla una limosna, para ayuda de su precario estado, acordóse por unanimidad se la entregue por una sola vez la cantidad de diez pesetas, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto.

Dióse tambien cuenta justificada que presenta el Profesor de Instruccion Primaria D. Eladio Polo Herrero relativa á la inversion del material señalado á la escuela pública que regenta y correspondiente al año económico de 1892-93, acordando el Ayuntamiento unanimemente pasarse á informe de la Comision de Instruccion pública.

Dando cuenta á la Comision de Ornato del plano de la plaza mercado de material

Dando cuenta á la Comision de Instruccion primaria de la inversion cuantos de material

Por mí el Secretario fueron tambien presentados al Ayuntamiento los planos y comunicacion oficial que remite el Director de las obras Municipales referentes á la construccion de la plaza de mercado, quedando enterada la Corporacion de espresados docu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuentos y que pasasen con los antecedentes que existan en Secretaría
á la comision de Ornato y obras públicas para oir su dictamen.
Terminado el despacho ordinario espuso el Señor Presidente que ha-
bia tenido el Ayuntamiento un comisionado de apremio por débito
de Contingente Provincial al cual se le habian satisfecho las dietas
devengadas y que no existiendo en el presupuesto ninguna capítulo
donde formalizar este gasto entendia debiera pagarse del fondo
particular de los Señores Concejales. El Señor Pinto pidió la lec-
tura del artículo 155 de la Ley, y verificado que fué espuso que
no era culpa de los Concejales si no de quien no hubiera hecho
la debida distribucion de los fondos que señala aquella disposi-
cion. El Señor Montoto dijo que si tuvo conocimiento de la co-
mision referida lo fué particularmente pero que noticia oficial
ninguna.
El Señor Luengo que no tenia conocimiento de tal asunto y por
lo tanto considera que no es responsable. El Señor Calle D. Laurea-
no que se exija la responsabilidad al que hubiera sido causa de
tal gasto. El Señor Pinto insistió en que la distribucion de fon-
dos no habia sido bien hecha, puesto que habiéndose saldado
el balance de Noviembre con sobrante y las seis mil pesetas
recibidas por los intereses de propios, podia haberse atendido
á aquella obligacion. Invitado el que suscribe á manifestar
el destino de los fondos recibidos últimamente de la Hacien-
da espuso, que desde el año 1886 en que se adeudaba á la Dipu-
tacion la cantidad de sesenta mil pesetas y pico por esprea-
do concepto existia un convenio celebrado por ambas Corpora-
ciones del cual quedaba ó venia obligado el Ayuntamiento á
ingresar por cuenta del descubierto todas las cantidades que
recibiera correspondientes á los intereses del capital de las dos
terceras partes del ochenta por ciento y la Diputacion á no
mandar ninguno apremio por dicho deficit. Que así vino
cumpliéndose desde aquella época hasta el mes de Agosto
último en que dicha Corporacion envió un agente ejecuti-
vo con no poca sorpresa del Ayuntamiento y cuyo acto rom-
pió el convenio pactado; que á últimos de Diciembre próxi-
mo pasado, tuvo conocimiento el Señor Alcalde saliente de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que obraba en poder del Agente D. Antonio Mateos el importe de las inscripciones del primer trimestre del actual año económico destinadas para pago del contingente y adeudándose en esta tres meses al personal y una importante cantidad por el alumbrado público, telegrafió á dicho representante para la traida de aquellos intereses con objeto de cubrir en parte estas tan sagradas obligaciones lo cual tuvo cumplido efecto, originando tal vez esta traslacion el envio del agente ejecutivo. El Señor Presidente oidas las anteriores esplicaciones dijo que variaban las condiciones del hecho toda vez que la inversion de aquella suma tuvo lugar en el pago del personal á quien se adeudaban tres mensualidades y la circunstancia de la época en que se efectuó por ser dias como los de Nochebuena y Navidad, en que la falta de recursos y medios se hace mas sensible y mas llevadera que en los demas del año, concluyendo por esprezar que procedia atendidas estas consideraciones, se satisfaciera entre todos los Señores Concejales entrantes y salientes la suma en cuestion. El Señor Izquierdo hizo constar que aunque estas Corporaciones son entidades morales, que adquieren la misma vida, derechos y deberes por sucesion de unas á otras, cuanto á las responsabilidades personales, solo afectan á los que las hubiesen adquirido y por lo tanto entendia no estar obligado á satisfacer la cantidad que se le exigia. Que en cuanto á la ruptura del convenio establecido entre ambas Corporaciones, de los datos aducidos por la Secretaria, resultaba no haber sido **parca** causa del Ayuntamiento y sí de la Diputacion, por cuyo motivo la venida del Comisionado parece no obedecia á la falta de cumplimiento de aquella clausula del pacto. El Señor Presidente esplicó haberse reanudado ya la inteligencia que antes existia sobre el asunto, y que se habia hecho un ingreso de Doscientas pesetas facilitadas por uno de los miembros del Municipio.

El Señor Ocaña dijo que sin hacerse solidario de la falta de dicho pago por parte del Ayuntamiento estaba dispuesto por razon de galantería á satisfacer la parte que á él correspondiese.

El Señor Romero manifestó que deberia exigirse la responsabilidad á quien la hubiere adquirido. No habiendo unanimidad de pareceres y bien discutido el punto, le sometió el Señor Presidente á votacion, que fué nominal resultando de esta que los Señores Ocaña, Romero, Escalante, Lopez, Calle D. Anselmo, Vidal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

Leyendo las dietas del Comisionado

Leyendo por el Ayuntamiento entrante y saliente se abonen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Señor Presidente votaron porque la cantidad á que asciendan las dietas del Comisionado fueran satisfechas á prorata entre todos los Concejales actuales y salientes y los Señores Calle D. Laureano, Izquierdo, Luengo, Pinto, García Mora y Montoto votaron en contra pidiendo se hiciera constar como esplicacion de su disentimiento con la mayoría las razones alegadas por cada cual, con lo que quedó definitivamente aprobada la proposicion que había presentado el Señor Alcalde.

Después el Señor Presidente dió cuenta á la Corporacion del arqueo ó recuento existente de fondos en la depositaría el dia primero del actual, acordándose se copie íntegramente espresado documento en esta acta y el cual dice lo siguiente.

En la Ciudad de Plasencia, el dia primero de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, constituidos á la una de la tarde en la Depositaría Municipal el Señor Alcalde D. Emilio García Monge, el Contador D. Justiniano Amador Varona y presente el depositario D. Jacinto Amador Lopez, se procedió á un arqueo de fondos que dió en metálico, el resultado siguiente.

	Pesetas	Cent.
En plata	139.	50
En calderilla	192.	80
Total	332—	30

Cuyo remanente, segun manifestacion del Depositario, procede esclusivamente de la cuenta del impuesto de Consumos, no habiendo existencia alguna en metálico, y sí en documentos pendientes de formalizacion, de las demás cuentas, públicas, del Depósito, Carcel y Seguro.

Con lo que, terminado el acto, ordenó el Señor Alcalde levantar esta acta que firman dichos Señores, de todo lo cual certifico = El Depositario = Jacinto Amador = El Contador = Justiniano Amador = El Alcalde = Emilio García Monge = Enrique Sanchez Maras Secretario = Hay un sello que dice = Alcaldía Constitucional Plasencia.

El mismo Señor manifestó que no reuniendo el Contador dichos de propios las legales condiciones que se señalan en el artículo 156 de la Ley Municipal, procedía que se nombrase un Regidor

Acta de [illegible]

Eleccion para el cargo de Regidor Síndico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Elección para el cargo de Regidor Interventor

Interventor encargada de dicha contabilidad. Abierta discusion sobre este punto en la que tomaron parte varios Señores Concejales y no viniendo á un acuerdo comun pasó se á votacion que fué nominal resultando que los Señores Ocaña, Escalante, Calle D. Laureano, Lopez, Calle D. Aurelio Luengo, Pinto, Montoto, Vidal y el Señor Presidente votaron por la conveniencia y necesidad de dicho nombramiento y los Señores Romero, Izquierdo y García Mora disintiendo del acuerdo lo hicieron en contra, fundándose para ello en que habiendo un Contador nombrado en propiedad por el Ayuntamiento no era necesario el Regidor Interventor. Acordada como queda la referida creacion de este cargo procedióse al nombramiento de la persona que había de desempeñarlo, y habiendo disparidad de opiniones sobre la forma en que había de hacerse la votacion quedó por mayoría decidido que fuese nominalmente y verificada así obtuvo D. Rafael Montoto cuatro votos, otros cuatro el Señor Lopez, D. Dorotéo Izquierdo dos votos, D. Antonio Luengo un voto, Don Aurelio de la Calle otro voto y D. Laureano Calle otro voto. Estando empatados con cuatro votos cada uno de los Señores Montoto y Lopez procedióse á un sorteo entre ambos, y escritos sus nombres, introducidos estos en la urna y estraida una papeleta por el ordenanza Julian Iriás de acuerdo y conformidad con el Ayuntamiento, salió agraciado D. Rafael Montoto de la Calle quedando por consiguiente proclamado Regidor Interventor de los Fondos Municipales.
El mismo Señor Presidente ordenó á la Secretaría que para la proxima sesion se facilitase un certificado de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y pendientes de ejecucion, quedando enterado el que suscribe para su exacto cumplimiento.
Dióse cuenta del balance general de fondos que por todos conceptos se ha formado por la Secretaría con sujecion á los libros de contabilidad y documentos de cargo y data que obran unos en contaduría y otros en poder del depositario y que abarca hasta el treinta y uno de Diciembre próximo pasado acordándose igualmente se copie íntegro en esta acta y el cual es como sigue.
Arqueo ó balance general de los fondos que por todos conceptos producen cargo y data al Depositario Municipal con espresion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la existencia y que comprende hasta el treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.

Cargo	Ptas	Cs	Pesetas	Cs	Data	Ptas	Cs	Ptas	Cs
Saldo á favor del Ayunto por cuenta pública	15831	26			Saldo á favor del Dep.o por la cuenta de gastos Carcelarios	6234	01		
Id id por la de Consumos	1305	92	31.583	75				7462	01
Id id por la del Seguro	13883	50			Id id por la cuenta de cedulas del 92-93	1228	"		
Id id por la del Pósito	563	06							
Más cargo al depositario por ingresos realizados pendientes de formalización	———		34.400	89	Es tambien saldo por cantidades satisfechas y que se hallan pendientes de formalización	"	"	8090	12
Total cargo			65984	64	Total data			65552	13

Resumen

Importa el cargo general	65984,64
Id la data idem	65552,13
Existencia en metálico que debe haber en 31 de Diciembre 1893	0432.51

Con este motivo el Señor Romero pidió se celebrara una sesion extraordinaria para examinar con la debida detencion el anterior balance y hacer la comprobacion que fuera procedente, acordándolo así el Ayuntamiento.

El Señor Montoto se dirigió á la presidencia pidiendo se llevara á cumplido efecto el acuerdo tomado sobre encaminamiento de los caudales y además se sirviera ordenar que por Secretaría se trajese á la proxima sesion ordinaria una relacion de deudores por los conceptos de degüello y verdeo acompañada del libro talonario que se lleva para la expedicion de los correspondientes recibos de pago.

El Señor Izquierdo pidió igualmente á la presidencia se le facilitase un estado relacion de los gastos é ingresos verificados en la administracion del ramo de consumos y correspondientes al año económico de 1892-93 y primer semestre del 93 al 94.

El Señor García Mora preguntó á que obedecia el deficit de 1228 pesetas que resultaba en la cuenta especial de cedulas personales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

contestándose por el que suscribe previa licencia, que dicha cantidad es la que importan las cedulas no expedidas y que corresponden al año económico de 1892 á 93.

El Señor Presidente ordenó la lectura de una instancia presentada por los taberneros pidiendo se les dejase en sus establecimientos espender hasta la hora de 9 á 10 de la noche, cuyo documento sin discutirse pasó á la Comision de Policia para su informe.

Tambien fué leida una instancia de Segundo Moreno Amado pidiendo medicinas, acordándose en la propia forma su ingreso en la comision correspondiente.

La Corporacion quedó enterada en virtud de un oficio que se leyó del Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad electricista, haber sido notificado el acuerdo que tomó el Ayuntamiento respecto á la cuenta ó liquidacion del suministro de alumbrado público hecho en los meses de Julio á Noviembre último ambos inclusive.

Igualmente pasó á la Comision de alumbrado otro oficio de la misma procedencia en que se hacen saber las causas que han producido algunas faltas de luz habidas en los últimos dias del año anterior.

Por último el Señor Pinto Sanchez cumpliendo con lo preceptuado en el articulo 117 de la Ley Municipal pidió y obtuvo licencia para ausentarse de esta Ciudad con el fin de evacuar asuntos particulares.

Con lo que se dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Moreno.

E. Pinto Sanchez

Juan F. Deana y Clavijo

Manuel Vidal

Pascual Asensio Calle

Rafael Asensio

Manuel Lopez

Ramon Urrutia

Dorotéo Izquierdo y Soto

Anselmo de la Calle

Enrique Ruiz Mazal

V. Romero.

AYUNTAMIENTO

FS 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 11 de Enero de 1874

Alcalde Presidente
Don Emilio Garcia Monge

2.º Teniente
" Manuel Vidal y Nogales

3.º Idem
" Evaristo Pinto Sanchez

Procuradores Síndicos
" Ramon Garcia Mora
" Vicente Romero Garcia

Regidores
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á once de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las seis de su tarde, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, individuos del Ayuntamiento con el fin de celebrar la sesion extraordinaria acordada por el mismo y previa citacion ordenada por el Señor Alcalde en la forma y terminos prevenidos en la ley Municipal vigente.

Abierta la sesion por la presidencia dió se lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que tuvo lugar el dia ocho del actual, siendo aprobados todos los acuerdos en ella contenidos, con la rectificacion de que, al verificarse la votacion para el nombramiento de los individuos que habian de componer la Comision de Hacienda, se dice en el acta "que" "fueron elegidos por aclamacion" y debe decirse por votacion unánime.

Leido el oficio de citacion circulado para este acto, del cual resulta que el único asunto que comprende es el de proceder á la comprobacion por medio de los documentos respectivos del balance general de fondos presentado en la sesion inmediata anterior, el Señor Presidente, dirigiéndose al Señor Romero, como autor de la proposicion, le invitó á que manifestase lo que sobre el asunto considerase mas procedente y renunciada la palabra por dicho Señor pidió el Señor Pinto se sirviera acordar el Ayuntamiento el nombramiento de una Comision especial que llevase á cabo la compulsa de espresados documentos dando dictamen del resultado de esta operacion, y acordada así unanimemente del mismo modo, quedó autorizado el proponente Señor Romero para que designara los individuos que con él habian de formar la Comision antedicha, señalando

Nombrando una comision especial de fondos.

Acta
del
D. Em
" Jua
" Ma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en su consecuencia á los Señores Pinto Sanchez García Mora, Lopez Vidal é Izquierdo. Acto seguido el Señor García Mora hizo presente al Ayuntamiento que á su juicio no debia figurar en la comision que acababa de nombrarse, toda vez que, por el caracter de Síndico que ostenta, le será necesario conocer en su dia de la documentacion referida, cuando por Ministerio de la ley se encargue de dictaminar las cuentas que aquella constituyen. Atendiendo la Corporacion á estas atinadas consideraciones del Señor García Mora, acordó eliminarle, nombrando en su sustitucion al Señor Luengo Romero.

Y terminado el único asunto que motivaba la convocatoria, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, levantándose la presente acta, que firman los Señores Concejales, conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Romero Vda Mora

José Algaba Bodegero

Dorotteo Izquierdo y Prieto

V. Romero.

Manuel Vidal

Enrique Sanz Marsal

Rubio

Acta de la sesion ordinaria del 15 de Enero de 1894

Alcalde Presidente.

D. Emilio García Monge

1er Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

En la Ciudad de Alarcia á quince de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las seis de su tarde, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que quedan anotados bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y leida

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tercer Teniente

D. Evaristo Vicente Sanchez

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Doroteo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

da su órden el acta de la anterior extraordinaria que tuvo lugar el dia once del actual, fueron ratificados los acuerdos que en la misma se contienen.

En este momento entró el Síndico Señor Garcia Mora pasando á ocupar su puesto.

Esperando por el despacho ordinario anotado en la órden del dia, yo el infrascrito Secretario dí lectura del dictamen emitido por la Comision de Hacienda en la comunicacion de la Alcaldia de Majadas, referente á la barca de Saranda, acordando el Ayuntamiento se pidan unas esplicaciones sobre el hecho que se adduce, de conformidad con lo propuesto.

Comisionando al Lic. dico y botica

Igualmente quedaron aprobados los informes dados por la Comision de beneficencia en las instancias de Maria Sanchez y Segundo Moreno, é incluyendo á estos en las listas para el suministro de Médico y botica.

Comisionando al Sr. Enriquez Villar terreno en la Isla

Vistos los dictamenes emitidos por las Comisiones de Ornato y Hacienda y las observaciones y amojonamiento de terreno hecho por el Director de las obras Municipales, acerca de la instancia presentada por D. Enrique Villar, en representacion de la Sociedad Forestal Estremeña, pidiendo un pedazo de terreno en la Isla y sitio del puente Nuevo, para deposito de traviesas, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto en espresados documentos y que asi se notifique este acuerdo con copia de aquellos al espresado recurrente.

Acordando formar presupuesto de gastos para la plaza de mercado.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó aprobar en todas sus partes el dictamen referente á la construccion de la plaza de mercado mandando se ordene al Director facultativo de las obras Municipales que forme el presupuesto de las que han de hacerse precisamente y como preparatorias de aquella.

Leido asimismo el dictamen de la comision de policia en la instancia de los taberneros pidiendo se les dejase espender en sus establecimientos hasta las diez de la noche en vez de las ocho segun se les ha ordenado por la Alcaldia, y resultando de aquel que los individuos que le suscriben manifiestan

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no ser de su competencia conocer de este asunto y si ser propio de las obligaciones del Señor Alcalde, quedó igualmente aprobado, rogando los Señores Ocaña, Pinto, D. Laureano Calle y Romero, que dentro de las facultades de la Alcaldía y segun las circunstancias que ocurran, se sirva esta tener alguna consideracion con los repetidos industriales, á fin de que no se les sigan perjuicios por la falta de venta de sus artículos segun alegan en su instancia.

Aprobando lo informado por la Comision en instancia.

Vióse despues un oficio del Vicepresidente de la Comision Provincial de Cáceres adjuntando el espediente original de la última eleccion de Concejales verificada en esta Ciudad el dia diez y nueve de Noviembre próximo pasado, acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se archive para que surta los efectos legales.

Acordando quedar enterado del oficio de la Comision Provincial de la última eleccion.

Leida una instancia de Antonia Lomo, de esta vecindad, pidiendo una limosna para conducir á su hija Manuela Alvarez á un Hospital de incurables, mediante á no contar con ninguna recurso para verificarlo, el Ayuntamiento acordó se la facilite la documentacion necesaria á dicho objeto, y que se le entreguen veinticinco pesetas del capítulo correspondiente las cuales serán distribuidas en la compra de un billete de tercera clase de esta á Madrid y el resto para su alimentacion y demás gastos necesarios.

Dando á Manuela Alvarez una limosna para un Hospital de Madrid.

Visto un oficio del Vicepresidente de la Junta Directiva de la sociedad electricista en el que se dá cuenta que la falta de alumbrado producida en las primeras horas de la noche del dia once del actual, fué motivada por hechos no dependientes de su voluntad, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó pase á informe de la Comision correspondiente.

Pasando á la Comision oficio de la Sociedad electricista

En virtud de lo prevenido en el artículo treinta y nueve de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo del Ejército, se dió lectura del alistamiento de mozos del año actual, mandando el Ayuntamiento que se fijen al público las copias que determina el artículo cuarenta y seis.

Mandando fijar al público el alistamiento.

Dióse lectura de una comunicacion del Señor Delegado de Hacienda fecha doce del corriente, en la que se impone al Ayuntamiento la multa de cien pesetas por la demora en el envio del Registro Fiscal de fincas urbanas de esta Poblacion, ordenado por los Reales Decretos de cuatro y veintiocho de Febrero de mil ochocientos noventa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y tres, y abierta discusion por el Señor Presidente, el Señor Soto Sanchez, espuso que, por su parte no podia adquirir semejante responsabilidad, toda vez que, atendidas las fechas en que se ordenó la practica de dicho servicio, si entonces no se ejecutó por cualquier razon ó causa, él no era responsable. Igual manifestacion se hizo por el Señor Izquierdo. El Señor Montoto dijo que aunque perteneciá á la Corporacion cuando se ordenara por la Corporacion dichos trabajos, no tuvo noticia de ellos ni fué el Ayuntamiento enterado de llevar á cabo referido servicio, y mucho menos de la responsabilidad que acarreaba esta falta de cumplimiento.

El Señor Presidente manifestó que las razones espuestas por dichos Señores eran muy atendibles, pero de ninguna fin practico para ser contestadas por el Señor Delegado de Hacienda como descargo de la multa impuesta, por lo que se hacia preciso acordar en este sentido lo que pareciera mas procedente. El Señor Garcia Mora, en vista de las esplicaciones dadas por la Secretaria, que fueron pedidas por la presidencia, de las cuales resulta que dicho servicio ha quedado terminado en el dia de hoy y de las causas que ha motivado el retraso en cuestion, propuso y el Ayuntamiento acordó, se ponga atento y respetuoso oficio á la superioridad, dando pormenores y detalles del asunto, y solicitando la condonacion de la multa de referencia. El Señor Montoto insistiendo en que la responsabilidad de estos actos se exigiera á aquel ó aquellos que la hubiesen merecido fué invitado por la presidencia para presentar proposicion por escrito, y verificado así dióse lectura á la misma que dice = Ilmo Señor = El Concejal que suscribe, al tener conocimiento de la comunicacion dirigida por el Señor Delegado de Hacienda imponiendo cien pesetas de multa á la Corporacion Municipal por demora en el envio del Registro Fiscal de fincas urbanas de esta Poblacion, pide al Ayuntamiento se sirva acordar que sea aquella satisfecha por quienes hubieren adquirido espresada responsabilidad, mediante á que el que suscribe no tuvo conocimiento de dicho servicio = Casas Consistoriales de Plasencia á quince de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. = Rafael Montoto. = Tomada en consideracion esta propuesta quedó para ser discutida en la sesion prop.

Acordado de pida la condonacion de la multa impuesta al Ayuntamiento por no haber remitido el Registro Fiscal.

Acordado pida la condonacion de la multa impuesta al Ayuntamiento por no haber remitido los suelos urbanos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARIA

sia segun lo dispuesto en el articulo veintiocho del Reglamento interior.

En virtud de lo dispuesto en el articulo veinte de la Ley Municipal dióse cuenta por mi el Secretario, de que durante los quince dias que ha estado espuesto al público el padron de vecinos de esta Ciudad, no se ha presentado ninguna reclamacion en contra del mismo.

El Señor Presidente pidió previa lectura del articulo ciento cincuenta y cinco de la repetida Ley, la autorizacion necesaria para la inversion de fondos en el presente mes, con arreglo á los créditos consignados en el presupuesto y acordado asi por la Corporacion, espuso el siguiente que existia en este punto por que si bien era cierto que hay algunos fondos en Depositaria tambien no era menos cierto que en su mayor parte pertenecian á la cuenta de Consumos, por todo lo que para satisfacer las obligaciones peculiares de propios, se hacia preciso hacer trasferencias de la de aquel ramo. El Señor Ocaña en vista de estas manifestaciones y apreciando de indispensable ejecucion satisfacer las atenciones mensuales y ordinarias del Ayuntamiento propuso y este acordó, que el Señor Alcalde quedaba autorizado para suplir en caso necesario de los fondos de una cuenta para las atenciones de la otra y bajo el concepto de restitucion ó devolucion en su dia de estas cantidades por la cuenta deudora á la acreedora. Acordóse ademas, con este motivo que por la Alcaldia se espidan comisiones de apremio contra los Ayuntamientos de este Partido Judicial que adeuden atrasos por el Contingente de gastos carcelarios.

Autorizando al Señor Alcalde para hacer la distribucion de fondos y acordando ejecutar á los pueblos por descubiertos de gastos carcelarios.

El Ayuntamiento acordó que los gastos originados para la confeccion del Registro fiscal de fincas urbanas y padron de vecinos, sean satisfechos con cargo al capitulo de imprevistas mediante á que en el presupuesto corriente no existe consignacion alguna donde poder aplicar este gasto.

Acordando pagar de imprevistos los gastos del registro fiscal.

Despues por la Comision de policia y Ornato se presentó la siguiente proposicion = El Teniente Señor = Siendo necesario renovar los arboles que en el paseo de San Antonio han sido inutilizados y arrancados en diferentes épocas; y teniendo en cuenta que en el vivero de carreteras en esta Ciudad hay hoy gran abundancia de plantones, los que suscriben piden á la Corporacion se sirva acordar se dirija

ES 10148 AMP 01.01.01.001

atento oficio al Señor Ingeniero Jefe pidiéndole los que de aquellos sean necesarios, y que una vez conseguidos se proceda á abrir las correspondientes cepas para su plantacion en el enunciado paseo desde la portada de San Anton á los alamitos. Valencia quince de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro = Evaristo Pinto Sanchez = Doroteo Izquierdo y Nieto = Antonio Luengo = Discutida y conformes todos los Señores presentes se aprobó mandando que por los individuos de la Guardia Rural se hagan los trabajos de plantacion como medida de economia. El Señor Montoto, Regidor Interventor de fondos Municipales espuso la conveniencia y hasta necesidad que existia del nombramiento de un suplente que le sustituyera en ausencias y enfermedades para que el servicio de la contabilidad no sufriera por esta causa quebranto ni demora, y acordado asi por la corporacion propuso á su digno compañero el Señor Luengo para ocupar este cargo. El Señor Garcia Mora dijo recordaba que en la votacion verificada con motivo del cargo de Interventor obtuvo el Señor Lopez igual número de votos que el Señor Montoto y parecia á su entender que esta circunstancia debia tenerse en cuenta para el nombramiento de suplente sin que por esta objecion se entendiera que la designacion hecha por el Señor Montoto no era atendible. El Señor Montoto se espresó en iguales terminos añadiendo que para él á todos y cada uno de sus compañeros los consideraba dignisimos para dicho puesto. Consultado el Ayuntamiento viose por unanimidad elegido el Señor Lopez como suplente de Regidor Interventor, el cual manifestó las muchas ocupaciones que tenia para no poder desempeñarlo, concluyendo por aceptar el cargo en vista de las frases de persuacion por parte de sus compañeros.

El mismo Señor Montoto pidió á la presidencia se sirviera ordenar se le entregara para el mejor desempeño de su cometido una copia literal del presupuesto, y una liquidacion por capitulos de lo que hubiese ingresado y sido satisfecho desde primero de Julio de mil ochocientos noventa y tres. Añadió tambien que por la Alcaldia se hicieren efectivos los descubiertos que hubiere hasta que alcanzasen á los Señores Concejales. El Señor

Acordado se faculte al Sr. Regidor Interventor del Ayuntamiento Don Rafael Montoto los documentos que pide.

Acordado que pase el expediente de que se trata con los informes que se mandan al Señor Ingeniero Jefe.

Acordado que pase el informe de que se trata al Señor Interventor del Ayuntamiento.

Acordado que pase el informe de que se trata al Señor Lopez.

Acordado que pase el informe de que se trata al Señor Lopez.

Acordado que pase el informe de que se trata al Señor Lopez

Ocaña pidió se sirviera el Señor Montoto aclarar más su manifestacion pues de la manera que la había producido, tenía precision de hacer constar que él no debía nada á los fondos Municipales. El Señor García Mora se esplicó en el mismo sentido y el Señor Alcalde contestó que tenía ordenado fueran requeridos todos los deudores, sin distincion de clases ni personas, y que si este medio no producia el resultado que se persigue, propondría á la Corporacion el procedimiento de apremio.

El Señor Vidal dijo que en el ramo de Consumos había observado no satisfacian derechos los introductores y vendedores de leche que eran vecinos de la Ciudad, sino solamente los forasteros, debiendo á su juicio igualarse en el cumplimiento de esta obligacion. Acordado así por el Ayuntamiento se dispuso que desde el dia de mañana satisfagan todos los contribuyentes por este concepto, los derechos que aparecen en la vigente tarifa de arbitrios Municipales.

El Señor Pinto Sanchez rogó á la Comision de Consumos que examine el estado legal de los almacenes de artículos del Ramo y presente al Ayuntamiento un informe del resultado que ofrezca, para acordar en su vista lo que mejor y más en justicia proceda.

Acordando que pague de derechos la leche.

Pidiendo informe de la comision de Consumos.

El Señor Ocaña preguntó el estado en que se hallaba el arrendamiento de la barca de la Zaragoza y previas algunas esplicaciones dadas por la Secretaría, acordóse que por la Comision de Hacienda, teniendo á la vista los antecedentes que existen sobre este asunto, informe al Ayuntamiento en la sesion inmediata.

Pidiendo informe de la barca de la Zaragoza

El Señor Montoto, en vista de no haberse dado cuenta del acuerdo mandando encauzar los canalones en las alcantarillas, pidió se trajera tambien dicho particular á la primera sesion que celebre el Ayuntamiento.

Sobre los canalones.

Ultimamente, vióse una solicitud presentada despues de la orden del dia, y suscrita por Lucas Pedro Iglesias, solicitando asistencia facultativa y medicinas gratis y enterado el Ayuntamiento acordó pasase á informe de la Comision de Sanidad y beneficencia. Y no habiendo hoy más asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores que se hallaban presentes, conmigo el infrascrito Secretario de todo

Leyendo á la comision de beneficencia instancia de Lucas Pedro Iglesias.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo cual certifico,

E. Monge.

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Ramon Gª Mora

Dorotéo Izquierdo y Nieto

V. Romero.

Enrique Sanz Maraz

Manuel Vidal

Pasando á la

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 22 Enero 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

„ Juan S. Ocaña y Clavijo

2º ídem

„ Manuel Vidal Nogales

3º ídem

„ Evaristo Pinto Sanchez

Procurad. Síndicos

„ Ramon Garcia Mora

„ Vicente Romero Garcia

Regidores

„ Dorotéo Izquierdo y Nieto

„ Rafael Montoto de la Calle

„ Laureano Calle Fernandez

„ Victor Escalante Perez

„ Antonio Luengo Romero

„ Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las seis de su tarde siendo las seis ó se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge.

Abierta que fué por dicho Señor y el Secretario, de su órden, la íntegra lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el dia quince del corriente haciendo uso de la palabra el Señor Lopez para manifestar que segun aparece del acta leida aceptó el cargo de suplente de Regidor Interventor y que no habiendo esperado la aceptacion de aquel, pedia se hiciera la oportuna rectificacion. El Señor Romero, dijo que entendia por lo ocurrido en la sesion anterior que el Señor Lopez habia aceptado tacitamente dicho cargo, en

Pasando á la comision de Cuentas y Hacienda el espediente de D. José del Pino y Lopez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julio quince,

atención á que las persuasiones y ruegos que le fueron últimamente dirigidas, no obstante las escusas que en un principio hizo presente y por lo tanto manifestaban que el acta se hallaba ajustada á lo que ocurrió en la sesion de referencia. En este estado el Señor Lopez manifestó que no exigiendo la Ley Municipal el nombramiento de un suplente de Regidor Interventor no quedaba obligado al desempeño de este cargo y en su virtud no le aceptaba. El Señor Olea de conformidad en las apreciaciones del Señor Lopez espresó su deseo de que no siendo mas que para sustituir en ausencias y enfermedades al Señor Montoto, poca ó ninguna sería la ocupacion que le habia de proporcionar concluyendo por rogarle que prestase su aceptacion. El Señor Ocaña abundando en análogos razonamientos dijo: que el Señor Lopez debia aceptar el citado nombramiento por haberle designado la Corporacion no obstante que la ley no ordenaba la creacion de este cargo. El Señor Lopez atendiendo á las razones y ruegos ya manifestados, espresó que daba aceptado el cargo de suplente de Regidor Interventor que se le habia conferido, dándose así por terminado este incidente y aprobada el acta que acababa de leerse.

En este momento entró el Señor Montoto pasando á ocupar su puesto.

Pasando á la comision de Beneficencia.

Entrando en el despacho ordinario dióse cuenta de una instancia de Pedro Martin Castellanos pidiendo medicinas y asistencia facultativa acordándose por el Ayuntamiento que pasase á informe de la Comision de beneficencia.

Pasando á la Comision de Cementerio y Lopez

Leida que fué otra solicitud de D. José de Vera y Lopez manifestando no le ha sido posible encontrar los títulos de pertenencia del panteon de familia que posee en el Cementerio último tanto de la última concesion por la cual viene disfrutando de un pedazo de terreno adosado á aquel y rodeado de una verja, y en su virtud solicitaba la enagenacion del mismo, ya que no podia hoy hacer valer los derechos que le asisten para la posesion del enunciado terreno, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que pasara con el espediente que se instruye á la Comision de Cementerio para oir su dictamen.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pasando a los Comisiones
impto. de Alejandro Pi
Ntuela

Se da cuenta de una instancia de Alejandro Piñuela pidiendo en venta algunos arboles de la Isla. tomada en consideracion por el Ayuntamiento se acordó pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

El Señor Ocaña rogó á los individuos que componen estas Comisiones tuvieran en cuenta de no conceder lo que se pide siempre que para ello se perjudicara en algo á los Paseos públicos.

Leido el dictamen que ha dado la comision de alumbrado público sobre las comunicaciones recibidas de la sociedad electricista y referentes á las causas ocasionales que han producido faltas de luz en los meses de Diciembre último y el de la fecha, fué aprobado y viniendo incluido en el anterior dictamen una propuesta de dicha Comision sobre compra del material necesario para el alumbrado supletorio por ser hoy muy escaso el que hoy existe, el Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento la imperiosa necesidad que existia de montar dicho servicio que sustituya en casos dados al alumbrado electrico y que podia acordarse teniendo en cuenta la escasez de fondos del erario Municipal la adquisicion solamente de aquellos faroles y sus aparatos que fueren mas indispensables. El Señor Garcia Mora espresó su deseo de que aun cuando no fuese nada mas que la mitad del alumbrado que hoy existe debia prepararse para suplir en los dias que fuese necesario. El Señor Romero dijo que constando en el contrato la obligacion en el Ayuntamiento de facilitar por una sola vez el material para el alumbrado supletorio entendia debia de proveerse á esta necesidad en la forma que acababa de esponer el Señor Garcia Mora. Acordado asi por el Ayuntamiento quedó aprobado en las dos partes que comprende el dictamen de que queda hecho mérito.

Igualmente mereció la aprobacion por parte del Ayuntamiento el dictamen de la Comision de Hacienda referente al estado actual que tiene la barca de la Barzagona y en el que se declara á D. Marcial Paredes obligado á satisfacer la anualidad de doscientas cincuenta pesetas por cada uno de los años trascurridos desde el veintisiete de Setiembre de mil ochocientos setenta y siete en que tomó á su cargo el disfrute y aprovechamiento

Aprobando el dictamen de la Comision de alumbrado.

Aprobando se haga reparacion sobre D. Marcial Paredes por la renta barca Barzagona

Aprobando se formalicen los documentos q. le interesan

Lista de contribuyentes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de aquella segun convenio por termino de un año y precio de la cantidad señalada, mediante á que al terminar dicho ajuste no hizo entrega de la prestada barca entendiéndose por este motivo que ha venido por la tácita rigiendo aquel hasta el dia. El Señor Seña hizo presente se procediera al arrendamiento de dicho arbitrio en subasta pública.

Del mismo modo se dió cuenta del dictamen que la Comision especial ha emitido para el examen y comprobacion de los documentos que forman el balance general presentado en la sesion ordinaria del ocho del corriente, y resultando del mismo la necesidad de formalizar aquellos que tengan entrada en el actual presupuesto y llevar los demas al adicional y extraordinario que en breve ha de formar la Corporacion, y verificar en su dia cuando sean rendidas las cuentas á que aquellos correspondan la debida comprobacion, el Ayuntamiento acordó de conformidad con lo propuesto y que se active la formalizacion de referidos documentos.

Dispuesto se formalicen los documentos existentes

Presentado el dictamen de la Comision de Consumos que hace referencia á los almacenes existentes en esta Ciudad, fué retirado por aquella en atencion á no tener caracter definitivo hasta tanto que el Señor Montoto dé cuenta á sus compañeros del resultado que haya ofrecido su visita á dichos almacenes.

Pasando á otro

En virtud de lo que se dispone en el artículo veintiseis de la Ley electoral de Senadores y yo el Secretario dí cuenta de no haberse recibido ninguna reclamacion durante el plazo de veinte dias en que ha estado espuesto al público la lista de electores para Compromisarios.

Lista de compromisarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la Ley Municipal vigente, se presentó y fué aprobado el estracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el mes de Diciembre último, el cual ha de enviarse al Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Estracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas por el Ayuntamiento

Entrando en la orden del dia y pendiente la proposicion que el Señor Montoto presentara en la sesion anterior fué de nuevo leida y apoyada brevemente por su autor. El Señor García Mora pidió fuese mas estenso para venir mas facilmente á señalar á quien alcanza la responsabilidad que en aquella se pide. El Señor Montoto añadió que no podia de-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sobre el aprovechamiento de aguas.

Sobre planteamiento de Consumos.

Declarando fundado el recurso de apelación del Señor Izquierdo.

ér quien era el responsable por las diversas circunstancias que habían concurrido en la confección del Registro fiscal. Replicole el Señor Pinto la intervención que había tenido acompañando al Señor Manilla cuando este vino de la Delegación de Hacienda á confeccionar el libro auxiliar á lo que contestó el Señor Montoto que el hecho adducido por el Señor Pinto era cierto, pero que siempre ignoró la época en que debía cumplimentarse aquel servicio. El Señor Romero tomando parte en esta discusión manifestó que tanto el Señor Montoto como todos sus demás compañeros eran responsables de la falta de cumplimiento de estos trabajos, y que como ya repetidas veces se había espresado, la ejecución de este servicio fué diferida por el Señor Alcalde saliente guiado de su laudable proposito encaminado á impedir el nuevo gravamen que sobre la clase contribuyente de esta Ciudad iba á pesar en virtud de las reformas económicas del Ministro de Hacienda referentes á la riqueza urbana. El Señor Ocaña haciendo uso de la palabra en sentido conciliador rogó al Señor Montoto retirase su proposición visto el resultado negativo que de la misma se obtenía á lo cual accedió de buen grado el proponente quedando de esta manera retirada aquella y terminado este incidente.

El Señor Escalante pidió que se le proporcione por la Secretaría una relación de los panteones de familia con nota del canon anual que satisfacen y otra de la de aquellos graciosamente concedidos.

El Señor Izquierdo previa licencia del Señor Presidente espuso en breves y elocuentes palabras con bastante copia de datos el estado desastroso que alcanza la administración del Ramo de Consumos habiendo resultado en treinta y uno de Diciembre último una diferencia de menos en los ingresos necesarios, que ha habido necesidad de arbitrar para que no resultara déficit con el sobrante que quedó en la cuenta del 1891-92, adujo la idea de que para salvar esta situación no conceptuaba bastante el planteamiento de reformas mas ó menos de importancia y que á su juicio el medio único de mejorar la administración era que se adoptase el sistema de arrendamiento.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO C

El Señor Presidente espuso que segun lo prevenido en el Reglamento interior se hacia preciso que el Señor Izquierdo presentase por escrito su proposicion y quedase para ser discutida en la propima sesion por el Ayuntamiento. El Señor Izquierdo en su vista presento autorizada de su puño y letra la siguiente = El Concejal que suscribe, pide á la Corporacion se sirva acordar, en vista de la desastrosa administracion de consumos que hay, que en tiempo habil y previa formacion de oportuno y pedimento se proceda al arriendo de consumos = Plasencia veintidos de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro = Doroteo Izquierdo y Nieto = Leida por mi el Secretario se manifesto por la presidencia que quedaba como ya habia dicho para ser discutida en la sesion proxima, á menos que no fuese autorizada por cuatro firmas mas = Los Señores Luengo, Calle, Ocaña, Lopez y Pinto manifestaron su adhesion á la mocion el último haciendo constar que solamente se adheria para el fin de que fuera discutida en el acto quedando por esta circunstancia abierta discusion por el Señor Presidente, apoyada por su autor con reproduccion de los argumentos ya espresados, el Señor Ocaña dijo que efectivamente era cierta la administracion ruinosa que venia haciendose en el Ramo de Consumos; mas consideraba que no era el unico remedio para mejorarla el que habia presentado el Señor Izquierdo, porque antes de llegar á variar de sistema podia muy bien estudiarse una reforma general que satisfaciese el mal que todos lamentaban. El Señor Garcia Mora objeto que no pudiendose llevar á cabo la reforma radical proyectada por el Señor Izquierdo hasta la entrada del nuevo año economico, no habia de seguirse hasta entonces sin mejorar los males y deficiencias de esta administracion, por lo que juzgaba muy acertado lo propuesto por el Señor Ocaña. El Señor Pinto hizo presente que reconoce la mala administracion que hoy existe pero que esta lejos de prestar su conformidad con acudir al sistema de arrendamiento. Pedida la palabra por el proponente para rectificar, dijo, que su proposicion abrazaba dos estremos; mejorar la administracion por los medios que sean posibles hasta tanto que pueda variarse de sistema y entonces proceder al arriendo; que imponiendose condiciones y racio-

Declarando pendiente la proposicion del Señor Izquierdo sobre arrendamiento de Consumos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre proposicion de que se oficie á los Comisionados de la carretera de la estacion y Puente de la Dehesa Boyal

Sobre entrega de la carretera á la estacion y Puente de la Dehesa Boyal

Sobre proposicion del Sr. Calle para que se haga efectivo el descubierto de los Concejales.

ley y prudente al arrendatario, este tendria el deber y la obligacion de cumplirlay. El Señor Vidal preguntó si era bastante el Ayuntamiento para acordar el medio ó medios de cubrir el encabezamiento de Consumos, siendo contestado por la Presidencia que en dicho caso habia de someterse este acuerdo á la sancion de la Junta Municipal. El Señor Presidente reasumiendo este debate concretó el punto de discusion proponiendo al Ayuntamiento que atendida la importancia y trascendencia de asunto tan complejo y delicado podia pasar á exámen y estudio de la Comision de Consumos para que esta en un luminoso informe propusiera á la Corporacion lo mas útil y beneficioso á los intereses Municipales, cuya propuesta fué acordada por el Ayuntamiento y declarada pendiente de resolucion la reforma presentada por el Señor Izquierdo.

El Señor Escalante preguntó á la Presidencia en que estado se hallaba la entrega al Ayuntamiento de la Carretera á la estacion y puerta de la Dehesa Boyal contestándole el Señor Alcalde que se habia dirigido recientemente una comunicacion atenta con copia del convenio al Señor Director de los Ferrocarriles del Oeste de España interesándole ordenara se verificase dicha entrega á la mayor brevedad posible.

El Señor Calle dijo que habiendo manifestado el Señor Montoto al Señor Presidente exigiese fueran satisfechos los descubiertos que aparecian no solo de los particulares si que tambien de los Señores Regidores, proponia la aclaracion de este punto pidiendo acordase la Corporacion constituirse en sesion secreta. El Señor Montoto dió por esplicada su manifestacion con lo que aparece en el acta de la sesion del quince en virtud de las aclaraciones que dieron los Señores Ocaña y Pinto. El Señor Presidente dijo: que si el Señor Calle no obstante lo manifestado insistia en su proposicion presentara esta por escrito y en su virtud dicho Señor Calle presentó la siguiente proposicion = Señor Presidente = Emitido por el Señor Rafael Montoto que existen Concejales deudores al Municipio, yo insisto en apoyarla para que se declaren aquellos que se hallen comprendidos para reclamar su incapacidad = Laureano Calle = Leida que fué y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

adheridos á la misma los Señores Concejales presentes la apoyó el Señor Calle diciendo que el Señor Montoto dijese quienes eran los Concejales deudores, siendo contestado por este que este asunto había sido ya juzgado en la sesión anterior previas las esplicaciones que acerca de él se habían do. El Señor Calle insistió de nuevo y pidió sesión secreta. El Señor Romero terciando en este debate observó que segun el artículo noventa y siete de la ley la sesión secreta no podía declararse sin previa votación y verificada que fué esta de forma nominal resultó no acordarse lo propuesto por ocho votos contra cuatro que lo fueron los Señores Ocaña, Izquierdo, Calle y Montoto. Continuada la discusion sin que por una y otra parte se produjesen mas esplicaciones que las ya referidas, el Señor Ocaña interpretando fielmente los deseos de sus compañeros rogó al Señor Calle tuviese á bien retirar su proposicion accediendo así el interesado con lo que se declaró por la presidencia terminada la discusion.

Dada cuenta de una instancia presentada con posterioridad al señalamiento del despacho ordinario suscrita por Felipe Cuartier pidiendo lactancia para su hijo menor en atencion á la imposibilidad en que se encuentra su madre de hacerlo por causa de enfermedad, el Ayuntamiento acordó tomarla en consideracion y que pase á informe de la comision correspondiente.

De igual modo pasó á la Comision de Ornato otra de Raimundo Rivera solicitando en arrendamiento las yerbas de la pradera de San Antonio.

Ultimamente el Señor Calle preguntó al Señor Presidente la causa de no haber dado cuenta al Ayuntamiento de las suspensiones y ceses de empleados tal y como se dispone en el apartado sesto del artículo ciento catorce de la Ley Municipal vigente. El Señor Alcalde previa lectura por mi el Secretario de citada disposicion manifestó al Señor Calle que sin duda debía este referirse á la órden de cese dada por la Alcaldía contra el Celador de Consumos Felipe Calle Fernandez a quien habíase visto ebrio en funciones del servicio razon por la cual había estimado procedente su separacion. Hizo observar ademas al Señor Calle que este caso no se hallaba dentro de la prescripcion legal invocada por el mismo, puesto que esta se refiere unicamente á los empleados de policía urbana y rural y no toca ni alcanza á los de Consumos. El Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Calle quedó satisfecho con las esplicaciones dadas por la Presidencia las cuales le eran conocidas y no podia menos de deplorarlas. Con lo que yno habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto levantandose la presente que firman los Señores Concejales y conmigo el Secretario de que certifico.

El Monge.

Juan S. Ocaña y Clavijo

Manuel Lopez

Antonio Luengo

Ramon García Mora

Manuel Vidal

Laureano Calle

V. Romero.

Doroteo Izquierdo y Nieto

Victor Escalante

Vocal

R. Pinto Sanchez

Cayetano Macias Mora

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 29 Enero 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º. idem

" Manuel Vidal Nogales

3º. id

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurad. Sindicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Doroteo Izquierdo Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las seis de su tarde se reunieron en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Señores que quedan anotados al margen con el fin de celebrar la correspondiente á este dia, abierta que fué y leida el acta de la última anterior de veintidos del actual, fué unánimemente aprobada. Entrando en el despacho ordinario de asuntos, vióse una instancia que dirigen Cayetano Macias y otros, pidiendo como maestros alarifes que son, se forme un cuerpo de esta especie para que, por antigüedad en el oficio, se provea la plaza de Maestro Fontanero y de Ciudad, prometiendo hacer alguna rebaja en el sueldo. El Señor Ocaña espuso que, no hallándose vacante el cargo que se solicita, entendia debia ser desestimada la instancia. El Señor Presidente dijo que no podia menos de darse cuenta puesto que el derecho de peticion co-

Sesion á la Comision-inspectora de policia Salubridad

Cuenta de alumbrado.

Suplemento de sueldos

Pasando á las Comisiones vistas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Victor Escalante Perez
"Antonio Luengo Romero
"Manuel Lopez Fernandez

Pasando á las comisiones respectivas.

Cuenta de alumbrado.

Instancia de Diez vos

Pasando á la comisión de Policia.

Pasando á las Comisiones de Policia.

Pasando á la vista de la Comisión de Policia.

unos á todos los Españoles, debia respetarse; pero que como antecedente para en su dia podia pasar á la comision correspondiente. A esto espuso el Señor Garcia Mora que no cabia en dicha instancia ningun informe, pues que si el fundamento de la misma se basaba en conceder al mas antiguo de los maestros albañiles el cargo de fontanero, por esta sola circunstancia quedaba aquella desechada, en atencion que, mas bien se necesitaba para este servicio un hombre joven ó de regular edad, con entera aptitud y sin dehagues propios de vejez ó ancianidad. Dijo el Señor Sitio que deberia pasar á estudio de la Comision por que en la instancia se ofrecen mejoras. El Señor Vidal abundando en las mismas ideas y razones pidió que dicha instancia pasara á informe de las Comisiones de Cañeria y Obras públicas, quedando asi en definitiva aprobado por el Ayuntamiento.

En este momento entró el Señor Calle D. Laureano y ocupó su puesto.

Despues fué leida otra instancia análoga de Lino Martin y otros solicitando la plaza mencionada de Maestro fontanero en caso de que pudiera resultar vacante; acordándose por el Ayuntamiento despues de una ligera discusion pasase de igual modo á las respectivas comisiones para tenerla en cuenta en su dia.

Asimismo vióse la cuenta recibida de la Sociedad electricista correspondiente al alumbrado público del mes de Diciembre último, acordándose pasara á informe de la comision respectiva.

Leida que fué una solicitud de Lorenza Garcia Hernandez pidiendo su inclusion en la lista de medicinas, acordóse pasara á la Comisión de beneficencia.

Seguidamente yo el Secretario dí lectura de una esposicion presentada por la Junta Directiva de la Sociedad Electricista, referente al acuerdo tomado por el Municipio, sobre la liquidacion de los meses de Julio á Noviembre ambos inclusive y pidiendo quede sin efecto aquel en la parte que le comprende y por el concepto de aplicacion de la penalidad establecida segun la condicion tres del contrato. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó para mejor proveer que se oiga á la comision correspondiente.

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion, la necesidad de hacer el servicio de inspeccion diaria en la plaza y puntos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombrando Vo-
gidor de semana

públicos en donde se expenden artículos de consumo, á cuyo efecto en
la semana anterior, habíase prestado el servicio por la Alcaldía y hoy
había comenzado el primer Teniente Señor Ocaña, quedando acorda-
do que turnen en el desempeño de esta comision semanalmente to-
dos y cada uno de los Señores Concejales por el órden de cargos y votos.
Acto seguido dióse lectura á una proposicion suscrita y presentada
por el Señor Luengo que dice así = El Concejal que suscribe tiene el
honor de proponer á sus dignos compañeros lo siguiente = Que habien-
do sido prohibido á los vecinos de la Calle del Salvador el verter aguas
por fregaderos y regadera, pido, que en virtud de una solicitud que
presentaron á este Ayuntamiento los amos de las casas de dicha
calle comprometiéndose á pagar mitad del coste de alcantarillado,
se sirvan acordar que de lo presupuestado para dicho fin, se tenga
en cuenta la presente proposicion para dar principio á las obras de
dicha alcantarilla = Casas Consistoriales de Plasencia veintinueve
de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro. = Antonio Luengo Ro-
mero = El Señor Alcalde pidió se declarara urgente para ponerla á
discusion y acordado así por unanimidad y con el espediente á la
vista, fué apoyada por su autor manifestando que los vecinos de
dicha calle, se habian comprometido al abono de la mitad de los
gastos que ocasionare la construccion de la alcantarilla y en
tal sentido hacia largo tiempo que esperaban del Ayuntamiento
se sirviera acordar la subasta de la misma. Dijo además que
se les había prohibido verter aguas en aquella, sin tener en
cuenta que carecen hoy de dicho medio para encauzar sus es-
cusados y fregaderos. El Señor Vidal dijo que dicha prohibicion
había sido levantada por las mismas razones alegadas por el
proponente. Espuso tambien que el curso de espresada alcanta-
rilla, debia ser tomando al salir de la calle de Salvador por
el rincon de igual nombre, para desembocar en su postigo ó
arrabal, concluyendo por espresar que dicha obra en la parte
correspondiente á la calle del Salvador es de bastante coste por
la naturaleza del terreno. El Señor García Mora dijo que de la
plazuela de Llanos bajan en gran profusion aguas torrencia-
les á las alcantarillas del centro de la Ciudad y que podia evitar
se esta aglomeracion de corriente estableciendo en dicho punto

Proposicion del Señor Luengo pidiendo se construya la alcantarilla de la Calle del Salvador

Sobre el alcantarillado de la calle
Nueva y Cantos.

Manifestando que al costo particular del Sr. Concejal no cuenta en el impuesto de los repartimientos del Comunes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

un desagüe que vierta directamente en las afueras de aquel barrio. Respecto á la alcantarilla que se discute que debe ultimarse el expediente y proceder á la subasta.

El Señor Escalante que si mal no recordaba había tambien pendiente de ejecucion otros proyectos de alcantarillado en las calles Ancha, Nueva y Cortas y anteriores á la de que se trata, siendo contestado por el Señor Luengo que efectivamente así era; pero que además de no haber sido solicitadas por los propietarios y vecinos de dichas calles, si no propuestas por el Ayuntamiento, la del Salvador reunia aquella circunstancia y la de estar autorizado por los mismos para el abono de la mitad de su importe. El Señor Pinto manifestó que en su opinion debia darse la preferencia á aquella que menos gravosa fuera al Municipio. En su virtud acordóse en definitiva que pasaren los cuatro expedientes á la Comision de Ornato para su estudio.

Sobre el alcantarillado de las calles Ancha, Nueva y Cortas.

Entrando en la órden del dia de esta sesion, fué leido el informe que los individuos de la Comision de Consumos presentan respecto al acuerdo tomado en la sesion anterior á consecuencia de la proposicion del Señor Izquierdo pidiendo reforma en la administracion de dicho ramo y seguidamente observó el Señor Escalante que su voto particular no constaba por mas que lo había así anunciado en el seno de la Comision. El Señor Alcalde como ponente del dictamen afirmó que aunque había disentido el Señor Escalante de la opinion de los demás, como no insistió nuevamente al terminar la reunion entendió se hallaba conforme con los razonamientos espresados posteriormente por los individuos de la comision; pero aun cuando no fuera así era evidente que el voto particular cuya lectura reclamaba el Señor Escalante correspondia á este el presentarle, bien fuera dentro de la comision para unirle al dictamen ó bien al Ayuntamiento en la sesion que se estaba celebrando, concluyendo por invitar á dicho Señor Concejal á hacerlo en este momento. En su vista el Señor Escalante pidió la lectura de la actual reforma de Consumos y proposicion del Señor Pidal insertas en las actas respectivamente de cuatro de Abril y tres de Mayo del año último y verificado así pasó su voto particular en dichas reformas bajo la base de llevar á cumplido efecto todas y cada una de las partes que en ella se comprenden. Espuso en defensa de su opinion que si el actual sistema no había dado el resultado apete-

Manifestando que el voto particular del Sr. Escalante no consta en el informe de las reformas de Consumos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cido no debía atribuirse á su ineficacia sino solamente á que no se habían llevado á efecto en todo su vigor las enunciadas reformas. Abierta discusion por el Señor Presidente el Señor Vidal manifestó que se hallaba conforme con las apreciaciones hechas por el Señor Escalante. El Señor Pinto preguntó si la comision de consumos había tenido conocimiento de las reformas que hoy rigen al dar el dictamen objeto de este debate contestándose por el Señor Escalante que fueron leidas así como la proposicion del Señor Vidal en el seno de la comision. El Señor Romero dijo, que no le había sido posible asistir á la reunion de sus compañeros aun cuando esta circunstancia no implicaba nada para prestar su aprobacion al dictamen; pero que vista la disparidad de opiniones respecto de este particular y atendida su notoria importancia proponia se retirase el dictamen por ocho dias para estudio y exámen de los Señores Concejales ajenos á la comision. A esta idea se adhirió el Señor Pinto con la diferencia de que tambien se suspendiera la discusion del voto particular al mismo fin indicado. El Señor Montoto individuo de esta espresó que el informe leido se refiere al acuerdo que tomara el Ayuntamiento en vista de la proposicion del Señor Izquierdo por lo que no veia razon alguna para retirarse dicho dictamen. Igual manifestacion hizo el Señor García Mora espresando que la presentacion de un voto particular á un dictamen no obliga á que este quede retirado. El Señor Presidente concretando el punto de discusion espuso que procedia en primer término á votar si se admitia ó no el voto particular del Señor Escalante y verificado así unánimemente quedó desechado por nueve votos contra tres que lo fueron los Señores Loper, Izquierdo y el proponente. Discutido así este incidente, el mismo Señor Alcalde abrió amplia discusion acerca del dictamen haciendo uso de la palabra el Señor Vidal espresando que tanto aquel como las reformas actuales pasaron á la Comision de Hacienda para que esta en union con la de consumos estudiaran lo que fuera mas procedente proponer para su acuerdo. El Señor Pinto hizo análogas consideraciones, añadiendo que no podia aprobar el espresado dictamen en conjunto sino discutiendose punto por punto y con la debida

Sobre el voto particular del Señor Escalante

Sesion de S. Inten

ES 10148 AMP 01.01.01.001

calma que requiere su importancia. El Señor Ocaña de la Comision hizo observar, que por su parte no se podia retirar el dictamen; esto no obstante y por lo avanzado de la hora podia quedarse para ser examinado por los Señores Concejales en el transcurso de esta sesion ó la inmediata sin perjuicio de que como habia propuesto el Señor Vidal los individuos de la comision de Hacienda al examinarle presentaran su opinion en favor ó encontra del mismo. Aceptado asi por el Ayuntamiento quedó espresado informe y las reformas que hoy rigen suspendido por ocho dias para el indicado fin.

Leido el dictamen en la instancia del Señor Piñuela pidiendo en venta algunos arboles de la Isla fué aprobado esceptuándose de aquel el alamo negro por considerar que embellece mucho el sitio en que se encuentra y teniendo en consideracion que estos dias son los precisos para hacer la corta en buenas condiciones, quedó señalado el dia dos del proximo Febrero de once á doce de su mañana para la celebracion de la subasta bajo la base de distribuir los veinte arboles señalados en grupos ó lotes por el precio fijado en el dictamen. El Señor Pinto pidió que el Ayuntamiento se sirviera acordar la corta de diez ó doce chopos para su aprovechamiento en las obras publicas que son necesarias mediante á ser esta la época oportuna para ello y economizar en su dia el importe de los que hubiese necesidad de adquirir á cuya manifestacion contestó el Señor Montoto que no necesitando hoy el Ayuntamiento de dichas maderas podia adquirirlas cuando llegara el caso, bien en la forma propuesta por el Señor Pinto ó del modo que conceptuara mas procedente.

Dióse despues lectura al informe de la Comision de Ornato acerca de la instancia de Raimundo Rivera pidiendo en arrendamiento las yerbas de la pradera de San Antonio y resultando del mismo que no procede espresado aprovechamiento, el Ayuntamiento acordó aprobarle quedando por consiguiente desestimada dicha instancia.

En este momento el Señor Vidal previo permiso de la presidencia retirose del salon de sesiones por sentirse algo indispuesto.

Visto el dictamen que la Comision de Cementerio ha emitido en el espediente que se instruye á instancia de Julian Alonso sobre enagenacion de una sepultura que hoy posee D. José

Señalando el dia para la subasta de los arboles de la Isla

Tierras de S. Antonio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando adjudicar á D. José Vera una sepultura.

de Vera y resultando del mismo que procede adjudicarseta á este último previo pago de su importe y cañon de años vencidos, y con las condiciones que aparecen consignadas, el Ayuntamiento acordó prestarle su inmediata aprobacion mandando se notifique á los interesados en la parte que á cada uno corresponda.

El Señor Presidente manifestó á la Corporacion que habíase presentado este dia D. Marcial Paredes antiguo arrendatario de la barca de la Baragoza dando esplicaciones sobre este asunto y resultando que Justo Canelo fué el último arrendatario en mil ochocientos ochenta y nueve en la cantidad de trescientas cinco pesetas, y que terminado este arriendo vino en su nombre á entregar citada barca al Señor Alcalde en aquel entonces D. Ramon Delgado y Pera, quien se hallaba acompañado de don Antonio García Mora y D. Primitivo Remedios y que despues de aquel acto nadie ha utilizado dicho arbitrio hallándose por consiguiente la referida barca en un estado completo de abandono. Enterado el Ayuntamiento de este particular acordó despues de una breve discusion que ordene el Señor Alcalde se practique un reconocimiento del estado de aquella por los empleados del Municipio que tenga á bien designar.

El mismo Señor Presidente anunció que siendo el dia dos de Febrero uno de los designados para ir el Ayuntamiento á la Catedral segun tradicional costumbre lo hacia presente esplicando á sus compañeros á que concurrieran á dicho acto en el mayor número posible no solo por la circunstancia de ser la primera ocasion que se presentaba para esplicarse en Cuerpo de Ciudad si que tambien para demostrar y dar ejemplo de los sentimientos religiosos en que suponia se hallaban inspirados, añadiendo por último que la Alcaldía á no mediar algun accidente imprevisto concurriria al espresado templo con los Señores Concejales que tuviesen á bien asistir.

Acordando ir á la Catedral el Ayuntamiento el dia de Candelas.

Acto celebrado

D. Es

" D. F

" Mer

" Ra

" Ant

" Dom

" Lau

" Vic

" Ant

Últimamente el Señor Izquierdo puso en conocimiento de la Corporacion el grave estado en que se hallaba el puente Nuevo con motivo de las obras de la carretera del Valle dando ocasion á que se produjeran desgracias irremediables; que sabia se habian hecho gestiones por el Ayuntamiento cerca del Señor Ministro del Ra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando solicitar del Ministro de Fomento se cumpla lo prevenido por el Ingeniero Jefe de Inundaciones.

Julio veinte y dos.

uno para la continuación de dicha obra sin haber obtenido resultado alguno y proponía se reprodujese nuevamente una instancia atenta y respetuosa escitando el celo de quien corresponda para remediar tamaños males. Conforme el Ayuntamiento con esta manifestación acordóse lo propuesto por el Señor Izquierdo. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dióse por terminada la sesión disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Manuel Lopez

Antonio Luengo

Ramon García Mora

Juan Y. Ocaña y Clavijo

Manuel Vidal

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Victor Escalante Perez

Laureano Calle

V. Romero.

Cirilo Sanchez

Enrique Ruiz Mata Frio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 7 de Febrero 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

Primer Teniente

" D. Juan Sanchez Ocaña

2º. ídem

" Manuel Vidal Nogales

Procuradr. Síndico

" Ramon García Mora

Regidores

" Anselmo de la Calle Izquierdo

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las seis en punto de su tarde, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto.

Abierta que fué por el Señor Alcalde Presidente yo el infrascrito Secretario dí íntegra lectura del acta de la anterior que con igual carácter tuvo lugar el veintinueve del anterior siendo aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes.

Principiando por el despacho ordinario, fueron

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Medicinas

D. José Ayala Bodegueros
" Manuel Lopez Fernandez

leidas dos instancias suscritas por Juliana Fernandez y José Diaz Vazquez, solicitando su inclusion en la lista de medicinas, acordándose por el Ayuntamiento que pasen á informe de la Comision correspondiente.

Vista tambien otra solicitud de Felipe Garcia y Andrés Gonzalez zapateros de viejo, pidiendo se les conceda un sitio en la Plaza Mayor para ejercer su oficio y se acordó dejar á juicio del Señor Alcalde la resolucion que proceda.

Asimismo fué leida una solicitud de varios ganaderos de cabra, vecinos de esta Ciudad, solicitando se sirva el Ayuntamiento quedar sin efecto el acuerdo que tomara obligandoles á satisfacer los derechos de arbitrios sobre la leche que espenden al público, acordándose por la Corporacion desestimar dicha instancia y ratificarse en el acuerdo de referencia.

Suspendiendo vista de ganaderos

Dada lectura de una instancia de D. Enrique Villar, manifestando su desistimiento acerca de la peticion de un terreno para depósito de traviesas, mediante á no convenirle las condiciones acordadas por el Ayuntamiento en el espediente instruido al efecto, quedó este enterado de lo que en la misma se contiene.

No acepta D. Enrique Villar Terreno de la Plaza

Vióse despues la cuenta pasada por la Sociedad electricista y que se refiere al importe del alumbrado público en el mes de Enero próximo pasado, acordándose por el Ayuntamiento pase á informe de la comision respectiva.

Cuenta de alumbrado

Instancia de Pascual Marcon

De igual modo pasó á la Comision de Consumos una instancia de Pascual Marcon solicitando se le concediera el derecho de almacenista de vinos para el abono de salidas.

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento que cumpliendo con lo acordado ordenó al cabo de la Guardia Rural Maximo Talavera practicara un reconocimiento acerca del estado en que se encontraba la barca de la Barragona; que este servicio había sido cumplimentado resultando del examen hecho que en el sitio en que aquella radica existe hoy otra de un vecino de Malpartida y en su virtud habíase cometido por este una verdadera intrusion y falta de cumplimiento á una de las clausulas de la concesion, cual era el haber invadido el terreno que desde tiempo inmemorial corresponde á la barca del Ayuntamiento. Fue-

Manifestando que en el sitio de la barca de la Barragona, hay otra establecida

Proponiendo el cambio de sitio para la instalacion de la barca

Exponiendo los inconvenientes que existen en la instalacion de la barca

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dado en este hecho espresó la idea de reclamar contra la concesion de dicha barca particular formando el oportuno espediente y ademas que por la Comision de Hacienda á la que podian pasar todos los antecedentes de este asunto se encargara no solamente de dar forma á la espresada reclamacion si que tambien de formar el pliego de condiciones que haya de servir para el arriendo en pública licitacion de la ya referida barca, teniendo en cuenta para ello que acaso seria necesario hacer una nueva por el estado de deterioro en que deba encontrarse la actual. El Señor García Mora abundó en análogas consideraciones, aduciendo que se imponia la idea del arrendamiento aun cuando fuera solamente para conservar y ejercer la posesion y dominio del Derecho que el Ayuntamiento tiene para el goce de estos bienes. Enterado el Ayuntamiento y conforme con lo anteriormente manifestado, acordó se llevara á cumplido efecto la proposicion del Señor Alcalde.

Autorizando el arrendamiento de la barca de la Barca de la Florida.

Seguidamente y en observancia á lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y cinco de la Ley Municipal, el Ayuntamiento acordó autorizar á su Digno presidente para que haga la distribucion é inversion de fondos relativa al mes de la fecha de la manera y forma que juzgue mas conveniente y dentro de los créditos consignados en el presupuesto vigente.

Aprobando haber sido el nombramiento de la Academia.

En igual forma quedó aprobado por el Ayuntamiento el acto realizado por el Señor Alcalde de traer á la Casa Consistorial el mobiliario que se hallaba en el palacio de la Audiencia cuya determinacion fué motivada por la carencia absoluta de muebles en este local y hallarse aquellos sin servicio alguno y sin el debido cuidado y limpieza de los mismos.

El informe de la Comision de Caños en instancia de los Maestros Alarifes.

Terminado el despacho ordinario y pasando el Ayuntamiento á ocuparse de los asuntos puestos en la órden del Dia, vióse primeramente un informe de la Comision de Cañería en la instancia de los Maestros Alarifes solicitando se nombre fontanero al mas anciano de estos, siguiendo así para el desempeño de este cargo por órden cronológico; y apareciendo del espresado dictamen que la comision se abstiene de informar en ninguno sentido, interin el empleo de referencia se encuentre cubierto como hoy sucede, el Ayuntamiento acordó aprobar el referido informe y en su consecuencia desestimar la precitada instancia sin perjuicio de tenerla presente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

para en su día.

Acto seguido se dió cuenta de la subasta de árboles que tuvo lugar el día dos del corriente y en la que fueron rematantes Alejandro Pitinela y Domingo Simon por varios de aquellos y en la cantidad respectivamente de cincuenta y cinco y doce pesetas. El Ayuntamiento en su vista y enterado de los tipos de adjudicación se han ajustado á la tasa hecha por el perito nombrado al efecto, acordó aprobar definitivamente dicho remate y que por la Alcaldía se lleve á debido efecto este servicio.

Aprobando la subasta de árboles de la Isla

Dada tambien cuenta de la memoria plano y presupuesto que ha remitido el Director de las obras Municipales para las obras previas que han de llevarse á cabo con motivo de la construcción de una plaza de mercado, el Ayuntamiento acordó pasen á ser examinadas con la debida detencion por las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Pasando á las comisiones Memoria Plano y Presupuesto

Continuando la discusion del informe emitido por la Comision de Consumos que fué presentado en la sesion último y suspendido para el debido conocimiento de todos y cada uno de los Señores Concejales, yo el Secretario principié á dar lectura del mismo en sus diferentes bases á las que fueron presentadas las siguientes enmiendas que fueron aprobadas. El Señor Ocaña pidió que las liquidaciones que se hagan en la Intervencion general de Consumos á los almacenistas y cosecheros sean presenciadas por un Señor Concejal; el Señor Vidal solicitó que los libros que han de llevarse en los registros esten foliados, sellados sin enmiendas ni raspaduras con tablones triples y que en dichas oficinas se lleve por sus encargados un libro corriente en la misma forma y manera que el que está á cargo del Interventor. El Señor García Mora que en la parte del dictamen que se refiere á la forma en que han de dar salidas á los almacenes y depositos se adicione la clausula de que el visita de plaza despues de inspeccionar y ver el peso ó medida acompañe á la especie hasta el fielato por donde haya de salir y desde este punto le releve hasta fuera de la zona un dependiente del mismo y ademas que los vistas de plaza y el Visitador encargados de practicar estas operaciones lleven una libreta

Presentado enmiendas á las mismas y de conjunto.

Continuando discusion informe

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con el asiento diario de las por cada uno realizadas. En este estado el Señor Escalante dijo que segun lo acordado en la sesion última este informe había pasado nuevamente á la Comision de Consumos y á la de Hacienda estrañándole no se diera cuenta del resultado que esta determinacion hubiere obtenido. Pedida la palabra por los Señores Ocaña y Vidal Presidentes ambos y respectivamente de aquellas, espuso el primero que no había convocado á sus compañeros porque conformes como lo estaban con el dictamen que se discutia, entendieron á haber sido por los mismos presentado, entendió no haber necesidad de molestarlos nuevamente, puesto que nada nuevo habria de haberse aportado al mismo, y el Señor Vidal contestó que para el dia uno del actual convocó á sus compañeros de la Comision de Hacienda, no concurriendo más que el Señor Calle D. Rupelmo, el cual, una vez enterado del dictamen prestóle su conformidad. En vista de estas esplicaciones y por entender el Señor Escalante que no se estaba discutiendo este informe, pidió nuevamente su lectura, lo que tuvo lugar por mi el infrascrito Secretario. Seguidamente el mismo Señor propuso la enmienda de que desaparecidos los recaudadores de los fielatos se hacia necesario que los fieles prestaran la oportuna fianza para de este modo garantizar el pago de los derechos de las especies: despues de larga discusion en la que tomaron parte los Señores Ocaña, García Mora é Izquierdo quedó aprobada esta enmienda en la forma de que han de percibir dichos empleados la cantidad de una peseta y cincuenta centimos diarios, y un cuartillo de real por ciento sobre lo recaudado, cuyo importe quedará á responder para el resultado que ofrezcan las liquidaciones mensuales. El Señor Izquierdo propuso que el Visitador no esté al tanto por ciento sino con sueldo fijo, por resultar este medio más económico que el anterior, á lo que contestó el Señor García Mora que, siendo dicho cargo el ejercicio principal de la recaudacion, conviene interesarle en ésta para la mayor asiduidad y celo en su desempeño. Insistieron tanto el Señor Izquierdo como los Señores Escalante y Vidal en que debia ponersele á sueldo fijo, por lo que, no habiendo conformidad se puso á votacion siendo desechada esta enmienda por ocho votos contra tres que lo fueron los Señores ya referidos. El Señor García Mora apoyó una enmienda proponiendo

Enmienda para que los consumos de

que la hora de cerrarse los fielatos no sea la de ponerse el sol, si nó la del anochecer, porque en este intermedio tienen lugar bastante número de introducciones especialmente en la época de recolección de frutos, la cual mereció la aprobación del Ayuntamiento. Igualmente propuso que el Visitador lleve nota del personal que hace servicio tanto de dia como de noche y que este último se divida en fijo ó permanente y en ambulante, no solo al rededor del casco de la Población, sinó en el radio de esta, para evitar así el mayor fraude que pudiera cometerse; que se señale una ruta ó camino general para el servicio de tránsitos la cual segun la topografia del terreno, no podia ser otra que la carretera de Salamanca á Cáceres, en toda su estension, dentro de la zona administrativa, las cuales enmiendas quedaron todas aprobadas. El Señor Vidal propuso que las salidas de especies que se den por almacenistas y cosecheros sean intervenidas siempre en el registro por donde se hubiera hecho la introducion y constare el cargo de aquellos, aun cuando dicha salida se hubiese verificado por otro fielato distinto, siendo contestado por el Señor Presidente y el Señor García Mora, que caso de admitirse esta enmienda, ocasionaria facilmente la duplicidad de las operaciones en perjuicio del Ayuntamiento; insistió el Señor Vidal en su proposicion añadiendo que esta doble intervencion la motivaba su constante deseo de que en tan importante asunto hubiese siempre gran abundancia de datos para la mejor administracion y oportuno esclarecimiento al resolver cualquiera duda que se suscitara. Despues de largamente discutida quedó desechada por la mayoria del Ayuntamiento.

Reasumiendo este debate con las enmiendas que habian sido aprobadas y las que no habian merecido aprobacion por parte del Ayuntamiento quedó el dictamen emitido por la Comision de Consumos modificado y fijado definitivamente en las bases que á continuacion se expresan.

1ª El medio único en que ha de cubrirse el encabezamiento de Consumos por parte de esta Corporacion, como más conveniente á los intereses generales, será el que actualmente rige, ó sea por

Bases de las Ordenanzas del Consumos.

Bases de las Ordenanzas de Consumos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el sistema de administracion.

2ª Se suprimen las recaudaciones especiales de los registros volviendo nuevamente á recaudarse en el Ayuntamiento y como consecuencia de esta reforma, el recaudador general y único que era á la vez Depositario de los fondos Municipales, percibirá mensualmente el medio por ciento sobre el importe total recaudado y por el tiempo que medie desde el dia en que se implanten estas reformas hasta el dia treinta de Junio proximo venidero.

3ª El Visitador percibirá desde dicho dia el uno y medio por ciento sobre la recaudacion de Consumos y arbitrios en equivalencia del sueldo que hoy disfruta.

4ª Habrá cuatro Fielatos servidos por un Fiel inteligente y un Aforador; el sueldo de los Fieles será de una peseta cincuenta centimos diarios y un cuartillo de real por ciento sobre el total de la recaudacion, el cual quedará para garantia de las cantidades que en las respectivas liquidaciones mensuales queden en descubierto por no haber exigido prenda bastante para asegurar el pago de los derechos; los Aforadores tendrán como sueldo fijo una peseta setenta y cinco centimos diarios. Se restablece el Fielato de San Anton en sustitucion del del Deposito que quedará unicamente para las especies de tránsito, con dos guardas que sepan leer y escribir, para hacer las anotaciones convenientes. El sueldo y categoria de estos será igual á la de los aforadores. Los fieles llevarán los libros con papeletas triplicadas, foliadas y selladas y numeradas, sin raspaduras ni enmiendas y además un libro igual al de la Intervencion donde se espresen las introducciones y salidas de todos los cosecheros y almacenistas que tengan lugar por el fielato respectivo; una de dichas papeletas servirá de resguardo al introductor.

Bases de los Aforos y de Consumos.

5ª Se nombrarán dos vistas de plaza con la categoria y sueldo de aforadores, dedicados principalmente á presenciar el peso ó medida de las especies que produzcan salidas acompañando á aquellas hasta el registro por donde se verifiquen, desde cuyo punto serán acompañadas por un celador ó guarda. Dichos empleados y el Visitador, unicos que habrán de intervenir en estas operaciones para el abono de salidas, llevarán un libro con las anotaciones diarias que cada uno verifique y será imprescindible para el abono de salidas que las papeletas lleven el numero de órden correspondiente que su-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

testo no comprenda más especies que la que ha de ser objeto de salida y que sean inspeccionadas en el fielato respectivo.

6ª Será obligación del Visitador recoger diariamente de los fielatos las papeletas de introducion y salida y despues de anotadas en su libro correspondiente, las entregará semanalmente al Interventor del Ramo, para la debida anotacion y custodia de aquellas.

7ª Los almacenistas quedan obligados á practicar sus liquidaciones mensuales y satisfacer en los ocho dias siguientes el resultado de aquellas. Los que falten á esta condicion asi como los que no reunan los requisitos del reglamento serán despojados de sus derechos ó multados con la penalidad de instruccion segun los casos. En las liquidaciones referidas y en las de cosecheros se hallará presente un cobrador estableciéndose el turno correspondiente

8ª La vigilancia nocturna estará á cargo de un Gefe que tendrá dos pesetas diarias y los celadores que sean necesarios los cuales estarán á sus ordenes: empezará este servicio á la puesta del Sol terminando al dia siguiente á la hora de abrirse los Registros; este servicio se repartirá en permanente ó de sitio fijo y en ambulante por el casco y radio de la Poblacion limitándose á la vigilancia de personas, carros y demás medios de trasporte pero sin autorizar ninguna introduccion ni salida de especies.

9ª Los Celadores tanto de dia como de noche, percibirán en todo tiempo el haber diario de una peseta cincuenta centimos. El destinado á la vigilancia de la estacion del ferro-carril disfrutará una peseta sesenta y dos centimos y medio.

10ª El adeudo de las carnes que se sacrifiquen en el matadero será satisfecho diariamente en la recaudacion con arreglo á la papeleta que se le facilitará en dicho establecimiento y que será objeto de comprobacion al introducir dicha especie.

11ª Los registros estarán abiertos hasta el anochecer y muy particularmente en la época de recoleccion de frutos.

12ª El visitador llevará un libro de anotaciones en que se haga constar la distribucion del personal no solamente el de dia y noche sino tambien la circunstancia de los sitios en que aquel ejerza la vigilancia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

13ª y última. Queda señalado como única ruta para el servicio de tránsito el paso por la carretera de Salamanca á Cáceres en toda su estension dentro de la zona administrativa. Con lo que y no habiendo asuntos de que tratar se dió por terminada la presente, levantandose esta acta que suscriben todos los Señores presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Antonio Luengo

Francisco Calle

Manuel Vidal

José Ayala Bodegueo

Juan L. Ocaña y Clavijo

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Enrique Sanchez Mora
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 19 de Febro 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

" Juan L. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Nieto Sanchez

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Marcelino de la Calle Izquierdo

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las seis de su tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, individuos que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge,

Abierta que fué por dicho Señor y el Secretario dió lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con igual caracter el siete del actual siendo aprobada por todos los Señores Concejales presentes.

Entrando en el despacho ordinario pasaron á la Comision de beneficencia dos instancias de Miguel Malpartida y Andrés Gonzalez que solicitaban medicinas y asistencia facultativa.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

Despues dé cuenta de una solicitud que suscriben varios industriales de la Plaza Mayor, pidiendo que dar sin efecto la órden de la Alcaldía, mandando quitar los cajones de sal y cebada que tenían en los soportales de la misma, acordándose por el Ayuntamiento despues de una breve discusion que pase á la Alcaldía para que esta resuelva como sea procedente.

Pasado á la Comision de Hacienda una instancia de Pedro Fuentes Rodriguez en la cual pide que el espediente de venta de un solar que por el Ayuntamiento le fué concedido á su padre Juan Fuentes, ya difunto, se ponga á nombre de su madre Segunda Rodriguez.

Pasó á la Comision de Hacienda una instancia de los Hortelanos de esta Ciudad reclamando contra una disposicion de la Alcaldía para el pago de un arbitrio por los puestos ó sitios que ocupan en la Plaza Mayor por la venta de sus verduras, acordóse pasarla á la Comision de Hacienda para que con vista de los antecedentes que obren en el archivo Municipal informe lo que parezca más procedente. Leida otra instancia de D. Angel Gonzalez Moya pidiendo licencia para cerrar dos solares que posee en la calle de Alfonso octavo, el Ayuntamiento acordó para resolver con el debido acierto pase á informe del Señor Ingeniero de obras públicas por lindar dichos solares con carreteras del Estado.

Pasó á la Comision de Hacienda una solicitud de D. Alejo Merchan pidiendo en venta la leña y despojos que resulten á consecuencia de la poda de arboles que se está verificando en los paseos públicos.

Leida por mí el Secretario una instancia del Gefe de Policía D. Valentin Maria Zamudo pidiendo aumento en su dotacion el Ayuntamiento acordó que informara sobre la misma la Comision de Hacienda.

El Señor Presidente propuso se solicitara la autorizacion oportuna para la cobranza de arbitrios sobre especies no comprendidas en la tarifa de Consumos para el proximo año de mil ochocientos noventa y cuatro á noventa y cinco, acordándose por el Ayuntamiento que sobre este particular dictamine la comi-

Pasado á la Comision de Hacienda una instancia de D. Pedro Fuentes Rodriguez

Pasó á la Comision de Hacienda una instancia de los Hortelanos

Pasó á la Comision de Hacienda una instancia de D. Angel Gonzalez

Pasó á la Comision de Hacienda una instancia de D. Alejo Merchan

Espediente de arbitrio de policía

Enterado del Gefe de Policía

Concediendo la instancia

Se suplica informe la Comision de Hacienda

Para informe del Gefe de Policía

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO
ALCABUCON

Julio veinte y siete

sion de Hacienda.

Igualmente y por el mismo Señor Alcalde quedó enterada la Comision de presupuestos de ser llegada la época de formar los proyectos de los mismos quedando aquella en dar principio á dichos trabajos en la presente semana.

Concediendo Medicina y botica

Entrando en la órden del dia fueron aprobados sin discusion varios dictamenes de la Comision de beneficencia relativos á los vecinos José Diaz Vazquez, Juliana Fernandez Montero, Lucas Pedro Iglesias, Pedro Martin Castellano y Lorenza Garcia Hernandez concediéndoles medicinas y asistencia facultativa como en los mismos se propone.

Concediendo lactancia

De la misma manera se aprobó el dictamen de igual comision en la instancia de Felipe Quartier sobre auxilio para lactancia de su hijo concediéndole entrar en el turno que le corresponda para el disfrute de este beneficio.

El Arquitecto visita por orden del Alcalde la Plazuela del Salvador

Leyóse despues un informe de la Comision de Hacienda que ha dado en el espediente que se instruye para la construccion de una alcantarilla en la calle del Salvador, y resultando del mismo que procede oir al Inspector de Obras sobre las variaciones propuestas y acordadas, el Ayuntamiento dispuso de conformidad con este parecer que se remita citado espediente á dicho Señor al objeto indicado.

Se explora voluntad de dueños de casas de tres calles

Vistos despues tres dictamenes referentes á las alcantarillas de las calles Nueva, Cartas y Ancha acordóse por la Corporacion de conformidad con lo propuesto, que se invite á los propietarios de las casas de referidas calles á suscribirse para el pago de la mitad del importe de las obras en la parte que á cada uno corresponda

Pasando al Director de obras y plazo concedido p.ª formar proyecto definitivo

Seguidamente dióse lectura al dictamen de la Comision de Ornato que ha emitido en el espediente de las obras preparatorias de la Plaza de Mercado al cual fué presentada una enmienda por el Señor Ocaña, pidiendo que aquellas se ejecuten, no como hoy aparecen en el plano presentado, si nó previo desmonte del solar hasta quedar á nivel de la calle de Trujillo, obteniéndose por este resultado mayor holgura en la plaza á la vez que mucho mejor vista y Ornato de la misma. Los Señores Cuesta Luengo, García Mora é Izquierdo objetaron que este punto habia sido tratado en la Comision pero surgian dos dificultades que les impulsaron á no aceptarla, una de ellas el mayor coste de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

obra y la otra que las casas lindantes con dicho solar podrian
aperturse al verificar el desmonte. Contestó el Señor Ocaña que
la primera dificultad ó sea el aumento de gastos, no debia te-
nerla en cuenta la Corporacion por tratarse de una obra de
reconocida utilidad é importancia y que en cuanto al peligro
que pudiera seguirse á las casas colindantes, podia á su juicio
practicarse un reconocimiento pericial. El Señor Escalante dijo
que no solamente era esto necesario antes de practicar aquella
operacion, sinó que hoy mismo fueran reconocidas y caso de
hallarse en estado ruinoso, se denunciaran para que sus dueños
respectivos procedieran á la reparacion de las mismas. Los Seño-
res de la Comision ya citados, dijeron no haber inconveniente
en admitir la enmienda presentada en vista de las esplí-
caciones dadas por su autor el Señor Ocaña, y aceptado así por
el Ayuntamiento, formó parte del espresado dictamen man-
dando que se ponga en conocimiento del Inspector de Obras pa-
ra que practique el reconocimiento que se interesa y for-
me el presupuesto adicional de las mismas.

Tambien quedó aprobado el dictamen de la Comision de Ha-
cienda fijando el pliego de condiciones que han de servir para
la subasta de las obras preparatorias para la plaza de mercado.

Leido el informe de la Comision de Consumos en la instancia
de Pascual Marcon concediéndole el depósito de vinos que so-
licita siempre que previa visita de inspeccion hecha por el
administrador del ramo se demuestre que reune todos los re-
quisitos prevenidos en la instruccion, el Señor Pinto San-
chez propuso y el Ayuntamiento acordó que no solo se llene
esta formalidad con el actual solicitante, sinó con todos los al-
macenes que tengan concedidos depósitos, pues desde este mo-
mento denunciaba á todos estos por carecer de las condiciones
legales, pidiendo por último la clausura de la concesion.

Asimismo fué aprobado el pliego de condiciones presentado por
la Comision de Hacienda y que ha de servir para la subasta
y arrendamiento de la barca de la Barragona de los propios de
esta Ciudad.

Leido el informe que la Comision de alumbrado público ha

Aprobando pliego de condiciones para subasta barca Barragona

Pasando al Director de obras el pliego de la Plaza de Mercado para formar el presupuesto adicional

Concediendo depósito vino

Disponiendo clausura

Pasando á la comision de Hacienda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuitido referente á la reclamacion hecha por la Sociedad electricista acerca de las multas impuestas por el Ayuntamiento por faltas de luz ocurridas en este servicio y que corresponden á los meses de Octubre á Noviembre del anterior año, ambos inclusive; y resultando del mismo que es procedente la condonacion de espresada penalidad no tan solo por las razones aducidas en las reclamaciones hechas, si no tambien por facilitar la mayor armonia que debe existir entre ambas partes, necesaria siempre para el mejor cumplimiento de este servicio Municipal, el Ayuntamiento acordó unánimemente prestar su completa aprobacion á lo propuesto en dicho informe, y como consecuencia de este informe que se liquide con espresada Sociedad las mencionadas ya referidas descontándose unicamente las cantidades á que ascienden las luces omitidas ó faltas de servicio, comunicándose así á la parte correspondiente en la forma de oficio.

Se dispuso cumplir lo ordenado en la multa á los Sres. encargados.

El Señor Escalante en union de otros Señores Concejales rogó á la Presidencia que el acuerdo ordenando la construccion de canalones y encañonamiento de estos en las respectivas alcantarillas, lo ejecute y haga cumplir, pues de este modo á la par que se llena un servicio de policia, proporciona tambien trabajo ó ocupacion á la clase obrera de esta Ciudad. El Señor Alcalde manifestó que daria ordenes terminantes y comunicaria con la multa correspondiente á todos los que trascurrido un plazo prudencial no hubieren llenado este requisito.

Pasando á la comision de Hacienda los deseos del Sr. Izquierdo relativos á los derechos de la leche.

Por el Señor Izquierdo fué presentada la siguiente proposicion. El Concejal que suscribe tiene el honor de proponer á la Corporacion se sirva acordar que en vez de dos centimos por litro de leche que como arbitrio Municipal pagan los introductores de esta especie se les rebaje á uno = Plasencia diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro = Doroteo Izquierdo y Nieto = Tomada en consideracion por el Ayuntamiento fué apoyada por su autor y despues de discutirla ampliamente se acordó pasara á la comision de Hacienda encargada de formar el proyecto de tarifa para la cobranza de los derechos sobre las especies no comprendidas en la de Consumos á fin de que la tenga en cuenta á los efectos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que procedan.

Ultimamente el Señor Romero espuso con gran copia de datos y razonamientos la necesidad de adquirir un fotómetro que permita apreciar con toda exactitud la intensidad luminica de las lamparas incandecentes que forman el alumbrado público, cuya cosa había acordado por el anterior Ayuntamiento; añadió que sobre este particular se hacia preciso el mayor celo y vigilancia para evitar la disminucion de luz que hoy se observa en muchas de las lamparas electricas, y que una vez adquirido el espresado instrumento, facil de manejar y entender, se le encargue de esta inspeccion al Regidor de semana todo con el objeto de que la luz que ha de suministrar la sociedad electricista tenga las condiciones señaladas en el contrato. El Señor Presidente contestó que acordada la adquisicion del referido fotómetro procederia á ejecutar dicho acuerdo en la forma que resultare mas economica atendiendo á la escasez de fondos del erario Municipal. Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

L. Monge. Juan F. Peña y Clavijo

A. Pinto Sanchez V. Romero.

Jose Tejada Rodriguez

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Manuel Viana

Enrique Perez Morales

Trio

Acta de la sesion ordinaria del dia 29 Enero de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Enero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las seis de su tarde, se reunieron en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

Primer Teniente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
2º. Idem
„ Manuel Vidal Nogales
3º. Idem
D. Evaristo Prieto Sanchez

Procurador y Síndico
„ Ramon García Mora
„ Vicente Romero García

Regidores
„ Doroteo Izquierdo y Nieto
„ Rafael Montoto de la Calle
„ Laureano Calle Fernandez
„ Victor Escalante Perez
„ Antonio Luengo Romero
„ Manuel Lopez Fernandez

quedan anotados al margen con el fin de celebrar la correspondiente á este dia, abierta que fué y leida el acta de la última anterior de veintidos del actual fué unanimemente aprobada.

Entrando en el despacho ordinario de asuntos, vióse una instancia que dirigen Cayetano Macias y otros, pidiendo como maestros alarifes que son, se forme un cuerpo de esta especie para que, por antigüedad en el oficio, se provea la plaza de Maestro Fontanero y de Ciudad, prometiendo tambien hacer alguna rebaja en el sueldo. El Señor Ocaña espuso que, no hallándose vacante el cargo que se solicita, entendia debia ser desestimada la instancia. El Señor Presidente dijo que no podia menos de darse cuenta puesto que el derecho de peticion comun á todos los españoles, debia respetarse; pero como antecedentes para en su dia podia pasar á la Comision correspondiente, á esto espuso el Señor García Mora que no cabia en dicha instancia ningun informe, pues que si el fundamento de la misma se basaba en conceder al mas anciano de los Maestros Albañiles el cargo de Fontanero, por esta sola circunstancia quedaba aquella desechada, en atencion que, mas bien se necesitaba para este servicio un hombre joven ó de regular edad, con entera aptitud y sin achaques propios de vejez ó ancianidad. Dijo el Señor Prieto que debería pasar á estudio de la Comision por que en la instancia se ofrecen mejoras. El Señor Vidal, abundando en las mismas razones pidió que dicha instancia pasara á las Comisiones de Cañeria y Obras públicas quedando asi en definitiva aprobado por el Ayuntamiento.

En este momento entró el Señor Calle D. Laureano y ocupó su puesto.

Despues fué leida Diligencia Escrita en otra hoja, por duplicidad de acta de la sesion del dia veinte y nueve, de que certifico = Lorenzo Diez Mazal

Sria.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 26 Febrero de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

2º Teniente

„ Manuel Vidal Nogales

3º ídem

„ Evaristo Nieto Sanchez

Procuradores Síndicos

„ Ramon García Mora

„ Vicente Romero García

Regidores

„ Doroteo Izquierdo y Nieto

„ Laureano Calle Fernandez

„ Victor Escalante Perez

„ Antonio Luengo Romero

„ Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á los veintisiete días del mes de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las seis de su tarde, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente á este dia.

Abierta que fué por dicho Señor, yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior que con el propio caracter tuvo lugar el diez y nueve del que cursa, siendo aprobada por todos los Señores Concejales presentes.

Dando principio al despacho ordinario y leida una instancia de Alberto Simon pidiendo un socorro para poder ingresar en un hospital de Madrid, despues de discutido ampliamente el socorro que habia de concedersele se puso á votacion que fué nominal resultando acordado por mayoria de votos que se le entregue la cantidad que importe un billete de tercera clase en el Ferro-Carril y la documentacion que sea necesaria. Los Señores García Mora, Luengo y el Señor Presidente disconformes con este acuerdo por no permitir la escasez de estos fondos Municipales este gasto, votaron por que se proveyera al interesado de una carta geria para el socorro y bagaje de costumbre.

Quedó aprobado por la Corporacion el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Enero último y acuerdo para remitirle á la superioridad.

Dióse cuenta de un informe de la Comision de Hacienda referente á la instancia del gremio de Hortelanos sobre exencion del pago por el arbitrio Municipal impuesto por la Alcaldía como á todos los demás que tienen puestos de venta en la Plaza Mayor y resultando de dicho informe que si bien aparece de los antecedentes examinados el reconocido derecho que tienen los Hortelanos á vender sus legumbres en la plaza referida, no hay ninguno documen-

Acordado que los Hortelanos paguen un real por cada puesto.

Aprobando la sesion anterior y quedando autorizado el Señor Presidente para que en union del Secretario firmen el acta.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to que acredite en legal forma se hallan exceptuados de pagar el arbitrio ó exacion señalado, el Ayuntamiento acordó unanimemente y de conformidad con lo propuesto por la Comision, que satisfaga cada puesto una real mensual desde primero de Marzo propimo en razon al escaso valor de la especie referida y pago adelantado, debiéndose comunicar este acuerdo á los recurrentes en la forma de costumbre.

Aprobando subasta de arboles

Segundamente quedó aprobada el acta de venta de arboles que quedaron sobrantes en la subasta verificada el dia dos del actual, acordándose tambien que los despojos que ocasione la poda que hoy se está verificando se vendan en pública licitacion el dia 28 del actual, comisionándose á los Señores Garcia Mora y Vidal para la tasacion correspondiente.

Acordando lo que se dirá en el asunto Muñoz y Primitivo Remedios respecto al plano

Tambien se dió cuenta del informe del Señor Ingeniero de obras públicas en la instancia de D. Manuel Muñoz Hoyos acordándose por la Corporacion que por el interesado se presente el plano de la construccion que piensa edificar.

Del mismo modo se acordó respecto á la instancia de D. Primitivo Remedios y el informe prestado por el Inspector de Obras con igual reclamacion y el plano correspondiente.

Concediendo á Rafael Perez contratar con la caseta

Vista una instancia de Rafael Perez Garcia reclamando contra una órden de la Alcaldia mandándole retirar la caseta ó aguaducho que posee en la Plaza Mayor; previas las oportunas esplicaciones dadas por el Señor Alcalde sobre incumplimiento de las clausulas de la concesion por parte del interesado, cuya circunstancia determinó la referida órden, el Ayuntamiento no obstante reconocer la forma correcta de la Alcaldia en este particular asunto, considerando que el recurrente carece de otros medios para su sostenimiento y el de su familia, acordó por unanimidad no privarle de los beneficios que le reporta dicha caseta, pero haciéndole saber al propio tiempo que cuide para en lo sucesivo de destinarla unicamente al objeto por el cual se le concediera y en caso contrario quedará nula y sin ningun efecto esta concesion.

Acordando suspender la venta que resulte de la poda de arboles

Vista una instancia de Sebastian Diaz pidiendo la venta de un arbol que resultare a consecuencia de la poda que se está verificando, acordándose que pueda presentarse en la subasta ya señalada.

Con este motivo el Señor Garcia Mora dijo que podian incluirse tambien unos cuantos chopos que aparecen cortados en la Isla el año ultimo sin que su propietario ó dueño claramente conocido los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

haya mandado retirar. El Señor Presidente á peticion del Señor Pinto Sanchez dió algunas esplicaciones sobre este hecho el cual habia procurado esclarecer sin haber podido averiguar quien fuera el verdadero dueño de los arboles. El Señor Pinto pidió que por la Secretaria se dieran unas concretos y detallados pormenores y el que suscribe previo permiso del Señor Presidente espuso que en el año anterior y por orden de la Alcaldia se cortaron cierto número de chopos con destino á postes para el alumbrado público, que no habiéndose aplicado á este objeto se comisionó al Concejal D. Laureano Calle para la venta de los mismos previa tasacion para con su importe atender á los gastos de limpieza de las afueras de la Poblacion de cuyo servicio venia encargado; que en diez y ocho de Setiembre último ingresó en Depositaria la cantidad de setenta y cinco pesetas importe de aquellos y á la vez su inversion en jornales y materiales prestados en la limpieza que estaba á su cargo, habiéndose estendido en aquella fecha el cargarem e y libramiento respectivos y ultimamente que ignoraba quienes habian sido los compradores por no haberse verificado la venta por acuerdo del Ayuntamiento. En vista de estas manifestaciones el Señor Pinto propuso y quedó acordado por todos los Señores presentes que los referidos arboles se incluyan en la subasta de referencia quedando á salvo el derecho que pueda asistir al que demuestre haberlos comprado.

Fué leida tambien una instancia de José Marcos Garcia pidiendo un ausilio para un viage que intenta realizar él y su familia, acordándose que informe la comision de beneficencia.

A la comision correspondiente pasó otra solicitud del vecino Claudio Benito en peticion de asistencia facultativa y medicinas gratis.

Suscrita por los Señores Garcia Mora y Pinto fué presentada la siguiente proposicion = Los Concejales que suscriben tienen el honor de proponer á la Ilustre Corporacion se sirvan acordar se adquieran tres ó cuatro pulverizadores para el tratamiento del Mildéu en la propima primavera, con la cantidad suficiente de sulfato de cobre que unido á la cal viva forma el liquido Bordalés, con cargo al capitulo de imprevistos, todo reintegrable por los dueños de vides una vez sabido su coste total y en proporcion de

Acordado proveer de pulverizadores

Se resolvió pasar á la comision de beneficencia la instancia

Proposicion del Señor Pinto pidiendo proveer de pulverizadores para curar las

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

sus viñedos. También proponen se acuerde que para este fin y una vez adquiridos los pulverizadores, se instruyan los Guardias Rurales necesarios para el manejo y aplicación de los mismos. Tomada en consideración por el Ayuntamiento y apoyada por el Señor Pinto Sanchez con gran copia de datos para demostrar lo necesario de tal medida si se ha de evitar la perdida del viñedo que existe en este termino Municipal y previas algunas observaciones de los Señores Escalante é Izquierdo el primero para que se ponga en conocimiento del Ayuntamiento de tal partida por existir en dicho pueblo algunos que poseen viña en este termino y el segundo para que los gastos que ocasione este servicio sean reintegrados por los propietarios, expuso el Señor Romero que si bien se hallaba conforme con la esencia de lo propuesto por reconocer la necesidad de prevenir tan lamentable epidemia no convenia en la forma de ejecutar el remedio presentado siendo de opinion se adquiriesen los aparatos referidos por cuenta de los dueños de las fincas pues era la manera mas facil y sencilla para no salir perjudicados los fondos municipales cuyo estado no era muy alagüeño segun había oido al Señor Alcalde en el principio de la sesion. El Señor Pinto contestando al Señor Romero dijo. que siendo la epidemia del Mildeu de caracter contagioso tenia que aplicarse el remedio en general, y dejándolo á la iniciativa de los vitivultores facilmente habria quien no lo verificase en cuyo caso el esfuerzo de los demas seria inutil y sin llenar el objeto que se persigue; que á llenar esta deficiencia venia su proposicion de hacerse estos trabajos por el Ayuntamiento pero que los gastos que aquellos ocasionasen tendrian que reintegrarlos los propietarios. El Señor Romero insistió en que dicha operacion se hiciera directamente á costa de los propietarios obligándoseles á verificar este servicio en sus fincas respectivas y caso de que este procedimiento no diera el resultado apetecido proponia se adquirieran los pulverizadores y el material necesario del bolsillo particular de los Concejales. Discutido bien este caso y no habiendo unanimidad de pareceres el Señor Presidente lo puso á votacion que fué nominal, resultando aprobada la proposicion del Señor Pinto Sanchez por todos los Srs Concejales escepto el Señor Romero que pe-

Proposición del Señor Pinto Sánchez pidiendo provisión para curar la filoxera.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando consignar en el Presupuesto adicional cantidad para compra de fotómetro.

dó su voto en los razonamientos y consideraciones espresadas.

El Señor Romero preguntó á la Presidencia si se habían hecho gestiones para adquirir el fotómetro acordado por el Ayuntamiento para la graduacion de la luz eléctrica siendo contestado que no habiendo consignacion para este gasto en el presupuesto vigente se hacia preciso esperar á que rigiera el adicional que se está formando y en donde se incluiria el crédito correspondiente.

Variando la hora de las sesiones.

El Señor Pinto Sanchez propuso se variaran las horas de las sesiones en atencion á ser ya los dias más largos, acordándose por unanimidad que estas se celebren en lo sucesivo á las siete de la noche.

Libros de los Fielatos

El Señor Izquierdo pidió se le facilitaran los libros que se habían llevado en los Fielatos durante la época en que la recaudacion había estado á cargo de los mismos cuya peticion pasó á la Secretaria para su exacto cumplimiento.

Pasando nuevamente á la Comision y ampliando el cuento de la alcantarilla.

Por último se dió cuenta de los espedientes con nuevo informe del Director de obras acerca de las que se proyectan para la construccion de una plaza de mercado y una alcantarilla en la calle de Salvador y Plazuela del mismo nombre, acordándose que pasen nuevamente á las Comisiones de Ornato y Hacienda para su estudio y proponer lo que sea más conveniente. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, levantándose la presente que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Juan F. Deana y Clavijo

Manuel Vidal

M. E. Pinto Sanchez

Donatos Izquierdo y Prieto

N. Romero.

Enrique Ayuso Marañón.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion celebrada el 5 de Marzo de 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente
« Juan Sanchez Ocaña

2º idem
« Manuel Vidal Nogales

3º idem
« Evaristo Prieto Sanchez

Procuradores Síndicos
« Ramon Garcia Mora
« Vicente Romero Garcia

Regidores
« Anselmo de la Calle Trigüello
« Dorotes Izquierdo y Nieto
« Laureano Calle Fernandez
« Victor Escalante Perez
« Manuel Lopez Fernandez
« Jose Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las siete de la tarde, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que quedan reseñados al margen individuos que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la última celebrada con igual caracter el veintiseis del anterior siendo aprobada por todos los Señores Concejales presentes.

Primeramente se dió cuenta de una instancia suscrita por Florencio Guada Espada pidiendo un auxilio para satisfacer el importe de una clase preparatoria para el grado de vachiller, acordándose por el Ayuntamiento pasara á informe de la Comision de Hacienda.

Vista otra de Andres Iglesias en peticion de socorro para ingresar en el Hospital general de Madrid en busca de la cura ó alivio de su enfermedad, el Ayuntamiento acordó pasara á informe de la de beneficencia.

Dióse lectura de una solicitud de Manuel Blanco Reglado en la que hace constar entre otras circunstancias que es dueño de unos chopos que existian cortados desde el año anterior en la Isla por haberlos adquirido de su convecino Victor Muñoz primer comprador de aquellos espresando las razones de no haberlos sacado antes del sitio en que se encontraban, pero que al tener noticia de que por el Ayuntamiento se habia acordado su venta en pública subasta, habia creido conveniente presentar esta esposicion de los hechos que habian tenido lugar para devenir ciertas dudas que pudieran haber surgido acerca de la propiedad de dichos arboles y medios con que aquella se hubiera realizado. El Señor Prieto Sanchez pidió se reintegre al esponente del importe de dichos chopos inmediante á que habian sido vendidos el primero del corriente. El Señor Garcia Mo-

Acordado se abone á D. Manuel Blanco Reglado el importe de los chopos que le fueron vendidos en la Isla.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra se halló conforme con esta manifestacion y espuso se hiciera constar que no habia existido en el Ayuntamiento intencion alguna de ofender ni molestar al Señor Reglado pues que si bien fué acordada la venta de dichos arboles, esto tuvo lugar en virtud de hallarse hace bastante tiempo en la Sala sin que se hubiera presentado nadie á reclamar sobre la pertenencia de los mismos. El Señor Alcalde habida consideracion del largo tiempo trascurrido desde la corta de aquellos hasta su venta verificada há pocos dias dijo que el reintegro debia subordinarse al valor actual, pues de otro modo podria salir perjudicado el Ayuntamiento. Aceptado asi este criterio por todos los Señores Concejales se acordó que por la Alcaldia y con cargo al capitulo de imprevistos se verifique la devolucion que sea procedente.

Dióse otra instancia suscrita por Cosme Vinagrero y otros vecinos de la puerta de Trujillo pidiendo la instalacion de una luz electrica en la bajada á la fabrica de harinas del Señor Jimenez, acordándose por el Ayuntamiento que pase á informe de la comision de alumbrado público.

En este momento entró el Señor Calle D. Laureano pasando á ocupar su puesto.

Se el Secretario dió cuenta de una carta circular del Administrador Delegado de la Compañia de ferro-carriles del Oeste de España en la que se manifiesta la necesidad de explicar las obligaciones hipotecarias del ferro-carril de Plasencia á Astorga para estampillar en los mismos las fechas de los vencimientos de los cupones que representan sus intereses en virtud de la variante introducida por el articulo quinto del convenio celebrado entre dicha compañia y sus acreedores y por la que se señalan para en lo sucesivo las fechas de primero de Abril y primero de Octubre en lugar de las de primero de Enero y primero de Julio de cada año. Enterado este Ayuntamiento de prevenida disposicion y de la necesidad de su observancia, acordó que en la época oportuna se haga espresada operacion autorizándose á persona de la confianza del Municipio para que presentándose en la Capital de Cáceres

Acordando librar á Cáceres para estampillar las obligaciones del ferro-carril

Leyendo una instancia de vecinos de la puerta de Trujillo

Acordando librar á Cáceres para estampillar las obligaciones del ferro-carril

Leyendo una instancia de vecinos de la puerta de Trujillo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con las referidas obligaciones y tenga lugar dicho estampillado recogiéndolas y entregándolas seguidamente á la Corporación.

Visto el informe que dá la Comision de Ornato acerca del plano que presenta D. Manuel Muñoz Hoyos para el cerramiento de un solar en la calle de Alfonso octavo y carretera del Valle, el Ayuntamiento mediante haber llenado todos los requisitos legales que por la Alcaldia se le provea de la oportuna licencia.

Leido el informe de la de Hacienda en la instancia de Pedro Fuentes, el Ayuntamiento de conformidad con el mismo acordó acceder á lo solicitado.

Seguidamente viése otro dictamen de la misma Comision de Hacienda recaido en la instancia del Señor Zamudo pidiendo aumento de dotacion acordando el Ayuntamiento aprobar lo que en el mismo se propone, y en su consecuencia que al finalizar el presente año económico se le entregue la diferencia de sueldo en el caso de haber habido sobrante en la recaudacion de Consumos

Leidos que fueron los informes de las Comisiones de Ornato y Hacienda dados en el espediente para la construccion de una alcantarilla en la calle del Salvador, el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto en los mismos señaló el dia once del corriente para que tenga lugar la subasta en pública licitacion.

Del mismo modo quedaron aprobados los dictamenes de la Comisiones de Ornato y Hacienda en el espediente de las obras preparatorias para la plaza de mercado acordándose señalar para la subasta de las mismas el dia primero de Abril proximo venidero

Leido el dictamen que ha dado el Señor Pinto Sanchez respecto de la visita girada por el mismo á los almacenes de artículos de consumo de esta Ciudad cuyo encargo le fué conferido por la Alcaldía en su representacion, y resultando del mismo que aun faltan algunas condiciones que llenar por parte de los almacenistas para estar dentro de lo que previene la instruccion, si bien reunen las de más importancia, el Ayuntamiento de conformidad con el mismo acordó se haga saber á los interesados la obligacion en que se hallan de llenar los requisitos que hoy les faltan

Leido despues un estenso informe que dá la Comision de Ha-

Aprobando informe en instancia de Zamudo

Señalando dia 11 para subasta del cantarillado del Salvador

Subasta plaza Mercado

Aprobando informe en condiciones los almacenes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando subasta de leñas y despojos

Acordando se instruya expediente

Pasando á la Comision de Comunes y Propios

ciendo para demostrar la necesidad que existe de acudir á la cobranza de los derechos sobre especies no tarifadas para la legal inviolacion del presupuesto, el Ayuntamiento acordó hacer uso de este derecho con arreglo á las disposiciones vigentes y en su vista acordó aprobar la tarifa de precios presentada tambien por referida comision ordenando se instruya el oportuno expediente y elevarle á la superioridad con atenta instancia en solicitud de la debida autorizacion para imponer el gravamen sobre aquellas especies todo con sugeccion á las reglas establecidas en la Real orden de veintisiete de mayo de mil ochocientos ochenta y siete.

Leida el acta de la subasta que tuvo lugar el dia primero del corriente para la venta de la leña y despojos procedentes de la poda verificada en los paseos publicos en la que fué rematante Aquilino Cordero San Juan por la cantidad de doscientas cincuenta y una peseta y veinticinco centimos, el Ayuntamiento acordó prestar á dicho acto su definitiva aprobacion.

El Señor Calle D. Anselmo presentó una proposicion que previa órden de la presidencia se leyó y dice así = Visto el celo de nuestro digno Presidente por la buena administracion de este Municipio á cuyo fin cooperan mis no menos dignos compañeros y considerando que para el complemento de dicho fin sea necesario un buen Agente que á mas de sus dotes personales, reuna la de influencia en las esferas oficiales propongo sea nombrado para dicho cargo D. Ramon Niña y cese el que hoy lo tiene = Plasencia cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro = Anselmo de la Calle = Tomada en consideracion y apoyada brevemente por su autor, acordóse de conformidad con el artículo veintiocho del reglamento interior que quedara pendiente para la sesion propima.

Aprobando la sesion propima y nombramiento de la proposicion del Sr. Calle D. Anselmo

El Señor Pinto Sanchez rogó al Señor Presidente que en cumplimiento del bando dictado para el encauzamiento de las aguas pluviales disponga se coloquen en los edificios Municipales los canalones respectivos pues de este modo se obligara mejor á que lo hagan los particulares en las casas que les son propias.

Canalones en edificios Municipales

Vista una instancia de D. Antonio Garcia Martinez almacenista de vinos en esta Ciudad pidiendo se resuelva favorablemente el hecho

Pasando á la Comision de Comunes y Propios

Pasando á la Comision de Consumos y Tasas de Sr. Alcalde

que en su dia puso en conocimiento del Visitador de Consumos manifestando haberse convertido quinientos cantaros de vino en vinagre y en su consecuencia la baja correspondiente en el cargo que por la administracion se le tiene formado. El Ayuntamiento acordó que este asunto sea informado por la Comision de Consumos con vista de los antecedentes que resulten y de las esplicaciones que aporte el Visitador del ramo.

El Señor Ocaña en vista de lo abanzado de la hora y de haber asuntos de interés é importante que tratar en esta sesion cuales eran entre otros los presupuestos ordinario y adicional, propuso y el Ayuntamiento acordó por unanimidad se prorogase esta sesion suspendiéndola en este momento y continuándola en los dias sucesivos á las once de la mañana hasta terminar los particulares en ella presentados.

Reanudada hoy seis del mismo mes y año á las once de su mañana bajo la presidencia del Señor Alcalde y con la asistencia de los Señores Concejales Sanchez Ocaña, Pinto Sanchez, Garcia Mora, Romero Garcia, Izquierdo, Calle D. Laureano y Lopez yo el Secretario se procedió á dar cuenta del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comision de Hacienda para el año economico entrante de 1894 á 95 comprendiendo por los ingresos cuyos capitulos y articulos asi como las distintas relaciones que estos comprenden fueron debidamente examinadas, resultando por acuerdo de la Corporacion las siguientes variaciones.

Presupuesto de los presupuestos.

En el capitulo 1º articulo 1º. y en la relacion que se refiere al producto de fincas y censos y en que figuraban 730 ptas anuales por el arrendamiento de la planta baja de la casa carniceria se aumentaron 273 ptas 75 Cs. mediante reforma hecha en el arriendo de este local con su inquilino D. Juan Bautista Perez Goralver obligándose este á satisfacer dicho aumento de 75 Cs. de peseta diarios por el mayor local que se le proporciona y quedando unicamente en proyectada planta baja las bombas de incendios las cuales se situaran en la parte inmediata de la puerta de entrada incomunicándose con el resto del local por medio de un pandereta ó medianil que deberá hacer á su coste el inquilino el que pedido y se le enteró de todas estas condiciones y circunstancias proyectándolas su aceptacion y conformidad con lo cual quedó finiquitado este contrato de arriendo el cual principiará á regir desde primero de Abril proximo venidero y señalándole el tiempo que me-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

día como plazo para adquirir otro local el tablajero Antonio Martín Durán que hoy tiene su puesto en dicho local, comunicándosele este acuerdo en la forma de costumbre.

En el Capitulo 3º artículo 4º se acordó por la Corporación que el arbitrio impuesto á los dueños de los cafés por la colocación de sillas en sus frentes respectivos sea el de diez pesetas en ver de las veinticinco que figuraban en el proyecto á cada uno de aquellos.

En el capitulo 7º art.º 4º quedó modificada la cantidad de 800 pesetas que se consignaban como ingreso por producto de corta de arboles en los Paseos públicos en la de 50 pesetas por considerar que no es procedente la corta de arboles en dichos sitios en atención á la escasez de arbolado que hoy existe.

Hechas las correspondientes deducciones y aumentos que motivan las variantes que quedan espresadas; y resultando el total de ingresos presupuestados por la Comisión de Hacienda ascender á la cantidad de 121.282 pesetas 23 cs. quedó modificado por virtud de las anteriores reformas en la cantidad de 121213 pesetas 48 cms.

En este estado y siendo la una de la tarde el Ayuntamiento dispuso suspender por este dia la sesion.

Continuada en este dia 7 á las once de su mañana bajo la misma presidencia y Señores Concejales que concurrieron en el dia anterior y el Señor Calle D. Timoteo principióse á dar cuenta del presupuesto de gastos para el año económico entrante leyendose las distintas relaciones que le forman en sus diferentes capitulos y articulos tal y como había sido formado por la Comisión correspondiente.

Leida la relación del capitulo 1º artículo 1º denominado sueldo de los empleados y proponiéndose en el proyecto un aumento á los empleados de la Secretaria equivalente al descuento del once y cinco por ciento que respectivamente satisfacen al Estado discutióse ampliamente esta medida sin venir á un acuerdo comun ó unánime por cuyo motivo se procedió á votar resultando por mayoria la permanencia de dichos aumentos para todos y cada uno de los que aparecen en la relacion espresada y que cada cual satisfaga el descuento que segun su haber le resulte.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Por unanimidad fué desechada la partida de cuatrocientas pesetas para la creación de una plaza de auxiliar de la oficina Secretaría por no considerar necesaria esta proposición.

Sin discusión fueron aprobadas las diferentes relaciones que comprenden los artículos del 2º al 8º del referido capítulo 1º y leída la del 9º que comprende los gastos de valuación de la riqueza territorial é industrial se acordó aumentar á las cien pesetas consignadas para este objeto 200 más por considerar insuficiente la suma que aparecía en el proyecto.

En este estado y siendo más de la una de la tarde el Ayuntamiento aplazó esta discusión, acordando continuarla en el día de mañana.

Reunidos en este día ocho del mismo mes y año los mismos Señores que asistieron en el día de ayer escepto el Señor Calle D. Anselmo y bajo la misma presidencia siguiose el examen del presupuesto de gastos desde el mismo punto que quedó interrumpido aprobándose las relaciones en la forma propuesta por la Comisión hasta llegar al artículo 3º del capítulo de policía y seguridad en la que se consignan mil pesetas para armamento y uniforme de los individuos de la Guardia Municipal, Serenos y Ordenanzas de la Secretaría acordándose que la inversión de este gasto se haga también estensiva al Inspector ó Jefe del Ramo de Policía quien deberá ser uniformado.

Leída la relación referente al capítulo 3º artículo 1º que señala las dotaciones de los empleados en la Guardería Rural, el Señor García Mora manifestó no hallarse conforme con el aumento diario de 2½ Pts. de peseta que la Comisión consignaba en el proyecto por considerar que el servicio que aquellos prestan es muy deficiente y deja mucho que desear. El Señor Pinto Sanchez de la Comisión contestó que se había tenido en cuenta para proponer el aumento referido, el descuento del cinco por ciento que ya satisfacen á la Hacienda viniendo á quedar con poca diferencia el haber líquido que antes venían percibiendo. Despues de rectificar el Señor García Mora y de insistir en que no se acordase el aumento ya citado, que dó aprobada dicha relación con las partidas que se figuran en el proyecto por todos los Sres Concejales presentes escepcion hecha del Señor García Mora.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Siendo la una y media de la tarde acordose suspender nuevamente este acto y continuarlo en el dia de mañana.

Prosiguiendo en este dia nueve á las once de su mañana el examen de este presupuesto y leida la relacion del artículo 3º. de igual capitulo referente á los gastos de la limpieza pública, enterado el Ayuntamiento de que el contrato que hoy rije terminará con el actual año económico, acordó que en vez de las 2000 pesetas consignadas en el proyecto para esta atencion se presupuesten solamente mil por considerar que esta suma es bastante para pago del espresado servicio teniendo en cuenta los demás emolumentos que disfruta y obtiene el contratista del mismo.

En la siguiente relacion del mismo capitulo y artículo 4º. y en la que figuraban 200 pesetas para los gastos que ocasione la plantacion de arboles en los paseos públicos, quedó modificada por el Ayuntamiento con la cantidad de mil pesetas mediante á la reconocida necesidad que existe del fomento del arbolado no solamente en los paseos públicos en que hoy existen si nó tambien en las demás que sean susceptibles de plantacion.

Leida la relacion del artículo 6º. del mismo capitulo referente á los gastos de la feria anual y conociendo todos los Señores presentes en que la cantidad de 1.500 ptas que se señalan en el proyecto para esta atencion no es bastante se ha de procurarse que dicho mercado tome fomento y prosperidad para ver de conseguir llegue en su dia á un estado floreciente que permita esperar obtenga el comercio é industria de esta Ciudad los beneficios que en otras Poblaciones proporcionan sus ya acreditadas ferias, acordóse por unanimidad modificar la partida presupuestada y consignar en su lugar la cantidad de 2.500 pesetas para atender á los gastos que ocasione este servicio.

Sin discusion fueron aprobadas todas las relaciones siguientes del capitulo 3º. y 4º. y llegada la lectura al artículo 1º. del capitulo 5º. que se refiere á las dotaciones de los cuatro médicos titulares se acordó por unanimidad elevarlas á 999 pesetas cada una en vista del escaso haber que se señala á estos empleados.

Seguidamente se acordó por el Ayuntamiento eliminar del art.º 3º.

Discusion de los presupuestos

Discusion de los presupuestos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del mismo capitulo 5º las partidas de 250 ptas y 540 consignadas respectivamente para limosnas y lactancia de niños reservándose el derecho de conceder estos socorros solamente en casos estraordinarios y escepcionales que puedan presentarse y con cargo al capitulo de imprevistos.

Siendo ya más de la una de la tarde el Ayuntamiento dispuso la suspension de este acto el cual habrá de continuarse en el siguiente dia, Reanudado hoy dies del corriente mes y año á las once de la mañana bajo la misma presidencia con los Señores concurrentes á la sesion del dia de ayer prosiguió la lectura del presupuesto de gastos y aprobadas todas las relaciones que quedaban tal y como habian sido presentadas por la Comision de Hacienda acordándose por el Ayuntamiento que á los Profesores de las escuelas particulares que han venido disfrutando subvencion de los fondos Municipales y que desaparecen en este presupuesto se les haga saber que la Corporacion acordará al terminarse el año economico de 1894 á 95 una gratificacion prudencial en vista del servicio que hayan llenado en la enseñanza de niños pobres.

Suspension del presupuesto

Terminado así de este modo el examen, discusion y aprobacion del presupuesto ordinario de gastos para 1894 á 95 importante la cantidad de 121.218 ptas 48 Cs. en un todo igual á la que arroja el de ingresos y por consiguiente con la nivelacion legal sin sobrante ni déficit alguno, el Ayuntamiento acordó que desde el dia de mañana se fije un edicto en el sitio de costumbre haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el articulo 146 de la Ley Municipal los referidos presupuestos se hallarán por 15 dias en la oficina Secretaria á disposicion de todos los vecinos que quieran examinarlo y que durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que contra los mismos fueran presentadas.

Seguidamente yo el Secretario dé lectura de todas y cada una de las relaciones que forman el presupuesto adicional y estraordinario tanto en sus ingresos como en sus gastos presentado por la Comision de Hacienda, importante en su totalidad la suma de 61,523 pesetas y 62 Cs. el cual ha de refundirse en el ordinario del corriente año de 1893 á 94 quedando aprobado por la Corporacion como se figura en el proyecto sin variante ni

ES 10148 AMP 01.01.01.001

alteracion alguna y fijado al público el edicto de costumbre por el plazo de quince días para que pueda ser examinado y atender á las reclamaciones que contra el mismo fueran presentadas.

A propuesta del Señor Ocaña el Ayuntamiento acordó modificar la dotacion que hoy percibe el Interventor de Consumos D. Gregorio Gonzalez Perez en la forma en que lo estaba en el año último consignándole la cantidad de 1335 pesetas anuales quedando igualado al sueldo que disfruta el Oficial primero de la Secretaria en cuya categoría se encuentra comprendido.

Ultimamente dióse cuenta de una instancia presentada por D. José María Díaz y Palacios solicitando se le declare vecino de esta Ciudad en razon á llevar de residencia en la misma el tiempo legal que determina el artículo 16 de la Ley Municipal vigente. El Ayuntamiento considerando que el interesado hace más de un año tiene su residencia continua en esta Poblacion con casa abierta y acompañado de su familia, acordó concederle el derecho de vecino con la obligacion de levantar las cargas inherentes al mismo haciendo constar en el libro correspondiente esta adicion y comunicándose al interesado en la forma de costumbre.

Con lo que y terminados los asuntos de que había que dar cuenta, se dió esta por definitivamente concluida, levantándose la presente acta que firman los asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde.

Manuel Vias — José Ayala Bodeguero

Juan J. Ocaña y Olavijo — El Tinto Garcia

Dorotéo Izquierdo y Soto

V. Romero.

Enrique Muñoz Mayo
Sin.

Declarando vecino á D. José María Díaz y Palacios.

Concediendo licencia de obras.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 14 Marzo 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente
D. Juan Sanchez Ocaña y Clavijo

2º Teniente
" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico
" Vicente Romero Garcia

Regidores
" Anselmo de la Calle Izquierdo
" Dorotéo Izquierdo y Nieto
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al doce del mismo que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ilt. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura de la última que tuvo lugar el cinco del que cursa, siendo unanimemente aprobada por los Señores Concejales presentes.

Seguidamente fué retirada por el proponente D. Anselmo de la Calle la proposicion que habia quedado pendiente en la sesion última, pidiendo la destitucion del Agente de negocios en Cáceres D. Antonio Mateos.

Vieronse dos instancias suscritas por Florentina Pacheco Sanchez y Manuel Moreno Castro pidiendo se les conceda gratis el auxilio de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo las circunstancias de los recurrentes, acordó de conformidad con lo que pide incluirles desde luego en la lista que dá derecho á este beneficio.

Dada cuenta de otra instancia de Antonio Martin Duran participando haber recibido un oficio por el que se le ordena que desde primero de Abril próximo abandone el local que ocupa en la planta baja de la carniceria donde hoy se halla espendiendo carne, debido á haberse arrendado todo el local á Don Juan Perez Gonzalez y solicita sea adjudicado el mismo en

Concejo Sindico Mc... y Botica.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acordando subastar la villa-
ta baja de la carnicería

subasta pública. El Ayuntamiento con el fin de evitar en lo posible perjuicios tanto al recurrente como al Señor Perez Goralver, acordó respetar el acuerdo tomado concediéndole á dicho Señor Goralver hasta fin de Mes de Abril el expresado local y que en Mayo se celebre la subasta pública para el arrendamiento en lo sucesivo.

Aprobando el dictamen de la Comisión de Consumos.

El Ayuntamiento acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión de Consumos en la instancia de Antonio García Martín y por el que se proponía que por los quinientos cantaros de vino pague los derechos de setenta y cinco centimos por cada uno, como termino medio de los derechos de vino y vinagre y que se comunique este acuerdo al interesado en la forma de costumbre.

Luz eléctrica en el Ayuntamiento de Trujillo.

Igualmente acordó aprobar el Ayuntamiento el dictamen de la comisión de alumbrado público, por el que conceden á solicitud de varios vecinos de la puerta de Trujillo establecer allí una luz eléctrica previa la condición de que faciliten ellos el farol y armadura de hierro que tienen ofrecido.

Se dió cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos Fulgencio Gomez y Rafael Perez Garcia pidiendo el primero un pedazo de terreno para edificar al sitio de San Anton y el segundo otro por bajo del corral que hoy posee Juan Bermejo y frente á la carretera de Salamanca á Cáceres. El Ayuntamiento acordó tomarlas en consideracion y para proveer con el debido acierto pasaron á informe de la Comisión de Ornato.

Concediendo una subvencion de 250 pesetas al Secretario del Juzgado.

Leida una instancia que suscribe D. Candido Galindo Herrero pidiendo se le conceda una subvencion de doscientas cincuenta pesetas como anteriormente venia disfrutando en virtud de los servicios que presta en el Registro Civil y á la escasez de los honorarios que percibe en la Secretaria del Juzgado Municipal que desempeña, propuso el Señor Pinto que previo informe que podia darse en el acto por los individuos de la Comisión de Hacienda á la sazon presentes, se resolviese por el Ayuntamiento acerca de la referida peticion. El Señor Presidente dijo que parecia mas procedente se encomendase

ES 10148 AMP 01.01.01.001

este asunto á la Comisión de Hacienda, y esta, informada de los antecedentes que existen y servicios que el recurrente ha prestado y ofrece prestar en su instancia, dictaminare lo que fuera mas conveniente y entonces el Ayuntamiento podria acordar lo que procediera en justicia con mejor acierto. Insistió el Señor Pinto en que la Comisión informase en el acto y votado este punto resultó por gran mayoría así acordado. Informada favorablemente por los Sres Pinto Sanchez, Calle D. Anselmo Izquierdo y Romero procedióse á votar este informe, resultando aprobado y en su virtud concedidas las doscientas cincuenta pesetas solicitadas por el Señor Galindo. El Señor Presidente disintiendo de este acuerdo pidió se hiciera constar su indicación de que este asunto fuera detenidamente examinado por la Comisión de Hacienda mediante á que los servicios de que se hace mérito no se prestaban por el recurrente si nó que un empleado de la Secretaría Municipal pasaba á recoger los datos demográficos mensualmente á la oficina del registro civil y asimismo este modo ofrecia dificultades para facilitarlos fundadas en los muchos trabajos que tenia.

Concediendo gratificación de 250 pts. á un empleado del Juzgado Municipal.

Seguidamente fueron leidas dos circulares del Gobierno Civil y Delegación de Hacienda de esta provincia en las que se hace saber respectivamente que el dia doce de Abril proximo es el señalado para el juicio de ejecuciones del actual ejemplar en la Capital y de haberse arrendado las cedulas personales á D. Francisco García y García por tres años consecutivos acordándose por el Ayuntamiento respecto al primer punto nombrar á D. Antonio Luengo Romero Comisionado representante del mismo para la conducion de los mozos con abono de gastas y quedando enterada la Corporacion acerca del segundo particular.

Arrendamiento de cedulas personales y nombramiento de Comisionado.

Acordóse por el Ayuntamiento aprobar definitivamente la subasta celebrada el dia once del actual para la construccion de una alcantarilla en la Calle del Salvador en la que fué mejor postor y rematante Antonio Rodriguez con la baja del catorce por ciento de la cantidad presupuestada. Con este motivo el Señor Pinto manifestó que segun noticias habian de esperarse estos trabajos sin ajustarse en su ejecucion al pliego de condiciones; en su vista el Ayuntamiento acordó que

Aprobando subasta de la alcantarilla de Salvador.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Paso á Ornato visita de calle de Esparrillas.

por la Alcaldía se ordene á quien corresponda la inspección de estas obras.

Leida una instancia de varios vecinos de la calle de Esparrillas pidiendo la construccion de una acera en toda su extension desde la esquina de la calle de Fernandez de Cordoba hasta la entrada al palacio del Excmo Sor Marques de Miraval acordóse unanimemente pasara á informe de la Comision de Ornato.

Pasando á Aprobando grupos de vecinos

Por mí el Secretario se dió cuenta de los grupos de vecinos formados por la Comision de Hacienda para deducir por sorteo los quince asociados que en union del Ayuntamiento habrán de acordar el medio de cubrir el encabezamiento de Consumos para el año económico de 1894 á 95 mereciendo la aprobacion unánime del Ayuntamiento y acordándose se espongan al público por el plazo de ocho dias para oir las reclamaciones.

Solicitando á Ornato visita de Pablo Sanchez

Dióse lectura de una instancia de Pablo Sanchez en la que manifiesta no poder cumplir la órden de encauzamiento de las aguas pluviales en virtud de la carencia de recursos para satisfacer este gasto, acordándose por unanimidad se oiga sobre este particular á la Comision de Ornato.

La Corporacion quedó enterada de un oficio del Presidente de la Sociedad electricista en el que se acusa recibo del acuerdo último que respecto del alumbrado público le fué comunicado por la Alcaldía.

Denuncia obra ruinosa

Leida una comunicacion del Director de Obras Municipales en que manifiesta hallarse en estado ruinoso la casa número diez de la calle de las Morenas, el Ayuntamiento dispuso se forme el oportuno espediente sin perjuicio de que por la Alcaldía se dicten las disposiciones preventivas que sean del caso.

Letrero callejo Sta Teresa.

El Señor Pinto Sanchez espuso que el rotulo recientemente puesto en la callejon de Santa Teresa no reune las condiciones adecuadas á su objeto debiendo á su juicio ser reformado.

Así lo acordó el Ayuntamiento previa inspeccion practicada por el Señor Alcalde.

Por el Teniente de Alcalde Señor Pinto Sanchez fué presen-

Denuncia del cargo de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tada la siguiente proposicion. El Concejal que suscribe presenta á la Ilustre Corporacion la renuncia del cargo de tercer Teniente de Alcalde con que fué honrado por sus dignos compañeros en la sesion inaugural = Casas Consistoriales catorce de Marzo mil ochocientos noventa y cuatro = Evaristo Pinto Sanchez = El Señor Presidente invocando el artículo sesenta y tres por el que los cargos concejiles son gratuitos, obligatorios y honoríficos salvo los casos de incapacidad é incompatibilidad que se determinan en el cuarenta y tres dispuso no haber lugar á discusion; pero que por motivos de atencion y cortesía invitaba al proponente á esponer las razones que habíanle obligado á presentar la renuncia de la Tenencia de Alcaldía que viene ejerciendo. El Señor Pinto Sanchez manifestó en breves palabras que con ocasion de haber intervenido en el arreglo y distribucion de los puestos de revendedores en la Plaza habíase molestado con la variacion introducida al dia siguiente de practicado aquel por otra distribucion distinta ejecutada por el Jefe de Policía y por órden del Señor Alcalde. El Señor Presidente contestó no haber sido su intencion menoscabar las gestiones hechas por el Señor Pinto Sanchez en el arreglo de puestos, si nó que habiéndose variado el órden de colocacion sin motivo ni fundamento por uno de los Señores Regidores de semana encargado de este servicio, dispuso y ordenó al Gefe de policía procediera á verificar la distribucion de puestos en la misma forma y ser en que fueron colocados á raiz de su entrada en la Alcaldía añadiendo por último que acerca de los hechos ocurridos en este caso determinado no era el Señor Pinto Sanchez el llamado á quejarse por falta de apoyo si nó la Alcaldía mediante á que sus determinaciones habían sido reformadas sin su conocimiento, asegurando al Señor Pinto Sanchez así como á los demás individuos de la Corporacion que la presidencia no se hallará nunca en oposicion á los actos realizados por aquellos dentro del ejercicio de sus funciones, antes bien podrán contar incondicionalmente con su apoyo y atencion. En vista de estas manifestaciones el Señor Cañas dijo que el Sor Pinto Sanchez

Comunicando del cargo de Teniente de Alcalde de los puestos de la Plaza.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

debia quedar altamente satisfecho y en este caso le rogaba retirase su proposicion. Declarado asi por el proponente y satisfecho de las esplicaciones espuestas por el Señor Alcalde retiró la renuncia que acababa de presentar dándose por terminado este incidente.

Seguidamente fué leida otra proposicion que dice así= Los Concejales que suscriben proponen á sus dignos compañeros que D. Antonio Mateos Agente de negocios de este Ayuntamiento en la Capital cese en dicho cargo= Casas Consistoriales de Plasencia á catorce de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro= G. Pinto Sanchez= Doroteo Izquierdo y Nieto= Antonio Luengo Romero= Anselmo de la Calle= Juan Sanchez Ocaña y Clavijo= V. Romero= Tomada en consideracion por el Ayuntamiento fué apoyada primeramente por el Señor Calle D. Anselmo manifestando haber oido que el espresado Señor Mateos adolecia de caracter apático para la gestion de los asuntos que se le encomendaban y despues por el Señor Pinto el cual espuso que en virtud de lo prevenido en el articulo setenta y ocho de la ley habia autorizado la proposicion y pedia á sus compañeros se sirvieran acordar la destitucion de dicho empleado. El Señor Presidente dijo que le constaba los buenos antecedentes del Señor Mateos con anterioridad á su entrada en la Alcaldia y que desde esta fecha habia visto actividad y celo en la ejecucion de los asuntos que se le habian confiado. El Señor Escalante preguntó si el referido empleado habia cumplido ó nó con los deberes de su cargo y apareciendo que no habia quejas de su comportamiento puesto que no se producian por aquellos que pedian su separacion era de parecer y proponia el Ayuntamiento se le respetase en el puesto que hoy ocupa. El Señor Calle D. Anselmo rectificó reproduciendo lo anteriormente espuesto y añadió que el Ayuntamiento en su perfecto derecho de nombrar y separar libremente á sus empleados puede aprobar la proposicion presentada sin mas cabo ni oposicion al interesado. El Señor Presidente espuso algunas consideraciones encaminadas á demostrar que la separacion que se propone puede perjudicar al Señor Mateos no

Acordando su destitucion del Agente D. Antonio Mateos

Acordando lic... cia al Sr. Pinto

solamente en la representacion que hoy tiene del Ayuntamiento de esta Ciudad. si nó tambien en la que ostenta de los demás pueblos por el caracter esencial que llevan tras si los servicios que proyecta á los cuales hay que reconocer en primer termino que estan basados en su reconocido crédito y acertada competencia. No habiendo quien espusiera acerca de este punto mas de lo que ya queda consignado se declaró terminada la discusion procediendose á votar nominalmente resultando aprobada la proposicion que acababa de presentarse por todos los Señores concurrentes escepcion hecha de los Señores Calle D. Laureano, Escalante y Señor Presidente, quedando en su virtud destituido D. Antonio Mateos y vacante el cargo de representante ó Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Cáceres.

Despues se leyó otra proposicion que dice así = Los que suscriben proponen á la Corporacion Municipal, en vista de la aprobacion de la anterior proposicion, que sea nombrado Agente de negocios de este Municipio en Cáceres D. Ramon Mina = Casas Consistoriales catorce Marzo mil ochocientos noventa cuatro = E. Pinto Sanchez = Doroteo Izquierdo y Nieto = Antonio Luengo Romero = Anselmo de la Calle = Juan Sanchez Ocaña y Clavijo = V. Romero. Tomada en consideracion por el Ayuntamiento se procedió á votarla en la forma nominal siendo aprobada por todos los Señores Concejales, menos Calle D. Laureano y el Señor Escalante quedando por consiguiente nombrado representante ó Agente de esta Corporacion en Cáceres el espresado D. Ramon Mina.

Ultimamente el Señor Pinto Sanchez cumpliendo con lo dispuesto en el articulo 117 de la Ley Municipal pidió y obtuvo licencia para ausentarse de esta Ciudad por unos dias á asuntos de interés particular. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se estienda la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Luengo.

Juan S. Ocaña y Clavijo

Doroteo Izquierdo y Nieto

E. Pinto Sanchez

Concediendo licencia al Sr. Pinto

Nombrando á D. Ramon Mina Agente del Ayuntº en Cáceres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

José Ayala Bodeguero V. Romero

Enrique Ruiz Masa
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 21 Marzo de 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente
" Juan S. Ocaña y Clavijo

Procurador Síndico
" Vicente Romero Garcia

Regidores
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Rafael Montoto de la Calle
" Laureano Calle Fernandez
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las siete de su tarde comparecieron en estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al lunes diez y nueve del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge quien la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la celebrada con igual caracter el catorce del actual siendo aprobada unanimemente por los Señores Concejales presentes.

Leido un oficio que dirije la Fiscalia del Concejo de Mesta de este partido manifestando que en el coto de Santa Teresa propio de D. Eduardo Garcia Monge existen de ciento veinte á ciento treinta cabezas lanares infestadas de la viruela pertenecientes á D. Cipriano Jimenez vecino de Ortigosa de Cameros, á la vez que pide el auxilio necesario para evitar el desarrollo y propagacion de la espresada epidemia, el Ayuntamiento acordó se adopten previamente por la Alcaldia las disposiciones que se consideren necesarias para verificar el aislamiento de dicho ganado sin perjuicio de ponerlo en conocimiento de la Junta de Sanidad si se conceptuase oportuno en vista de la mayor ó menor

Acordado el aislamiento del ganado del Coto de Santa Teresa.

Acordado se publique en el Boletin oficial de la provincia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

importancia del caso.

Dióse cuenta del nuevo informe que emite el Inspector de Obras Municipales en el expediente que se instruye á instancia del Señor Remedios solicitando licencia para redificar una casa de su propiedad sita en la Plaza Mayor; y resultando de aquel que sería muy conveniente para la mejor alineacion el que se invitase á los Señores Izquierdo á derribar la fachada de su casa cuyo estado no es nada satisfactorio en lo presente y que con motivo de la obra solicitada pudiera ocasionar su ruina al demolerse la inmediata, el Señor Izquierdo previo el permiso de la presidencia expuso en nombre de su Señora hermana Doña Carlota como propietaria de dicha casa que solamente en el caso de urgencia y necesidad por causa de ruina se prestaba á demoler y reparar su fachada por no hallarse en condiciones de verificarlo de otro modo. El Ayuntamiento enterado del espresado informe así como de la manifestacion producida por el Señor Izquierdo acordó pasar dicho espediente á la Comision de Ornato para oir su dictamen.

Presentado por la Secretaría el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Febrero último, prestó su aprobación ordenando se remita á la superioridad segun está prevenido.

Vista despues una instancia que suscriben D. Eulogio Gonzalez y Dª Rufina Sáiz profesores de la escuela de Parvulos subvencionada por el Municipio de esta Ciudad, esponiendo que para evacuar un asunto relacionado con la profesion que ejercen solicitan que por el Ayuntamiento y Junta Local de Instruccion Pública se espida certificacion en que conste el número de alumnos de ambos sexos mayores de tres años y menores de seis que en la actualidad reciben educacion gratuita en referido centro, acompañando al efecto copia literal de la matrícula. El Ayuntamiento quedó enterado de esta peticion y acordó que en vista de los antecedentes que obran en la oficina Secretaría de esta Corporacion y de la espresada junta local y de los facilitados por los recurrentes se espida certificacion de los estremos que solicitan.

Sobre demolicion de la casa de D. Prudencio Remedios y las que se hallan contiguas.

Teniendo en cuenta á los alumnos de Parvulos de los alumnos que tienen.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Seguidamente fué presentada una proposicion que dice así=Proposicion=Los Concejales que suscriben, usando de las facultades y contenidas en la Ley Municipal, reservadas para subsanar infracciones legales y con arreglo á los artículos de la misma 83, 157 párrafo 2º 158 y 180 y sus números 1º y 3º y 193 y Real órden aclaratoria fecha 1º de Julio de 1878, tienen el honor de proponer al Muy Ilustre Ayuntamiento que se sirva declarar nulo y sin efecto el acuerdo recaido en la sesion anterior respecto á la destitucion del cargo de Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Cáceres D. Antonio Mateos, así como, y subsiguientemente, el nombramiento á favor de D. Ramon Miña=Plasencia veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro en su casa consistorial=Laureano Calle=Victor Escalante Perez=Apoyada brevemente por uno de sus autores el Señor Escalante dijo que el acuerdo tomado en la sesion anterior respecto á la destitucion del Agente D. Antonio Mateos sin vacilarse en la falta de cumplimiento de sus deberes por parte de este empleado era algo depresivo y venia á desmerecer y cercenar en parte el decoro y prestigio de la Corporacion. El Señor Ocaña espuso no poder admitir la afirmacion que acababa de esponer el Señor Escalante por cuanto el acuerdo tomado por el Ayuntamiento había sido fundado en virtud de la competencia y atribuciones que por la ley le estaban conferidas, añadiendo que la proposicion que acababa de leerse no debia ser admitida por improcedente. El Señor Romero pidió se atemperara el Ayuntamiento á lo que determina el artículo veintiocho del Reglamento interior cuya lectura fue pedida y ejecutada. El Señor Presidente espuso que siendo esta sesion supletoria de la del dia diez y nueve y consiguiendose en el artículo ciento cuatro de la ley Municipal que el número de asistentes cualquiera que fuese es bastante para tomar acuerdo, no podia tener aplicacion el artículo veintiocho invocado por el Señor Romero en cuanto al número de firmas que se requiere para dar lectura y discutir proposiciones en razon á no poder determinar concretamente el número de Concejales que pudieran asistir á esta sesion supletoria sirviendo únicamente aquella disposicion para

Leyendo que dice en su supuesto la declaracion del Agente D. Antonio Mateos

Leyendo que dice en su supuesto la declaracion del Agente D. Antonio Mateos

AYUNTAMIENTO PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

las sesiones ordinarias naturales las cuales no pudiendo celebrarse con número menor de ocho individuos, el requisito para el paso de proposiciones que estas se presenten autorizadas con cinco firmas. El Señor Luengo combatió la proposicion presentada y pidió la lectura del artículo setenta y ocho de la Ley, que fué leído, insistiendo en la competencia del acuerdo ya tomado y de caracter ejecutivo por haberse aprobado el acta en que aquel se contiene. Para el debido conocimiento de la Corporacion á instancia del Señor Ocaña y de órden de la Presidencia fueron leidos los artículos que se citan en la proposicion presentada y R.O. declaratoria de quince de Julio de mil ochocientos setenta y ocho relativas en su mayor parte á la separacion y nombramiento de los Agentes de recaudacion. Despues de leer á instancia del Señor Calle el artículo ciento sesenta y nueve de la ley de manifestar el Señor Ocaña que lo que se pretendia con la proposicion presentada era volver del acuerdo tomado y retractarse del mismo, acto que á su juicio no debia ejecutarse, propuso dicho Señor que lo que podia hacerse en el asunto era que en vista del estado precario del Ayuntamiento que no le permite hoy atender á los gastos que habria de ocasionar el apoderamiento del nuevo Agente, se declare por la Corporacion en suspenso esperada destitucion y nombramiento por el tiempo en que desaparezca dicho inconveniente ó bien por el referido empleado se presentare la renuncia del cargo que ejerce y en todo caso hasta que el Ayuntamiento tuviera á bien declarar que el precitado acuerdo se llevara á la debida ejecucion. El Señor Luengo espuso su disconformidad con lo propuesto por el Señor Ocaña alegando que si el motivo de la suspension del acuerdo que se pide se fundaba en la falta de fondos para satisfacer los gastos que pudiera originar el nuevo nombramiento á favor del Señor Muñoz, se ofrecia á salvar este inconveniente costeándolos de su peculio particular. Despues de insistir el Señor Romero en que la proposicion presentada por los Señores Escalante y Calle por no reunir las condiciones que establece el artículo veintiocho del Reglamento interior y no habiendo quien terciase en el debate dispuso el Señor Presidente ponerlo á votacion y efectuada que fué nominalmente resultó aprobada la proposicion de suspension por cinco votos contra cuatro que lo fueron los Señores

Acordando la suspension del Agente D. Antonio Muñoz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Izquierdo, Montoto, Luengo y Romero García, los cuales votaron por que se llevase á cumplido efecto el acuerdo de la sesion anterior por el que se nombró agente de este Ayuntamiento á D. Ramon Mina. Con lo que se dió por terminado el acto levantándose la presente que suscriben dichos Señores y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

José Ayala Bodeguero

Juan L. Ocaña y Clavijo

Dorotéo Izquierdo y Nieto

V. Romero.

Enrique Sánchez Maroto

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 23 Marzo 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

1er Teniente

" Juan L. Ocaña y Clavijo

Procurador Síndico

" Vicente Romero García

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Laureano Calle Fernandez

" Víctor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las siete de su tarde comparecieron en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintitres del actual, que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge.

Abierta que fué la sesion por dicho Señor, yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la celebrada con igual caracter el veintiuno del que rige, siendo aprobada por todos los Señores concurrentes y acto seguido los Señores Izquierdo, Luengo y Romero manifestaron nuevamente su protesta en contra del acuerdo tomado en la sesion anterior y por el cual se declaró en suspen-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

so la destitución del Agente D. Antonio Mateos y nombramiento de este cargo á favor de D. Ramon Maña.

Por unanimidad se nombró una Comision compuesta de los Señores Ocaña, Lopez y Luengo para asistir en representacion del Municipio al acto de la bendicion de campanas en la Capilla del Hospital Provincial

Señalando dia para la reunion de la Junta Municipal

Da cuenta del remate sin efecto celebrado el dia veintiuno del corriente para el arrendamiento de la barca de la Barragona, el Ayuntamiento acordó se anuncie la segunda subasta señalando el dia ocho de Abril proximo y por la cantidad de doscientas pesetas con las mismas condiciones que figuran en el espediente.

Señalando el dia para la reunion de la Junta Municipal

Dióse cuenta de que durante los quince dias en que han estado al público desagravio los presupuestos adicional y ordinario correspondiente al año economico actual y al de 1894-95 respectivamente no se ha presentado ninguna reclamacion en su contra, acordándose por el Ayuntamiento que se convoque á la Junta Municipal para el dia cuatro de Abril proximo á las once de su mañana.

Seguidamente procedióse por el Ayuntamiento á la designacion de los quince asociados que en union con el Ayuntamiento han de constituir la junta que habrá de acordar la adopcion de medios para cubrir el cupo de consumos en el año economico entrante y verificado el sorteo correspondiente salieron agraciados por el primer grupo de mayores contribuyentes, D. Pedro Silos Loza y Don Adolfo Segueiro Rocha con los numeros 23 y 22 respectivamente. Por el segundo, ó sean medianos contribuyentes los numeros 68 y 69 que se referian á D. Domingo Simon Valle y Don Valentin Simon Martin. Por los pequeños contribuyentes y tercer grupo fueron designados D. Mateo Diaz Cantalino, D. Roman Garcia y D. Juan Diaz Martin con los numeros 37. 67 y 38. Por el cuarto grupo de industria y comercio, D. Miguel Paredes, D. Pedro Rodriguez Picado y D. Julian Saez Salamanca con los numeros 54. 58 y 52 por el quinto grupo de profesiones artes y oficios correspondieron los numeros 12 y 8 que señalaban respectivamente á D. Higinio Garcia Suarez y Don Pedro Barbero y últimamente por el sexto grupo que comprende á vecinos no contribuyentes fueron designados D. Raimundo Iglesias, D. Domingo Llanos Marcos y

Sorteo de los asociados para designar el medio de cubrir el consumo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Antonio Rubio Cordero. Terminado este acto sin ninguna reclamacion ni protesta y habiéndose hecho constar de antemano no haberlas habido tampoco contra la formacion de estas secciones ó grupos durante el plazo de ocho dias en que han estado espuestas al público, el Señor Presidente declaró bien designados los quince individuos que se espresan y el Ayuntamiento acordó se les haga saber por medio de la oportuna credencial convocándoles para el dia dos del proximo Abril á las diez de su mañana á fin de que unidos con la Corporacion acuerden la mejor manera de satisfacer á la Hacienda el encabezamiento de consumos de esta Ciudad.

A propuesta del Señor Ocaña acordó el Ayuntamiento trasladar los dias y hora en que ha de celebrar sus sesiones ordinarias á los Domingos á las once de su mañana por ser este dia el más adecuado y espedito para la mayor asistencia de los Señores Concejales, y en virtud de ser el proximo Domingo el señalado para celebrar la funcion anual y ordinaria en el Santuario de la Virgen del Puerto á cuyo acto ha de concurrir una comision del seno del Ayuntamiento, acordóse tambien que la sesion correspondiente á dicho dia se celebrada por esta sola vez y en merito á la razon espuesta en el dia siguiente lunes á las once de su mañana.

Trasladando las sesiones ordinarias á los Domingos á la hora de su mañana.

Debiendo terminar con el corriente año económico el contrato vigente de los Señores Médicos titulares, el Ayuntamiento acordó se proceda por la Comision de Hacienda á formar el oportuno espediente para la renovacion de este servicio.

Espediente para sacar á pública subasta la limpieza.

Del mismo modo se dispuso el contrato de la limpieza pública que ha de terminar en treinta de Junio proximo se renueve poniéndose por la Comision de Hacienda el correspondiente pliego de condiciones.

Igualmente acordó el Ayuntamiento que por la Comision de Hacienda se forme el debido espediente para renovar el arrendamiento de los charcos del rio Serte.

Arrendamiento de los charcos.

Acto seguido espuso el Señor Alcalde la necesidad de nombrar una comision de cinco individuos para que en representacion del

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombrando comisión para que asista al puesto.

Municipio concurran el Domingo propino con motivo de la sesión anual que ha de celebrarse en dicho día y á propuesta del Señor Romero acordóse que la designación tuviera lugar por sorteo y verificado que fué este entre todos los Señores Concejales excepción hecha del Señor Presidente el cual por prescripción de ley ha de presidir la subasta de las obras de la plaza de mercado señalada en dicho día; salieron agraciados los Señores, Luengo. Vidal. Ocaña. Calle Don Laureano y Romero, los cuales quedaron desde luego nombrados para evacuar la comisión referida.

El mismo Señor Presidente ordenó la lectura de un estado de los gastos é ingresos que por todos conceptos han tenido lugar en la depositaría de este Municipio durante los meses de Enero y Febrero del corriente año y cuyo resumen general es el siguiente.

Estado de gastos e ingresos habidos en Enero y Febrero último.

Ingresos	Ptas	Cs
Por existencia en metálico del arqueo verificado en primero de Enero último	332.	30
Por ingresos verificados por Consumos en Enero y Febrero	20835.	81
Por id de la cuenta de gastos Carcelarios	3896.	15
Por id de la cuenta pública Municipal	13897.	08
Total ingresos	38.961.	34
Gastos		
Por los verificados en Consumos durante Enero y Febro	16.189.	54
Id id por la cuenta de gastos Carcelarios	1.198.	46
Por gastos verificados en la cuenta pública Municipal	16.860.	01
Por id id de la cuenta del Secano	693.	89
Total gastos	34.941.	90
Importan los ingresos	38.961.	34
Idem los gastos	34.941.	90
Existencia en 28 de Febrero	4.019.	44

Ultimamente el Señor Romero preguntó si los Concejales no asistentes á esta sesión habían justificado esta circunstancia para no incurrir en la multa comunicada por la Alcaldía, siendo contestado por la Presidencia que solamente del Señor Montoto se sabía por referencia del Señor Izquierdo se hallaba enfermo y el Señor Pinto continuaba ausente, concluyendo el Señor Romero con la petición de que se le facilite por la Secretaría

Se acuerda se de á los Concejales ausentes conocimiento de haberse justificado esta causa.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pidiendo un estado de los gastos é ingresos habidos por Ayuntamiento en el año 92-93.

un estado ó relacion comprensiva de los ingresos y gastos ocurridos en el año económico de 1892 á 93 por la cuenta de Corporacion, ordenando el Señor Alcalde se le faciliten estos datos en el mas breve plazo posible, con lo que se dió por terminado el acto, siendo esto lo en él ocurrido y acordado, levantándose la presente que firman los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Juan G. Deaño y Clavijo

José Ayala Bodeguero

Doroteo Izquierdo y Nieto

V. Romero.

Enrique Sanz Magaz
Sria.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 2 Abril 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Anselmo de la Calle Izquierdo

" Doroteo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á dos de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge. Declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la última celebrada con igual caracter el veintiocho de Marzo último, siendo aprobada por todos los Señores Concejales presentes.

Por mí el Secretario dióse cuenta de la subasta celebrada en el dia de ayer para las obras preparatorias de la plaza de mercado, en la que fué mejor postor y rematante Felix Garcia de la Cruz con la baja de un quince por ciento sobre la cantidad presupuestada y enterado el Ayun-

Sesion ordinaria á todos los Señores Alcaldes Pedáneos del Valle de la Corneja.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tamiento acordó prestarle su definitiva aprobación.
Seguidamente dióse lectura de una instancia que suscribe el Señor Diaz y Palacios solicitando licencia para redificar una casa de su propiedad sita en la calle de Talavera número diez y nueve de conformidad con el modelo que acompaña, acordándose por el Ayuntamiento que informe sobre dicha petición la Comisión de Ornato.
Del mismo modo acordó la Corporación pasar á informe de la Comisión de Ornato, la instancia de Antonio Martín Duran solicitando licencia para redificar una casa de su propiedad sita en la Plaza Mayor.
Dada cuenta del reglamento para la percepción del impuesto sobre los vinos fecha veintinueve de Marzo último, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó en cumplimiento á las disposiciones en el mismo contenidas que se forme el espediente oportuno respecto á lo que hace referencia á esta localidad, procediendo en primer termino á la formación de la lista de productores que se menciona en el artículo sesto del citado reglamento.

Sobre cumplimiento de los vinos.

Después se dió lectura á una lista de contribuyentes por el ramo de consumos que adeudan al Municipio diversas cantidades las cuales no han podido hacerse efectivas no obstante el procedimiento de apremio seguido contra los mismos en razon á que unos deben ser considerados como insolventes, otros por haber fallecido y los demás por haber trasladado su vecindad ignorándose el punto en que residen acordándose por el Ayuntamiento que pase dicha relacion á la comision de Hacienda para en vista de su informe acordar lo que fuere procedente.

Pase á Hacienda relacion de deudores.

Leida que fué una instancia del Señor Perez Gozalvez manifestando que no se hace cargo del arrendamiento de la planta baja de la carniceria durante el corriente mes por los perjuicios que podria ocasionar el hecho de celebrarse la subasta del arriendo de dicho local en el mes de Mayo por no correr la eventualidad de hacer las obras que son de su cargo para un mes solamente, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó que continue el recurrente con el local que viene poseyendo y que debiendo terminar con el presente mes la obligacion de arrendamiento que hoy existe con dicho Señor se forme el oportuno espediente fijándose por la Comisión de Hacienda el pliego de condiciones en que ha de subastarse en el mes de Mayo proximo todo

Lista del Sr. Gozalvez manifestando no hacerse cargo de la carniceria.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el local de la planta baja de la casa carnicería.
Se dió lectura también á un oficio acompañado de los correspondientes presupuestos y planos hechos por el Inspector de Obras Municipales referente á la reparación del acueducto público, acordándose por el Ayuntamiento que pasen á informe de la Comisión de Cañería.

Igualmente pasó á la Comisión de Ornato una comunicación y modelo para la colocación de aparatos desinfectantes en las bocas de las alcantarillas

Comisión de feria

Llegada la época de acordar y proponer lo que proceda en órden á las funciones y festejos que han de celebrarse en esta feria anual de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó nombrar la Comisión correspondiente compuesta de los Señores Ocaña, Calle D. Anselmo, Vidal Romero y Ayala invitándoles la presidencia á que se ocupen cuanto antes de este asunto.

Concedido depósito de vino á D. Pascual Marcos

El Señor Montoto preguntó si D. Pascual Marcos que tenia solicitado almacen de vinos se hallaba comprendido entre estos industriales. El Señor Pinto como encargado que fué para girar una visita de inspeccion á estos establecimientos manifestó que el dicho interesado no reunia las condiciones necesarias. Despues de esplicaciones que tuvieron lugar por la Secretaria y por el Señor Ocaña de las cuales resultó que el espresado Marcos habia cumplido con el requisito legal de haberse dado de alta en la matricula correspondiente, el Ayuntamiento acordó concederle el espresado depósito bajo la base de que ha de llenar constantemente los requisitos que señala la instruccion.

Ultimamente el Señor Ocaña rogó á la presidencia ordenara satisfacer á Manuel Canelo la cantidad de trescientas noventa y cinco pesetas catorce centimos que le resta percibir de la obra de silleria hecha para la plaza de mercado, contestándose por la presidencia la imposibilidad de verificar en el dia dicho pago por carecer de recursos para ello y en su vista y en su vista el Señor Escalante pidió que no siendo posible satisfacer de una vez la mencionada cuenta se verifique por partes entregándole hoy á buena cuenta la suma de cien pesetas. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta, que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Aprobada en sesión de 1 de Octubre

El Alcalde-Presidente
El Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio cuarenta y
dos.

E. Monge.

Manuel Vidal

Juan L. Peaña
y Clavijo

E. Prieto Sanchez

Jose Ayala Rodriguez

V. Romero.

Dorotéo Izquierdo
y Nieto

Enrique Luis Maraz
Srio.

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 8 Abril 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio García Monge

1er Teniente
« Juan L. Peaña y Clavijo

2º. idem
« Manuel Vidal Rogales

3º. idem
« Evaristo Prieto Sanchez

Regidores
« Dorotéo Izquierdo y Nieto
« Rafael Montoto de la Calle
« Laureano Calle Fernandez
« Antonio Luengo Romero
« Manuel Lopez Fernandez
« José Ayala Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge.

Abierta que fué por dicho Señor yo el infrascrito Secretario dí íntegra lectura del acta de la última que tuvo lugar con el mismo carácter el dos del que cursa siendo unanimemente aprobada por los Señores Concejales que se hallaban presentes.

Seguidamente yo el Secretario dí cuenta de dos instancias de Sebastian Prieto y Ramon Muñoz Martin vecinos de esta Ciudad pidiendo un socorro el primero para marchar al Hospital general de Madrid y el segundo el abono de lactancia para una niña, mediante imposibilidad física para criarla la madre y el Ayuntamiento no obstante la reconocida pobreza de los solicitantes, acordó por unanimidad desestimarlas en razon á hallarse agotados en el presupuesto corriente las consignaciones ó créditos respectivos á estos casos.

Desestimando ambas instancias de lactancia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Visto el informe de la Comision de Ornato en la instancia de Pablo Sanchez sobre construccion de canalones, el Ayuntamiento se sirvió aprobarle, y en vista de las esplicaciones dadas por la presidencia respecto á las manifestaciones hechas por varios vecinos que no han llenado este servicio en el plazo prefijado á causa de la inclemencia del tiempo y tambien por la falta material de constructores bastantes para atender á todo el vecindario en una época fija, acordó el Ayuntamiento conceder nueva prorroga en virtud de las razones espuestas, dejando al criterio del Señor Alcalde el señalamiento de la misma.

Concediendo la prorroga solicitada con.

La Corporacion aprobó el plano presentado por D. José María Diaz Palacios de conformidad con el dictamen de la Comision y en su consecuencia dispuso se facilite por la Alcaldía la licencia necesaria para la redificacion que pretende de su casa número diez y nueve de la calle de Talavera.

Visto despues el informe que nuevamente dá la Comision de Ornato en el espediente del Señor Remedios sobre redificacion de la fachada de su casa número cuarenta y uno de la Plaza Mayor por el cual se propone que este interesado tome al construir parte de la via pública para de este modo dar mayor ensanche á los soportales y formar los nuevos postes que se hagan en línea recta con el del Señor Jimenez, el Señor Izquierdo hizo uso de la palabra para combatir este dictamen alegando que lo propuesto por la Comision al sacar los postes hacia la Plaza y fuera del sitio que hoy ocupan esta operacion podria muy bien perjudicar y seguramente perjudicaria la casa de su Señora hermana la cual no se haya dispuesta á proceder á su derribo, si nó únicamente en el caso de que por ley y derecho se la obligara á ello mediante acusar estado de ruina. El Señor Pinto Sanchez defendió el dictamen de la Comision demostrando que al no acordarse lo propuesto en dicho dictamen habrá de quedar el soportal de dicha manzana con menos espacio para el paso público que hoy tiene y además que las reglas de Ornato y embellecimiento de un sitio tan principal como es la Plaza Mayor esigia del Ayuntamiento la solucion que se proponia en el informe. Despues de

Acordando sobre la instancia de D. Manuel Perdiguero

Sobre la de la Señora de la Baronesa viuda de D. Manuel Perdiguero á fin

hacer uso de la palabra algunos otros Señores Concejales en pró y en contra del antedicho dictamen el Señor Presidente propuso como medio conciliatorio entre las dos tendencias espresadas el acuerdo siguiente. Se tendrá por acordado el informe de la Comision de Ornato en el caso de que los Señores D. Antonio Martin Duran y Doña Carlota Izquierdo derriben las fachadas de sus casas bien sea voluntariamente ó por causa necesaria; y si este caso no sucediera acuerda el Ayuntamiento que el Señor Remedios y el Señor Martin Duran se atengan en la construccion de los referidos portes á los puntos en que se encuentran hoy emplazados. Aprobada por el Ayuntamiento esta proposicion de esta manera condicional dispuso se diera conocimiento de ella al Señor Remedios. El Señor Pinto Sanchez no se conformó con el acuerdo y como presidente de la Comision de Ornato declinó la responsabilidad que pudiera caberle en su dia por efecto de esta determinacion.

Leido el informe que la misma Comision de Ornato ha emitido en la instancia de D. Antonio Martin Duran fué aprobado el mismo, mandando se comunique al interesado á fin de que presente nuevo modelo mas espacto y perfecto de la casa que pretende reedificar.

El Ayuntamiento acordó aprobar dos dictamenes que la Comision de Ornato presenta desestimando las instancias de Rafael Perez y Julgencio Gomez solicitando solares para construir al sitio de San Anton.

En este estado y habiéndose anunciado por la voz pública y en segunda subasta el arrendamiento de la barca de la Barragona, el Señor D. Marcial Pardes previa audiencia que pidió y le fué concedida por la Corporacion, se presentó ante esta anunciando su deseo de hacer proposiciones á dicho arrendamiento esbibiendo en su virtud la siguiente escrita de su puño y letra que dice así = Marcial Pardes Guillen solicita del Ayuntamiento ó propone cubrir el presupuesto de la barca de la Barragona con las condiciones siguientes = 1ª = Me comprometo á abonar doscientas pesetas por cada un año siempre que estos sean cuatro = 2ª = Al terminar los cuatro años entregaré una barca en buen uso. El Ayuntamiento será responsable y seguirá á su costa cualquier litigio que se entable referente al punto donde tiene necesidad de habitar los barqueros caso de ser un-

Subasta de la barca de la Barragona a favor de D. Marcial Pardes.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puguado por algun propietario = Abril 8 de 1894 = Marcial Parra=
Enterado el Ayuntamiento de la proposicion presentada y deliberando sobre la misma acordó prestarle su asentimiento, debiéndose sujetar el arrendatario en cuanto se refiere al punto ó sitio en que hayan de habitar los barqueros á lo que se previene en la vigente Ley de Aguas; y llamado en el acto el Señor proponente comparecio" quedando notificado de este acuerdo y aprobada en definitiva la subasta.

Pasando á las Comisiones unida Hermanita de los pobres.

Dada cuenta de una instancia suscrita por la Superiora á cargo de las "Hermanitas de los pobres" pidiendo un pedazo de terreno para edificar al sitio de los olamitos, el Ayuntamiento acordó pasase á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda. Al vecino Antonio Calvo le fué concedido el último en la lista de beneficencia mediante á las circunstancias de vecindad y pobreza que en el mismo concurren.

Declarando fallidos á los deudores.

Informada favorablemente por la Comision de Hacienda una lista de deudores al Municipio por el concepto de consumos en razon á ser insolventes algunos, otros haber fallecido y los más por haber trasladado su residencia ignorándose el punto en donde hoy la tienen establecida, el Ayuntamiento acordó unanimemente declararlos como partidas fallidas, eliminándolos del expediente en que figuran y en atencion á las razones ya expresadas.

Mandando apremiar á los morosos.

Seguidamente acordó el Ayuntamiento se pase una circular á todos los demás deudores dándoles ocho dias de plazo para formar la liquidacion y pago de sus descubiertos y trascurrido que sea aquel se forme el oportuno expediente con los que no lo hayan verificado y se entregue al Agente ejecutivo para que proceda por la vía de apremio á la exaccion de las cantidades que comprendan.

Disponiendo que por los Médicos se visiten á los Concejales que hayan faltado.

El Señor Vidal rogó á la Presidencia se sirviera ordenar que los Señores Concejales que habian faltado á esta sesion sin verdadera causa justificada fueran visitados por los Señores Médicos titulares en sus respectivos distritos con el fin de conocer si la falta de salud habia sido motivo de la de su asistencia, siendo no solo atendido este ruego si nó mandado ejecutar en el acto por el Señor

Mandando se reforme el acuerdo

Variando los dias de feria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julio cuarenta y
ocho.

Nombrando representante de la Junta del Pasmo.

Alcalde.
Señalado el dia veintiseis del actual para la reunion de la Junta general de la comunidad Pasmo de Plasencia y siendo necesaria la comparecencia en dicha Junta de un representante de esta Ciudad, el Ayuntamiento acordó unanimemente nombrar para este objeto al tercer Teniente de Alcalde Señor Pinto Sanchez al que se le proveerá de la oportuna credencial.

Variando los Dias de feria

Conviniendo al mayor fomento y prosperidad de la feria anual que se celebra en esta Poblacion que esta tenga lugar los dias 25. 26 y 27 de Mayo en vez de los dias 8 y 9 de Junio en que viene celebrandose segun manifestaciones producidas por ganaderos y tratantes y por el comercio é industria de esta Ciudad, el Ayuntamiento abundando en esta opinion acordó por unanimidad la variacion antedicha y que asi se haga saber para conocimiento general en los anuncios y carteles que se dén al publico.

Acondicionamiento del acueducto

Finalmente propuso el Señor Alcalde el proyecto que tiene de que por el Ayuntamiento se acuerde la reparacion general del acueducto publico en todo su curso sustituyendo la actual tuberia de barro por otra de hierro mediante á ser esta obra de suma importancia para los intereses de la localidad y que si bien exige un gran sacrificio por los importantes gastos que ha de ocasionar á los fondos Municipales, debe tenerse en cuenta que el abastecimiento de aguas es un servicio de preferente atencion por parte de los Ayuntamientos y sobre el cual no debe vacilarse mucho mas cuando esta medida se impone cada dia mas por la escasez de aguas que en esta epoca del estio llegan á esta Ciudad á causa de las filtraciones, averias y falta de encauzamiento que origina continuamente el mal estado del acueducto que hoy existe. Aceptada unanimemente esta proposicion por todos los Señores Concejales en vista de las razones que acababan de ser espuestas por la presidencia quedó acordado en principio este proyecto y se acordó que reunidas las Comisiones de Cañeria y Hacienda estudien el asunto con el detenimiento que se debe á su importancia y propongan en estenso y luminoso informe los medios mas oportunos, convenientes y legales para llegar á la ejecucion del referido proyecto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, disponiendo se le-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Manuel Vidal

Juan S. Ocaña y Clavijo

José Ayala Bodeguero

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Evaristo Pinto Sanchez

Enrique Sanz Monge
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 15 Abril 1894

Señores concurrentes

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º. idem

" Manuel Vidal Nogales

3º. idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á quince de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las once de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen Concejales que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde á este dia y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la ultima que tuvo lugar el ocho del corriente siendo aprobada unanimemente por los Señores Concejales previa una rectificacion que hizo el Señor Pinto Sanchez referente á que el proyecto de reparacion general del acueducto pase tambien á Omato y Obras públicas en union con las de Cañeria y Hacienda.

Dando principio al despacho ordinario acordóse conceder el suministro de medicinas y asistencia facultativa á el vecino Eulogio Jorge por reunir los requisitos legales para este caso.

Fueron desestimadas las instancias de Eusebio Montero y Ygnacio

Contrato de Aguas
Sarral

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio cuarenta y nueve.

Ramos solicitando recursos pecuniarios por razon de enfermedad, en virtud de haberse agotado en el presupuesto los créditos consignados para estas atenciones.

Se concedió al vecino Francisco Cimadevilla asistencia facultativa y medicinas gratis, mediante haberle considerado el Ayuntamiento con la circunstancia reglamentaria.

Pasó á la Comision de beneficencia una instancia de Francisco Gil Majada, pidiendo medicinas, en virtud de no venir informada favorablemente por el Médico.

Fueron leidos varios dictámenes de la Comision de beneficencia proponiendo la inclusion en la lista de asistencia médica de varios vecinos, acordando el Ayuntamiento de conformidad con lo propuesto por espresada Comision.

Tambien se dió cuenta del estracto de las sesiones celebradas en el mes de Marzo último, acordándose por el Ayuntamiento se envie al Señor Gobernador Civil de la provincia.

Quedó aprobado el pliego de condiciones formado por la Comision de Hacienda para el arrendamiento de los charcos del rio Tente, acordándose se celebre la subasta el primer Domingo de Mayo.

De igual modo y previa lectura del pliego de condiciones formado por la Comision de Hacienda se acordó celebrar la subasta para el contrato de la limpieza pública el seis de Mayo próximo.

Visto el dictámen de las Comisiones de Hacienda y beneficencia en el espediente para la renovacion del contrato de los Médicos titulares, acordó el Ayuntamiento aprobarle mandando se fijen los anuncios en los sitios de costumbre y se envie al boletin oficial otro señalando el plazo de treinta dias para la presentacion de solicitudes.

Se dió lectura del informe de la Comision de Ornato sobre colocacion de sifones en las alcantarillas de esta Ciudad acordándose por el Ayuntamiento de conformidad con el mismo que se verifique el contrato con la casa Thomes é hijos en Salamanca para la adquisicion de dichos aparatos bajo las bases establecidas, procediendose á su colocacion tan luego como aquella los remita.

Visto el informe de la Comision de alumbrado público para la colocacion de faroles en el puente de Trujillo y carretera que conduce á la estacion fué aprobado y se dispuso que para llevar á debido efecto es-

Contrato de limp. Pavim.

Contratos Médicos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando el proyecto de obras de conservación del puente de Triana.

ta reforma de la manera más conveniente y apropiada se ponga en conocimiento del Ingeniero de Obras públicas en esta Ciudad rogándole al propio tiempo se sirva facilitar el correspondiente modelo y plano para el emplazamiento de aquellos.

Dada cuenta también del informe de la Comisión de Cañería respecto al proyecto de obras para el encauzamiento y conducción de algunas fuentes del acueducto público que hoy se encuentran ésplanadas y en abandono deplorable, el Ayuntamiento acordó aprobar dicho dictamen, así como la memoria, planos y presupuestos formados por el Director Facultativo mandando que dichas obras sean ejecutadas por un sistema mixto que permita hacer algunas que son propias por subasta pública y otras por administración con el fin de utilizar en estas últimas los trabajos del personal empleado en la conservación del acueducto, debiéndose hacer una clasificación bajo este sentido en el presupuesto general del proyecto.

Concediendo licencia para desembarcar maderas a D. Alejandro Piñuela

Leída una instancia de D. Alejandro Piñuela pidiendo permiso para desembarcar algunas maderas entre el puente Nuevo y el Pontoncillo primero de la Isla, el Ayuntamiento acordó conceder dicha licencia, quedando á salvo el abono de los daños que pudieran causarse con esta medida en los terrenos de dominio público y particular.

Concediendo depósito de vino a Vicente Lopez

Vista después una instancia del vecino Vicente Lopez pidiendo autorización para establecer un depósito de vinos adjuntando un ejemplar del alta en la matrícula correspondiente, el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado sujetándose estrictamente á llenar los requisitos que establece la vigente instrucción de Consumos.

Concediendo medicinas

Vistas después dos instancias de Manuel Montero y Ventura García solicitando el suministro de medicinas y asistencia facultativa acordándose incluirles en la lista correspondiente en virtud de reunir las condiciones necesarias.

Aprobando plano de Antº Martín Durán

Presentada nuevamente por D. Antonio Martín Durán un modelo de la fachada que piensa edificar en su casa número 39 de la Plaza Mayor previo dictamen en el acto y favorable de la Comisión de Ornato, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y que se le conceda la licencia que tiene solicitada para reedificar. El Señor Pinto Sanchez espuso que se entendiera por presentada denuncia contra la casa mencionada para en el caso de que el interesado voluntariamente no procediera á su derribo.

Seguidamente leí una instancia autorizada por gran número de vecinos de esta Ciudad dirigida al Ayuntamiento y Junta de Consumos en la que se esponen los graves perjuicios que podrá ocasionar á todas las clases de este vecindario con el arrendamiento del impuesto de Consumos, acordado en sesion estraordinaria del dia cuatro del corriente, y solicitando quedase sin efecto espresada determinacion y se acordara nuevamente cubrir el encabezamiento de dicho impuesto con el sistema actual que viene rigiendo ó sea el de la administracion Municipal. Concluida la lectura de las firmas que aquella contiene el Señor Romero hizo uso de la palabra esponiendo que en razon á no venir en el papel correspondiente y dirigido no solamente á la Corporacion si nó tambien á la Junta de Consumos adolecia de un vicio de informalidad y por lo tanto era procedente no se tomase en consideracion, concluyendo por pedir á sus compañeros que fuera desestimada. El Señor Pinto Sanchez conforme en la falta de forma de dicha instancia propuso se devolviera á los recurrentes para su reintegro y que una vez esto verificado se acordaria lo que fuera procedente. Rectificó el Señor Romero insistiendo en las razones alegadas y que no procedia sobre el asunto discusion alguna puesto que en la forma que habia sido presentada dicha instancia no podia ni debia admitirse. Puestas á votacion las proposiciones hechas por los Señores Romero y Pinto resultó por nueve votos contra tres aprobada la del último y en su consecuencia quedó acordado se mande reintegrar á los firmantes de la misma y llenado este requisito resuelva el Ayuntamiento sobre dicha peticion lo que crea más conveniente. Los Señores Romero, Izquierdo y Calle D. Laureano votaron en contra de este acuerdo y el primero pidió á la Presidencia se le facilitara á su debido tiempo una certificacion literal de este acuerdo, acordándose así por la Corporacion.

Acto seguido fué leida la siguiente proposicion "Con objeto de poder "atender con más cuidado y hacerse con mayor asiduidad y esmero "el servicio de policia sin por ello gravar los fondos Municipales

Junta de Consumos que el mismo
Ayuntamiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

"los que suscriben proponen á la Corporacion se sirva acordar
"la siguiente reforma.
"1ª El personal de Serenos y Municipales, constituirán un solo Cuerpo.
"llamado de órden y policía.
"2ª Formarán dicho Cuerpo un Inspector Gefe, un Subgefe y doce individuos que es el número consignado en el presupuesto.
"3ª Los que hacen servicio de noche ó sean los Serenos estarán reunidos á la una de la tarde en las Casas Consistoriales para que por los Gefes sean distribuidos por distritos y haya un servicio esmerado y activo en union de los de dia.
"4ª A las ocho de la noche se retirarán los que hacen el servicio de
"Serenos para volver á las nueve y prestarle desde dicha hora hasta las cuatro de la mañana en primavera y verano y hasta
"las seis en otoño y en invierno.
"5ª El Inspector y Subgefe prestarán el servicio permanente repartiendose las horas de descanso.
"6ª Todo el personal de referencia estará uniformado y debidamente
"armado en la forma que se estime por el Ayuntamiento = Casas
"Consistoriales 1º de Abril de 1894 = E. Pinto Sanchez = V. Romero = Manuel Lopez = Juan S. Ocaña y Clavijo = Antonio Luengo." = Apoyada brevemente por el Señor Pinto Sanchez, espuso que su único objeto era el de mejorar el servicio del ramo de policia muy deficiente por cierto por parte de sus empleados. El Señor Presidente espresó al Ayuntamiento que no acusando gran urgencia la proposicion que acababa de leerse podia quedar para ser discutida en la sesion propicia y en el entretanto podian estudiarla los Señores Concejales. El Señor Pinto replicó que reuniendo todos los requisitos que previene el reglamento interior se hallaba en condiciones de ser discutida en esta sesion.
El Señor Alcalde espuso que segun previene el caso 5º del articulo 114 de la Ley Municipal, corresponde á la presidencia dirigir todo lo relativo á la policia urbana y rural y bajo este sentido considerando atentatoria á sus atribuciones la proposicion presentada pedia al Ayuntamiento la desestimase. Invocó á su vez el Señor Pinto el articulo 116 sobre el ejercicio de las funciones que la ley atribuye á los Tenientes de Alcalde en sus respec-

Aprobando por unanimidad la proposicion de los regidores el servicio de

Sobre la proposicion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tivos distritos esperando no se despojaria nunca del derecho que la ley le concede pues de lo contrario su voz de ser un Teniente de Alcalde vendria á ser unicamente una figura decorativa. El Señor Montoto recogiendo esta alusion espuso su protesta contra tales palabras, afirmando que en todos los actos que ejecutó como Alcalde y Teniente de Alcalde en el anterior Ayuntamiento los realizó contando el apoyo y fuerza moral necesaria para su debida ejecucion. El Señor Alcalde manifestó su conformidad con lo invocado por el Señor Pinto respecto á las atribuciones que el artículo 116 encomienda á los Señores Tenientes de Alcalde, pero teniendo entendido que estas funciones han de ser ejecutadas bajo la direccion de la Alcaldía circunstancia que no quiere conocer el Señor Pinto Sanchez y sí la de querer obrar por cuenta propia cuyo hecho había tenido ya precedente y fué motivo para que presentara el Señor Pinto Sanchez la renuncia de su cargo de tercer Teniente. Esplicó este las causas que le impulsaron á tomar aquella determinacion producidas por la falta de deferencia que había tenido la Alcaldía para con él respecto á el arreglo y distribucion de los puestos de la plaza añadiendo que si tomó parte en este servicio fué con autorizacion del Señor Alcalde. El Señor Presidente replicó que con autorizacion y sin ella el Señor Pinto Sanchez se creia facultado para obrar por sí en asuntos que no eran de sus atribuciones, como lo probaba el hecho de haber llegado á su conocimiento que en un salon del local de la Audiencia había autorizado la instalacion de un taller de ebanistería, el Señor Pinto protestó de esta afirmacion diciendo, que solamente había concedido permiso para la ocupacion de unos dibanes, por entender que en nada perjudicaba á los intereses Municipales; rectificó sobre lo advertido por el Señor Montoto esperando no haber sido su ánimo molestarle en lo más mínimo, y sí únicamente para hacer ver, que como Teniente de Alcalde se hallaba dispuesto á no desprenderse de las atribuciones que la ley Municipal le compete, espuso además, que si bien la Alcaldía hacia uso del derecho que la asiste para el nombramiento y separacion de los empleados de policía, era muy cierto que el Ayuntamiento tenía facultades para exigir de la presidencia que dichos empleados fueran aptos y apropiados para llenar cumplidamente este servicio, circunstancia que no concurrian en algunos, como ya había tenido ocasion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre la proposicion del Sr. Pinto
el servicio de policía.

de manifestar á la Alcaldía. El Señor Vidal hizo presente, que en el corto plazo que había ejercido la jurisdiccion, ninguna reclamacion habia esperto el Señor Pinto sobre el servicio de policía, á cuya manifestacion contestó este último diciendo que en el dia de ayer le hizo presente el escaso y deficiente servicio que notaba en espresada dependencia, rectificando el Señor Vidal para decir, que en concreto sentido, no se le había hecho reclamacion alguna. Los Señores Izquierdo y Montoto hicieron presente que, dejando á salvo los respectivos derechos y deberes que la Ley encomienda á los Señores Alcalde y Tenientes, viendo solamente en la proposicion presentada una mejora en el ramo de policía, manifestaban su conformidad con lo que en ella se pedia. Terminada la discusion de que queda hecho mérito, el Señor Presidente la puso á votacion, que fué nominal, resultando aprobada dicha propuesta por diez votos contra dos, que lo fueron los Señores Escalante y Vidal. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben espresados Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Moya

José Ayala Rodriguez

Manuel Vidal

V. Romero.

Juan S. Ocaña y Clavijo

D. Justo Sanchez

Doroteo Izquierdo y Nieto

Enrique Sten Moya
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 22 de Abril de 1894 1er Tte y Alcalde 1to accidental D. Juan S. Ocaña y Clavijo 2º Tte " Manuel Vidal Mogeles 3er Tte " Evaristo Pinto Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á 22 de Abril de 1894 siendo las once en punto de su mañana reunieronse en esta Casa Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntº de la misma y

Sesion ordinaria de la Sr. Junta.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Procurador Síndico
D. Vicente Romero García
Regidores
" Doroteo Izquierdo y Recio
" Víctor Escalante Pérez
" Antonio Luengo Romero
" José Ayuda Rodríguez

bajo la presidencia accidental del Sor 1er Tte. Alcalde D. Juan S. Ocaña y Clavijo.
Declarada que fué abierta por dicho Sor yo el Secretario dí íntegra lectura de la celebrada con igual carácter el 18 del que cursa siendo aprobada previas algunas manifestaciones del Sr Pinto Sanchez sobre el órden de la discusión habida en aquella referente á la propuesta de policía urbana presentada por el mismo; y que si bien lo consignado en dicha acta era fiel reflejo de lo allí ocurrido habíase alterado el orden de la discusión.

Primeramente se dió lectura de una instancia de D. José Perez Martin denunciando la falta de limpieza de un corral de su casa no obstante haber requerido á su dueña María Martín para que la limpiase mediante á ser anterior á la época en que viene habitando dicha casa sin haber podido conseguir la limpieza del mismo, llegando á constituir este estado de abandono en peligro constante para la salubridad pública, el Ayuntamiento enterado de lo anteriormente espuesto acordó que se informase del caso denunciado la comisión de Beneficencia y proponga el medio más adecuado para la resolucion que proceda.
Con este motivo el Sr. Izquierdo indicó la conveniencia de dicha Comisión cuidase el celo del Ayuntamiento para que se resuelvan con urgencia todos los casos que como el presente se relacionen con la higiene y salubridad pública. Leídas tres instancias de Jacinto Mena de la Calle, Remigio y Pedro Gallardo solicitando su inclusión en las listas de beneficencia, el Ayuntº teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza y vecindad que concurren en los interesados, acordó acceder á lo que pretenden.

El Ayuntº quedó enterado de una comun recibida de la Comisión Provincial de Cáceres participando el acuerdo de subvencionar con el 50 p% las obras para la construcción de una carretera de 1ª orden de esta Ciudad á Alcántara de Plasencia
al propio tiempo el Sr Alcalde hizo presente que en el dia de ayer había recibido á una comisión Municipal del expresado pueblo compuesta del Sr Alcalde y dos Concejales la cual venía á conse-

Comunicación de Beneficencia
Instancia de José Martín
Instancia de la Sr.ª Gallardo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se acordó convocar hoy a sesión extraordinaria

Se leyó un oficio del Alcalde constitucional

Se leyó un oficio del Sr. Alcalde constitucional

renacer con la nombrada por este Ayuntº. respecto á la mejor manera de llevar á cabo el proyecto de construcción de indicada carretera; y que habiéndose enterado la presidencia de que espresada comisión no existe hoy en virtud de haber cesado los individuos que la componían en su cargo de Concejales, se hacía preciso el nombramiento de otra del seno de la actual Corporación para el indicado objeto. Enterada la Corporación de lo espresado por el Sr Alcalde por unanimidad fueron nombrados los Sres Pinto Sanchez, Romero, Luengo, y Escalante y así mismo se acordó que se ponga en conocimiento del Alcalde de Mal partida señalando el día 1º de Mayo proximo á las 11 de la mañana para que tenga lugar en estas Casas Consistoriales la 1ª reunión de espresadas Comisiones.

Se dió cuenta de haberse presentado por D. Miguel Gonzalez Moya el modelo y plano para la edificación que tiene solicitada en la calle de Alfonso 8º. y solar lindante con la carretera del Valle, acordándose pase á informe de la Comisión de Ornato.

Vista una instancia de D. Jose Izquierdo y Nieto pidiendo autorización para extraer piedras de una cantera existente en el sitio de las 4 calleyas, y apareciendo no venir en el paquet correspondiente esta petición, acordose que una vez hecho el reintegro pase á informe de la Comisión de Obras públicas.

Dada cuenta de una solicitud de Concha Pequeña pidiendo el suministro de medicinas y asistencia facultativa el Ayuntamiento acordó pasase á informe de la Comisión de beneficencia en virtud de no venir informada por el Médico del distrito. En este estado y previa la lectura del artº 47 de la Ley Municipal el Señor Presidente expuso á la Corporación si sirviera acordar constituirse en sesión secreta mediante á que iba á esponer asuntos que afectan al regimen interior de la misma y acordose así por todos los Señores concurrentes, el Sr Alcalde declaró terminada la sesión pública despejando acto seguido el local reservado al público y declarando constituido el Ayuntamiento en sesión secreta.

Con lo cual terminó esta parte de la sesión levantandose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio cincuenta y tres.

la presente acta que suscriben todos los Sres concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

Juan G. Ocaña y Clavijo

V. Prieto Sanchez

V. Romero.

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Manuel Vidal

Benigno Sanchez Mateos

Rúbrica.

Acta de la sesion ordinaria del Dia 29 de Abril de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º Idem

" Manuel Vidal y Nogales

3º idem

" Evaristo Prieto Sanchez

Procurador Síndico

" Ramon Garcia Mora

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Abril de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge.

Abierta la sesion por dicho Señor con asistencia de número bastante para tomar acuerdo, fué leida el acta de la última celebrada el dia veintidos del que rige la cual mereció la aprobacion de todos los Señores presentes.

Acto seguido dióse cuenta de dos instancias de los vecinos Guillermo Prieto y Manuela Martin pidiendo se les conceda auxilio benefico y asistencia facultativa. El Ayuntamiento conocedor de las circunstancias que concurren en los interesados, acordó concederles el ingreso en la lista de Beneficencia Municipal.

Dada lectura de otra instancia del vecino Juan Boceta pidiendo se le conceda lactancia para su hijo Antonio, mediante á la imposibili-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Donado 1º pesetas para Cabezuela

dad de hacerlo por sí la madre, en virtud de hallarse enferma, el Ayuntamiento constándole la notoria pobreza del recurrente y vistos los informes favorables prestados por el Médico titular y Cura Párroco respectivos acordó socorrer esta necesidad con el auxilio de quince pesetas por una sola vez, y con cargo al capítulo de imprevistos.

Licencia para hacer fuisa

Sin discusion fué aprobado el informe dado por la Comision de Ornato en la instancia de D. José Izquierdo y Nieto, pidiendo autorizacion para estraer piedra del sitio denominado de las cuatro Callejas, debiendo sugetarse el concesionario á las condiciones que en el mismo se establecen.

Contrato de alcantarillas

Despues fué leido un proyecto de contrato que remiten los Señores Moreo é hijo de Salamanca, para la adquisicion de veinticuatro imbornos con destino á las alcantarillas públicas de esta Ciudad, acordándose por el Ayuntamiento que pase á informe de la Comision de Hacienda.

Sobre el replanteo de las casas de Jiménez Martin y Durán

Dióse tambien lectura de una instancia suscrita por D. Primitivo Remedios y D. Antonio Martin, solicitando de la Corporacion, se proceda al replanteo de los portes de las dos casas que poseen en la Plaza Mayor y que van á reedificar. Con este motivo el Señor Izquierdo, como individuo de la Comision de Ornato espuso su opinion de que se hiciera el señalamiento sin cercenar terreno de la Plaza ni de la calle de Trujillo, sugetándose para ello al acuerdo tomado sobre el particular en sesion del dia ocho del corriente. El Síndico Señor Garcia Mora, previa lectura del referido acuerdo, manifestó que podian salir espresadas casas cuarenta centímetros hacia la Plaza, pero sin estrechar en poco ni mucho la entrada de la calle de Trujillo; que esta toma de terreno se hallaba compensada con el ensanche que de este modo se proporcionaria á los soportales que tambien debian considerarse como via pública, y que la línea de los frentes de dichas casas se ajuste á los portes de los Señores Jiménez é Izquierdo. El Señor Izquierdo espresó no estar conforme con esta medida, por que de hacerse así el replanteo, tendria necesariamente que ir en sentido de desviacion el arco que habrá de comunicar la casa de D. Antonio Martin con la de su hermana Dª Carlota Izquierdo. El Señor Ocaña, terciando en el debate, propuso se auto-

Se suspende el acuerdo

Sobre la suspension de la alcantarilla de Segundo Gonzalez

Se la calle de Santiago,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO PLASENCIA

rara á la Comision de Ornato con un voto de confianza del Ayuntamiento para que en el dia de mañana, se personara en dicho sitio acompañada de todos los interesados, con sus respectivos maestros de obras y pusiesen termino á este asunto con la mejor solucion que armonizara los intereses de aquellos y el ornato público. Aceptada esta proposicion por la mayoria del Municipio, quedó autorizada dicha comision de Ornato para ordenar el replanteo y señalamiento de los portes que han de construirse, excepcion hecha del Señor Izquierdo que insistió en que se estuviera á lo acordado en ocho del corriente.

Sobre los dinteles de la plaza de mercado.

Espuesta la necesidad de construir unos muros en la plaza de mercado en los dos estremos de la fachada de la calle de Trujillo, para la fijacion de la verja de hierro que aparece en el espediente de contrata, acordóse que este cumplimiento de obra se ejecute, facultando á la Comision de Ornato para resolverlo de la manera mas conveniente de acuerdo con los dueños de las casas colindantes.

Sobre la suspension de la alcantarilla en la calle de Sancho Polo.

El primer Teniente Señor Sanchez Ocaña, que accidentalmente habia desempeñado la Alcaldia, puso en conocimiento de la Corporacion que habia mandado suspender las obras de construccion de una alcantarilla en la calle de Sancho Polo, en virtud de interceptar con esta obra la cañeria de aguas potables de la Poblacion, cuyo hecho puso tambien en conocimiento del Señor Tinto Sanchez, presidente de la Comision de Ornato, quien afirmó cuanto acababa de esponer el Señor Ocaña. El Síndico Señor Garcia Mora, espuso que debia continuar la zanja desviándose cuanto fuera posible de la cañeria indicada, y que esta fuera sustituida con tuberia de plomo ó hierro. El Señor Izquierdo espuso que era perjudicial el plomo y que por lo tanto debia hacerse la reforma con tuberia de hierro, quedando por último acordado se continuasen las obras de espresada alcantarilla en la forma propuesta por el Señor Garcia Mora.

Se desestima una solicitud de Alejandro Gonzalez ganadero y vendedor de leche de cabra.

Ultimamente vista una solicitud de Alejandro Gonzalez ganadero y vendedor de leche de cabra, pidiendo rebaja en los derechos de este artículo, se acordó desestimarla en atencion á haberse señalado dos centimos por litro en la tarifa que para la cobranza del impuesto habia sido presentada al Ayuntamiento y Junta Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado y levantándose la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que certifico.

E. Monge

Juan S. Ocaña y Clavijo

Manuel Vidal

V. Punto Sanchez

Dorotco Izquierdo y Nieto

Jose Ayala Bodeguero

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 6 de Mayo 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

3º idem

" Evaristo Punto Sanchez

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á seis de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior que tuvo lugar el veintinueve de Abril último, la cual fué aprobada previa rectificacion que pidió el Señor Garcia Mora para hacer constar que al ocuparse de la fijacion de los postes de las casas de D. Primitivo Remedios y D. Antonio Martin, la entrada á la calle de Trujillo no solamente no se estrechaba sino que quedaba algo abocinada.

Acto seguido dióse cuenta de una instancia suscrita por algunos ganaderos de cabras vecinos de esta Ciudad solicitando la exencion de los derechos impuestos á la leche en vista de los muchos gastos que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

hoy tienen por razon de contribuciones, arriendos de yerbas y otros gravamenes. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que este arbitrio se halla consignado en el presupuesto y autorizado por la Junta Municipal, acordó desestimar la referida instancia por carecer de facultades para dispensar la gracia que se solicita.

Al vecino Lucio Pesado se le concedió asistencia facultativa y medicinas gratis por haber justificado las circunstancias reglamentarias para este objeto.

Dióse cuenta de un informe presentado por la Comision de Hacienda y relativo al contrato entre este Ayuntamiento y la casa de Moreno é hijo de Salamanca para la adquisicion de veinticuatro imbornales con destino al alcantarillado público, fué aprobado unanimemente disponiéndose se remita á la ya espresada casa una copia del referido contrato autorizada por el Señor Alcalde Presidente y Síndico de la Corporacion.

Dióse lectura tambien del dictamen que la Comision de Ornato ha emitido acerca del modelo presentado por D. Angel Gonzalez Moya en el espediente que se instruye sobre edificacion y cerramiento de solares en la calle de Alfonso 8.º, y resultando del mismo que el espresado modelo no reune las condiciones necesarias á juicio de la Comision para poder apreciar la obra que se intenta construir y á mayor abundamiento la circunstancia de haber empezado dicho Señor Gonzalez ha edificar sin la previa licencia de la Corporacion, esta acordó unanimemente aprobar dicho dictamen y en su virtud dispuso: 1.º = Que se ordene al interesado remita nuevo modelo ó plano con las condiciones necesarias. 2.º = Que por el Señor Alcalde se suspendan las obras ya empezadas. y 3.º = Que por esta falta de cumplimiento á las ordenanzas Municipales satisfará la multa de diez pesetas en la forma y plazos que la ley determina, comunicándose este acuerdo al Señor Gonzalez por medio de oficio.

El Señor Pinto Sanchez pidió á la Presidencia que en cumplimiento á lo que se dispone en las ordenanzas Municipales se pase una comunicacion á D. Teodoro Jimenez Sanchez ordenándole que en el más breve plazo mande poner una berja ó bayado

El original de este acuerdo pasó á D. Angel Gonzalez

Se interesa de D. Teodoro Jimenez berja ó bayado.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en el solar que posee en la calle de Alfonso 8º y que antes era posada de la Reina.

Libros p.ª el Juzgado

Vista una cuenta presentada por D. Gregorio Montiveros de quinientas y cuatro pesetas importe de tres libros impresos y encuadernados para nacimientos, matrimonios y defunciones con destino al registo civil y no habiendo en el presupuesto consignacion especial para este gasto, el Ayuntamiento acordó se satisfaciera la mencionada suma con cargo al capitulo de imprevistos.

Corrida

La Comision especial de feria dió cuenta de la reunion verificada á presencia del empresario de la plaza de toros Don Antonio Martin Alonso sobre la subvencion que el Ayuntamiento habrá de dar á este último para la celebracion de dos corridas en los dias 25 y 26 del actual y despues de amplia discusion acordóse por unanimidad la subvencion de quinientas pesetas y condonacion de los derechos de la carne de los toros bajo condicion de que estos han de ser de la ganaderia de Tarrones en número de cuatro en cada tarde y que la cuadrilla en donde habrá picadores sea la del espada Pepetillo ó otra dirigida por diestro de igual ó mayor categoria. Que en las noches de precitados dias se quemen juegos artificiales de la casa de Anastasio Sanchez sucesor de Alejandre con arreglo al programa presentado y por la cantidad de quinientas pesetas y por último que todos estos gastos y los naturales que ocurran para el cumplimiento de este servicio deberán abonarse dentro del crédito especial consignado para este caso y el exceso si no hubiere bastante se formalizará con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto.

Cumplimiento de la comision del Ayuntamiento con la de Malpartida

Del mismo modo dió tambien cuenta la Comision especial nombrada para entenderse con la Municipal de Malpartida acerca de la construccion de un camino vecinal ó carretera de cuarto órden entre dichos puntos y, considerando que el mayor beneficio de esta mejora que se trata de verificar ha de recibirlo el espresado pueblo por su constante comunicacion con esta Ciudad, despues de bien discutido el asunto acerca de la parte con que ha de contribuir este Municipio al coste de dichas obras fué aceptada la proposicion del Señor Romero señalando el dia

Autorizando á D.ª Luisa para que ponga una ventanilla

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por ciento del importe total del presupuesto de las mismas acordándose tambien se convoque por la Alcaldía á ambas comisiones para el dia quince del corriente á las once de su mañana.

Leida una invitacion del Presidente de la Real Congregacion Sacramental para la asistencia á las procesiones que han de celebrarse en este dia y el catorce del corriente, el Ayuntamiento acordó se estableciera turno riguroso para llenar estos servicios y en su vista acordó para asistir á la de hoy el nombramiento de una comision compuesta del primer Teniente Señor Ocaña y Regidor y Señores Garcia Mora y Escalante y para la del dia catorce al segundo Teniente D. Manuel Vidal y Concejales Señores Luengo y Ayala.

Ultimamente se leyó una instancia de la Profesora de Instruccion primaria Doña Luisa Sanchez Mirón solicitando licencia para que la represente en su escuela la tambien Profesora Dª Eulalia Barron mediante á que su estado de salud no la permite continuar desempeñando el cargo y segun se demuestra por el certificado facultativo que acompaña. A propuesta del Señor Alcalde el Ayuntamiento acordó conceder espresada autorizacion pero entendiéndose que el haber que haya de devengar dicha Señora por este servicio sea satisfecho por la espresada y propietaria de referida escuela. En vista de que por hoy no hay otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo que se estienda esta acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Juan J. Ocaña
y Clavijo

C. Pinto Sanchez

José Ayala Bodegueros

R. Romero.

Enrique Ruiz Maraz
Srio.

AYUNTAMIENTO C... PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 13 de Mayo 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan Sanchez Ceña

Segundo Idem

" Manuel Vidal Nogales

Tercero Idem

" Evaristo Nieto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Victor Escalante Perez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á trece de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge.

Abierta que fué la sesion yo el Secretario y de su órden dí lectura íntegra del acta de la lebantada el seis del actual siendo unanimemente aprobada por los Señores Concejales presentes.

Silvestre Garcia Caño que pedia gratis asistencia Médica y botica, le fué concedida en vista de acreditar las condiciones de viudad y pobreza.

Leida despues otra instancia de Pedro Peña Sanchez pidiendo se le condonen derechos de Consumos que adeuda desde el año mil ochocientos ochenta y nueve en que se hallaba dedicado á la venta de varios artículos del ramo, el Ayuntamiento acordó para resolver con el debido acierto que la Comision de Hacienda con vista de los datos y antecedentes que haya sobre este asunto informe lo que proceda.

Leida que fué una comunicacion del Administrador de Hacienda de la provincia aprobando el sistema de adeuno Municipal adoptado por esta Corporacion para cubrir el cupo de consumos en el año económico de 1894 á 95, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se una el precitado oficio al espediente de su razon.

Se dió cuenta de la subasta sin efecto del servicio de limpieza que tuvo lugar el dia seis del corriente acordándose por el Ayuntamiento señalar el dia veinte del actual á las once de su mañana en que ha de verificarse la segunda subasta bajo el mismo pliego de condiciones que sirvió para la primera.

Condonando á Pedro Peña una deuda

Aprobando el sistema de adeuno Municipal

Señalando dia p.ª la 2.ª subasta de la limpieza

Sobre las cosas de Menudillos y otras de la plaza.

Enterado y resolucion de quedar como estaba.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre las casas de Mercedes y otras de la Plaza.

Seguidamente dió lectura del reconocimiento practicado por el Director de Obras Municipales en la medianería exterior de las casas de D. Antonio Martín Durán y Doña Carlota Izquierdo á la vez que un oficio de esta última como contestación á un oficio que le fué dirigido por la Alcaldía haciéndola saber el resultado de dicho reconocimiento. El Señor Izquierdo incompatibilizado para entender deste asunto por su inmediato parentesco por una de las partes, abandonó el salon de sesiones previo el permiso de la presidencia. Enterado el Ayuntamiento del informe pericial así como de la conformidad de la Señora Izquierdo según espresa en su oficio y manifestando el Señor Alcalde abundar en la misma opinion el Señor Martín Durán por haberselo así este comunicado verbalmente, acordóse se lleve á la practica las obras que propone el Director facultativo en su informe, declarando no haber necesidad de proceder á formar espediente toda vez que las partes se muestran conformes con lo propuesto.

El Señor Pinto Sanchez hizo observar que las edificaciones que se están haciendo en las casas de D. Primitivo Remedios y D. Antonio Martín Durán no llevan la uniformidad y simetría con relacion á las contiguas de su manzana y si aun la han á tener entre los dos por todo lo que entendia se estaba en el caso de que las reformaran en cuanto á nivelacion de las fachadas y simetría en los huecos segun previenen las ordenanzas. El Señor Ocaña conviniendo en un todo con lo espuesto por el Señor Pinto propuso que por la Alcaldía se llamase á los interesados y amistosamente les indicara aquello que fuese necesario modificar á fin de quedar uniformes las referidas fachadas. Acordado así por el Ayuntamiento quedó este asunto á resolver en la forma que se espresa.

El Señor Alcalde previa la lectura de un informe del Inspector de obras Municipales sobre arreglo del paseo de San Antonio, propuso al Ayuntamiento la ejecucion de esta obra cuyo coste sería de poca importancia quedando dicho sitio sin la pendiente que hoy tiene y formándose á la derecha del mismo un pequeño jardin. El Señor Pinto Sanchez manifestó se tuviera especial cuidado al practicar el desmonte para evitar que los arboles de dicho paseo no sufrieran ningun perjuicio y el Señor Izquierdo que sería necesario al suavizar la

Para dejar de rotular el medio de "San Antonio".

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pendiente profundizar más la zanja donde se halla la tubería del acueducto á fin de que esta no sufriera menoscabo alguno. El Señor Alcalde dió explicaciones de la forma y manera en que habían de ejecutarse las obras teniendo tomadas todas las medidas con el objeto de evitar los perjuicios señalados. El Ayuntamiento aceptó la propuesta hecha por el Señor Presidente y autorizó á este para la realización del proyecto.

Ultimamente estando acordado con anterioridad el arriendo en pública licitación de la planta baja de la carnicería á empezar desde primero de Julio próximo, el Ayuntamiento dispuso que por la Comisión de Hacienda se redacte el pliego de condiciones que haya de servir para la expresada subasta. Y en vista de no haber por hoy otros asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesión disponiendo se levante la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Se dió cuenta del Requerimiento de la autoridad de la carne...

Se dió cuenta de la instancia de D. Dorotea Izquierdo y Nieto acordando...

E. Monge

Juan L. Ocaña y Clavijo

Manuel Vidal

Dorotea Izquierdo y Nieto

Evaristo Pinto Sanchez

V. Romero

Enrique Ortiz Mesa
Srio

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 22 Mayo 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

Primer Teniente

„ Juan L. Ocaña y Clavijo

2º idem

„ Manuel Vidal Nogales

3º idem

„ Evaristo Pinto Sanchez

En la Ciudad de Murcia á veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en esta Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veinte del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Procurador Síndico
D. Vicente Romero García
Regidores
" Dorotéo Izquierdo y Nieto
" Rafael Montoto de la Calle
" Lauriano Calle Fernandez

quien la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el trece del que cursa siendo aprobada unanimemente por los Señores presentes.

Concediendo al Portero la subida de la carne

Primeramente dióse cuenta de una instancia del Con Público Juan Montiveros Gonzalez pidiendo se le encargue la subida de la carne en el carro destinado al efecto poniendo de su cuenta la caballería y en atención á ser insuficiente el haber de cincuenta céntimos diarios que disfruta para llenar sus necesidades. El Ayuntamiento penetrado de estas razones, acordó acceder á esta petición encargando á dicho empleado desde primero de Julio próximo la ejecución de este servicio.

Concediendo derechos de consumos

Leido un informe que dá la Comisión de Hacienda acerca de lo solicitado por Pedro Peña Sanchez mandadero de la Carcel de esta Ciudad y considerando atendidas las observaciones que se hacen en el mismo, acordó prestarle su aprobación y en su consecuencia condonar al interesado la cantidad que venía adeudando por derechos de Consumos.

Concediendo á D. Teodoro Jimenez y otros el eliminar de la lista de Pobres

Vista una instancia de Juan Gil Hernandez pidiendo su inclusion en la lista de Asistencia, el Ayuntamiento acordó de conformidad en vista de los informes favorables que se acompañan. El Señor Pinto Sanchez pidió con este motivo que no se concedan ~~en~~ estos auxilios beneficos nada más que en principios de Enero y Julio. El Señor Izquierdo propuso que habiendo á su juicio en las listas gran número de vecinos sin las condiciones de pobreza que son necesarias, convendría mejor practicar una revision detenida con el reglamento á la vista de partidos médicos. El Ayuntamiento lo acordó así y dispuso que la Comisión de beneficencia auxiliada por el Médico del distrito practique dicha operacion y proponga en su dia los que han de ser baja de las mencionadas listas.

Autorizando á D. Teodoro Jimenez para hacer una fachada.

Dada cuenta de una instancia de D. Teodoro Jimenez pidiendo la oportuna licencia para modificar la fachada de su casa nº diez de la calle de Trujillo, enterado el Ayuntamiento de que esta reedificacion se refiere unicamente á los huecos de balcones sin afectar para nada á la vía pública, acordó concederle la licencia que solicita en la forma de oficio. Con este motivo el Señor Pinto Sanchez pro-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puso y el Ayuntamiento acordó se llame por la Alcaldía á los Maestros Alarifes y se les manifieste que no pueden construir ni reedificar casa alguna sin que el propietario haya adquirido la autorización ó licencia.

Dada despues lectura de una comunicación suscrita por el Maestro de Parvulos D. Eulogio Gonzalez en contestación á otra que se le pasó por esta Alcaldía con fecha catorce del actual haciendole saber la traslación de la escuela que dirige, á la casa Audiencia propia del Municipio, y en vista de que el interesado expresa no poder cumplimentar esta órden por haber sido declarado cesante tacitamente desde primero de Julio proximo, y además que al aprobarse en el presupuesto ordinario las partidas del personal de dicha escuela no se tuvo en cuenta lo que se dispone en el artículo 9º del Real Decreto de cuatro de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, el Ayuntamiento unanimemente hizo constar haber visto con notable estrañeza la forma poco atenta y respetuosa del oficio dirigido y á la vez la falta de relación y concordancia de dicha contestación al oficio que se le remitió por la Alcaldía manifestando el Señor Pinto Sanchez que la cita del artículo noveno del espresado Real Decreto que hace el interesado no le comprende por referirse únicamente á las escuelas oficiales de Parvulos. El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que había celebrado una entrevista con el Maestro de referencia y le había manifestado que si en virtud de las consignaciones que se figuran para dicha escuela y que aparecen en el presupuesto para el año proximo no se hallaba conforme, podía acudir á la Corporación con razonada y respetuosa instancia solicitando nuevamente lo que creyera mas justo y equitativo. El Señor Ocaña propuso que por la Alcaldía se llamara á dicho Señor Maestro haciendole ver su falta de atención y respeto para con el Ayuntamiento. El Señor Romero que está conforme con la opinion del Señor Ocaña y finalmente el Señor Alcalde propuso y el Ayuntamiento acordó que sea llamado por la Comisión de Instrucción Pública y esta le haga ver en primer termino la poca respetuosa del oficio, á la vez que la ninguna relación que

Ayuntamiento del Maestro de Parvulos por la comunicación dirigida

Para dar cumplimiento al acuerdo de ayer

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

existe entre su contestacion y el acuerdo que le fué notificado.
Asimismo acordó el Ayuntamiento que la expresada comision de Instruccion Pública inspeccione los locales donde han de trasladarse las escuelas y disponga las reformas que sean necesarias de acuerdo con los interesados.
El Señor Alcalde expuso á la Corporacion que habiase reconocido bebidas espirituosas de varios almacenes, resultando del análisis hallarse algunas en mal estado para la venta por ser relativamente perjudiciales á la salud pública procediendo en los de esta última del comiso de la especie; que los análisis practicados y los que en lo sucesivo se hicieran no podian satisfacerse dentro del presupuesto por falta de consignacion y por último que este servicio de suma importancia para la higiene y salubridad pública lo tuviera en cuenta el Ayuntamiento para acordar lo que creyera mas conveniente. El Señor Montoto propuso que con el fin de no causar tantos perjuicios á los interesados se ordene al guarda de servicio en la estacion recoja á la venida de las especies una pequeña cantidad para ser analizada y si del reconocimiento resultare adulteracion podrá el dueño de la mercancía recepdirla al punto de origen. El Señor Pinto Sanchez manifestó su conformidad con esta idea pidiendo que se imponga la multa correspondiente á los que hasta aquí aparezcan demostrada la adulteracion de las especies y que para que este servicio pueda llenarse debidamente se cree un laboratorio Municipal dotado con mil pesetas satisfechas del capítulo de imprevistas correspondiente al presupuesto del año próximo. El Señor Ocaña de conformidad con lo propuesto por el Señor Pinto Sanchez dijo que era conveniente la creacion de referido establecimiento. El Señor Izquierdo abundando en la misma idea espuso que era de utilidad y necesidad la creacion de dicha plaza acordado así por el Ayuntamiento el Señor Ocaña propuso y designó á los Farmacéuticos D. Jacinto Monge Moreno y D. Joaquin Rosado Murillo para que con la subvencion que se señala se encarguen de practicar los reconocimientos que se pidan en el entretanto que en otro presupuesto se consigne el crédito necesario y se anuncie la creacion de esta plaza con arreglo á las disposiciones vigentes. El Ayuntamiento por unanimidad acordó lo pro-

Don Diego Guerrero Ortiz Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Fuente Palmera.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puesto por el Señor Ocaña quedando encargados desde primero de año económico y por la subvención de mil pesetas los Señores espresados para verificar los anáisis que por la Alcaldía se les encomienden, y en cuanto á los que hayan de efectuarse hasta primero de Julio próximo serán satisfechos los honorarios respectivos del importe de las multas que se impongan ó con cargo de los interesados.

Últimamente el Señor Alcalde dió cuenta de la subasta segunda sin efecto celebrada el dia veinte para la limpieza pública y propuso en vista de este resultado que dicho servicio se llevara por la administración Municipal, incluyendo en el mismo la recomposición del empedrado público. El Señor Romero conforme con la idea del Señor Presidente dijo que podian nombrarse cuatro peones utiles y un cabo algo entendido en el oficio de empedrar para que bajo su dirección pudieran llevarse ambas necesidades, acordado así por el Ayuntamiento se dispuso llebar á cabo esta reforma contando para sostenimiento con las mil pesetas que existen para la limpieza y otras dos mil del capitulo de aceras y empedrados. Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Juan F. Ocaña y Clavijo

Manuel Vivas

V. Punto Sanchez

V. Romero.

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Enrique Sanchez Tirio

Acta de la sesion extraordinaria del 24 de Mayo de 1894
Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las cinco de su tarde y previa convocatoria pasada al efecto por la Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Primer Teniente
D. Juan S. Ocaña y Clavijo
2º. idem
" Manuel Vidal Nogaly
3º. idem
" Evaristo Prieto Sanchez
Procurador Síndico
" Ramon Garcia Mora
" Vicente Romero Garcia
Regidores
" Anselmo de la Calle Urgüello
" Dorotéo Izquierdo y Nieto
" Rafael Montoto de la Calle
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez
" Jose Ayala Bodeguero

en virtud de peticion hecha por cinco Señores Concejales segun lo dispuesto en el artículo ciento uno de la Ley Municipal, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores que se relacionan al margen, con el fin de celebrar sesion pública extraordinaria aprobándose previa lectura el acta de la última ordinaria despues de declarada abierta por el Señor Presidente D. Emilio Garcia Monge.

Leido por mi el Secretario el oficio circulado á todos y cada uno de los Señores Concejales para la citacion á este acto y resultando del mismo que el único objeto que comprende es el de conocer las causas y motivos que originan la suspension de las corridas de toros para ver de tomar las precauciones necesarias en evitacion de que pudiera surgir un conflicto en detrimento del órden público, el Señor Alcalde manifestó el derecho que asistia á todos los Señores concurrentes y en primer lugar á los autores de la peticion para si tenian que hacer algunas declaraciones al objeto de esta sesion. El Señor Romero pidió que por la Presidencia se dieran las esplicaciones necesarias para conocer las causas y orígenes que habian motivado el estado en que hoy se encuentran las funciones anunciadas; que la suspension de este espectaculo anunciado dentro y fuera de la Poblacion produciria tal vez un descontento general, sino en este vecindario por ser pública y notoria su cultura y sensatez; por los muchos forasteros que habrian de venir aquí bajo la idea única de asistir á las corridas. El Señor Presidente dijo que el dia veintidos por la noche le dió conocimiento el empresario de haber recibido un telegrama en que se le anunciaba habian escapado los toros, y al siguiente dia se presentó el encargado del ganadero con el referido empresario y fué ratificada la noticia anterior, que con este motivo puso un telegrama al Señor Gobernador Civil dándole noticia de este hecho y pidiéndole instrucciones y encargo eficazmente al empresario que adquiriese toros de ganadería en defecto de los contratados; que habian trascurrido trey dias sin que ni

ES 10148 AMP 01.01.01.001

por parte del empresario ni del ganadero se habian hecho gestiones para la traida de los toros anunciados ni otros de igual ó mejor procedencia; que en su vista habia llamado á dichos Señores en la mañana de este dia y les habia manifestado que si á las dos de la tarde no daban palabra cierta de la adquisicion del ganado tendria que anunciarse al público la suspension de las corridas; que estos eran los hechos ocurridos y que por lo tanto el Ayuntamiento podria disponer lo que estimase procedente.

El Señor Calle D. Anselmo espuso haber oido con gusto las medidas tomadas por la Alcaldia y que el Señor Gobernador al contestar el telegrama diciendo que se cuidara de la conservacion del órden público habia hecho lo que debia; espuso tambien que se adoptaran las disposiciones necesarias para evitar un conflicto y que se multara al empresario pero que á fin de que este no sobreviniera podrian autorizarse las corridas con toros de otra clase. El Señor Montoto dijo que habiéndose fijado los anuncios por la empresa con el permiso de la autoridad debia imponersela una multa de 1000, 1500 ó 2000 pesetas por defraudar las esperanzas del público. El Señor Ocaña manifestó no estaba conforme con lo propuesto por el Señor Calle pues entendia que el conflicto seria mayor si el espectaculo se ejecutase con toros inferiores á los contratados y anunciados y que respecto á la imposicion de la multa era su opinion se consultase á la superioridad para saber la cuantia á que pudiera ascender. El Señor Romero pidió que en caso de ser necesaria la publicacion de suspenderse las corridas de toros se haga quedando á salvo la Alcaldia y Ayuntamiento y espresando claramente la causa de la suspension y por último que se estudien las atribuciones de la autoridad local para imponer una multa de consideracion en este caso concreto puesto que la ley Municipal solo autoriza la cantidad de veinticinco pesetas. El Señor Pinto Sanchez dijo que existe en la plaza de Madrid un reglamento para esta clase de espectaculos el cual se ha hecho estensivo á las demás plazas y con arreglo al mismo se imponen

Sobre la suspension de las corridas de toros

Suspension de las corridas de toros

AYUNTAMIENTO * PUEBLA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

multa de quinientas y hasta de dosmil pesetas. El Señor Izquierdo espresó su opinión de que no procede dar las corridas con toros de peor clase que los contratados y conforme con la imposición de la multa al empresario. El Señor García Mora espuso que si nó hay toros en los días anunciados y con las formalidades del cartel no debe consentirse funciones de novillos ni otras análogas en la plaza y que el importe de la suscrición voluntaria hecha por los comerciantes para subvencionar á la empresa sea devuelta por esta á los interesados. El Señor Presidente haciendose cargo de las manifestaciones producidas por los Señores Concejales espresó se hallaban en un todo conformes con la suya cual era la de no autorizar las funciones con toros que fueran de menor clase que los contratados y que como castigo por esta falta se impondria la multa con arreglo á las atribuciones de la Alcaldia. En su vista y conforme todo el Ayuntamiento con el parecer espresado en este asunto que acababan de hacer uso de la palabra y reasumido como queda hecho mérito por la presidencia, acordó por unanimidad no permitir las corridas con toros de peor clase que los contratados, é imponer al empresario la multa maxima que autorice á la Alcaldia en el caso de que las funciones espresadas no se llevaran á efecto en los días anunciados.

Con lo que terminado el único asunto que motivaba la convocatoria se dió por concluido el acto, levantándose la presente que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Juan G. Peña y Clavijo

Manuel Vidal

José Ayala Rodriguez

M. Romero.

M. Pinto Sanchez

Dorotéo Izquierdo y Soto

Enrique Sánchez Mora

Fiño.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria
celebrada el 29 Mayo 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Laureano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro á las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion que correspondia al veintisiete y que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores que se relacionan al margen Concejales que componen el M. I. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge, quien la declaró abierta y dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la última celebrada con caracter de extraordinaria el veinticuatro del que cursa, siendo ratificados todos y cada uno de los acuerdos que en ella se tomaron.

Concediendo una medicina

Primeramente acordó el Ayuntamiento incluir en la lista de medicinas á Rafael Clemente Dominguez accediendo á su peticion y en vista de reunir las condiciones necesarias para el caso.

Cuenta Plaza Mercado

Despues se presentó el presupuesto formado para las obras de aumento en la Plaza de Mercado para la construccion de cuarenta puestos é importante 14869 pesetas y 73 centimos, acordándose por unanimidad que pasase el proyecto á informe de las Comisiones de Ornato y Hacienda.

Se sustituye un individuo de la lista de Felix Garcia

Seguidamente dióse cuenta de una instancia de Felix Garcia actual contratista de las obras de la Plaza de Mercado en la cual hace proposiciones para que le sea adjudicado el aumento de las mismas, acordándose no poder acceder á esta peticion en virtud de que han de adjudicarse y construirse en pública subasta y con arreglo al pliego de condiciones que presente la comision de Hacienda.

Lectura á un telegrama del Gobernador

Dada lectura del telegrama del Señor Gobernador Civil en contestacion al que se le pasó por la Alcaldía sobre facultades de esta para imponer una multa de consideracion al empresario de la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Reverendo el acuerdo por el que se ponía anulada la concesión de un Solar en la Plaza de Toros a favor de Antonio Martín Alonso

Donación de un Solar en la Plaza de Toros a favor de la Hermandad de Pobres

Plaza de Toros Antonio Martín Alonso por la falta de ejecución de las dos corridas después de estar anunciadas; y resultando de aquel que solamente en el caso de tener un reglamento esta plaza aprobado por el Gobierno podría imponerse multa de quinientas pesetas; y no existiendo expresado reglamento en esta Ciudad, el Ayuntamiento quedó enterado de la expresada resolución revocando el acuerdo que en principio tomara en la sesión extraordinaria de 24 del actual.

Dada cuenta de un escrito autorizado por el vecino D. Antonio Alvarez Vega en el que cede á la beneficencia Municipal todos los derechos y obligaciones que puedan corresponderle en la participación que posee de la Plaza de Toros en la forma de que sea administrada bajo el patronato del Ayuntamiento y dejando en su beneficio y en el de sus herederos el usufructo de un palco en citada plaza. El Ayuntamiento comprendiendo la importancia de este hecho por el cual y en el trascurso del tiempo puede llegarse á la completa construcción del edificio proporcionando festejos y animación en la feria que anualmente se celebra á la vez de algún auxilio ó rendimiento en favor de los pobres de esta Ciudad, acordó coger con entusiasmo la donación de que se hace mérito y teniendo noticia de que los demás partícipes de la Plaza abundaban en este mismo deseo, nombró una Comisión compuesta de los Señores Presidente, Pinto, Luengo y Romero para gestionar la cesión de aquellos en la mejor forma y términos que lo hace hoy el Señor Alvarez Vega al que se le pasará atenta comunicación participándole el agradecimiento y satisfacción con que ha visto el Municipio su grande desprendimiento.

El Señor Presidente dijo que la petición presentada por los Hermanitas de los Pobres solicitando un pedazo de terreno de dominio público inmediato al edificio que están construyendo al sitio de San Antón, no era posible acceder á ella en la forma que se pide, puesto que tendría que salir á subasta pública y en tal caso la poca seguridad de que la parte interesada fuese rematante; pero que, de acuerdo con los

convenido en que se hiciese bajo la forma de permuta ó compensación por otro terreno de igual superficie y valor y al mismo sitio, por todo lo que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que esta acordase lo que tuviera por conveniente, El Ayuntamiento en vista de que deste modo no se lesionan los intereses Municipales cuya custodia y aumento le tienen encomendados, acordó que por el Inspector facultativo de obras se haga el señalamiento y medición del terreno á que se contrae este particular bajo el sentido de que no sea menor ni de peor clase el que por justa compensación adquiera el Municipio á cambio del que este otorgue á las "Hermanitas de los Pobres.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó autorizar á su digno presidente para que con sugeccion á lo dispuesto por el artículo ciento cincuenta y cinco de la vigente Ley Municipal haga la distribucion de los fondos de Abril y Mayo actual con arreglo á los créditos que aparecen en el presupuesto corriente. Y por no haber otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores asistentes y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Juan G. Ocaña y Clavijo

M. Romero.

E. Pinto Sanchez

Dorotteo Izquierdo y Nieto

Enrique Ayuso Mora

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 5 Junio 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro á las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al tres del actual y que por falta de número suficiente de Señores

Sello Ayuntamiento Constitucional Plasencia

Sello Timbre de 50 cts.

Sello 11

Segundo Teniente
D. Manuel Vidal Nogales
3º idem
" Evaristo Pinto Sanchez
Procurad. Síndicos
D. Ramon García Mora
" Vicente Romero García
Regidores
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez

Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen individuos que componen el M. I. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge, quien resolvió declarada abierta y dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diese lectura de la anterior que tuvo lugar el veintinueve de Mayo último, siendo aprobada por todos los Señores presentes.

Acto seguido dióse cuenta de dos instancias suscritas por los vecinos Rufino Vazquez y María Marcos, solicitando su inclusión en la lista de beneficencia Municipal. El Ayuntamiento enterado de que reunen las condiciones necesarias para gozar de este auxilio, acordó de conformidad con lo solicitado.

Dióse después una solicitud del vecino Antonio Martin Moreno pidiendo se le dé certificación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro del pasado con motivo de las corridas de toros anunciadas para los Dias de la feria del corriente año, acordándose por el Ayuntamiento se le expida el documento que solicita.

Dada cuenta de otra instancia de D. Eulogio Gonzalez, profesor de la escuela de Párvulos en esta Ciudad, subvencionada por el Ayuntamiento pidiendo certificación de algunos particulares relacionados con la profesion que ejerce, el Ayuntamiento acordó que se le expida certificado de los antecedentes ó documentos que obren en Secretaria.

Seguidamente fué leida una solicitud suscrita por el vecino Joaquin Herrero Gonzalez, interesando de esta Corporacion le agracie con un destino ó empleo que le permita llenar sus mas imperiosas necesidades y las de su familia, en atencion á haber apurado todos los medios que estaban á su alcance para conseguirlo. El Ayuntamiento considerando que

Concejales asistentes
Teniente Alcalde
Síndico Segundo
Síndico Tercero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no existe ninguna plaza vacante para poder proveerla en el recurrente, acordó se tenga en cuenta su petición de hoy para el día en que ocurra alguna.

Leído el dictamen que las Comisiones de Ornato y Hacienda han emitido para el arrendamiento de la planta baja de la casa Carnicería, fué aprobado con una enmienda presentada por el Señor García Mora, señalando el plazo de cuatro años en vez de los dos que proponía la Comisión, y fijando el día diez del actual á las once de su mañana para la celebración de la subasta.

Seguidamente fué leído el informe que dá la Comisión de Ornato acerca del presupuesto para construir los puestos de la Plaza de Mercado proponiendo que siendo el número de cuarenta como se señala en el proyecto insuficiente para llenar el servicio de esta Población se hace preciso darse mayor ensanche al local y á este fin pide se derribe la edificación que existe adosada á la casa Audiencia la cual permitiría aumentar el número de puestos en una tercera parte más de los que hoy se proyectan = Asimismo se dió lectura del informe correspondiente relativo al reconocimiento practicado en la edificación espresada y del cual resulta que el edificio principal no sufriría detrimento por la demolición de su parte accesoria y además poniendo en conocimiento de la Corporación que puede encargarse de la construcción de los puestos y ensanche del local el actual contratista como aumento de obra y bajo la base principal de que ha de percibir cinco mil pesetas en un plazo de diez meses ó mayor si durasen más las obras y el resto en plazos proporcionales á la renta del mercado facilitándole los ladrillos que posee el Municipio al precio de una peseta cincuenta céntimos el ciento, cuyo importe sería compensado en los plazos posteriores á la terminación de la obra. Enterado el Ayuntamiento de los espresados informes y en vista de que el medio propuesto permite y facilita á los fondos Municipales, el satisfacer el importe de las obras necesarias acordó aceptar por su parte las proposiciones indicadas por el Inspe-

Sobre el aumento de la plaza de mercado.

Sobre arrendamiento de los Juzgados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tor de obras, aprobar el informe de la Comisión de Ornato referente al cumplimiento del local y que se haga saber al actual contratista Felipe García de la Cruz las condiciones para la ejecución de las obras al objeto de que manifieste si se halla ó nó conforme con las mismas y en caso afirmativo proceder á formar el oportuno contrato ó obligación quedando autorizados el Señor Alcalde y Síndico en representación del Ayuntamiento para ultimar los detalles y firmar el compromiso.

El Señor Pinto Sanchez manifestó que había hecho gestiones para la adquisición del local donde instalar los Juzgados y solamente había encontrado el piso principal de la casa de los Señores Leal y hermanos cuyo alquiler ascendía á mil pesetas anuales, que el Señor Juez de Instrucción á quien había visto se hallaba conforme pero entendía que en el caso de haber en dicho local casa habitación para dicho Señor Juez, este habría de satisfacer al Municipio una cantidad razonable igual á la que hoy paga con lo cual sería esta reforma más económica para el Ayuntamiento. El Señor Romero hizo presente que según su noticias el Señor Juez de Instrucción no se prestaba á esto último. En cuyo caso habría que desistir de dicha ayuda y poniéndose en caso contrario á que daba cuenta á la superioridad de que no se le facilitaba local decente y capaz para el ejercicio de su cargo tal vez vendría una órden de traslación del Juzgado. Apreciada esta idea y sus consecuencias por el Ayuntamiento con la importancia y gravedad que por sí entraña, se acordó el nombramiento de una comisión compuesta de los Señores Vidal y Romero para que avistándose con el Señor Juez resuelvan este asunto en el sentido más favorable á los intereses del Municipio.

Vista una instancia y documentos que dirige Escolastica Marcos Viuda de Tomás Martín arrendatario de la barca de Jarauda en la que pone en conocimiento de esta Corporación que por Domingo Jimenez Diaz vecino de Jarais y arrendatario de la dehesa Morisima en terrenos de Carateyada, había interrumpido la servidumbre pública que por dicha dehesa se halla establecida para el paso de la espresada barca: Que

Instancia de viuda de Tomás Martín

ES 10148 AMP 01.01.01.001

con este motivo suplicaba al Ayuntamiento ejerciese sus ac-
ciones para recobrar el derecho de aquel paso y se pidiera al
causante la indemnizacion de los perjuicios que con este
hecho se le irrogan. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la
obligacion en que se halla de velar por la conservacion y cus-
todia de todas las fincas bienes y derechos que administra
segun el caso quinto del articulo setenta y tres de la ley vi-
gente acordó unanimemente interponer los recursos pro-
cedentes contra el detentamiento espresado y como cuestion
previa que sirva de base para la accion que haya de enta-
blar, que se dirija atento oficio al Ayuntamiento de Carateja-
da rogándole se sirva informar documentalmente ó en su
defecto la practica de diligencias testificales que sean bastan-
tes para demostrar la servidumbre pública que hoy se inter-
rumpe, es la misma que desde tiempo inmemorial viene
ejercitándose por peones y ganados para el paso y aprovecha-
miento de la barca de Garanda correspondiente á los bienes de
propios de esta Ciudad y que una vez que sean practicadas
devueltas por el Ayuntamiento de Carateja de las diligencias
que se piden se dé cuenta al Ayuntamiento para la mejor
resolucion de lo que á su derecho y justicia sea procedente
Por último yo el Secretario dí cuenta de que en este dia
terminaba el plazo anunciado para la admision de soli-
citudes á las plazas de Médicos titulares de esta Ciudad que
han de proveerse segun lo acordado por la Corporacion y
ademas la circunstancia de existir una vacante en los Se-
ñores asociados que en union del Ayuntamiento constitu-
yen la Junta Municipal que rige, producida aquella por
la renuncia presentada por D. Luis Moreno con fecha vein-
tiseis de Noviembre último y que le fué admitida en vein-
tinueve del mismo mes y año. El Ayuntamiento teniendo
en cuenta lo que se dispone en el articulo setenta de la vi-
gente Ley Municipal, acordó que se convoque á la Corpora-
cion á Sesion estraordinaria el dia ocho del corriente á las
once de su mañana para que con las formalidades que pre-
scribe el articulo sesenta y ocho de la misma se practiquen

Dando cuenta de haberse terminado el plazo
para la provision de plazas de Médicos

Sobre admision

Acta
celebr
D. Eu
" Juan
" Evar
" Ramo
" Vicen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vo sorteo entre los contribuyentes comprendidos en la
seccion por la que fué designado D. Luis Moreno Tau
cudo al objeto de llenar la vacante que hoy existe
y completar el número de asociados con arreglo á lo
que se determina en el artículo sesenta y cuatro de la mencio
nada Ley Municipal. En cuya atencion á que por hoy no hay
otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por termina
da la sesion, disponiendo se levante la presente acta que sus
criben todos los Señores concurrentes conmigo el Secretario
de que certifico.

E. Monge. Juan S. Ocaña y Clavijo

V. Romero.

V. Pinto Sanchez

Manuel Vidal

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Enrique Martinez Marin
Srio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 8 de Junio 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

Primer Tente.
" Juan S. Ocaña y Clavijo

Tercer idem
" Evaristo Pinto Sanchez

Procurad. Síndicos
" Ramon Garcia Moro
" Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Florencia á ocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las once de su mañana y previa convocatoria circulada con veinticuatro horas de anticipacion, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que componen el M. I. y Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion extraordinaria para que habian sido convocados por la Alcaldia. Abierta que fué yo el Secretario di lectu

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Doroteo Izquierdo y Nieto
" Laureano Calle Fernandez
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodegüero

ra íntegra del acta de la anterior que tuvo lugar con el caracter de ordinaria el cinco del actual, mereciendo la aprobación de todos los Señores asistentes.

Seguidamente dí tambien lectura del oficio convocatoria pasada á los Señores Concejales para esta sesion en la forma y terminos que previene la Ley Municipal vigente y el que solamente comprende como único asunto la designacion por sorteo de un vocal asociado á la Junta Municipal.

Abierta pues la sesion por el Señor Presidente espuso este algunas dudas acerca de la legalidad del acto que iba á celebrarse puesto que siendo la vacante que iba á cubrirse producida por la renuncia hecha y admitida que le fué de D. Luis Moreno Zaucedo como vocal asociado mediante haber optado entre ambos cargos por el de Concejal que obtuvo en la última eleccion y no habiéndose posesionado de este último en el dia señalado al efecto, entendia y era de opinion debia considerarsele al Señor Moreno Zaucedo como vocal asociado, pues de no ser asi, quedaria despojado de los dos siendo contrario este resultado al fundamento que motivó su renuncia cual era el de escoger entre los cargos que tenia el que mas le conviniere en razon á que el ejercicio de los dos no era factible por causar una incapacidad legal. Oida esta manifestacion se pidió por algunos Señores Concejales la lectura del oficio renuncia y acuerdo recaido sobre el mismo y hecha asi por el infrascrito Secretario resultó que con fecha veintisiete de Noviembre último, habia presentado D. Luis Moreno Zaucedo su renuncia del cargo de vocal asociado á la Junta Municipal y en veintinueve del mismo mes y año se le admitió por el Ayuntamiento en sesion ordinaria. En vista de estos antecedentes el Señor Ocaña manifestó que al Señor Moreno no se le podia considerar como vocal asociado, puesto que aparecia terminantemente demostrada su renuncia y haberle sido admitida. En igual sentido se espresaron los Señores García Mora, Pinto, Izquierdo y Rom-

Sobre el vocal asociado.

AYUNTAMIENTO PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ro y el Señor Presidente pidió se hiciese constar en acta la opinion que había sustentado. El Señor Romero rogó al Ayuntamiento se sirviese esperase en este acto á los asuntos que abrazaba la convocatoria y en su consecuencia estando presente la urna y dispuestas las papeletas en número de cincuenta y siete igual al de contribuyentes que existen en la Seccion quinta por la cual había salido agraciado D. Luis Moreno Ramudo cuya vacante iba á cubrirse, despues de examinadas y recontadas aquellas á la vista del público fueron doblándose é introduciéndose en la espresada urna y removidas suficientemente por el Señor Alcalde, este estrajo una papeleta la cual leyó y estaba señalada con el número diez y seis; mirado el espediente en donde aparecia la respectiva Seccion quinta, vióse que correspondia dicho número al contribuyente D. Pedro Rabaro, no existiendo con arreglo á los documentos de la oficina Secretaría ninguna causa ó motivo de incompatibilidad é incapacidad legal, el Señor Alcalde Presidente proclamó vocal asociado á la Junta Municipal al espresado vecino D. Pedro Rabaro sin reclamacion por parte del Ayuntamiento ni del público que presenciaba este acto, acordándose se le comunique este resultado en la forma de oficio y haciéndole presente que puede ejercitar dentro del término de ocho días el derecho que le asiste para interponer ó presentar cualquiera escusa legal que poseyere.

Terminado con este único asunto el objeto de la sesion se dió por terminada, levantándose la presente acta que firman los Señores Concejales conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

V. Romero.

V. Pinto Heredia

Juan y Ocaña y Clavijo

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Enrique Martinez Tirri

Sello del Ayuntamiento de Olías

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 10 Junio de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

1er Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Prieto Sanchez

Procuradores Síndicos

" Ramon García Mora

" Vicente Romero García

Regidores

" Doroteo Izquierdo y Nieto

" Laureano Calle Fernandez

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á diez de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al Ms. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con caracter de extraordinaria el ocho del que cursa siendo ratificados todos y cada uno de los acuerdos que en la misma se tomaron, previa una aclaracion del Señor Ocaña para que no constase en acta lo manifestado por el Señor Presidente respecto á su opinion sustentada de que debia considerarsele á D. Luis Moreno Zancudo asociado á la Junta Municipal y previo el asentimiento del Señor Presidente con esta aclaracion se acordó la reforma del acta en la manera que se expresa aprobándose así por todos los Señores asistentes.

Acto seguido dióse lectura de una instancia suscrita por el vecino D. José Diaz y Palacios en peticion de que se le concediera el aprovechamiento de las aguas sobrantes del matadero público y las que circulan por una calleja lindante con un huerto de su propiedad al objeto de introducirlas en esta finca y aprovecharlas fomentando de este modo el arbolado que allí existe, Abierta discusion sobre este particular el Síndico Señor García Mora espuso no haber dificultad en acordar la concesion bajo la base de que en cualquiera circunstancia que el Ayuntamiento conceptuase necesario el aprovechamiento que se solicita quedaria caducada la concesion

Concediendo á D. José Diaz Palacios el agua para el uso de [illegible]

Concediendo á D. Luis Moreno Zancudo el agua para la [illegible]

folio cuenta y siete

y mientras tanto puede concederse al peticionario la gracia que se solicita quedando de su cuenta los gastos de encaminamiento que fueren necesarios. Conformes el Ayuntamiento con este parecer acordó unanimemente conceder la peticion hecha con la condicional de que se hace

mérito.

Leidas despues dos instancias de Manuel Dominguez y Angela Cuevero solicitando asistencia facultativa y medicina gratis, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los peticionarios y los favorables informes que acompañan á sus solicitudes, acordó por unanimidad su inclusion en la lista de beneficencia

El Señor Ocaña propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar el señalamiento del dia en que ha de convocarse á la Junta Municipal para la provision de las cuatro plazas de Médicos titulares y manifestando su opinion de que fuera en Domingo ó dia de fiesta para la mayor facilidad de los concurrentes y exponiendo por último que podria ser el Domingo diez y siete del actual. El Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que habia que esperar el término reglamentario para que el nuevo asociado D. Pedro Cabarzo presentara ó nó las escusas legales que pudieran asistirle. El Señor Izquierdo dijo que aun teniendo en cuenta esta circunstancia cabia la sesion el dia diez y siete, dia despues del plazo indicado. Los Señores Vidal y Escalante manifestaron que el Domingo proximo no les permitian sus ocupaciones asistir á la sesion. El Señor Garcia Mora dijo que en esta época de faenas agrícolas era mucho mejor señalar un dia festivo que un Domingo y en tal concepto indicaba para el caso el dia de San Juan ó el dia de San Pedro. Expuestas asi las diferentes opiniones que cada cual sustentaba sobre este caso particular y á falta de comun acuerdo, el Señor Presidente declaró bien discutido el asunto y lo puso á votacion que fué nominal resultando de esta quedar señalado el dia de San Juan á las ocho de su mañana para reunir la Junta Municipal al objeto espresado por siete votos contra cinco que propusieron el Domingo proximo y que fueron los de los Señores Ocaña, Romero, Izquierdo, Calle

Sobre la reunion de la Junta de D. Luis Moreno Romero el Dia para la eleccion de los Medicos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Laureano y Pinto.
El Señor Calle D. Laureano propuso al Ayuntamiento se sirviera acordar quedar sin efecto el acuerdo tomado el ocho de Enero último declarando vacante el cargo de Concejal que pertenecia á D. Luis Moreno Zancudo por haberse escusado legalmente, en atencion á que si bien dicho Señor habia entregado para que se diese cuenta su escusa legal, este acto no se verificó por haberse retirado aquella antes de dicha sesion. El Síndico Señor Garcia Mora objetó que el Ayuntamiento no podia conocer de las escusas y renuncias de los concejales segun el Real decreto de adaptacion á la Ley Municipal vigente. Los Señores Ocaña y Romero manifestaron no procedia acceder á lo propuesto solamente el Señor Moreno era el llamado á reclamar haciendo uso de los derechos que pudieran asistirle. Despues de hacer uso de la palabra varios Señores Concejales sobre la manera de apreciar este particular asunto quedó sin resolucion y por lo tanto sin recaer acuerdo alguno sobre la proposicion presentada por el Señor Calle. Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

C. Pinto Zancudo

C. Romero.

Juan A. Ocaña y Clavijo

Manuel Vidal

Doroteo Izquierdo y Nieto

Enrique Perez Mosa
Srio.

Sobre la renuncia del cargo de Concejal D. Luis Moreno Zancudo.

Acto celebrado

D. Ca

"Juez

"Vic

"Sus

"Rafa

"Anto

"Man

"Jose

Concejal Don

Don Doroteo Izquierdo y Nieto

Don Enrique de Mosa y Perez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 17 Junio 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente
" Juan L. Ocaña y Clavijo

Procurador Síndico
" Vicente Romero Garcia

Regidores
" Anselmo de la Calle Trigüello
" Rafael Montoto de la Calle
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez
" José Tejada Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro á las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen individuos pertenecientes al M. N y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde á este dia —

Declarada abierta la sesion por el Señor Presidente yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior que con el propio caracter tuvo lugar el diez de la que cursa siendo aprobada unanimemente por los Señores Concejales que se hallaban presentes.

Acto seguido dióse cuenta de tres instancias autorizadas por los vecinos José Perez, Candido Diaz y José Blasco pidiendo se les conceda algun socorro como ayuda para tomar baños de Montemayor que les han sido propinados. El Ayuntamiento en vista de la reconocida pobreza de todos ellos y el hecho de hallarse realmente enfermos, acordó por unanimidad concederles cinco pesetas á cada uno con cargo al capitulo correspondiente.

Concedido 20 pesetas Lico y Santos

Concedido cinco pesetas cada uno

Vieronse despues tres solicitudes de Manuel Iglesias, Ciriaco Pascual y Pantaleon Dominguez los cuales recurren impetrando el auxilio benéfico de medicina y asistencia facultativa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de necesidad y pobreza que concurren en los interesados, acordó de conformidad con lo que solicitan.

Dada lectura de una instancia de Tomás y Luciano Conejero tablajeros de esta vecindad pidiendo se les conceda autorizacion para la venta de cabra, obeja y chivo que como mas barata puede ser adquirida con mayor facilidad por la clase obrera. Despues de una ligera discusion acordóse negarse la venta de chivo por improcedente y autorizar al Señor Alcalde para que permita la de Obeja y cabra con sujeccion á las prescripciones que determina el reglamento y de la mejor manera posible

Se autoriza la venta de cabra y obeja

ES 10148 AMP 01.01.01.001

armonizando los intereses de los recurrentes con la higiene y salubridad pública.

Enterado el Ayuntamiento de la subasta sin efecto que tuvo lugar el diez del actual para el arrendamiento de la planta baja de la carnicería, se acordó por unanimidad celebrar nuevo remate el día 24 del corriente á las once de su mañana, bajo el mismo pliego de condiciones que aparece en el expediente.

Por último el Señor Alcalde dió conocimiento de hallarse algunos recibos por canon de nichos en el Cementerio público sin hacerse efectivos por los respectivos interesados no obstante haberse anunciado por pregones y avisos á domicilio y en vista de no contar hoy ninguno excedente para los pedidos que ordinariamente se solicitan lo ponía á la consideración de los Señores Concejales á fin de que se sirvieran acordar lo conveniente en este servicio. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que la mayor parte de los morosos son personas ausentes de esta Ciudad sin representación á quien dirigirse en la misma, acordó declarar caducados por falta de pago y con arreglo al reglamento de policía del Cementerio público los panteones y nichos de la primera andanada número 63 de la propiedad de Matías Ramos y de la misma andanada nº 21 de D. Manuel Ruiz; de la 2ª andanada ó galería nº 88 de Herederos de D. Estanislao Miguel, nº 64 de Vicente Juanes, nº 77 de Herederos de Estanislao Jimenez, nº 15 de 1ª de Pedro Perez, nº 273 de María Moreno, nº 20 de los herederos de D. Teodoro Villanueva, nº 201 de Isabel Sanchez Lobo, nº 258 de herederos de José Aguila Nevado, nº 68 de Blasa Serrano y nº 110 de D. Ricardo Gutierrez Perez; como asimismo los sepultura nº 87 de Gaston Gatuner y nº 80 de D. Justo Maran Granado, siguiendo ambas en la galería 1ª y 2ª igualmente se dispuso notificar este acuerdo al sepulturero para que desde luego limpie dichos nichos y pueda procederse á su exaccion. Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta, que suscriben todos los Señores presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Se declararon caducados por falta de pago.

Acta celebrada el día 24 á la 2ª subasta de la carnicería

D. Eus
" Juan
" Ma
" Evar
" Vicen
" Nase
Dorot
Vict
Auto
Mar
José

Folio veinte y uno

Juan S. Ocaña y Clavijo

V. Romero.

Enrique Vicente Merino

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 24 Junio 1894

Presidencia del Alcalde

D. Emilio García Monge

1er Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º Idem

" Manuel Vidal Nogales

3º id

" Evaristo Prieto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero García

Regidores

" Nicolas de la Calle Izquierdo

" Dorotéo Izquierdo y Prieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Victor Escalante Perez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistorial los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con igual caracter el dia veinte y siete del que cursa siendo aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes, previa declaracion de no hallarse comprendido por un olvido involuntario el acuerdo de comisionar al Señor Alcalde para que en nombre de la Corporacion espresara al Señor Capitan de la Guardia Civil y al Director de las obras Municipales Señor Merino, el sentimiento con que habia visto las desgracias ocurridas en sus respectivas hijas, cuyo acuerdo espresó el Señor Presidente habia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sido cumplimentado.
El Señor Pinto Sanchez expuso que no habiendo podido asistir á la sesion última en que acordó el Ayuntamiento la caducidad de varios nichos de dominio particular por falta de pago para su encasquetacion, manifestó no se hallaba conforme con el enterramiento en nichos enclavados en pared como perjudiciales y á la salud pública y prohibidos terminantemente por recientes disposiciones. El Señor Alcalde manifestó que esta reforma no podria llevarse á efecto sin proceder antes al cascanche del Cementerio con terreno suficiente para compensar con sepulturas en tierra á los que hoy tienen propiedad de nichos y que en su consecuencia era necesario ante todo verificar dichas obras invirtiendo el crédito que á este fin se hallaba consignado en el presupuesto del año propicio.
Dióse lectura de una carta que dirige Don Antonio Jimenez Codon accionista de la Plaza de toros sobre la cesion de esta á favor de la Beneficencia Municipal de esta Poblacion bajo el patronato del Ayuntamiento, y resultando de ella que la cesion se verifica condicionalmente y con la obligacion de respetar el crédito que existe á favor del carpintero D. Julian Serrano, acordó el Ayuntamiento se llamase en el acto á este último para oirle sobre este particular. Hecho así y comparecido que fué el Señor Serrano manifestó espontaneamente que renunciaba en favor de la Beneficencia Municipal todos cuantos derechos y acciones pudieran corresponderle con motivo de la contrata que existió entre él y dicho Señor Jimenez para la construccion de la ya citada Plaza. Enterado el Ayuntamiento de la generosidad y desinteres con que había obrado el Señor Serrano, acordó aceptar espresada cesion manifestándole en el acto su más sentido reconocimiento y acordando comunicar al Señor Jimenez Codon, el resultado de esta conferencia.
Leidas que fueron dos instancias de Juan Trigueros y Carmen Chorrero pidiendo asistencia facultativa y medicinas gratis, el Ayuntamiento acordó acceder á sus peticiones en vista

Julian Serrano por ser gravado con el crédito que tiene con la Plaza de toros no relegado en nichos

Concediendo gratis á Juan Trigueros y Carmen Chorrero asistencia facultativa y medicinas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Desestimando instancia
Concediendo licencia para abrir huecos en una casa

de los favorables informes que acompañan y las circunstancias que concurren en los interesados.

Vista una solicitud suscrita por Ciriaco Pascual solicitando socorro para la lactancia de su hijo, acordó desestimarla el Ayuntamiento en atención á no haber crédito en el presupuesto para este objeto.

Seguidamente vióse una solicitud de Vicente Lopez Canalejo solicitando autorización para modificar los huecos que existen en una casa de su propiedad en la calle de San Martin, y resultando que la reforma que se pretende no afecta para nada á la vía pública ni viene en detrimento del ornato en dicha calle acordóse por el Ayuntamiento acceder á lo solicitado mandando se espida de oficio la licencia que solicita.

Concediendo licencia para abrir huecos en una casa

De igual modo y previa petición del Señor Montoto se acordó autorizar á este para el derrame de una reja en una casa de su propiedad calle de San Ildefonso.

Autorizando para cobrar los arbitrios.

Por el Secretario dí lectura de un oficio del Gobierno Civil de la Provincia en que se traslada una comunicación del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local y por la que se concede autorización á este Ayuntamiento para recaudar los derechos según tarifa sobre especies no comprendidas en la de Consumos para el ejercicio económico próximo, mediante haberse llenado todas las prescripciones legales en el espediente instruido al efecto y en su vista el Ayuntamiento quedó enterado de espresada autorización acordando se lleve á cabo la espacción de este impuesto.

Enterado de un oficio del Ayuntamiento de Casatejada dando cuenta de un oficio á otro pueblo.

Dada cuenta también de un oficio contestación á otro que le fué dirigido al Ayuntamiento de Casatejada sobre informes relacionados con el aprovechamiento y disfrute del paso por la barca de Garanda de los Propios de esta Ciudad, el Ayuntamiento quedó enterado de su contenido y acordó se dirijan nuevas comunicaciones en análogo sentido á los pueblos de Jaraiz y Majadas para de este modo resolver con mejor acierto acerca de la reclamación ó queja interpuesta por el actual arrendatario de la barca.

Por la Secretaría fué presentado el estracto de los acuerdos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tomados por la Corporacion en las sesiones celebradas en los meses de Abril y Mayo últimos, mereciendo la aprobacion del Ayuntamiento y disponiéndose se remita con atento oficio sucesivo al Señor Gobernador Civil en observancia de lo que se dispone en el artículo 109 de la Ley Municipal.

El Señor Pinto Sanchez propuso que siendo llegada la época de celebrarse los examenes ordinarios en las escuelas públicas se hacia preciso el señalamiento de los dias en que aquellos han de tener lugar, acordándose por el Ayuntamiento se dé principio á estos actos desde el dia dos de Julio proximo; y á fin de darles la mayor solemnidad posible se acordó la agregacion á la Junta Local de Instruccion Pública de los Señores Concejales Pinto, Lopez y Romero y quedando encargada la Alcaldia de designar los dias y horas para dichos examenes, asi como ponerlo en conocimiento de los Señores Profesores á saber que de los individuos de la Junta Local y Señores Concejales que hayan de asistir.

El mismo Señor Pinto Sanchez propuso que habiten dos empleados de policia en el local de la casa Audiencia para el cuidado y vigilancia debida del Depósito Municipal.

A propuesta tambien del Señor Pinto Sanchez el Ayuntamiento acordó se remita en el mas breve plazo la Comision de Hacienda para la formacion del pliego de condiciones que ha de servir de base al contrato que se celebre con los Señores Farmaceuticos para el suministro de medicinas á la beneficencia Municipal.

El Señor Pinto preguntó á la Alcaldia en que estado se hallaba el espediente formado por denuncia hecha contra la casa de D. Angel Gonzalez con motivo de su ruinoso estado á lo que el Señor Presidente manifestó se hallaba pendiente del reconocimiento é informe que se habia pedido de oficio al Arquitecto D. Vicente Paredes. El Señor Pinto propuso y asi lo acordó el Ayuntamiento que en el caso de que el Señor Paredes no quiera practicar este servicio, le sea encomendado al Inspector de Obras Municipales D. Eduardo Merino.

El Señor Ocaña preguntó si se habia hecho la oportuna notifi-

Aprobando el contrato de los examenes.

Disponiendo que la Comision informe en el contrato de los Farmaceuticos.

Disponiendo que uno informe sobre la casa de D. Angel Gonz.

Aprobando el contrato de los examenes.

Disponiendo que la Comision informe en el contrato de los Farmaceuticos.

Disponiendo que uno informe sobre la casa de D. Angel Gonz.

cacion á los Señores Maestros y Maestras de escuelas particulares subvencionadas acerca de la supresion que en el presupuesto para el año próximo de las subvenciones que hoy se hallan disfrutando siendo contestado por el Señor Presidente que tan pronto como se reciba el presupuesto aprobado se cumplirá con este requisito legal.

El Señor Romero espuso con gran copia de datos el sistema que debe plantearse en el año económico próximo para llenar el servicio de limpieza pública relacionado tambien con el de recomposicion del empedrado de las calles, y de acuerdo con lo espuesto por dicho Señor el Ayuntamiento dispuso la creacion de cuatro plazas de barrenderos con una peseta diaria y una de cabo que habrá de recaer precisamente en un oficial de albañilería para dirigir y practicar las obras de empedrado que en union de aquellos se hiciesen necesarias; que el Ayuntamiento proveerá á este cuerpo del material necesario siendo acosta de dichos empleados su conservacion y entretenimiento compensándoles de este gasto con la cesion del abono que resulte de la limpieza, y por último que se fijen en los sitios de costumbre los anuncios oportunos haciendo saber este acuerdo para conocimiento del público y presentacion de solicitudes.

Seguidamente el Ayuntº acordó escitar el celo y diligencia de la Comision nombrada para obtener el documento de cesion de la plaza de toros á favor de la beneficencia Municipal en razon á que sin este requisito no puede de ningun modo adoptarse ninguna medida sobre este particular asunto.

Por último el Señor Montoto pidió aclaraciones sobre el hecho de haberse impuesto derechos dobles á una muger que introdujo ó trataba de introducir inconscientemente un cántaro de leche sin dar conocto en el fielato. El Señor Presidente prometió enterarse del hecho esponiendo de antemano que la circunstancia de ignorar la interesada si dicho artículo pagaba derechos no la eximia del pago de este impuesto

Sobre cesion de plaza de toros á favor de la Beneficencia Municipal.

Nombrando cuatro plazas de barrenderos y cabo de albañil

Por el fielato se impusieron derechos dobles á una muger que introducia leche sin darse conocto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

prometiendo dar más esplicaciones al Señor Montoto sobre este hecho cuando haya adquirido los datos necesarios. Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo se lebante la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

V. Pinto Sanchez

V. Romero.

Juan S. Ocaña y Clavijo

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Manuel Vidal

Enrique Sanchez Mora

Trio

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 1º Julio de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurad. Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

En la Ciudad de Plasencia á primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde á este dia, los Señores Concejales que figuran al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge. Declarada abierta la sesion por dicho Señor, yo el Secretario di lectura integra del acta de la anterior que con igual caracter tuvo lugar el veinticuatro de Junio anterior siendo apro-

Presentando copia de Acta celebrada el 1º Julio

Certificado de los Garantes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

bada unanimemente por los Señores Concejales que se hallaban presentes.

Concediendo licencia

Acto seguido yo el Secretario especidando cuenta del despacho ordinario por la instancia de Antonia Duran Gil solicitando asistencia facultativa y medicinas gratis. El Ayuntamiento en vista de las condiciones de vecindad y pobreza que reune la interesada, acordó de conformidad con la peticion hecha. Dióse despues lectura de dos instancias suscriptas por Casiano Clemente y Eustaquio Gil, vecinos de esta Ciudad en la que piden autorizacion, el primero para ensanchar la puerta de una casa que posee en la calle de Sanchopolo y el segundo para abrir una reja en su casa calle Tucha. El Ayuntamiento considerando que estas reformas carecen de importancia y no perjudican al Ornato público acordó se les conceda de oficio la autorizacion que solicitan.

Concediendo licencia para abrir luces

Leida una instancia de Estanislao Blanco Marin pidiendo un socorro ó ayuda para adquirir una yegua en sustitucion de la que se le ha desgraciado y con la que ganaba su sustento y el de su familia, el Ayuntamiento habida consideracion de la falta de crédito en el presupuesto para este caso especial, acordó desestimarla fundándose en esta razon.

Desestimando instancia de Estanislao Blanco.

Dióse lectura de las instancias y planos que acompañan D. Isidro Soliz y D. Ciriaco Gil solicitando licencia para reparar las fachadas de sus casas calle de Alfonso octavo y Talavera respectivamente, acordándose pasen á informe de la Comision de Ornato.

Dada lectura por mí el Secretario del informe y pliego de condiciones que han de servir de base para el contrato con los farmacéuticos por el suministro de medicinas á la beneficencia Municipal emitidos por la Comision de Hacienda segun acuerdo de la Corporacion, el Señor Izquierdo manifestó no hallarse conforme con la condicion quinta en atencion á los perjuicios que habrá de irrogarse á los Señores farmacéuticos en el triste caso de que una invasion epidémica reinara en la Ciudad durante el tiempo del contrato y en tal sentido proponia se reformase espresada condicion

Contrato de los farmacéuticos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

al objeto de garantizar los intereses de los Señores Farmacéuticos si por desgracia se llegara á aquel caso. Los Señores Vidal y Pinto individuos de la Comision antedicha manifestaron su conformidad esperando que dicha condicion ya venia rigiendo en el anterior contrato, sin que los Señores Farmacéuticos hubieran manifestado su disconformidad con la misma. El Señor Ocaña espuso que si llegase esta Poblacion á ser invadida por una epidemia seria natural y logico que el Ayuntamiento concediera una gratificacion proporcionada no solo á los Señores Farmacéuticos por el mayor número de medicinas que tendrian necesidad de suministrar, sino tambien á los Señores Médicos titulares por los servicios estraordinarios que habian de prestar en la asistencia de los enfermos. Rectificando el Señor Izquierdo dijo que la peticion suya era completamente igual á lo espuesto por el Señor Ocaña solamente que diferia un tanto en la forma puesto que el pedia la reforma de la condicion quinta en el sentido ya espresado. Rectificó á su vez el Señor Ocaña diciendo no haber necesidad de modificar la referida condicion ni señalar la cuantia de lo que habia de gratificarse en el caso supuesto y que era mas bien quedara al juicio y arbitrio del Ayuntamiento. Conformé la Corporacion con estas últimas apreciaciones acordó aprobar sin reforma alguna el Pliego de condiciones presentado por la Comision de Hacienda para el suministro de medicinas y el cual deberá pasarse á los interesados.

El Alcalde

M. Romero.

M. Pinto Sandoval

Juan J. Ocaña

J. Velarde

Manuel Vidal

Dorotéo Izquierdo

J. Nieto

Ramon Mas y Mas

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Don Enrique Sanchez Maras Secretario
del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad

Certifico: Que al estenderse en
este libro el acta de la anterior sesion corres-
pondiente al dia primero de Julio del cor-
riente año se omitió una parte de la misma inad-
vertidamente segun resulta del libro borrador res-
pectivo. Con el fin de subsanar esta deficiencia se
inscribe á continuacion la parte omitida en este
folio setenta y dos duplicado y triplicado para se-
guir la numeracion correlativa.
Para que asi conste y surta los debidos efectos expi-
do el presente certificado con el visto bueno del Señor
Alcalde en Plasencia á cinco de Julio de mil ocho-
cientos noventa y cuatro.

V.to Bno.
El Alcalde
Manuel Vivas

Enrique Sanchez Maras
Secretario

Continuacion del acta de primero de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, que se omitió en el lugar correspondiente

---

---- pidiendo su conformidad y quedó acordada en principio la gratificacion pedida por el Señor Izquierdo para los Farmaceuticos y Medicos titulares en el caso de que esta Ciudad sea invadida por una epidemia sirviendo de tipo para el valor de la gratificacion la cuantia é importancia de aquella.

El Señor Sinto Sanchez pidió se adquirieran los premios de costumbre para su repartician en los examenes á los niños y niñas de las escuelas públicas quedando asi acordado por el Ayuntamiento.

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que habiendo conferenciado con el Profesor de la escuela de Parvulos D. Eulogio Gonzalez y habia este

ES 10148 AMP 01.01.01.001

propuesto continuar prestando la educacion é instruccion á los niños pobres por una subvencion diaria por cada uno de estos de tres centimos de peseta quedando de su cargo el sostenimiento de la auxiliar, aya y material de dicha escuela. El Señor Pinto Sanchez dijo no hallarse conforme en razon á que dado el número de niños que hoy tiene vecino á importar esta subvencion en la forma propuesta mayor cantidad que la consignada no solamente en el presupuesto que hoy espira á regir sino en el del año último. El Señor Ocaña propuso que caso de acordar en conformidad á lo propuesto se hiciera á condicion de que el aya nombrada por el Ayuntamiento continuase desempeñando dicho cargo. El Señor Romero objetó que hallándose votado el presupuesto por el Ayuntamiento y Junta Municipal y obtenida la aprobacion por la superioridad se estaba en el caso de saber si el Profesor de dicha escuela se hallaba conforme ó nó con las reformas introducidas para el sostenimiento de la misma y que todo lo más que el Ayuntamiento pudiera hacer en beneficio del espresado Profesor sería el de concederle una nueva gratificacion ó aumento en su sueldo en vista del resultado que diera la enseñanza. El Señor Ocaña propuso con este motivo se resolviera tambien lo que hubiera de concederse á los Maestros y Maestras de las escuelas particulares en el supuesto de seguir estas con la educacion é instruccion de los niños pobres. El Señor García Mora espuso su opinion que las cantidades que aparecen hoy consignadas en el presupuesto para remunerar este servicio son insuficientes dado el escesivo número de niños que tiene á su cargo, en virtud de lo que proponia que tanto al Profesor de la escuela de Parvulos como á los Maestros y Maestras particulares subvencionados hasta aquí se les concediese una gratificacion que no esceda de la que han disfrutado hasta el dia de ayer ni baje tampoco del ochenta por ciento quedando al juicio y apreciacion del Ayuntamiento la que haya de satisfacerse dentro de este límite. Enterada la Corporacion de las anteriores proposiciones

Se trató del sueldo que ha de disfrutar el Maestro de Parvulos y la auxiliar.

Concedido el sueldo de 750 reales al Profesor D. Mariano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sueldo de los Maestros y Maestras Veterinarios.

y conforme con esta última del Señor García Mora, acordó en sentido unánime ofrecer á los referidos Maestros y Maestras de escuelas particulares la gratificacion en la forma expresada y con referencia al Profesor de la escuela de Parvulos se consigne y ofrezca tambien quinientas cuarenta y siete pesetas y cincuenta centimos para pago de la auxiliar de su escuela cuyos acuerdos se harán saber respectivamente á los interesados para que manifiesten si se hallan ó no conformes.

Sobre el tanto por ciento que han de percibir los empleados por los ingresos de arbitrios.

El mismo Señor Alcalde dió cuenta tambien á la Corporacion de que terminado en el dia de ayer el año económico se hacia preciso liquidar el tanto por ciento que disfrutan algunos agentes de la recaudacion de Consumos y arbitrios Municipales; y que no constando en el presupuesto Municipal ningun capitulo á que aplicar el premio por el concepto de espresados arbitrios cuyos ingresos forman parte del presupuesto Municipal, estaba en el caso la Corporacion de acordar la forma en que habia de verificarse este pago. El Ayuntamiento considerando que la recaudacion de los dos impuestos se lleva á cabo por unos mismos empleados segun la instruccion vigente y que estos son los del resguardo de Consumos, acordó se satisfagan de dichos fondos los premios que por uno y otro concepto correspondan á los dichos empleados y el Señor Cuito Sanchez pidió se trajera la oportuna liquidacion que resulte por este tanto por ciento para que el Ayuntamiento forme el debido juicio al objeto de aumentar ó disminuir el tipo fijado en el año corriente en vista del resultado que haya ofrecido en el anterior.

Concediendo el sueldo de todo el mes al fiel D. Patricio Oliva

Ultimamente el Señor Alcalde dió cuenta al Ayuntamiento de que habiendo fallecido el fiel de Consumos D. Patricio Oliva Rodriguez el dia veinte de Junio ante propuesto y que en vista de la precaria situacion de su viuda é hijos se sirviera acordar si habia de satisfacerle el sueldo hasta dicho dia ó hasta la terminacion del mes. Enterado el Ayuntamiento de esta manifestacion y considerando lamentable el estado en que queda dicha familia por la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

irreparable desgracia sufrida, acordó satisfacer á la viuda el importe del sueldo desde el veinte al treinta de Junio por vía de auxilio ó ayuda para remediar en parte su aflictiva situacion. Con lo que y en vista de no existir por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se lebante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

V. Romero.

E. Monge.

Enrique Thomas

Srio.

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

Julio setenta y tres

Acta de sesion ordinaria celebrada el 8 Julio 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

2.º Teniente
„ Manuel Vidal Nogales

3.º Idem
D. Evaristo Prieto Sanchez

Procurador Síndico
„ Vicente Romero Garcia

Regidores
„ Dorotéo Izquierdo y Nieto
„ Rafael Montoto de la Calle
„ Laureano Calle Fernandez
„ Antonio Luengo Romero
„ Manuel Lopez Fernandez
„ José Utyala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las Diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al Ilmo. A. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge quien la declaró abierta y dispuso que por mi el infrascrito Secretario se diera lectura del acta de la anterior que con el mismo caracter tuvo lugar el primero del que cursa lo que efectuado que fué mereció la unánime aprobacion de los Señores Concejales presentes.

Dióse principio con la instancia de Dña Audrada y Tomás Montero Garcia que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento conociendo personalmente á los interesados y en vista de su notoria pobreza, así como de las buenas condiciones que reunen, acordó de conformidad con lo que piden, incluirles en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia que solicitan.

Tambien se dió cuenta de la solicitud presentada por el vecino Audrés Gonzalez Leon que pide recurso para poder tomar los baños de Montemayor que facultativamente le han sido propinados. El Ayuntamiento reconociendo la necesidad y notoria pobreza del recurrente, acordó donarle, aunque por una sola vez la cantidad de cinco pesetas con el fin de que pueda emprender la marcha que se propone.

Igualmente se vieron dos instancias suscritas por los vecinos Castor Prieto Rodriguez y Saturnino Granado que solicitan

Copia Edictos Boletin Oficial

Forma Carpeta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo plaza de cabo y barrendero.

desempeñar respectivamente las plazas de barrendero y cabo de limpieza con el sueldo que está señalado á esta clase de empleados y el Ayuntamiento atendiendo á las buenas circunstancias que reunen, así como la de haber sido los primeros solicitantes, acordó agraciarles con el desempeño de la plaza que piden, y al efecto deberán ser notificados para que presten juramento á desempeñar su cometido el mismo día que se les señale.

Se dió lectura de las instancias presentadas por D. José Villanueva Moreno, D. Guillermo Izquierdo y Nieto y Dª Cipriana Ibañez que solicitan del Ayuntamiento quede sin efecto el acuerdo de la Corporacion por el que se declaró la caducidad de los panteones donde se hallan enterradas sus respectivas familias y ofreciendo á la vez pagar el canon que por tal concepto adeudan. La Corporacion tomando en consideracion las razones tan atendibles que exponen los interesados, acordó adjudicarlos nuevamente los panteones que solicitan previo el pago del canon del trienio que adeudan.

Concediendo á D. José Villanueva el panteon que solicita

Viose otra solicitud exhibida por Esteban Beltran, actual contratista de los pesos y medidas, pidiendo se le haga rebaja en la cantidad que por tal concepto viene satisfaciendo, en atencion á que el rendimiento de sus derechos es bastante mas reducido que anteriormente, obedeciendo esto sin duda á la proximidad del tren donde los productores llevan directamente sus frutos. El Ayuntamiento tomándola en consideracion, acordó para resolver con el debido acierto pasarla á informe de la Comision de Hacienda.

Pasando á la Comision de Hacienda la instancia de Esteban Beltran

Dada lectura de la instancia dirigida por Martin Hernandez Vicioso pidiendo se le adjudique la limpieza pública y subida de la carne por la cantidad de mil quinientas pesetas y además la yerba de la Isla y demás que disfrutaba el anterior, siendo cuenta de la Corporacion el facilitarle los bolquetes y caballerías necesarios previo reintegro por el interesado de su importe. El Ayuntamiento en vis-

Concediendo á Martin Hernandez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to de tener dispuesto plantear este servicio en distinta forma, acordó desestimar dicha instancia.

En la misma forma se dió cuenta del talon presentado por el Fiel contraste de los derechos ó honorarios que le corresponden por la contrastacion de los pesos y medidas de la propiedad del Municipio y ascendente á cuarenta y cuatro pesetas y cincuenta céntimos. El Ayuntamiento acordó que espresada cantidad sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos, á cuyo efecto se remitirá á el respectivo libramiento copia certificada de este acuerdo.

El Ayuntamiento acordó anunciar por termino de ocho dias, la vacante de Maestro de Parvulos, producida por don Eulogio Gonzalez que hasta la fecha la venido regentando dicha escuela.

Al mismo se vió la renuncia hecha por D. Blás Durán y Trejo de la enseñanza que venia prestando á niños pobres en su escuela particular mediante á no hallarse conforme con lo propuesto por la Corporacion para el pago de este servicio acordando el Ayuntamiento quedar enterado y que se distribuyan proporcionalmente los niños que tenia á su cargo dicho Profesor entre las demas escuelas.

Vieronse despues dos comunicaciones suscritas por Dª Julia na Morato y Dª Eroctida Sair Profesoras de primera Ense ñanza participando no hallarse conformes con lo propuesto por la Corporacion para satisfacer la educacion é instruccion de los niños pobres que se les tiene enco mendadas y á saber proponiendo que seguirán encarga das de esta enseñanza percibiendo solamente seis centimos de peseta diarios por cada una de aquellas. Enteradas los Señores Concejales de esta nueva proposicion quedó desestimada por unanimidad acuerdo en atencion á exceder en mucha mayor cantidad de la que venian dispru tando en el año último y á propuesta del Señor Pinto Sanchez se acordó que en el oficio que se les comunique este acuerdo se haga la debida aclaracion de que á la grati ficacion señalada por el Ayuntº en sesion del dia primero

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del actual hay que añadir la cantidad de cincuenta pesetas anuales, para los gastos de material que ocasionan las mismas niñas.

Seguidamente dióse lectura de otro oficio que suscribe D. José Sanchez Garrido aceptando la retribución acordada por el Ayuntamiento por razon de la enseñanza que presta en su escuela particular á los 45 á 50 niños pobres que se le tiene encomendada; pero al propio tiempo pidiendo aclaracion sobre si se le ha de seguir abonando las cincuenta pesetas anuales para material de dicha enseñanza.

El Ayuntamiento quedó enterado de la referida aceptacion y mútuo convenio acordando se le notifique en la forma de oficio y que le serán satisfechas las cincuenta pesetas del material que reclama.

Dióse lectura por mí el Secretario de la atenta invitacion que remite la Superiora de primera enseñanza del Colegio denominado de la Concepcion al objeto de que se sirva concurrir una comision á los examenes que han de celebrarse en aquel establecimiento en los dias nueve y diez del corriente acordándose por la Corporacion designar á los Señores Lopez y Luengo en union del Señor Presidente.

Vista una comunicacion del Señor Juez Municipal de esta Ciudad como encargado del Registro Civil solicitando se le habilite del sello correspondiente á dicha oficina en virtud del estado inservible en que se halla el que hoy tiene, el Ayuntamiento acordó se le proporcione un nuevo sello abonándose su importe con cargo al capítulo de imprevistos, mediante á no haber consignacion para este gasto y al deber en que se encuentra el Municipio de proveer á esta necesidad.

Dada lectura de una instancia de D. Angel Gonzalez Moya del comercio de esta Ciudad solicitando del Ayuntamiento acuerdo establecer un concierto entre ambas partes sobre el pago de los derechos de Consumos y arbitrios que en lo sucesivo devengue su almacen en razon á las contumas molestias

Pasando á los Comisionados Sr. Lopez y Luengo.

Nombrando Interventor del Sr. Garrido.

Nombrando Facultativo del Juzgado.

Pasando á los Comisionados Sr. Lopez y Luengo.

Otorgando un plazo de quince dias.

que proporciona á unos y otros la intervención en el mismo, acordóse tomar en consideración lo solicitado y que informen sobre este particular las Comisiones de Consumos y Hacienda.

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporación que verificada la elección y nombramiento de los cuatro Médicos titulares, se estaba en el caso de otorgar la correspondiente escritura segun lo preceptuado en el reglamento vigente para el servicio de la beneficencia Municipal y que á dicho efecto se hacia preciso que el Ayuntamiento autorizase á la Alcaldía y Regidor Síndico para que á nombre de la Corporacion otorguen el precitado documento en union con los interesados. Enterado el Ayuntamiento de esta manifestacion, acordó autorizar al Señor Alcalde y Regidor Síndico para la celebracion de dicho acto.

Otorgamiento de escritura de los Médicos.

El mismo Señor Presidente manifestó que con arreglo al artículo 67 de la vigente Ley Municipal era llegada la epoca de formar el oportuno espediente para la renovacion de la Junta Municipal acordándose por el Ayuntamiento que se practiquen por la Secretaría los trabajos preliminares y fijando el número de seis secciones en que han de comprenderse los contribuyentes.

Renovacion de la Junta Municipal.

El Señor Calle D. Laureano hizo presente á la Corporacion que habia visto recientemente el mal estado en que se hallaba el acueducto público y muy especialmente uno de sus trozos por cuyo motivo exigia una inmediata reparacion. El Señor Alcalde contestó abundando en las mismas razones pero haciendo observar que la recomposicion general del acueducto constituia una reforma que si bien tomada en cuenta por el Ayuntamiento ofrecia dificultades y su realizacion mediante el excesivo gasto que ocasionaba; pero que en el entretanto que esta importante mejora se llevará á efecto se atenderia á remediar los desperfectos parciales que tuviera el acueducto, contando para ello con los recursos ordinarios del presupuesto.

Acordando reparar el acueducto.

El Señor Ayala solicitó y obtuvo del Ayuntamiento licencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concejo Municipal de Ayala

por ser esta la época mas atareada para los que como él se dedican á la Horticultura.

El Señor Pinto Sanchez hizo presente que habiendo asistido con el Señor Lopez á los examenes que tuvieron lugar el dia doy en la escuela pública de niños á cargo de D. Eladio Polo Herrero; y que si bien habian quedado altamente satisfechos de la instruccion que alcanzaban sus alumnos, habia notado alguna deficiencia en la parte educativa de los mismos segun demostraba el poco órden y compostura que guardaban durante la celebracion de aquel acto. El Señor Montoto como asistente en union del Señor Ayala á los examenes habidos el dia tres en la del Profesor D. Felipe Polo Quesada espuso que habia visto con singular complacencia se hallaban sus alumnos en muy buen estado, tanto en la parte referente á instruccion como en la educacion mereciendo en su concepto una honrosa calificacion el espresado Profesor por sus resultados en la enseñanza. El mismo Señor Montoto y el Señor Calle D. Laureano espresaron su natural sentimiento de no poder manifestar el mismo informe respecto á la escuela que dirige la Profesora Dª. Maria Arija y Rojas, pues en los examenes de dicha escuela á que asistieron, notaron con desagrado que el estado de las niñas no era muy alagüeño debido segun manifestacion de la Señora Maestra al poco celo en la asistencia de sus alumnas. Análogas manifestaciones fueron producidas por el Señor Romero que en union del Señor Presidente habia asistido á los examenes de la escuela de niñas á cargo de Doña Luisa Sanchez Miron habiendo notado poco adelanto en la enseñanza de sus alumnas y mucho que desear en la parte de educacion. Enterado el Ayuntamiento de estos informes, acordó haber oido con natural desagrado los que se refieren á los deficientes resultados de la pública enseñanza disponiendo se pase atenta comun á los Señores Maestros y Maestras con espresion de la parte de los mismos que á cada uno corresponda escitando

Acordado dar gracias al Sr. Polo por su celo y aprovechamiento de los alumnos en la parte educativa

Asunto sobre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

celo y diligencia á aquellos que sea necesario para obtener mejores resultados que los habidos en los exámenes últimamente celebrados.

Acordado

Ultimamente el Señor Pinto Sanchez hizo uso de la palabra para manifestar la conveniencia de traer semanalmente para conocimiento de la Corporacion un estado de los ingresos y gastos ocurridos con expresion de la existencia resultante para poder asi apreciar los fondos obrantes en depositaria y poder atender con los mismos á la ejecucion de las obras necesarias dentro de las presupuestadas. El Señor Alcalde contestó espresando su conformidad con lo pedido por el Señor Pinto haciendo presente que los pagos que ordenaba se hallaban comprendidos en las consignaciones del presupuesto para lo cual se le autorizaba inmediatamente por el Ayuntamiento, segun lo ordena y dispone el artículo 185 de la ley. Espresó asimismo que la circunstancia de no existir muchas veces fondos bastantes en arca para la realizacion de las obras presupuestadas, se producia generalmente por que los ingresos no se realizan tan atiempo como los gastos se originan y que lo solicitado por el Señor Pinto podria tener el debido complemento uniéndose á dichos estados relacion de los ingresos pendientes de realizar, sus conceptos y causa que lo hubiera motivado. Rectificó el Señor Pinto Sanchez añadiendo que su objeto no era otro que el de conocer los Concejales la cantidad existente para en su vista proponer al Ayuntamiento las reformas que consideraren necesarias dentro de los créditos consignados y al mismo tiempo para saber las obras que se ejecutaban y las que se hallaban pendientes de realizacion con cuyas manifestaciones quedó terminado este incidente declarándose concluida la sesion y levantada esta acta que firman los Señores concurrentes con migo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Sorteo Izquierdo
y Pinto

Manuel Vidal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ES 10148 AMP 01.01.01.001

E. Pinto Sanchez

E. Romero.

Enrique Ruiz Marcos
Secretario.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 17 Julio 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º. idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Doroteo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" "

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana y previa convocatoria pasada al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al quince del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores y que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M.N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con igual caracter el ocho del que cursa siendo aprobada unanimemente por los Señores Concejales presentes.

Dióse primeramente cuenta de una instancia de María Sanchez pidiendo un socorro ó ayuda para tomar baños que le han sido recetados. El Ayuntamiento en vista del informe facultativo y de la notoria pobreza de la recurrente, acordó concederla cinco pesetas con cargo al capítulo de imprevistos.

Vieronse despues seis solicitudes suscritas por Telesforo Romero, Juan Montes, Felipe Cuartiel, Leandro Molano, Julian Rodriguez y Pedro Perez pidiendo ser agraciados con el destino de barrenderos. El Señor Alcalde expuso que por la

Dando plaza de barrenderos.

Para baños

Nombramiento de Montes Cuartiel y Molano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

urgencia del servicio había nombrado provisionalmente á cuatro de estos con el carácter de interinos; pero que había que tener en cuenta que en la sesión anterior quedaron nombrados el Cabo Secundino Gracado y el barrendero Castor Prieto por lo cual se hacía preciso que el Ayuntamiento designase en este día los tres que faltaban para el completo servicio. La Corporacion despues de examinar con detenimiento las seis anteriores instancias, acordó nombrar como mas idóneos para el ejercicio de este empleo á Telesforo Herrero, Juan Montes y Leandro Molano, quedando los otros tres en espectacion de ocupar las vacantes que se produzcan.

Dada tambien cuenta de las instancias de Antonio Gil y Vicente Gonzalez solicitando su inscripcion en la lista de beneficencia, el Ayuntamiento acordó de conformidad mediante los favorables informes presentados.

Dióse lectura de otra solicitud á nombre de Crispin Diaz, Alfarero y vecino de esta Ciudad en la cual expone los perjuicios que ha sufrido con el incendio ocurrido recientemente en su fabrica y pide como medio de salir del precario estado en que se halla que el Ayuntamiento acuerde utilizar los productos de su industria por un tiempo determinado = La Corporacion enterada del siniestro ocurrido y sus alcances segun manifestacion que hizo en el acto el Señor Izquierdo acordó proveer durante medio año de la fabrica del recurrente interrumpiendo solo por este tiempo el turno que hoy tiene establecido entre los industriales y de su clase y al objeto de aliviar de esta manera su precario estado.

Dióse cuenta de una instancia que dirige el Profesor de primera enseñanza D. Leoncio Moreno Sanchez solicitando se le confie la enseñanza de niños Parvulos y pobres por la subvencion anual de 999 pesetas, 12½ para el material que sea necesario, local para la escuela y casa ha-

Nombramiento de Maestro interino de Parvulos.

Nombramiento de Alfarero interino en los Sres. Hijos de Crispin Diaz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habitacion, todo en virtud de la vacante de esta escuela por renuncia del Profesor D. Eulogio Gonzalez que la habia venido desempeñando. El Ayuntamiento despues de comparar la cantidad presupuestada para esta obligacion y la que pide el recurrente la cual excede sobre aquella en 168 pesetas; apreciando esta diferencia como de poca importancia por tratarse de un asunto de vital interes para la clase pobre en virtud de no existir ninguna escuela publica Oficial de Parvulos, acordó nombrar al espouente encargado de la enseñanza de los niños pobres que se le faciliten por la Alcaldia y permita el local destinado á dicho efecto con la retribucion de 999 pesetas anuales de las cuales percibirá con cargo al presupuesto las 841 consignadas y del sobrante de Consumos las 158 restantes si aquel resultase ó del capitulo de imprevistos en otro caso, con mas la consignacion de 125 ptas señaladas para el material, facilitandole local para la escuela y casa habitacion.

Nombrando maestro interino á D. Cesareo Barberan

Despues fué leida otra instancia del tambien Profesor D. Cesareo Barberan Palop ofreciendo encargarse de la enseñanza de los niños pobres que se hallaban á cargo de D. Blas Duran cuya renuncia habia sido presentada y admitida. El Ayuntamiento acordó su nombramiento en esta forma bajo las mismas condiciones acordadas para el Profesor de igual clase D. Jose Sanchez Garrido.

Aceptando las maestras sustituyendo la cantidad que se la señala

Vieronse despues dos comunicaciones que dirigen las Profesoras de primera enseñanza Doña Eroctida Saiz y Doña Juliana Morato aceptando las proposiciones hechas por el Ayuntamiento respecto á la enseñanza de 40 niños pobres de que han de encargarse y resultando ser las mismas que sirvieron para la designacion del sueldo y emolumentos que ha de disfrutar D. Jose Sanchez Garrido por el mismo concepto, la Corporacion acordó quedar enterada de las referidas aceptaciones y de que continuen las referidas Maestras prestando el servicio de la enseñanza con las clausulas y condiciones que apare-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Abono de jornales á peritos

consignadas en la sesión del día primero del corriente.
El Ayuntamiento acordó satisfacer á los vecinos Jacinto Hernández y Domingo Domínguez la cantidad de una peseta y cincuenta céntimos á cada uno con cargo al capítulo de imprevistos, por el servicio que han prestado como testigos del acto de inventariación de dos fincas á favor de la Hacienda ejecutado por orden superior.
Vióse después un oficio del Juzgado de Instrucción de esta Ciudad en el que se dá cuenta de la parte dispositiva de la sentencia dictada contra Justo Miguel Cañero Felipe por incendio y la indemnización de dos pesetas que se impone á favor del Municipio quedando este enterado y acordando condonar dicha indemnización vista su escasa importancia y la pobreza del interesado.

Condonando una indemnización

El Señor Presidente dió cuenta á la Corporación del siguiente que le había presentado el Inspector de carnes con referencia á la instancia de los tablajeros ó expendedores pidiendo autorización para la venta de la de cabra, obejuno y chivo, resultando del mismo que la carne de cabra no puede concederse de ningun modo porque así lo consigna el reglamento; que la de obejuno y chivo no es conveniente su expendición en esta época y que la de macho no debiera autorizarse porque con los calores del estío pudiera ser causa y motivo de enfermedades; que solamente debiera expenderse carne de vaca, de ternera y carnero. Enterado el Ayuntamiento del anterior dictamen y de acuerdo con el mismo quedó desestimada la referida instancia y a propuesta del Señor Izquierdo se acordó continúase la venta de la carne de macho, siempre que reconocidos estos por el Inspector resulten tener más de tres años.

Siguiendo la venta de carne de cabra, obejuno y chivo

Pedida la palabra por el Señor Ocaña y previo permiso de la Presidencia espuso la natural sorpresa que le había producido una citación del Ilustrísimo Prelado para concurrir bajo el concepto de primer Teniente de Alcalde á una junta de Patronos del Colegio de la Constancia y saber con este motivo la renuncia que de aquel derecho había presentado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre citación del Sr. Alcalde para asistir á la Junta de Patronos y del Sr. Cabildo

el Señor Alcalde cuya circunstancia había hasta entonces ignorado completamente y que en vista de este hecho se creía en el deber ineludible de pedir á la Presidencia las oportunas esplicaciones acerca de lo ocurrido. El Señor Alcalde contestó que este asunto entendía no era de la competencia de la Corporación y sí solamente propio de la Alcaldía. Replicó el Señor Ocaña que era á su juicio de los que se hallan dentro de las atribuciones del Ayuntamiento según se demostraba por el contenido del artículo setenta y tres caso sesto de la ley Municipal. Leída esta disposición el Señor Alcalde dijo que seguía entendiendo no se hallaba obligado á dar las esplicaciones que se le pedían por tratarse de un establecimiento propio de la beneficencia particular al que no alcanzaba lo dispuesto en el artículo 73 caso 6º citado, á lo que contestó el Señor Ocaña que tanto esta como la pública se hallaban bajo la alta inspección del Gobierno y sus delegados. El Señor Alcalde espresó que no obstante disentir en este punto de la opinión sustentada por el Señor Ocaña, se avenía de buen grado á dar esplicaciones, y á este efecto dijo: que el motivo que le había impulsado para hacer la renuncia espresada había sido el de la incompatibilidad que resultaba a consecuencia del cargo de Patrono ó vocal de la Junta y Administrador de los fondos de dicho establecimiento, cargo y empleo que estaban refundidos en su personalidad, como igualmente sucede en el Colegio de San José, de donde es patrono y Médico á la vez. Oida esta manifestación por el Señor Ocaña dijo que el Señor Alcalde como Presidente de la Corporación no tenía derecho para renunciar el cargo de Patrono sin haber dado cuenta antes al Municipio y este apreciara ó no las razones que le hubieran asistido para tomar dicha resolución; que el derecho de patronato que venían obstentando los Alcaldes de Plasencia dispuesto en la fundación y consignado en el Reglamento, le recibían directamente por el cargo de Alcalde y Presidente del Ayuntamiento que vienen ejerciendo, pudiendo de esta manera asegurarse, con bastante fundamento.

Sobre citación del Sr. Alcalde para asistir á la Junta de Patronos y del Sr. Cabildo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Julio ochenta y cinco,

que la voluntad del fundador de tan benéfico asilo, había sido, y no podía ser otra, que la de que el Ayuntamiento de Valencia tuviera su representación en la Junta de Patronos y que esta representación había de estar personificada en el Señor Alcalde, deduciéndose lógicamente por lo tanto, de que al presentar el Señor Alcalde la espresada renuncia de aquel derecho, la hacía al propio tiempo de los que tiene la Corporación y por consiguiente de aquí el que esta debió conocer de este acto antes de haberse llevado á efecto. El Señor Alcalde contestando al Señor Ocaña espuso que este acto no era de la competencia del Ayuntamiento y lo probaba la circunstancia de haberle sido admitida su dimisión, ó renuncia por la Junta de Patronos, lo cual no hubiera hecho esta si hubiera entendido que este asunto necesitaba de la intervención del Ayuntamiento, á lo que espuso y contestó el Señor Ocaña que no obstante la afirmación última del Señor Presidente él tenía noticias particulares de que aún no había sido aceptada dicha renuncia. Terció en este debate el Señor Romero para demostrar la competencia del Ayuntamiento acerca de lo relacionado con el cargo de patrono del Colegio de la Constancia, fundándose para ello, como el Señor Ocaña, en lo dispuesto en el caso 6.º del artículo 73 de la ley Municipal: dijo, que Valencia y su Municipio habían quedado sin representación en la Junta Directiva de aquel establecimiento por un capricho del Señor Alcalde. El Señor Presidente interrumpió al Señor Romero para llamarle la atención sobre la frase capricho que acababa de pronunciar, por considerarla ofensiva á su persona, invitándole á que la retirase ó diese explicaciones satisfactorias respecto al alcance de su significación. El Señor Romero manifestó que no consideraba ofensiva dicha palabra, por no haber sido su ánimo molestar ni ofender al Señor Presidente, pero á su vez hizo constar que el Señor Alcalde ejercía el acto de dirección con

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Señores Concejales, sin la previa formalidad de abandonar la Presidencia tal y como se halla consignado en el Reglamento interior de sesiones de este Municipio. El Señor Alcalde dijo, que la apreciación del Señor Romero de no encontrar ofensa en la frase por el mismo pronunciada, no se hallaba conforme con su opinión, para lo cual creía oportuno consultar el diccionario de la lengua, el cual pidió que se bajase y respecto de si podía ó nó disentir desde la Presidencia con los Señores Concejales, se atenía á la ley Municipal en la que se le concede voz y voto por su artículo 99. El Señor Ocaña expresó que si el Reglamento citado se hallaba aprobado por los respectivos Ayuntamientos debía estarse á lo en el mismo se disponía, siendo contestado por la Presidencia afirmativamente, pero solo en aquello que no estuviera en contradicción con las disposiciones de la ley orgánica de los Ayuntamientos. Traído el diccionario á la vista y leída la significación y testo literal que dá á la palabra capricho insistió el Señor Alcalde en que dicha frase envolvía ofensa por deducirse claramente en vista de su significado, que la Presidencia al hacer la dimisión del cargo de Patrono del Colegio de la Constancia había obrado sin fundamento ni razon y en tal sentido requería nuevamente al Señor Romero para que la esplicara ó la retirase. Este Señor Concejal contestó que había ya manifestado no haber tenido intencion de molestar á la Presidencia. El Señor Alcalde objetó que no se había apercibido de esta circunstancia, y en vista de referida manifestacion, se daba por satisfecho y declaraba terminado este incidente. Continuó el Señor Romero alegando razones para demostrar la intervencion que ha debido tener el Municipio en el hecho que se discutía y la falta de atribuciones en la Presidencia para renunciar un derecho que no le es propio y sí solo del cargo que ejerce, siendo contestado por el Señor Alcalde que la renuncia de que se trata, ya admitida, afectaba solo á su personalidad, toda vez que en su sustitucion había sido citado el primer Teniente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te Señor Sanchez Ocaña. Hizo uso de la palabra el Señor Izquierdo para demostrar primeramente que el Ayuntamiento tenía y tiene competencia para haber conocido de este hecho, dijo tambien que la Junta al admitir esta renuncia había ejecutado un acto que no podía realizar, oponiéndose de este modo á la voluntad del testador que taxativamente dispuso quien, como y de que manera habían de ostentar su representacion en el asilo benéfico denominado Colegio de la Constancia; espresó ademas que el Señor Alcalde podía renunciar el empleo de Administrador de los fondos de espresada Institucion, causa que originaba la incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Patrono, y con el de Alcalde, fuente de donde emanaba aquel derecho, pero nunca el del Patronato que han venido ostentando todos sus antecesores, por que esto equivalia á dejar sin la debida representacion en la Junta al Municipio de Plasencia y últimamente afirmó que aquella carecia á cuenta de las facultades necesarias para aceptar dimisiones de Patronos. Contestó el Señor Alcalde que la Junta no se había escedido de las atribuciones que le son propias al admitir su renuncia, en virtud de precedentes que ya habían tenido lugar, como el caso de renuncia hecha por un Señor Patrono de prescitado establecimiento la cual fué admitida y aceptada; que no creia ni podia entender que causa ó razon bastante asistia al Señor Izquierdo para dirigir censuras á la Junta directiva del espresado Colegio y que la prueba concluyente de la incompetencia de la Corporacion para conocer en este particular asunto, se hallaba evidenciada en la última manifestacion del Señor Izquierdo. Rectificó este Señor Concejal insistiendo en que el Municipio no puede ni debe desprenderse de un derecho que ostenta y viene poseyendo representado en la persona del Señor Alcalde y que la renuncia ha debido ser presentada por este previos los requisitos de dar cuenta á la Corporacion y de acuerdo con lo que esta hubiera tenido á bien disponer. Por último el Señor Oca-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tia pidió se le facilitara por Secretaría y á su debido tiempo, copia certificada de este particular para los efectos que pudieran interesarle y se hiciera constar en acta que la Presidencia carecía de atribuciones para presentar la dimisión del cargo de Patrono del Colegio de la Constancia en la forma que lo había verificado. Con lo que se dió por terminada la sesión disponiendo se levante la presente acta que suscriben los Señores Concejales comunes y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Dorotéo Izquierdo y Nieto

V. Romero.

Juan S. Ocaña y Clavijo

C. Pinto Sanchez

Dorotéo Izquierdo y Nieto

Enrique Diez Maria

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el 23 Julio de 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero García

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veintitres de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las ocho de su mañana y previa convocatoria pasada al efecto se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que se expresan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria solicitada por más de la tercera parte de Señores Concejales en el dia de ayer.

Abierta que fué por el Señor Presidente y leida el acta de la última anterior habida el dia diez y siete del corriente fué aprobada, despues de rectifica-

Sobre el Guillermo Barco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ciones hechas por los Señores Ocaña é Izquierdo en la forma siguiente:

El Señor Izquierdo cumplió la parte que le comprende de dicha acta con las manifestaciones que hizo diciendo que el precedente de haberse admitido la dimisión á uno de los patronos con antelación á este caso, no podía invocarse hoy, porque entonces quedaban las entidades locales llamadas por el testador á cubrir aquellas vacantes y hoy no es así; que el patronato conferido á la entidad Alcalde es irrenunciable por ser tan inseparable esta de aquella como la sombra al cuerpo que la proyecta, so pena de renunciar la Alcaldía; que la Junta puede hacer cuando la plazca Administradores del establecimiento pero nunca hacer patronos y por lo tanto el Señor Alcalde debió renunciar la Administración pero nunca el patronato.

Seguidamente dió lectura del oficio de convocatoria que abraba el único y exclusivo objeto de acordar se solicitase de S. M. la Reina Regente ejercitase su regia prerogativa indultando de la pena capital al reo Guillermo Barco, sentenciado por la Audiencia de Cáceres como autor del delito de asesinato cometido en el inmediato pueblo de Mirabel.

El Señor Alcalde Presidente expuso, que había tenido conocimiento de este hecho y se proponía de haberse celebrado la sesión ordinaria de ayer, haber consultado al Ayuntamiento para dirigirse en súplica pidiendo aquella gracia; pero la circunstancia de no haberse reunido en número suficiente para acordar, lo impidió así perdiéndose un día para el objeto que se persigue.

Hizo uso de la palabra el Señor Ocaña, reconviniendo el Sr.

Sobre el indulto del reo Guillermo Barco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

te suceso que se prepara en esta Ciudad con la acordada ejecucion, y propuso para evitar este dia de luto y desolacion, se acordara por el Ayuntamiento que este se dirigiera telegrafiecamente al Excmo Señor Intendente de Palacio, para que pusiera en conocimiento de la Reina Regente, en el dia de mañana y con motivo de ser el dia de su Santo, la peticion de la gracia de indulto en favor de Guillermo Barco; y otros dos telegramas á los Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Gracia y Justicia, rogándoles se sirvieran proponer y aconsejar á S.M. la Reina ejerciese este acto de clemencia y perdon; que al propio tiempo se dirijan tambien telegramas á los Señores Senadores y Diputados de la Provincia, solicitando su concurso y cooperacion al fin indicado, asi como á las demás personas importantes de esta comarca, aun cuando no reuniesen el caracter de aquellos. El Señor Presidente espuso que tenia el pensamiento de invitar á esta reunion á los Señores contribuyentes, comercio é industria, para que prestaren su apoyo á tan laudable fin, replicando el Señor Ocaña que para ganar tiempo podia hacerse una instancia y recoger las firmas de aquellos Señores, enviándolas despues de los telegramas= El Señor Pinto Sanchez dijo que le parecia mas practico y oportuno que se nombrase una comision de dos individuos para que marchando mañana á San Sebastian, pidieran una audiencia y espusieran á S.M. la Reina Regente la peticion de la gracia de indulto. El Señor Ocaña anadió que no se oponia á lo propuesto por el Señor Pinto, pero sin que se prescindiera de los telegramas para aprovechar la oportunidad del dia del Santo de S.M. El Señor Alcalde dijo que podia autorizarse al Señor Marques de Narros, que reside en Paraur, para que este personalmente hiciese la peticion en nombre del Ayuntamiento lo que mereció la aprobacion unánime del Municipio.

El Señor Montoto dijo que se obre en este asunto con la mayor urgencia si se quiere conseguir algun beneficioso resultado, pues de lo contrario la Audiencia comunicará las órdenes para

Acordando solicitar el indulto del reo Guillermo Barco.

Acta c
celebro
D. Eus
Juan
Man
Evar
Fra
Vicent

AYUNTAMIENTO PLAS

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la ejecucion y no podrá evitarse á Plasencia un dia de luto.
El Señor Alcalde reasumió las proposiciones hechas por los Señores Concejales, quedando acordado en definitiva lo propuesto por el Señor Ocaña; que los Señores Romero y Pinto se encarguen de la redaccion de los telegramas y de las personas á quienes se han de enviar, y que los demas Señores firmantes, pidiendo esta sesion redacten la oportuna instancia y salgan en comision recogiendo firmas de todos los vecinos que se presten á la realizacion de tan benéfico fin. Con lo que y terminado el único asunto que motivaba esta sesion se dió por concluida, levantandose la presente acta que suscriben los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Juan L. Ocaña y Clavijo

V. Pinto Sanchez

Manuel Vidal

V. Romero.

Ante mi
Enrique Sanz Maza
Secr.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 24 Julio 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente
Juan L. Ocaña y Clavijo

2º idem
Manuel Vidal Nogales

3º idem
Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico
Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana y previa convocatoria pasada al efecto con veinticuatro horas de anticipacion se reunieron en el salon de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen Concejales que componen el M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintidos del mis-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores

D. Doroteo Izquierdo y Nieto
" Laureano Calle Fernandez

uno que por no reunirse número suficiente no pudo tener efecto.
Declarada abierta por el Señor Presidente D. Emilio García Monge, yo el Secretario dió lectura íntegra del acta de la anterior, siendo ratificados los acuerdos en ella tomados, con la aclaración del Señor Pinto de sustituir en lo por el manifestado la palabra Reina Regenta por la de Jefe del Estado.
Seguidamente y dando principio á la lectura de los documentos pertenecientes á esta sesion se vieron las instancias de Valentin Ramos, Feliciana Batueca y Elvira Rivas que habiéndoles propinado facultativamente los baños de Montemayor piden se les dé un socorro que les sirva de ayuda para el viaje que piensan emprender.
El Ayuntamiento conociendo personalmente á los interesados y contándole las buenas condiciones de ellos y su notoria pobreza, acordó donarles por una sola vez la cantidad de cinco pesetas á cada uno para que puedan emprender la marcha que se proponen.
Autorizando la Alcaldía la cuestión
Despues se vieron dos instancias de Doña Antolina y Doña Teresa Gregorio solicitando permiso ó licencia para abrir un balcon en las fachadas de sus casas, acordándose así por el Ayuntamiento y que se les autorice en la forma de oficio.
Concediendo licencia para abrir balcones
Vieronse tambien dos solicitudes de Liborio Nuño y Victoriano Calvo que piden se les incluya en la lista de beneficencia, acordándose así en razon á las circunstancias que en los mismos concurren.
Concediendo á Florencio Pico que pague mensualmente sus descubiertos.
Dada cuenta de una instancia de Florencio Pico Merino que pide prorroga para pagar lo que adeuda por consumos obligándose á satisfacer mensualmente la cantidad de quince pesetas hasta estinguir el débito mediante á no serle posible hacerlo hoy de una sola vez.
El Ayuntamiento teniendo presente las razones que alega el interesado acordó acceder á su instancia pero con la precisa condicion de que ha de presentar para garantía de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los fondos Municipales y un fiador persona abonada que responda á la falta de cumplimiento indicado.

La Comisión de Ornato informó verbalmente acerca de las instancias de D. Ciriaco Gil y D. Isidoro Soliz teniendo presente para ello el dictamen dado por el Inspector de Obras Municipales; y resultando de este que los planos que se acompañan á los interesados no reunen condiciones, el Ayuntamiento aprobó dicho informe acordando comunicarselo á los interesados para que presenten otros modelos más apropósito para poder conocer respecto de las obras de rectificación que solicitan en sus respectivas casas.

Leída asimismo una comun del Señor Juez de primera Instancia de esta Ciudad en la que manifiesta se le habilite el local bajo de la casa que fué Carnicería para instalar su oficina en virtud de no poder continuar donde hoy se encuentra por haber dispuesto el Ayuntamiento instalar la escuela de Parvulos en la casa Audiencia. El Ayuntamiento quedó enterado y teniendo en cuenta el día treinta y uno del corriente que es el señalado para la reunion de representantes de los pueblos del Partido Judicial para votar el presupuesto de gastos Carcelarios, acordó proponer en la misma esta reforma y mientras tanto se comunique al Señor Juez este acuerdo, dándole cuenta en su dia del resultado que haya sobre este particular.

Puesto en conocimiento de la Corporacion que el documento en el que los propietarios de la plaza de Toros ceden esta á favor de la Beneficencia Municipal se halla ultimado y recogidas todas las firmas y con este motivo y con el fin de allegar recursos para los gastos que se originen propuso el Señor Presidente la traslacion del corral de Concejo á uno de los de la plaza de Toros y enajenar el solar en que hoy aquel se encuentra acordándose así por el Ayuntamiento y que las Comisiones de Ornato y Hacienda informen en ambos sentidos lo que parezca más conveniente.

Tomando en consideracion el oficio del Juzgado.

Tomando en consideracion el oficio del Juzgado de 1ª Instancia de este Partido la traslacion de los planos D. Isidoro Soliz y D. Ciriaco Gil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo Médico y bastón á Claudio Trujillo y apercibiéndole para que

Leida una instancia de Claudio Trujillo pidiendo el auxilio de medicina y asistencia facultativa con informe del Médico titular del distrito, el Señor Alcalde dió esplicaciones de haberse presentado en queja este interesado reclamando su apoyo por haberse negado D. Antonio Alvarez Vega á prestar á él y á su familia la asistencia facultativa, que había llamado á este manifestandole, el cual justificó debidamente su conducta asegurando como se dice en el informe que le había asistido durante dos años sin ninguna obligación por no hallarse comprendido en la lista de pobres no teniendo por consiguiente ningun valor la denuncia presentada como asi se le manifestó á la esposa del recurrente. El Señor Ocaña espuso que siendo pobre como realmente lo es el solicitante procedia se le incluyese en la lista de beneficencia; pero á la vez seria conveniente para evitar en lo sucesivo la repeticion de tan infundada denuncia se le impusiera alguna correccion. Hablaron despues los Señores Pinto é Izquierdo abundando en las mismas razones y que el Señor Alvarez Vega estaba en su derecho de no seguir prestando sus servicios al recurrente y su familia toda vez que no se hallaba incluido en la lista de pobres y con mayor motivo despues de haber sido llamado para el caso el Médico particular D. Ecequiel Delgado García. El Señor Vidal preguntó si el recurrente creia hallarse inscripto en la lista ó ignoraba esta circunstancia siendo contestado que debia tener conocimiento del caso por cuanto las medicinas las había abonado de su bolsillo particular.

En su vista el Ayuntamiento enterado suficientemente de lo ocurrido en este asunto acordó se incluya al interesado Claudio Trujillo en la lista de beneficencia y que por la Alcaldía se le haga saber para en lo sucesivo cuide de presentar denuncias y reclamaciones con mas motivo y fundamento que la que acaba de señalarse

Fue leida una carta del Maestro de Parvulos D. Lorenzo Moreno diciendo no acepta el cargo para que se le había nombrado

Sobre lo ordenado Pide

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Nombramiento de D. Lorenzo Moreno de Alcalde de Torrubia.

por no convenir á sus intereses, acordándose por el Ayuntamiento se anuncie la vacante por término de quince días con la cantidad consignada en el presupuesto sin perjuicio de poder aumentarla en vista de los resultados que ofrezca la subasta.

Debiendo nombrarse un representante de esta Ciudad para concurrir á la Junta de los pueblos del Partido el día treinta y uno del actual, fué nombrado D. Dorotéo Zaquino y como suplente para caso de no poder asistir D. Vicente Romero.

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento que siendo varias las sesiones trascurridas sin que se hubieran podido celebrar en los días señalados por falta de número de Señores Concejales, se iba á proceder á la exacción de las multas con arreglo á la Ley Municipal.

El Señor Pinto Sanchez previa licencia dijo, que por noticias extraoficiales sabia se habian cobrado unas cuarenta y tantas mil pesetas pertenecientes á la comunidad Seysmo de Plasencia, rogando á la Presidencia se sirviera contestar lo que hubiese sobre el particular, manifestando el Señor Alcalde que era cierto.

En vista de la afirmacion de la presidencia preguntaba si dichos fondos habian ingresado en la caja correspondiente de la depositaría ascension de las diez y seis mil pesetas que resultaban en primero de Enero último, toda vez que siendo el Ayuntamiento un mero depositario de esos fondos no se podian distraer para otras atenciones, contestando el Señor Alcalde que el Señor Pinto Sanchez se sirviera decir si la sesion que se estaba celebrando era de Ayuntamiento ó del Seysmo, esponiendo el Señor Pinto que nada tenia que ver la pregunta de si estaban en sesion del Seysmo ó de Ayuntamiento por cuanto él, como individuo de la Corporacion, y por lo tanto responsable de sus fondos, tenia derecho á pedir esplicaciones y á manifestar que no estaba dispuesto á que con su aquiescencia se hiciese uso de esas cantidades, que como ya habia manifestado solo estaban

Sobre lo entrado del Seysmo.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en concepto de depósito hasta tanto que los pueblos acordaren su reparto constando así en las actas de la comunidad. Suscitó el Señor Alcalde en que el Señor Pinto le contestase si estaban ó nó en sesion del Ayuntamiento, manifestando repetido Señor, que sí, y con perfecto derecho á ocuparse del asunto, exponiendo el Señor Presidente en vista de esta afirmacion que no era de la competencia del Ayuntamiento las esplicaciones que se pedian y por lo tanto declaraba concluida la sesion, á lo que contestó el Señor Pinto Sanchez que constase lo por él manifestado en el acta y la debida protesta. = Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben los presados Señores y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Juan L. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

V. Romero.

Manuel Vidal

Cirigno Sierra Mena

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 26 de Julio 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

Primer Teniente

" Juan L. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero García

Regidores

" Anselmo de la Calle Arguello

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores que se anotan al margen individuos que componen el Ilmo. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion estraordinaria que motivaba la convocatoria y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge. Declarada abierta por dicho Señor Presidente, yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con caracter de ordinaria el veinticuatro del cor-

Folio 1 vuelto del Sello Quinto.

Es trasunto y concuerda con el original del libro de Actas de Sesiones de que certifico.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio ochenta y cinco.

D. Doroteo Izquierdo y Prieto
"Laureano Calle Fernandez
"Manuel Lopez Fernandez

tual siendo aprobada por todos los Señores concurrentes previa rectificacion que hizo el Señor Ocaña sobre la solicitud de Claudio Trujillo pidiendo media racion y respecto a que se hacia constar el informe facultativo era desfavorable no siendo asi quedando por lo tanto suprimida esta palabra.

Acto seguido el Señor Presidente previa lectura de la citacion manifestó al Ayuntamiento haber recibido en la tarde de ayer dos telegramas de los Señores Marques de Castro Serna y Gonzalez Fiori Senador y Diputado respectivamente en los cuales se le comunicaba la noticia de haberse concedido el indulto solicitado al reo Guillermo Bareo; pero que si bien esta noticia podia considerarse cierta con bastante fundamento por coincidir tambien la afirmativa del hecho en los sueltos publicados en periodicos de Madrid recibidos en el dia de ayer, procedia á su juicio esperar á que se recibiera oficialmente tan fausta nueva proponiendo por lo tanto á los Señores Concejales se sirvieran acordar quedase reunido el Ayuntamiento en sesion permanente suspendiendose esta accidentalmente y tan solo en espera de aviso que se haria en el momento oportuno que se recibieran las noticias oficiales que se desean. Enterado el Ayuntamiento de esta manifestacion y de lo propuesto por la Presidencia, acordó de conformidad y prorogó esta sesion extraordinaria suspendiendose momentaneamente y quedando en espectacion de reunirse de nuevo previo aviso del Señor Alcalde.

Reunidos hoy veintisiete en el salon de sesiones los mismos Señores Concejales con mi asistencia expuso el Señor Alcalde haber recibido un telegrama del Señor Conde Castañeda Senador del Reino en el cual se le comunica que el decreto de indulto á favor del reo Guillermo Bareo fué estendido en el dia de ayer y remitido á San Sebastian para ser firmado por S.M. la Reina Regente; que por este dato podia ya asegu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

rarse que la gracia solicitada era ya un hecho consumado y en tal sentido lo ponía en conocimiento de la Corporación á fin de que si ésta así opinaba se pudiese acordar lo que se creyere más conveniente y oportuno. El Señor Ocaña usó de la palabra manifestando que la gracia de indulto solicitada era ya un hecho real y evidente desde el momento en que el Real decreto había sido estendido siendo de esta opinion los demás Señores Concejales presentes. En su vista el mismo Señor Ocaña manifestó en primer termino que se consigne en acta una lista de los Señores Senadores y Diputados y personas influyentes á quienes el Ayuntamiento se ha dirigido y han cooperado para conseguir la gracia de indulto cuidando muy especialmente no se advierta ninguna omision; que se les dirija un espresivo telegrama de agradecimiento á todos y cada uno por el interés y sin ejemplo que han demostrado en secundar la iniciativa de la Corporacion, que se espida á favor de cada uno un título ó testimonio de gratitud en papel de marquilla con el sello primitivo de armas de esta Ciudad en el que se haga constar en estracto el grato reconocimiento en que se halla el Municipio y vecindario que representa por el solicito interés y grata deferencia con que todos á porfia han respondido al ruego que les hiciera esta Corporacion para salvar la vida del infortunado reo Guillermo Barco; que se oficie al Ayuntamiento del pueblo de Mirabel la concesion del espresado indulto solicitado por el de esta Ciudad de S.M. la Reina Regente y sus Consejeros responsables y pedida la proteccion y ayuda de los Senadores y Diputados de la Provincia y personas de importancia conocidas en esta Poblacion. El Señor Presidente añadió le parecia oportuno dirigir una esposicion de gracias á S.M. la Reina Regente por conducto del Gefe Superior de Palacio por el señalado beneficio que dejaba de dispensar al reo Guillermo Barco y evitar al propio tiempo en esta Ciudad el repugnante espectaculo de una ejecucion. Conformes con lo propuesto los Señores Concejales acordaron se ejecutara todo tal y como se deja consignado disponiendo que los gastos que se hayan originado con motivo de este se.

Concediendo al indulto del reo Guillermo Barco.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ceso se incluyan en una cuenta y sean satisfechos con cargo á los fondos Carcelarios del Partido por ser un servicio propio y afecto á esta dependencia.

Lista de los Señores que se han interesado en la gracia de indulto.

Escmo Señor Marqués de Narros
Escmo Señor D. Emilio Castelar
Escmo Señor Presidente del Consejo de Ministros
Escmo Señor Ministro de Gracia y Justicia
Escmo Señor Ministro de Estado
Escmo Señor Jefe Superior de Palacio
Escmo Señor Marqués de Castro Serna Senador del Reino
Escmo Señor Marqués de Castrofuerte
Escmo Señor Marqués de Mirabel
Escmo Sor D. Pedro Lopez Montenegro Senador del Reino
Escmo Sor Conde de la Cimera Senador del Reino
Escmo Sor D. Juan de la Concha Castañeda Senador del Reino
Escmo Señor D. Juan Rorpide Senador del Reino
Escmo Señor D. Manuel Grande y Valdés Senador del Reino
Escmo Sor D. Joaquin Gonzalez Fiori Diputado á Cortes
Escmo Señor D. Ramon Cepeda Montero Diputado á Cortes
Escmo Señor D. Laureano Benito Cannson Diputado á Cortes
Escmo Señor Marques de la Mina Diputado á Cortes
Señor D. Manuel Grande Diputado á Cortes
Señor D. Joaquin Muñoz Chaves Diputado á Cortes
Sor Don Francisco Galan y Castillo Diputado á Cortes.

Con lo que se dió por terminada la sesion que motivaba la convocatoria, levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Mauzo.

El Romero.

Manuel Vidal

Juan G Daza
F Clavijo

V. Pinto Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enrique Sánchez Mora

Inó.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 29 Julio 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

1er Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero García

Regidores

" Anselmo de la Calle Izquierdo

" Doroteo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia siendo las diez de la mañana del dia veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, individuos del M. A. y Ayuntamiento de la misma, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente, la cual fué declarada abierta por el Señor Alcalde previa lectura y ratificacion de los acuerdos contenidos en la última extraordinaria celebrada el dia veintiseis del actual.

Acto seguido el Señor Presidente dió cuenta de haberse recibido con posterioridad á la última sesion algunos telegramas y cartas en contestacion á los que se han dirigido á los Señores Senadores y Diputados y personas influyentes que han cooperado á conseguir el indulto del reo Guillermo Barco, las cuales fueron leidas, acordándose se contestaran en nombre de la Corporacion Municipal.

Principiando despues por el despacho ordinario, yo el infrascrito Secretario dí lectura á tres solicitudes suscritas por Josefa Iglesias, Concepcion Riolobos y Felix Suarez, pidiendo un auxilio con que atender á los gastos para tomar los baños de Montemayor que les han sido recetados facultativamente acordándose por la Corporacion donar á cada uno la cantidad de cinco pesetas al objeto indicado.

Seguidamente fué acordada la inclusion en la lista de pobres de Francisca Riolobos en atencion á las circunstancias que en la misma concurren y mediante al informe favorable que

Dan de Limosna para baños

Acordando no conceder lo que pide por no estar comprendido en el concepto que previene el Art. 8 de la Ley de Beneficencia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio ochenta y siete.

contiene la instancia presentada.
Vista una instancia de D. Primitivo Ramedios pidiendo en nombre de su hermano D. Nicolás la competente licencia para reedificar una casa de su propiedad calle de Talavera número treinta, acompañada del modelo ó plano oportuno, el Ayuntamiento acordó pase á informe del Inspector de las Obras Municipales. Con este motivo el Señor Prieto hizo presente que los vecinos D. Ciriaco Gil y D. Isidro Soler habian empezado la reparacion de sus respectivas casas sin la previa licencia de la Corporacion, por lo que pedia acordara el Ayuntamiento suspender dichas obras y se impusiera á los mismos un correctivo por esta falta de formalidad, acordándose así por la Corporacion. El Señor Alcalde propuso la conveniencia de que se acordara la formacion de un plano general de construcciones urbanas acomodado á las categorías de las calles y plazas de esta Ciudad, para que recaiga sobre el mismo la aprobacion superior, viniera á ser el patron obligado y preciso de las construcciones y reparaciones que en lo sucesivo se hicieren. El Señor Prieto manifestó su conformidad y el Señor Calle D. Anselmo espuso que recordaba existia en el Ayuntamiento este documento desde hacia bastante tiempo. La Corporacion acordó que caso de no existir este plano general, se encomiende su ejecucion al Inspector de Obras, para que sin levantar mano proceda á formarlo teniendo presente para ello lo que se consigna sobre este asunto en las ordenanzas Municipales.
Despues fué aprobado sin discusion un informe de la Comision de Consumos en la instancia de D. Angel Gonzalez Maya pidiendo celebrar un concierto con el Ayuntamiento respecto á las especies que introduzca y dé salida de su depósito ó almacen quedando desestimada dicha solicitud como en el mismo dictamen se propone.
De igual modo fueron aprobados los informes de las Comisiones de Ornato y Hacienda sobre traslacion del corral de Concejo y presupuesto y plano para las obras de primera necesidad

Acordando no conocer el convenio que propone D. Angel Gonzalez para las construcciones.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señalando el Sr. Agte. para la subasta de la Plaza de Toros.

que hay que hacer en la plaza de toros respectivamente, quedando en su competencia por ahora en suspenso su traslación y señalando el Domingo cinco de Agosto próximo á las once de su mañana, para la celebración de la subasta ó remate de dichas obras con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que se consignan en el expediente.

Fueron después presentados el presupuesto y plano de las obras necesarias para instalar el Juzgado de Instrucción en la planta baja de la casa carnicería; y considerando que no aparecen las habitaciones pedidas por el Señor Juez en su pasado oficio, y la circunstancia de existir en el piso segundo una escuela pública de niñas, acaso incompatible con el establecimiento en dicho local del expresado tribunal de justicia, acordóse el nombramiento de una comisión compuesta de los Señores Ocaña y Romero para que avistándose con el Señor Juez de Instrucción se persone en el local de referencia, y forme juicio sobre si reune ó no las condiciones debidas para en su caso, ponerlo en conocimiento el día treinta y uno del corriente de los representantes de los pueblos del partido judicial de esta Ciudad, en cuyo día ha de presentarse para su aprobación el proyecto de presupuesto para 1894-95.

Sobre la traslación del Juzgado á la casa carnicería.

El Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento que segun el artículo 188 de la ley Municipal, se hacia necesario acordar la autorización para distribuir é invertir los fondos en el corriente mes con arreglo á las consignaciones presupuestadas. El Señor Ocaña pidió que esta autorización se acordáse con los debidos detalles para conocer el Ayuntamiento la inversión de fondos. El Señor Pinto expuso que reproducia cuanto sesion lo anteriormente manifestado en la del ocho del actual, esto es, que se trajera al Ayuntamiento mensual ó semanalmente mejor una relacion ó minuta de los fondos que habian de invertirse, á la vez que una nota de las existencias resultantes de la caja de fondos Municipales, al objeto de ver el Ayuntamiento los recursos con que contaba y poder ejecutar las obras y mejoras que tu-

Dando cuenta de una nota de las existencias que hay en la caja de fondos municipales.

Acordando se lleve á los libros de Contaduría.

viera por conveniente. El Señor Alcalde dió lectura de varios estados referentes á la liquidacion de la cuenta de consumos del ejercicio último de 1893-94, comparándola con la del anterior año de 1892-93 de donde resulta que desde primero de Enero á treinta de Junio último se habían recaudado catorce mil pesetas más que en el primer semestre; que puede la Comisión de Hacienda ocuparse de este asunto para averiguar de un modo cierto y positivo si hay sobrante despues de aplicar diversos gastos que han sido destinados á este renunciente y respecto á lo propuesto por el Señor Pinto contestó que él es partidario de que en todo lo que se relacione con las cuentas haya mucha luz y por lo tanto se mostró su conformidad de que por la Secretaría se presente en cada sesion una nota de los gastos que hayan de verificarse y existencia que resulten en las arcas. El Señor Pinto rectificó diciendo que hay en efecto atraso en la recaudacion desde el dia que él y sus compañeros tomaron posesion de su cargo de Concejales, pero que esto no obsta para que se presente semanalmente la relacion por él pedida, quedando así acordado por el Ayuntamiento.

Hizo uso de la palabra el Señor Izquierdo para manifestar que el personal del resguardo de Consumos dejaba mucho que desear en el cumplimiento de su deber, pues sabia de más de una puesta que desde las tres de la mañana podian introducirse las especies sin que hubiera intervencion á causa de estar dormidos los guardas ó celadores respectivos, que en esta época de recolección de los cereales, con esa vigilancia del personal, podia muy bien traer disminucion de ingresos siendo más de notar el déficit que resulta en la recaudacion por todo el año 1893-94, concluyendo por escitar el celo del Señor Alcalde y Comision de Consumos para remediar tamaño mal.

El Señor Presidente repuso que se ejercia vigilancia y prueba de ello que en la semana anterior habia impuesto un correctivo á dos guardas de noche por haberlos encontrado en sus puestos dormidos; pero que era muy difícil evitar estos casos porque entonces se necesitaria un vigilante para cada guarda ó celador, que estaba dispuesto por su parte á redoblar su actividad en

Toma de posesión de vigilantes de Consumos.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

bien de este servicio y creia muy conveniente que la Comision de Consumos se interesara por tan laudable fin. El Señor Montoto como vocal de la misma ofreció su cooperacion y ayuda pero bajo la base de que se le habia de autorizar en la debida forma para mejor llenar su cometido á lo que repuso el Señor Alcalde que no habia inconveniente á que se hiciera de este modo.

El Señor Ocaña espuso que habiendo desaparecido la causa que motivó el acuerdo de suspension respecto del nombramiento hecho por el Ayuntamiento de Agente del mismo en Cáceres á favor de D. Ramon Muñoz pedia á la Corporacion se sirviera acordar se hiciera ejecutivo. Leido este particular inserto en el acta de la sesion de veintiuno de Marzo último dijo el Señor Alcalde que continuaba existente el motivo y causa de la suspension toda vez que se habia hecho mas precaria la situacion del Municipio con el déficit que habia resultado en Consumos y por consiguiente no podia atenderse á los gastos que habria de originar la variacion de Agente del Ayuntamiento. El Señor Ocaña replicó que la situacion actual del Ayuntamiento es mejor por haberse recaudado mayor suma desde primero de Enero último. El Señor Montoto dijo que son insignificantes los gastos que hay que hacer para el apoderamiento del nuevo Agente y por lo tanto que esto no sea obstaculo para la ejecucion del acuerdo.

Puesta á votacion lo propuesto por el Señor Ocaña, resultó de ella, que fué nominalmente, que los Señores Ocaña, Calle D. Anselmo, Romero, Luengo, Izquierdo, Pinto y Montoto votaron por que se ejecutase el acuerdo nombrando Agente en Cáceres de este Ayuntamiento á D. Ramon Muñoz, y los Señores Calle D. Lauriano, Lopez, Vidal y Señor Presidente lo hicieron en el sentido de que continuase en suspenso aquel acuerdo quedando por consiguiente por mayoria de votos acordado que se ejecute el acuerdo antedicho.

El Señor Pinto Sanchez pidió á la Presidencia se sirviera ordenar que por la Secretaria se le facilite una copia certificada

Nombrando nuevamente por mayoria de votos Agente del Ayuntamiento en Cáceres á D. Ramon Muñoz

Pidiendo certificacion del acuerdo nombrando Agente

en papel de oficio que comprenda todos los particulares en cuya discusión haya intervenido desde primero de Enero último y el Señor Ocaña análogo documento comprensivo de la interpelación por el mismo presentada respecto á la renuncia ó dimisión que había hecho el Señor Alcalde del derecho de Patrono ó vocal de la junta del Colegio de la Constancia acordándose así por la Corporación y enterada la Secretaría para su cumplimiento.

Concediendo Licencia al Señor Izquierdo

El Señor Izquierdo expuso que teniendo necesidad de ausentarse de esta Población para tomar aguas medicinales pedía al Ayuntamiento acordara concederle la debida licencia que empezaría á disfrutar desde el día tres de Agosto próximo siendo así acordado por la Corporación.

Dando cuenta del acuerdo tomado

El Señor Calle D. Anselmo pidió se facilitara certificación del acuerdo tomado en este día respecto á llevar á cumplido efecto el nombramiento de Agente hecho con anterioridad en favor del Señor Mira, acordándose así de conformidad, y manifestó además que esperaba se ejecutase por la Alcaldía á lo que contestó el Señor Alcalde que estudiaría el asunto y se llevaría á efecto siempre que no lesionase los intereses del Municipio. El Señor Calle replicó que el acuerdo era firme por ser de la exclusiva competencia del Ayuntamiento el separar ó nombrar esta clase de empleados, que no había necesidad de ser estudiado el caso y que la falta de ejecución de este acuerdo podía dar lugar á entenderse que el Señor Alcalde quería jugar con los Señores Concejales. El Señor Presidente interrumpió al Señor Calle invitándole para retirar la frase jugar ó explicarla, por considerar que era ofensiva á su persona. El Señor Calle replicó que no había dicho que el Señor Presidente quisiera jugar con los Concejales, sino que la falta de ejecución de tal acuerdo podía darlo á entender. Insistió el Señor Alcalde en que el Señor Calle diese por retirada la referida palabra, advirtiéndole que de no hacerlo así se vería obligado á retirarle el uso de aquella, y en vista de que no se servía re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

tirarla le manifestó que desde aquel momento quedaba en suspenso de este derecho. El Señor Pinto espuso, con lectura de los artículos 83 y 157 de la Ley Municipal la competencia del Ayuntamiento para tomar acuerdos de esta índole, y por lo tanto el derecho que le asiste para pedir sean ejecutados por la Alcaldía. El Señor Ocaña asintió á lo manifestado por el Señor Pinto y añadió que habiendo como hay quien se preste á abonar los gastos que ocasione la variación de Agente del Ayuntamiento desaparece por esta circunstancia el motivo que determinó la suspensión del nombramiento y por lo tanto no queda obstaculo alguno para la debida ejecución del acuerdo. El Señor Alcalde manifestó que hay otras razones que pueden obligar á la suspensión del acuerdo siendo una de ellas la de que este no cause lesion en los intereses Municipales. A dicho efecto ordenó la lectura de los artículos 114, 157, 158, 169 y 170 de la ley cuyos textos están relacionados entre sí y el asunto que motiva esta discusión, dijo que por lo tanto hay necesidad de estudiar el caso. Pidieron la palabra los Señores Ocaña, Montoto y Pinto, no concediéndola el Señor Alcalde, y se declarar ya terminado este incidente, protestando el Señor Ocaña contra la resolución de la Presidencia, que le impedía contestar á las observaciones que acababa de hacer y de la lectura de las disposiciones y artículos de la ley ya citados y manifestando el Señor Pinto que era ejecutivo el acuerdo y pedía acordara el Municipio que D. Ramon Niña ocupara la confianza de la Corporacion para desempeñar el cargo de Agente de la misma, contestando el Señor Alcalde que había sido votado este asunto y le había declarado concluido Despues el Señor Alcalde ordenó la lectura de los artículos 41 y 42 de la Ley Municipal vigente y á continuacion un oficio de la agencia ejecutiva de la recaudacion de contribuciones de esta Ciudad, de donde resulta haber sido declarado partida fallida la cuota del tercer trimestre que por contribucion industrial corresponde satisfacer á D. Evaristo Pinto Sanchez y otros muchos. En vista de esta lectura manifestó el Señor Presidente que el Señor Pinto carece hoy de las condiciones legales para ejercer el cargo de Concejal, y se veia obligado á formar contra el

Discusion sobre el nombramiento del Agente

Acta
celebr
D. Eva
Juan
Manu
Evar
Vicen
Ruiz

mismo el oportuno expediente de incapacidad en el que se oiga al interesado y ordenar la clausura del establecimiento industrial que por dicho concepto figurara, declarándole desde este momento y mientras tanto suspenso del ejercicio de dicho cargo. El Señor Pinto pidió la palabra y el Señor Presidente declaró terminada la sesión con protesta del Señor Pinto siendo esto lo en ella ocurrido y acordado y levantando la presente acta que firman todos los Señores asistentes y á la misma de que certifico.

E. Munge.

V. Romero.

Juan G. Ocaña
y Clavijo

Manuel Vidal

V. Pinto Sanchez

Enrique Sanchez Mena

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el dia 30 de Julio 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

Juan Sanchez Ocaña

2º idem

Manuel Vidal y Nogales

3º idem

Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

Vicente Romero Garcia

Regidores

Anselmo de la Calle Urgüello

En la Ciudad de Plasencia á treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos noventa y cuatro se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos del Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion extraordinaria convocada por el Señor Alcalde á peticion de los Señores Calle (D. Anselmo), Ocaña, Urgüello, Romero, y Munge. Abierta que fué por el Señor Presidente, yo de su órden dí lectura del acta de la sesion ordinaria última que tuvo lugar en el dia de ayer siendo aprobada previa una rectificacion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Don Doroteo Izquierdo
" Rafael Montoto
" Laureano Calle
" Antonio Luengo
" Manuel Vidal

indicada por la Presidencia acerca de no haber sido acordado la suspension de las obras por D. Cirilo Gil y D. Isidro Solís debiéndose consignar en vez de este último nombre el de D. Jovinitivo Remedios en representacion de su hermano D. Nicolás.

Dada lectura de la peticion y oficio convocatoria de que se hace mérito el Señor Alcalde declaró abierta discusion para tratar del asunto único que aquella abrazaba cual era el de la incompatibilidad de los Señores D. Evaristo Pinto Sanchez y D. Emilio García Monge.

Pedida la palabra por el Señor Pinto espuso que había deseado llegase la ocasion de discutir ampliamente la espresada incompatibilidad que la Alcaldía había declarado en el dia de ayer existia por ejercer el cargo de Concejal cuya declaracion podia haber sido objeto de torcida interpretacion y obligandole por razon de dignidad y delicadeza á rechazar las frases especiosas que con este motivo hubieran circulado; protestó enérgicamente contra el proceder arbitrario de la Presidencia que no le permitió el uso de la palabra en la sesion de ayer para refutar los cargos que aquella le hizo. El Señor Alcalde llamó la atencion al Señor Pinto para que atemperara su discurso al asunto que motivaba la sesion. Continuó el Señor Pinto manifestando se hallaba dentro de los términos de aquel y en su virtud dijo que por la lectura de un oficio de la Agencia ejecutiva de contribuciones verificada en la sesion ordinaria de ayer aparecia él pendiente de pago entre otros muchos por el tercer trimestre de subsidio industrial y año económico de 1893-94; espresó que este hecho no tenia nada de particular ni estraño atendido á que los tributos que graban al contribuyente son muy escesivos y bastante escasas las utilidades que deja la industria á que se halla dedicado, de aquí el que haya en muchas ocasiones bastante dificultad para el abono de estos impuestos y que de por parte de los contribuyentes algun atraso, declaró además no reconocer ningun derecho en el Señor Alcalde para declararle incapacitado ci-

Sobre la incompatibilidad del Señor Alcalde y del Señor Pinto.

Sobre la incompatibilidad del Señor Pinto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

tando en apoyo de esta afirmacion los artículos 41 y 43 de la Ley Municipal. El Señor Presidente interrumpió al Señor Pinto diciéndole no poder permitir continuara su discusion por estar fuera del motivo único que comprendia la convocatoria, la cual mandó leer nuevamente verificándose por mí el infrascrito Secretario, manifestó en su consecuencia que solo podia discutirse acerca de la incompatibilidad de los Señores Pinto y Monge pues este era el termino preciso de la peticion hecha á la Alcaldía para celebrar la sesion extraordinaria y que segun lo dispuesto en el artículo ciento dos de precitada ley no podia ocuparse el Ayuntamiento de ningun otro que no estuviese comprendido en la convocatoria siendo segun el artículo 109 nulos y de ningun valor los acuerdos que se tomasen fuera de esta condicion. El Señor Ocaña previo el competente permiso pidió á la Presidencia preguntara á los Señores que habian firmado la espresada peticion y que se hallaban presentes el objeto que aquella tenia, que no podia ser otro que el de tratar y conocer la incompatibilidad que pudiera existir en los Señores Pinto y Monge para desempeñar el cargo de Concejales, siendo contestado por el Señor Alcalde que debia atenerse á la letra de la peticion y que en esta no aparecia el objeto y fin que acababa el Señor Ocaña de manifestar, replicando el Señor Ocaña que el Ayuntamiento no podia estar ni conformarse con lo manifestado por la suprema inteligencia del Señor Alcalde. Pedida la palabra por el Señor Romero manifestó que segun el espíritu de la peticion estaba claro que esta se referia á la incompatibilidad de los citados Señores para ejercer el cargo de Concejales pero al presentir la Alcaldía de tomar bajo este sentido la peticion ya espuesta solamente por su texto literal debió la Presidencia no convocar á sesion para un asunto particular y que no tiene relacion alguna con el Ayuntamiento. El Señor Alcalde espresó que habia visto la espresada omision en el documento referido mas no habia creido conveniente llamar la atencion de los Señores firmantes por que esto

Sobre la incompatibilidad del Señor Pinto y del Señor Alcalde

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre la cuestión planteada por el Señor Alcalde y del Señor Pinto

equivalía á enmendar la plana como vulgarmente se dice: El Señor Izquierdo hizo uso de la palabra preguntando si se trataba ó nó del asunto que se había solicitado pues en caso contrario podría levantarse la sesión. Dijo Badenas que la declaración hecha por el Señor Presidente no era otra cosa que un subterfugio para esquivar el debate anunciado por los Señores firmantes de la petición siendo contestado por el Señor Alcalde que estaba siempre dispuesto á aceptar todas las discusiones que se promovieran y no rehuía ninguna debate. El Señor Calle (D. Anselmo) manifestó su conformidad con lo que acababa de exponer el Señor Izquierdo. El Señor Ocaña dijo que se veía claramente que el procedimiento empleado por la presidencia en esta sesión se hallaba encaminado á huir de la discusión sobre el asunto que la motivaba. El Señor Alcalde en pro del Ayuntamiento que como prueba de que aceptaba y no rehuía la discusión que los Señores Concejales presentaban ya que no podía llevarse á cabo en esta sesión por no aparecer en la petición y convocatoria, declaraba desde este momento que á las cinco de la tarde de este día tendría lugar otra sesión extraordinaria al objeto indicado, para la que se citaría oportunamente, declarando terminada la sesión siendo esto lo sucedido y levantándose la presente acta que firman todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Morge.

Juan G. Ocaña y Clavijo

M. Romero.

M. Pinto Sanchez

Manuel Vidal

Enrique Sanz Moral

Vº Bº

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión extraordinaria de 2 de Agosto de 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio García Monge

Primer Teniente
" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem
" Manuel Vidal Vogaley

3º idem
" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico
" Vicente Romero García

Regidores
" Anselmo de la Calle Izquierdo
" Doroteo Izquierdo y Pinto
" Rafael Montoto de la Calle
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez

Reprobando el acta anterior por unanimidad

En la Ciudad de Plasencia á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las nueve de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento que se anotan al margen, individuos del M. N. y L. Ayuntamiento, que se anotan al margen, de la misma y bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge que en la declaró abierta y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la anterior celebrada con caracter de extraordinaria el treinta del anterior, la cual previa una larga y detenida discusion en la que los Señores Romero, Ocaña, Pinto é Izquierdo manifestaron que la sesion referida no se habia ultimado por haberla levantado la Presidencia sin discutir el asunto de la convocatoria y el Señor Alcalde haciendo constar que si esto no tuvo efecto fué debido á que los Señores Concejales no se conentaron á tratar el caso tal y como aparecia espuesto en el oficio convocatoria, no habiendo unanimidad de opiniones en este sentido y tratado suficientemente el particular se procedió á votacion que tuvo efecto nominalmente, resultando que los Señores Ocaña, Pinto, Izquierdo, Romero, Luengo, Calle D. Anselmo y Montoto votaron por la no aprobacion del acta mediante á no haberse celebrado dicha sesion en virtud de levantarla el Señor Presidente antes de tomar acuerdo alguno y los Señores Vidal, Loper y el Señor Presidente votaron aprobando el acta por considerarla fiel reflejo de lo ocurrido en espresada sesion.

Dada cuenta por mí el Secretario del oficio convocatoria el cual comprendia como unico asunto la incompatibilidad que pudiera existir en D. Evaristo Pinto Sanchez y Don

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre la incompatibilidad del Señor Alcalde y del Señor Pinto.

Emilio García Monge, el Señor Presidente declaró abierta la discusión y pedida la palabra por el Señor Pinto empezó parodiando al insigne escritor Fraí Luís de Leon con las celebres frases "Decíamos ayer".— El Señor Vidal interrumpiendo al Señor Pinto propuso al Ayuntamiento acordara constituirse en sesion secreta en mérito al asunto de que iba á ocuparse y que se hallaba á su entender dentro de lo dispuesto en el artículo 97 de la ley. El Señor Ocaña contestó que lo propuesto por el Señor Vidal debió hacerse con anterioridad á esta sesion y el dia en que se trató por primera vez este particular, pero que no habiéndolo hecho así no era ya procedente y pedia se pusiera á votacion. El Señor Vidal pidió la lectura de la acta de las sesiones secretas y oponiéndose el Señor Pinto á esta peticion por que no podia llevarse á cabo hasta tanto que la sesion se declarase secreta. El Señor Monto hizo presente que en cierta ocasion en que se pidió sesion secreta para tratar de un asunto que afectaba directamente al decoro y dignidad de un Señor Concejal no tuvo á bien el Señor Vidal acceder á ello á lo que este contestó que no habria en la ocasion citada las causas y motivos que existen hoy en el caso presente. Siendo varias las opiniones sustentadas acerca de la proposicion del Señor Vidal pasose á votacion que fué nominal, resultando desechada aquella por unanimidad, escepto el Señor Lopez que votó de conformidad pidiendo se constituyese el Ayuntamiento en sesion secreta. El Señor Ocaña pidió esplicaciones á la Presidencia acerca de la peticion que él y algunos de sus compañeros hicieran el dia treinta del pasado solicitando sesion estraordinaria para tratar como único asunto la incompatibilidad de D. Emilio García Monge, que se esté en esta sesion al contenido de aquella segun el artículo 102 dándose la debida preferencia al asunto que la motivaba ya espresado en virtud de haber él tenido efecto su entrega antes de la citacion ordenada por la Alcaldía. El Señor Pinto Sanchez rogó al Señor Ocaña desistiera de su proposicion pues le era indiferente se ocupara el Ayuntamiento en primer termi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

no de incompatibilidad ó de la del Señor Alcalde, á cuyo ruego accedió el Señor Ocaña por los deseos que tenía de que se entrara en discusión á lo cual hubo de manifestar el Señor Presidente que era mejor que dicho discernimiento lo hiciera en virtud de la prescripción legal que trata de los asuntos que han de ser discutidos y votados en sesiones extraordinarias. Terminado este incidente el Señor Pinto Sanchez continuó su interrumpido discurso manifestando que la Presidencia abusando de sus atribuciones y con desconocimiento del artículo 105 levantó la sesión impidiendo se discutiera sobre su incompatibilidad amenazándole con cerrar su establecimiento industrial y declarándole suspenso del cargo de Concejal. El Señor Alcalde rogó al Señor Pinto Sanchez se contrajera al asunto en cuestión en vez de dirigir cargos á la Alcaldía contestando el Señor Pinto que entendía se hallaba bien dentro del particular para el cual le le había concedido el uso de la palabra, siguió el Señor Pinto diciendo que le quería incapacitar por no reunir las condiciones legales que determina el artículo 41 de la Ley Municipal siendo esta la de ser elegible cualidad que viene poseyendo desde hace veinticinco años escepto en una ocasion en que fué suprimido de la lista sin ningun fundamento como lo probó el hecho de haber sido incluido él en union de otros muchos por virtud de reclamacion que en forma legal presentaron = Que en ninguno de los casos que señala el artículo 43 de la misma de que dió lectura le comprenden para ser incapacitado del cargo que representa; que la Alcaldía Presidencia no ha tenido presente varias Reales órdenes que tratan sobre la incapacidad de Concejales y para lo cual es de necesidad el oportuno espediente con audiencia del interesado en el que ha de conocer la comision provincial y el oportuno recurso de alzada ante el E. S. Ministro de la Gobernacion; que la Presidencia no pudo legalmente declararle suspenso en la sesion ordinaria de 2 del pasado solamente por el hecho de hallarse en descubierto por el pago del tercer trimestre

Alcalde y Señor Pinto sobre la incapacidad del Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la contribucion industrial del anterior ejercicio cuyo expediente de fallidos á que se refiere el oficio pasado por la Agencia ejecutiva debió tenerse á la vista y que la causa alegada para declararle incapacitado desaparecia desde el momento en que dicho recibo fuese satisfecho, concluyendo por citar en su apoyo las Reales órdenes de 31 Octbre 1879, 3 de Mayo y 13 de Junio de 1883 á las cuales se dió lectura por mi el infrascrito Secretario, de igual modo que tambien se dió lectura de la de 20 de Mayo de 1873 pedida por la Presidencia, Declarado y discutido suficientemente este asunto pásose á votacion que fué nominal resultando de ella previa la salida del Señor Pinto Sanchez en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la ya mencionada Ley Municipal que los Señores Ocaña, Calle D. Anselmo, Romero, Luengo, Izquierdo, Lopez, Montoto y Vidal votaron por la no incompatibilidad del Señor Pinto Sanchez y los Señores Calle D. Laureano y el Señor Presidente lo hicieron declarándole incompatible segun la ley manifestando el Señor Alcalde se alzaba de este acuerdo en la forma y ante quien sea procedente siendo contestado por el Señor Ocaña que él y sus compañeros adoptaban tambien todas cuantas disposiciones creyeran convenientes para sostener su derecho, regresando el Señor Pinto al salon de sesiones y ocupando de nuevo su sitio correspondiente.

Dijo despues el Señor Alcalde que siguiendo el orden prescripto en la convocatoria procedia el Ayuntamiento conociera de la incompatibilidad que pudiera existir en la Presidencia para desempeñar el cargo de Concejal y que á este efecto declaraba desde luego abierta la discusion. El Señor Ocaña hizo uso de la palabra pidiendo la lectura del artículo 43 caso 6º de la Ley Municipal lo cual fué ejecutado, dijo que el Señor Alcalde se hallaba incapacitado segun lo dispuesto en citada disposicion por tener contienda administrativa con el Municipio en virtud de haber desistido el cargo de Patrono del Colegio de la Constancia. Rogó la Presidencia al Señor Ocaña esplicara otra vez lo manifestado pues no se

Sobre la incompatibilidad Calle Señor Pinto

Sobre la incompatibilidad del Señor Pinto

ES 10148 AMP 01.01.01.001

había enterado bien, reproduciendo dicho Señor sus palabras encaminadas á demostrar que habiendo faltado el Señor Alcalde á lo prevenido en el artículo 73 caso 6º. sobre intervención de la beneficencia particular que corresponde tener al Ayuntamiento en el Colegio de la Constancia se veía espresamente marcada una contienda administrativa entre él y el Municipio y dentro por consiguiente del caso 6º del artículo 43 que trata de las incapacidades de los Señores Concejales, siendo contestado por el Señor Alcalde que el Patronato que representa en el Colegio de la Constancia no es competente el Ayuntamiento para conocer del mismo. El Señor Pinto pidió la lectura del Real decreto de 27 de Abril de 1875 y el Señor Ocaña la de los artículos 5º y 9º de la instrucción ó reglamento de igual fecha sobre beneficencia general y particular, teniendo cumplido efecto por mi el infrascrito Secretario espresando el Señor Ocaña que las disposiciones citadas se hallaban conformes en un todo con lo por él manifestado y siguió hablando del patronato de San Calixto que ejerce el Señor Alcalde como Presidente del Ayuntamiento, á lo que el Señor Presidente espuso que no siendo el caso alegado por el Señor Ocaña para demostrar la incompatibilidad del cargo de Concejal, que le es propio de la competencia del Ayuntamiento suspendía y suspendió en aquel momento la sesion. El Señor Ocaña protestó enérgicamente y pidió se exigiera toda clase de responsabilidad, incluso la criminal contra el Señor Alcalde y que puedan corresponderle por su proceder en este caso. El Señor Alcalde dijo, que aun cuando terminada la sesion, antes de proferir estas palabras ó frases, se tome nota de ellas por la Secretaría y se busquen testigos presenciales. Con lo que se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado, levantándose la presente acta que suscriben espresados Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.
M. Romero.
Manuel Vidal
Juan G. Ocaña
Y Blanco
V. Pinto Sancho

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Enrique Otero Mena
Fiscal

Acta de la sesion ordinaria
del dia 7 de Agosto 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente
" Juan Sanchez Ocaña

2º. Dº.
" Manuel Vidal Nogales

3º. idem
" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico
" Ramon Garcia Mora

Regidores
" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á siete de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron á las diez de su mañana en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen, individuos del M. I. y L. Ayuntamiento de esta Ciudad, con el fin de celebrar la sesion pública correspondiente al dia cinco del actual, que por falta de número bastante no pudo tener efecto. Abierta por el Señor Presidente previa lectura del oficio convocatoria pasado en la forma y terminos que prescribe la vigente Ley Municipal, yo el Secretario di cuenta del acta de la última sesion que con caracter de estraordinaria tuvo lugar el dia tres del corriente siendo ratificados los acuerdos en la misma contenidos.

Acto seguido di tambien lectura de las instancias presentadas por los vecinos Gervasio Herrero, Valentin Mateos, Eulogio Martin, Isidoro Braulio, Maria Soledad, Raimunda Montes, Juana Puerta y Concepcion Gonzalez Garcia, en las que piden se les incluya en la lista de beneficencia para el suministro de medicinas y asistencia facultativa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los interesados y el informe favorable que á aquellas acompaña, acordó acceder á la gracia que solicitan.

Vieronse despues otras cuatro solicitudes de Ana Sanchez, Justina Collazos, Celestina Barroso y Maria Luisa Perez, pidiendo una limosna con que atender á los gastos que les ocasione el viaje y estancia en Baños de Montemayor, los cuales les han sido propina-

Limosna para Baños

Acordando continue el Sor. Presidente el pliego de proposiciones para el arriendo de los pastos de los montes de Propios y Comunidad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dos facultativamente para cura ó alivio de sus enfermedades. El Ayuntamiento vista la carencia de medios en los recurrentes para este objeto, y la circunstancia de acreditarse por los Médicos titulares la necesidad de usar expresado remedio, acordo sean á cada una con la cantidad de cinco pesetas por una sola vez y con cargo al capitulo correspondiente.

1ª Subasta de los pastos de la Dehesa Boyal

Leida una comun del Señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia y pliego de condiciones para la subasta que ha de tener lugar el dia cinco de Setiembre proximo venidero para el aprovechamiento de los pastos sobrantes de la Dehesa Boyal de Valcorchero, comprendido en el plan forestal de 1894-95 y por la cantidad de dos mil pesetas. El Señor Alcalde propuso y el Ayuntamiento acordó, se cite al gremio de labradores al objeto de saber si existen dichos pastos sobrantes y puede procederse á la subasta, sin perjuicio y detrimento del ganado de labor que aprovecha la referida Dehesa Boyal, y en su caso, se ponga en conocimiento del Señor Gobernador Civil de la Provincia á los fines que procedan.

Acordando continue el Juzgado en la casa Audiencia

Por mi el infrascrito Secretario se dió lectura del informe emitido por la comision nombrada en el expediente de instalación de las oficinas del Juzgado, resultando del mismo que reunen las condiciones del local de la planta baja de la casa Carniceria introducir esta reforma; el Ayuntamiento acordó aprobar dicho dictamen, y de conformidad con lo que en el mismo se propone, dispuso la continuacion de expresadas oficinas en el local de la Audiencia que hoy ocupan y que la escuela de Parvulos se instale en el local ya citado de la casa Carniceria.

Desestimando el plano de D. Primitivo Remedios

Vista despues el informe facultativo sobre el plano presentado por D. Primitivo Remedios Gilete para la reparacion de la casa nº 20 de la calle de Talavera, y el Ayuntamiento de conformidad con lo que en el mismo se propone acordó desestimarle por no reunir las debidas condiciones y que se comunique al interesado para subsanar el defecto de que adolece.

Dada cuenta del presentado tambien por D. Ciriaco Gil para re-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando el plano de D. Cirio Gil Martin.

dijicar su casa de la calle de Talavera nº. 32 y conceptuando que reune las circunstancias y condiciones necesarias al objeto propuesto y en armonia con el ornato público, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobacion y que así se comunique al interesado para que con estricta sugecion del referido plano practique las obras proyectadas.

Por mí el Secretario se puso en conocimiento de la Corporacion que las secciones de contribuyentes formadas para deducir por sorteo los vocales asociados que con arreglo del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal para el año económico corriente habian sido espuestas al público por ocho dias segun previene la vigente Ley Municipal sin que durante este tiempo se hubiese presentado reclamacion alguna contra las mismas de todo lo que quedó enterada la Corporacion, acordando señalar el Domingo doce del corriente para la designacion y sorteo de aquellos con las formalidades que se previenen en el artículo 68 de la espresada Ley Municipal.

Se leyó también conocimiento del acta de subasta que tuvo lugar el cómo del que rige para la ejecucion de las obras más necesarias en la plaza de toros propia de la Beneficencia Municipal, de la que resulta haber sido mejor postor y rematante el vecino Francisco Osorio con la baja del doce por ciento sobre el total á que ascienden aquellas y sin reclamacion ni protesta alguna, acordando el Ayuntamiento aprobar definitivamente referido remate en favor del interesado y bajo las condiciones facultativas y económicas que se consignan en el espediente.

Fué presentada también una relacion de algunos créditos que existen pendientes de pago por servicios y obligaciones del Municipio para que el Ayuntamiento acordara la forma y manera de solventarlos con arreglo á los fondos existentes en caja esprsando el Señor Ocaña que merecian singular preferencia lo correspondiente al cupo de Consumos que la Hacienda percibe por el encabezamiento con esta Ciudad y despues las partidas que como atrasos resultan hoy sin haberse satisfecho. El Señor Vidal dijo: que en su opinion el acto de distribuir mensualmente los fondos

Aprobando el remate de la plaza de toros.

Sobre la manera de distribuir los fondos.

debía quedarse á la iniciativa del Señor Alcalde por ser este mas conocedor de la mayor ó menor necesidad que exista en los diferentes servicios que pesan sobre el Municipio. El Señor Alcalde manifestó que siempre tuvo la idea de satisfacer los créditos atrasados tomando por base preferente la antigüedad de estos conciliando esta medida en tal forma que pudiera atenderse también á las necesidades mas apremiantes del día. que si no podía hacerla amortización la ejecutoria entregando cantidades á cuenta y proporcionalmente á los recursos que tuviera disponible. El Señor Ocaña preguntó á que cantidad ascendía el importe de los descuentos de los empleados en el año 1893 á 94 entendiendo que aun cuando hubiera varios acuerdos abonando á los mismos estas cantidades debía el Ayuntamiento acordar que esta medida fuese comun á todos pidiendo se facilitase en la proxima sesion nota á que ascendieran dichos descuentos = El Ayuntamiento acordó satisfacer á todos y cada uno de los empleados de este Municipio las cantidades que les correspondan por razon del descuento sufrido en el año económico de 1893-94; que se entregue al contratista de la plaza de Mercado y á la sociedad Placentina de electricidad la cantidad de quinientas pesetas á cada uno por cuenta de la suma que se le adeuda y á los demas interesados la parte proporcional á la importancia de sus créditos y á los fondos existentes y por último que las cuentas presentadas por el Maestro carpintero Manuel García pasen á la Comisión de Hacienda para que las examine é informe lo que considere procedente.

Sobre la manera de distribuir los fondos.

Por último el Señor Pinto Sanchez manifestó que habiéndose recibido los inodoros para las alcantarillas construidos en la casa de Moreo é hijo de Salamanca, era conveniente se procediese á su instalacion utilizando á dicho efecto los servicios del Maestro Albañil de Ciudad y demás empleados que se considerase útiles para evitar mayor gasto en su colocacion acordándose así por el Ayuntamiento y quedando el Señor Alcalde encargado de hacer ejecutar este acuerdo en la forma indicada. Con lo que se dió por terminada la sesion disponiendo se le

Sobre la manera de instalar los inodoros.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vante la presente acta que suscriben dichos Señores y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Juan P. Sáenz
P. Clavijo
M. Pinto Sanchez
Manuel Vidal
Ignacio Nieto Morales
Nieto

Acta de la sesion ordinaria del día 14 de Agosto de 1894

Alcalde Presidente
D. Emilio García Monge

Primer Teniente
" Juan Sanchez Ocaña

2º idem
" Manuel Vidal Nogales

Procurador Síndico
" Vicente Romero García

Regidores
" Doroteo Izquierdo y Nieto
" Rafael Montoto de la Calle

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que se anotan al margen previa convocatoria con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia doce del actual que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y leida por mi el acta de la última que tuvo lugar el dia siete del corriente fué aprobada por unanimidad.

Primeramente di cuenta de cuatro instancias presentadas por los vecinos Fernando Cano Romero, Gregorio Porras Pecero, Julian Gonzalez y Venancia Nieto, los cuales solicitan se les incluya en la lista de beneficencia para el suministro de medicina y asistencia facultativa. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las circunstancias de pobreza y vecindad que concurren en los interesados, y el informe favorable que en aquellas se acompaña, acordó concederles el auxilio que solicitan.

Despues se presentaron nuevamente el plano ó modelo á que han de ajustar las construcciones de las casas de la propiedad de los Señores Remedios Gilete y D. Baldomero Capellan, sitas ambas en la calle de Talavera numeros treinta y treinta y cuatro respectivamente, acordándose la aprobacion de los mismos y la concesion

Concejales asistentes
Se aprueba el acta anterior
Se aprueban los planos presentados por Remedios Gilete y Baldomero Capellan

Se da cuenta de la instancia de Ignacio Nieto Morales

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Pólizas reventas y ótra

de la oportuna licencia en el papel correspondiente, previo el abono del arbitrio consignado en el presupuesto por este ramo de policía.

Los individuos de la Comisión de Hacienda Señores Vidal, Romero é Izquierdo, informaron acerca de las cuentas del carpintero Manuel García Pacheco, apreciando que la que se refiere á obras hechas á consecuencia de la traslación de la escuela de Párvulos había sido reformada por haber sufrido el interesado una equivocación al estenderla, que las demás que se refieren á diferentes servicios Municipales eran corrientes, y por último que la de reparación y recomposición de las pesas y medidas no podía formalizarse más que con cargo al capítulo de imprevistos, por no haber consignación especial para este gasto. El Ayuntamiento de acuerdo y conformidad con lo manifestado por espresada comisión, dispuso se formalizaran espresadas cuentas á los correspondientes capítulos del presupuesto, satisfaciendose su importe al interesado, y la referente á los pesos y medidas que se abone del de gastos imprevistos.

Acordando se haga el abono á los empleados del cuanto satisfecho.

Del Alcalde contribuyente.

Segúidamente y á propuesta del Señor Ocaña, se acordó que se emperara á satisfacer á los empleados el descuento que sufrieron en sus haberes durante el año económico de 1893-94 proporcionalmente y según vayan percibiendo sus haberes ó dotaciones actuales, haciéndose este abono por cuartas partes de lo que á cada uno corresponda

Acordando se haga el abono de la función de San Roque.

El Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento que el dia de mañana era uno de los designados en la tabla de asistencia á la Catedral con motivo de la festividad de Nuestra Señora de la Asunción, y que el 16, dia de San Roque y San Jacinto, era también de los señalados á dicho fin por voto que hiciera la Ciudad. El Señor Ocaña propuso que hallándose algunos compañeros ausentes con licencia y otros enfermos, no podía ir el Ayuntamiento con la debida representación y en dia tan solemne como era el dia de la Virgen y por lo tanto se pusiera en conocimiento del Ilmo Cabildo esta circunstancia y el sentimiento

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Corporacion al no poder asistir á dicho acto piadoso, que en cuanto á la asistencia en el dia 16, le parecia que bien el Municipio en Cuerpo de Ciudad, ó representado por una Comision de su seno debia concurrir teniendo en cuenta el voto ó promesa hecha por sus antepasados. Despues de hacer uso de la palabra algunos Señores Concejales sobre este particular se acordó unanimemente la no asistencia en el dia quince por la razon antedicha, que se convoque por el Señor Alcalde para asistir el dia diez y seis en el mayor número posible y que este acuerdo se comunique al Señor Dean Presidente del Muy Venerable é Iltmo Cabildo Catedral.

El Señor Montoto hizo presente algunas quejas dadas por un vecino de esta Ciudad, sobre deficiencia en los asientos de los libros registros del Cementerio Público y el poco agrado y atencion que el encargado de este servicio tenia para con el público, acordándose se corrijan estas faltas para no dar lugar nuevamente más reclamaciones.

Por último, el Señor Alcalde hizo presente que el Domingo doce del actual y dia designado para las sesiones ordinarias habia comparecido el tercer Teniente de Alcalde D. Evaristo Pinto Sanchez para asistir á la correspondiente á dicho dia la cual no pudo celebrarse por falta de número, y que á dicho fin le habia manifestado su propósito de solicitar licencia para ausentarse el dia siguiente trece, al objeto de tomar los baños de Montemayor, habiéndole concedido aquella provisionalmente y en su virtud daba hoy cuenta para que el Ayuntamiento resolviera. La Corporacion enterada de este particular acordó conceder al Señor Pinto la oportuna licencia, confirmando el permiso provisional dado por la Alcaldía. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ello ocurrido y acordado, y firmando los Señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde
N. Romero.

Manuel Vidal

Juan G Viana
y Clavijo

En esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sesion acordó el Ayuntamiento nombrar profesora de la escuela de párvulos á Dª. Marcelina Ortiz Hernandez con el haber consig.te en el presupuesto. Lo anoto p.a g.a conste d.g. certifico: Enrique Ruiz Mata

Acta de la sesion ordinaria del Dia 21 de Agosto 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan Sanchez Ocaña

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Prieto Sanchez

Regidor Síndico

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Doroteo Izquierdo y Prieto

" Lauriano Calle Fernandez

" Manuel Lopez Fernandez

Concejales que asistieron

En esta Ciudad de Alcantarilla á veintinueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron á las diez de su mañana en las Casas Consistoriales los Señores de Ayuntamiento que se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria correspondiente al dia diez y nueve del actual que no pudo tener efecto por falta de asistencia á la misma de algunos Señores Concejales.

Abierta que fué por el Señor Presidente previa lectura del acta de la última que tuvo lugar el dia catorce del que rige, fué aprobada unanimemente, despues de consignar por parte del Señor Ocaña que, al proponer el abono á los empleados, del descuento de sueldo sufrido en el año 1893-94, no dejó se hiciera por cuartas partes sino de una sola vez, quedando dicho particular reformado de este modo.

Acto seguido dióse cuenta de dos solicitudes suscritas por Andrés Garcia y José Trujillo, vecinos de esta Ciudad, solicitando el auxilio de medicina y asistencia facultativa, siendo acordado de conformidad mediante á las circunstancia y de vecindad y pobreza que concurren en los interesados.

Señalando dia para la cual no fué.

Despues dióse otra instancia de Gabriel Sancho Perez solicitando se proceda á su inscripcion y la oportuna certificacion que solicita por serle necesario acreditar en un espediente esta circunstancia, acordándose por el Ayuntamiento acceder á lo solicitado y señalando el dia 23 del corriente á las diez de su mañana, para la celebracion de este acto, con las formalidades que la ley establece.

Seguidamente se dió lectura de una instancia que tambien fué presentada por la Superiora del Asilo de las Hermanitas de los

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Concediendo un hilo de agua para el abastecimiento del nuevo edificio que se construye al sitio de San Antonio.

pobres, pidiendo un hilo de agua para el abastecimiento del nuevo edificio que hoy se construye al sitio de San Antonio, como compensacion ó permuta del que hoy disfruta el establecimiento en donde se halla instalado. La Corporacion desestimando el concepto de la peticion, ó sea el de permuta, por improcedente, puesto que el edificio que hoy ocupa dicha asociacion pertenece al Municipio, y como tal el agua que le surte, teniendo en cuenta la índole del establecimiento referido aplicado á usos benéficos y la necesidad de dotarlo con aguas potables en virtud de hallarse retirado de la Poblacion el edificio que ha de ocupar, el Ayuntamiento unánimemente acordó la concesion del expresado hilo de agua bajo las clausulas y condiciones siguientes: 1ª. El agua concedida será de la cantidad ordinaria que se viene otorgando en cuenta á los particulares que la solicitan, y su aprovechamiento tendrá razon de ser como sobrante de la destinada á abastecer las fuentes públicas ó de servicio comun.= 2ª.= La concesion es graciosa y en equivalencia de cualquiera subvencion que exista hoy á favor de dicho establecimiento y en sustitucion de la que pudiera acordarse en lo sucesivo, con motivo de ayudar á levantar las cargas del asilo, entendiéndose por lo tanto incompatible esta donacion del hilo de agua con toda clase de subvenciones ó emolumento que pudiera concederse por el Ayuntamiento.= 3ª.= La toma de agua se hará precisamente del arca que existe en la Glorieta de San Antonio y frente al caño del mismo nombre, siendo de cuenta del establecimiento los gastos que ocasione dicha operacion y su encauzamiento.= 4ª.= Esprezada concesion no tendrá valor y caducará desde el momento en que el referido edificio en que hoy se pretende instalar el hilo de agua, deje de tener la aplicacion de establecimiento benéfico.

Pásose despues otra solicitud de varios carreros de esta Ciudad, reclamando contra el arbitrio establecido y consignado en el presupuesto vigente por arrastres de carros en el interior de la misma, por ser escesivamente gravoso y perjudicial á los intereses, acordándose por el Ayuntamiento, que pase á la Comision de Hacienda para que esta estudié la forma y manera de armonizar

Pasando á la Comision municipal de los carros.

Sobre el hilo de agua para el establecimiento benéfico.

Sobre el hilo de agua para la Junta Municipal.

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

los intereses Municipales con los de los recurrentes.
Procedióse también por el Ayuntamiento al sorteo de los vocales asociados que en unión con los Concejales han de constituir la Junta Municipal para el año económico actual según se hallaba anunciado para este día por edictos y toque de campana según se dispone en la vigente Ley Municipal, y hallándose sobre la mesa una urna de cristal con las papeletas correspondientes á las seis secciones que el Ayuntamiento había acordado se formaran con los vecinos contribuyentes de este término Municipal, fuéronse recontando una por una comprobando su número con el de los nombres que aparecían consignados en el expediente instruído al efecto y dobladas cuidadosamente é introducidas en la urna las ciento ochenta que comprende la primera sección ó sea la de los contribuyentes por riqueza rustica, removidas suficientemente, fueron estraídas cuatro por el Señor Alcalde una por una y leídas por el primer Teniente Señor Sanchez Ocaña correspondiendo á los números 36. 38. 130 y 144 los cuales se referían á los Señores D. Eugenio Vivas Romero, Don Esteban Mauriño, D. Vito Sanchez Martin y D. Narciso Cano Villoldo.
Practicada igual operación con las papeletas de la sección segunda que ascendían á 334 por el concepto de riqueza urbana fueron estraídas tres papeletas con los números 219. 220 y 49 correspondientes á los individuos D. Julian Saez Salamanca D. Juan Elvira Candeleda y D. Basilio Reglado.
Repetido en la propia forma el sorteo de las papeletas correspondientes á la riqueza colonia y pecuaria en número de cincuenta y cuatro, salieron los números agraciados 10 y 13 correspondiendo respectivamente á D. Ciriaco Gil Martin y D. Florencio Rodriguez.
Ejecutada otra vez dicha operacion del mismo modo con las papeletas de la cuarta sección en número de 69 correspondiente á la 1ª matrícula de contribución industrial, se estrajeron por el mismo procedimiento los números 36 y 42 que se referían á los contribuyentes D. Gregorio Benito Nuñez y D. Juan Tomás Hernandez

Folio de los vocales asociados para la Junta Municipal.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sorteo de los vocales y asociados para la Junta Municipal.

Practicado nuevamente este sorteo con las 46 papeletas pertenecientes á la 2ª seccion de contribuyentes comprendidos en la 3ª y 4ª tarifa, salieron los números 13 y 38 correspondientes á D. Cayetano Martin Baena y D. Pedro Fernandez Saez.

Por último repetida la misma operacion y en igual forma con las 93 papeletas de otros tantos contribuyentes por profesiones, artes y oficios que forman la sexta seccion, salieron agraciados los números 61 y 80 que correspondian en esta lista á D. Alejandro Piñuela y D. Luis Leon Montero. Terminado como queda dicho el espresado sorteo, sin protesta ni reclamacion alguna por parte del Ayuntamiento ni del público que lo presenciaba, la Corporacion acordó se anuncie al público este resultado para general conocimiento y se pase el oficio ordenado á cada uno de los vocales, para que en virtud de lo establecido en el artículo 69 de la vigente Ley Municipal presenten sus escusas legales dentro del plazo de ocho dias, y pueda desta manera quedar la Junta definitivamente constituida dentro del corriente mes segun se ordena en espresada Ley organica.

Ultimamente el Señor Ocaña pidió licencia para ausentarse de esta Ciudad para asuntos propios y por termino de un mes, acordándose concederla unanimemente.

Con lo que y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado y firmando los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

M. Romero.

Manuel Vidal

Juan J. Ocaña y Clavijo

M. Prieto Sanchez

Ignacio Sanchez Mira

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el 28 de Agosto 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º Idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Vicente Romero García

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Prieto

" Laureano Calle Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales y previa convocatoria los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el Veintiuno del que cursa siendo aprobada por todos los Señores Concejales que se hallaban presentes.

Comunicando Alcaldía solicitud y bottica

Primeramente dí cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Teodoro Lopez, Antonio Cillero y Andrea Rodriguez solicitando asistencia facultativa y medicinas gratis acordándose en virtud del informe favorable que á cada una acompaña, incluirlos en la lista de beneficencia.

Autorizando la sacrificar reses

Vista despues otra solicitud de Juan Sanchez pidiendo autorización ó licencia para sacrificar reses en el matadero como abastecedor de carnes, el Ayuntamiento teniendo presentes los buenos informes adquiridos con referencia al recurrente, acordó de conformidad con lo solicitado.

Informando la creación de una comisión para la creación de una banda Municipal

Leida una instancia de varios músicos de esta Ciudad solicitando la creación de una banda Municipal, el Señor Ocaña hizo uso de la palabra para manifestar su conformidad en principio con lo solicitado; pero que para que la idea diera resultados apetecidos, se hacia preciso ante todo proveerse de un Director competente cuyo sueldo seria costeado por el Ayuntamiento. Despues de análogas manifestaciones hechas por la Presidencia y el Señor Pinto Sanchez, se acordó el nombramiento de una comisión especial compuesta de los Señores Romero, Pinto y Calle para que adquiriendo antecedentes de otros puntos en que se halle establecido este servicio especial Municipal propongan á la Corporación un razonado informe las bases que han de servir para la ejecu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cion del pensamiento.

El Concejal Señor Izquierdo entró en este momento ocupando su lugar correspondiente.

Dióse cuenta de una instancia presentada por D. Antonio Alvarez Vega solicitando licencia de un mes para tomar aguas medicinales y proponiendo para sustituirle al Médico particular D. Ezequiel Delgado. El Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado en virtud de quedar atendido el servicio con arreglo á las clausulas del contrato.

Licencia del Médico D. Antº Alvarez Vega

Viose despues un oficio del vecino Cayetano Martin Baena designado por sorteo para vocal asociado de la Junta Municipal en el que pide le sea admitida la escusa legal que presenta para el ejercicio del cargo. El Ayuntamiento considerando que el hecho que se aduce por el interesado de no ser hoy contribuyente no tiene valor ni alcance alguno mediante á que cuando se formaron las secciones de contribuyentes para el espresado sorteo aparecia inscrito en la matrícula de subsidio industrial, acordó desestimar dicha escusa por no ser de las comprendidas en el articulo 42 de la vigente Ley Municipal.

Desestimando escusa de Cayetano Martin.

Dada cuenta de una instancia suscrita por los vecinos Dª Josefa y Candela Rodriguez solicitando la oportuna licencia para redificar la casa que poseen en la calle del Sol nº 46 con sujecion al modelo que acompañan, el Ayuntamiento acordó inmediatamente pasase dicha instancia á informe del Director de Obras Municipales y lo propio acordóse tambien respecto de otra instancia de Dª Luisa Corona Fernandez sobre redificacion de un tinado en la puerta de Berrorana.

Pasando á informes instancias de Josefa y Candela Rodriguez y Luisa Corona Fernandez.

Vieronse dos instancias de los vecinos José Muñoz Hoyos y Pedro Gil Berroso solicitando del Ayuntamiento el abono á sus respectivos hijos Pedro Muñoz Carrero y Vidal Gil Eirado de los gastos de enseñanza en el Colegio Instituto de esta Ciudad. El Ayuntamiento en vista de las certificaciones espedidas por el Director de dicho establecimiento y de las que resulta el aprovechamiento y aplicacion que los espresados alumnos han obtenido en los cursos anteriores, acordó por unanimidad satisfacer los gastos que ocasione su enseñanza en el proximo curso acadé-

Acordando pagar la enseñanza de dos alumnos.

Señalando sorteo para el de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sueco.

Por mi el Secretario se dió lectura al informe evacuado por la Comision de Hacienda en la instancia presentada por los carreros solicitando su modificacion en el arbitrio establecido sobre arrastre de carros en el interior de la Ciudad de las mil pesetas consignadas como ingresos por este concepto entre las tres clases de contribuyentes á saber forasteros, Carreros de profesion y vecinos particulares estableciendo un concierto proporcional en sustitucion de los derechos consignados en tarifa, el Ayuntamiento acordó aprobar estas bases y que por la Alcaldía se ejecuten los conciertos que procedan con arreglo á las mismas satisfaciendo aquellos que no manifiesten su conformidad los derechos que se consignan en la tarifa legal vigente.

Señalando tres clases de contribuyentes y lugar donde han de arrancar.

Leida una solicitud de Mariano San José Herrero en peticion de que se le conceda una baja en los derechos de la carne procedentes del último toro que fué corrido en la Plaza Mayor segun lo ejecutado en anales y casos con anterioridad á este, el Ayuntamiento en vista de los antecedentes que existen en casos semejantes y atendido el fin de la lidia del toro espresado cual fué para esparcimiento y solaz del vecindario, acordó conceder la baja que proceda teniendo en cuenta lo acordado en casos dichos.

Concediendo baja en el importe de la carne del toro que fué corrido en la Plaza Mayor á D. Angel Gonzalez Moya.

Terminado el despacho ordinario el Señor Ocaña preguntó en que estado se hallaba el espediente acordado instruir á consecuencia de la denuncia presentada de ruina de la casa de D. Angel Gonzalez Moya sita en la Plaza Mayor contestando el Señor Presidente que se había pasado atento oficio al Arquitecto Señor Paredes para practicar el debido reconocimiento y aun no lo había ejecutado sabiendo por noticia estraoficial no se hallaba dispuesto á ejecutarlo. Enterado el Señor Ocaña pidió se dirigiera la Alcaldía nuevamente al Señor Paredes manifestándole diese la oportuna contestacion de hallarse ó no dispuesto á practicar este servicio para en su caso dirigirse al Director de las Obras Municipales para que este evacua-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ra dicha diligencia á la mayor brevedad posible por ser muchas las quejas de los vecinos colindantes que constantemente están produciendo para que se lleve á efecto el derribo de referida casa.

El Señor Romero García expuso que teniendo precisión de ausentarse por un mes para tomar aguas medicinales, solicitaba del Ayuntamiento la oportuna licencia, acordándose así unanimemente por la Corporacion.

Sin habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

Juan S. Ocaña y Clavijo

V. Romero.

V. Pinto Sanchez

Enrique Ruiz Mena

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 4 Octubre 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

Primer Tte.

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Ramon García Mora

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las Diez de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dos del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge.

Declarada abierta por dicho Señor y el Secretario dió lectura del acta de la anterior que tuvo lugar el veintiocho de Agosto último, siendo aprobada por todos los Señores Concejales presentes.

Seguidamente y dando cuenta del despacho ordinario se dió cuen-

Tomando en consideración la instancia de Dª Luisa Corona y Dª Carolina Rodriguez.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio ciento dos.

ta de las instancias presentadas por los vecinos Evaristo Rodrigue
y Antonio Galvo pidiendo su inclusion en la lista de beneficen
cia. El Ayuntamiento conocedor de las circunstancias que en los
mismos concurren y previo el informe favorable emitido por
los respectivos facultativos de sus distritos, acordó de confor-
midad, concediéndoles gratis la asistencia de Médico y Botica.
Despues fueron leidas tres instancias de los vecinos: Celesforo
Martin Desgracias Mejá y Eusebia Fuentes pidiendo un socor-
ro ó auxilio para tomar los baños de Montemayor que facul-
tativamente les han sido propiados. El Ayuntamiento vis-
ta la carencia absoluta de bienes de los interesados, acordó
concederles cinco pesetas á cada uno, con el fin de que pue-
dan emprender la marcha que se proponen.
Dióse cuenta de una solicitud exhibida por el Maestro Por-
tanero y Celadores del acueducto público pidiendo aumento
en sus sueldos en atencion á ser muy escaso el que hoy disfru-
tan y de él tener que sufrir el descuento del cinco por ciento
para el Estado. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se
hallan ya aprobados los presupuestos para el corriente año
económico, acordó que esta reclamacion se tenga presente
en la época señalada para la confeccion de los que han de
regir en 1895-96.
Fué leido despues el informe facultativo que presenta el Di-
rector de Obras Municipales en el espediente de Doña Luisa Coro-
na Fernandez sobre reedificacion de un tinado en la puerta
de Berrorana comprensivo de las condiciones á que há de ajus-
tarse la reparacion solicitada, siendo aprobado en todas sus
partes por el Ayuntamiento y disponiendo se comunique á la
interesada con copia literal de las mismas y obligacion de
proveerse de la oportuna licencia en el papel correspon-
diente y previo el abono de los derechos establecidos sobre este
ramo de policia y debiendo ordenar al espresado Director
de Obras el replanteo de la que motiva este acuerdo.
Tambien se dió cuenta de otro informe que el Director fa-
cultativo de obras há emitido en el espediente que se instru-
ye á instancia de Doña Candela Rodriguez sobre reparacion

Dando cuenta de un informe en un espediente de Da. Luisa Corona y Da. Candela Rodriguez.

Dando cuenta de una instancia de los vecinos Tesforo Martin y otros.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de su casa calle del Sol nº 46 en el cual aparecen las condiciones que han de llenarse para la ejecución de esta obra y dos proyectos de espropiación de terreno para ensanche y alineación de espresada calle señalados con tinta azul y roja. El Ayuntamiento quedó enterado de su contenido acordando prestarle su superior aprobación y escojer el proyecto señalado con tinta azul por ser el más conveniente y oportuno; que este acuerdo se notifique á la interesada con copia literal de las condiciones del dictamen y la obligación en que queda de proveerse de la oportuna licencia en el papel correspondiente previo el abono de los derechos establecidos sobre este ramo de policía y por último que la cantidad á que asciende la espresada espropiación sea satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos.

El Señor Alcalde espuso al Ayuntamiento que había publicado un bando llamando á los cosecheros de granos y caldos para practicar sus liquidaciones de fin de año económico y abonar su importe dándole de plazo ocho días y comunicándoles pasado este tiempo con la espacción de sus descubiertos por la vía de apremio. El Ayuntamiento acordó se instruya por la intervención del ramo el oportuno espediente incluyéndose en este todos los cosecheros que resulten en descubierto y se proceda contra los mismos ejecutivamente autorizando al Señor Alcalde para que una vez terminado el plazo concedido se sirva nombrar un agente ejecutivo para que con arreglo á instrucción haga efectivos dichos créditos.

Ultimamente por mí el infrascrito Secretario se dió cuenta de haberse cobrado el premio del uno por ciento por formación de padrones y listas de las cedulas personales correspondiente á los años económicos de 1892-93 y 93 á 94 importando 243 ptas 63 Cs. y que segun la instrucción del ramo pertenece esta suma al Ayuntamiento. Enterada la Corporación de este particular y renunciando el respectivo derecho que les corresponden para percibir estos fondos, acordó cedarlos en favor de la beneficencia Municipal y con destino á los gastos de reparación de la plaza de toros que aquella posee.

Acordado aprobar el proyecto señalado con tinta azul por ser el mas conveniente de los presentados. Acordado librar certificación de este acuerdo para que surta los efectos que procedan

Y en virtud de que por hoy no hay mas asuntos de que tratar el Señor Presidente dió por terminada la sesion, levantandose esta acta que suscriben todos los Señores presentes, conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge.

V. Romero.

Juan G. Ocaña y Olarijo

V. Prieto Sanchez

Enrique Martinez Ibañez

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 11 Stbre 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio García Monge

2º Teniente

Manuel Vidal Nogales

Regidores

Doroteo Izquierdo y Nieto

Laureano Calle Fernandez

José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á once de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen á este Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio García Monge.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con igual caracter el cuatro del que cursa siendo aprobada por todos los Señores asistentes.

Concedidos Medico y botica.

Dióse principio con la lectura de dos solicitudes suscritas por los vecinos Faustino Sancho Herrero y Manuela Diaz Reviriego que piden asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo las condiciones de vecindad y pobreza de los interesados, acordó concederles dicha gracia incluyendolos en la lista de beneficencia.

Dada cuenta de una instancia de German Torres pidiendo recursos para poderse trasladar al Hospital general

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Limosna á Gonzalo Toro

de Madrid á fin de poner remedio para su mal, el Ayuntamiento constándole su enfermedad y pobreza y atendiendo á los favorables informes que á la misma acompañan, acordó donarle al emprender la marcha la cantidad de cinco pesetas para ayuda de lo que le cueste el viaje.

Seguidamente dé cuenta de otras dos solicitudes suscritas por Faustino Arroyo y Candido Díaz Cañaveral que también piden limosna para tomar los baños de Montemayor que les han sido propinados. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que el primero reune las condiciones de vecindad y pobreza y el segundo ya ha recibido un auxilio para el propio objeto en el corriente año, acordó conceder al Faustino Arroyo la cantidad de cinco pesetas y desestimar la petición del Candido Díaz mediante á la razon alegada.

Limosna para baños.

Leídas que fueron dos instancias de D. Baldomero Capellan y D. Ciriaco Gil vecinos de esta Ciudad en solicitud de que se les conceda el trozo de muralla que lindan con sus respectivas casas en la puerta de Talavera y dada cuenta tambien del espediente instruido en el año último con igual motivo, el Ayuntamiento acordó se unan á el mismo espresadas solicitudes y se remita al Inspector de obras Municipales para el oportuno informe.

Se pasa al Inspector de obras municipales.

Despues se dió cuenta de una instancia suscrita por la Superiora del asilo "Hermanitas de los pobres" de esta Ciudad pidiendo se le autorice tomar el hilo de agua que le ha sido concedido á dicho establecimiento en el punto en que termina el acueducto ó Arcos de San Anton mediante á que el que se le ha señalado no tiene el desnivel necesario para la espresada conducion de aguas. El Ayuntamiento teniendo en consideracion esta circunstancia acordó acceder á lo solicitado á condicion de que ha de tener la recurrente el permiso necesario de los dueños del terreno, que se construya por cuenta del establecimiento el arca correspondiente para la debida distribucion y que la llave de aquella se entregue al Maestro fontanero como encargado principal de este servicio.

Concediendo toma del agua á la Superiora del asilo por los arcos de San Anton.

Yo el Secretario dí cuenta de un oficio del Señor Gobernador

Adjudicando al Ayuntamiento el servicio de bagages.

Civil de la Provincia en el que se hace saber que la Comisión Provincial ha adjudicado á este Ayuntamiento el servicio de bagages por la cantidad de 720 pesetas para el corriente año económico y en virtud de no haberse presentado licitador alguno en las subastas anunciadas, quedando enterado el Ayuntamiento de esta órden y acordando el cumplimiento de este servicio.

Distribución de fondos.

A petición del Señor Alcalde el Ayuntamiento acordó autorizar á la Presidencia para que con arreglo á los créditos consignados en el presupuesto vigente proceda á la distribución é inversión de fondos en el corriente mes.

Licencia al Sr. Alcalde

Ultimamente el Señor Alcalde pidió licencia para ausentarse por mas de ocho días con motivo de evacuar asuntos propios fuera de esta Ciudad, acordando el Ayuntamiento concederle dicha licencia llenándose las formalidades que prescribe el artículo 117 de la Ley Municipal.

No habiendo otros asuntos de que ocuparse el Señor Presidente declaró terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

E. Mango.

Manuel Vidal

Enrique Ortes Manuel

Fdo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

ES 10148 AMP 01.01.01.001

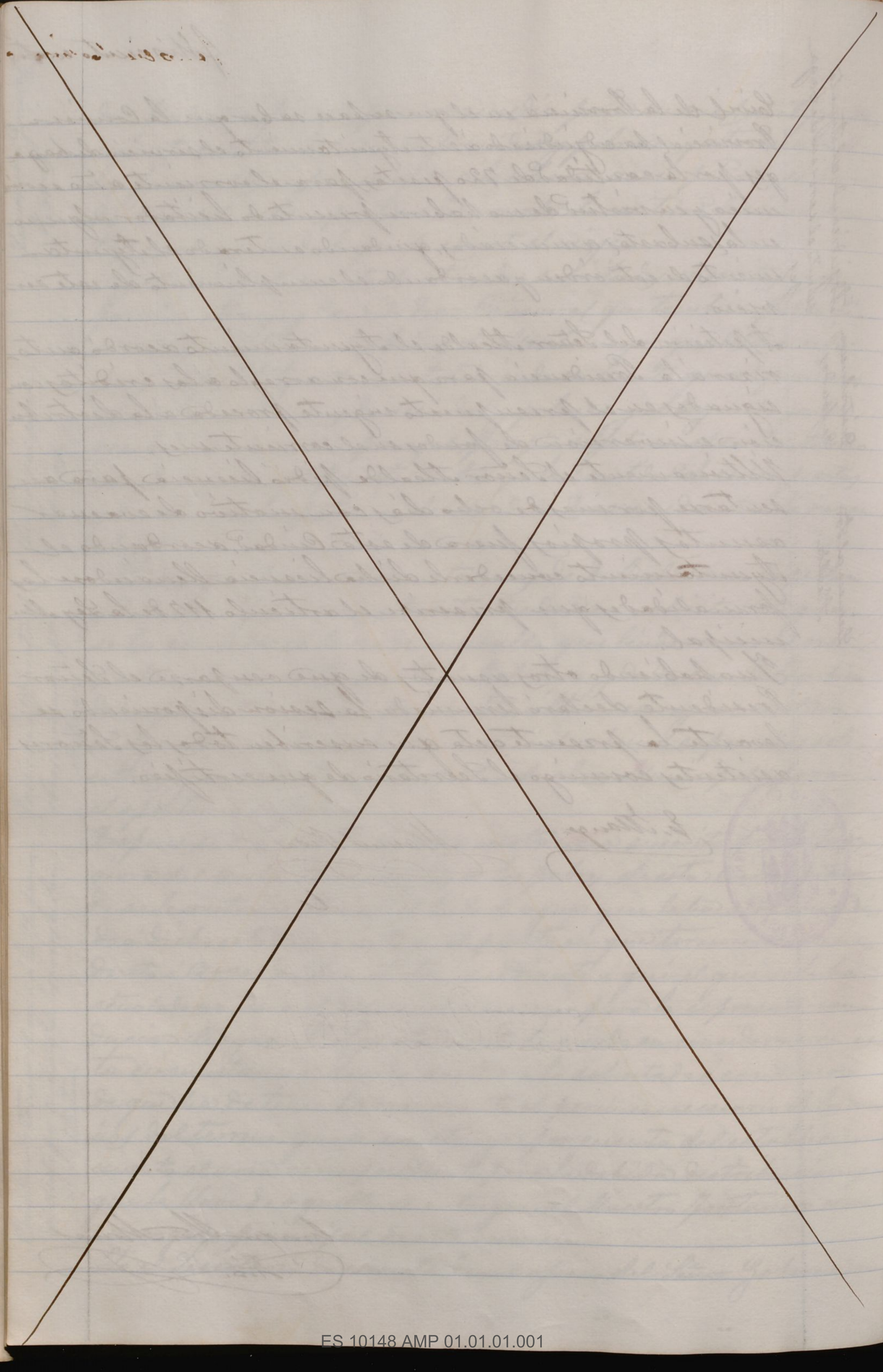

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fólio ciento cinco

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 18 Sbre de 1894

2.º Tte. y Presidte. accl.

D. Manuel Vidal y Nogales

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Doroteo Izquierdo y Nieto

En la Ciudad de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto con veinticuatro horas de anticipacion, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia seis del actual, los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia accidental del señor segundo teniente D. Manuel Vidal y Nogales.

Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la anterior celebrada el once del que rije siendo aprobada unánimemente por los Señores Concejales presentes.

Dióse principio con la lectura de tres solicitudes suscritas por los vecinos Francisco Menendez, Prudencio Paniagua y Pedro Alonso que piden asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntº en vista del favorable informe emitido por los facultativos de sus respectivos distritos y la notoria pobreza de los interesados, acordó concederles la asistencia gratis de Médico y botica, incluyéndolos desde luego en la lista de beneficencia.

Se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados en las sesiones del mes de Junio último, aprobándole el Ayuntamiento y acordó que se remita al Señor Gobernador Civil para su insercion en el Boletin Oficial de la Provincia, de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Vióse el oficio que dirige la Maestra de Parvulos manifestando ser de necesidad de unir al salon principal una de las habitaciones destinadas para Depósito Municipal que le sirva de descanso á los niños á su cargo y de paso para los retretes.

El Ayuntamiento considerando atendibles las razones aducidas por la Profesora, acordó autorizar competentemente á una comision compuesta de los Señores Mora y Romero para que sobre el terreno resuelvan la reclamacion que se hace.

Vista una instancia de varios Musicos de esta Ciudad rogando se

Nombrando comision que entienda con la Maestra de Parvulos.

Aprobando el extracto de los acuerdos de los dias

Dando las gracias

Tomando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Dando á la Comisión encargada de la plaza de los Mercados

informe favorablemente la que dirigen al Excmo Señor Marqués de Mirabel en peticion de que les conceda una cantidad para adquirir el necesario número de instrumentos al objeto de formar una banda Municipal, el Ayuntamiento teniendo en cuenta que existe una Comision encargada de ejecutar dicho proyecto, acordó pasarla á los individuos que la componen á fin de que sirvan informar, lo que sobre el particular parezcan mas conveniente y oportuno.

Fué presentada tambien la cuenta ó liquidacion de los gastos é ingresos ocurridos en la funcion de novillos que á favor de la beneficencia Municipal tuvo lugar el dia ocho del corriente la cual venia autorizada por el empresario Antonio Martin Alonso; y resultando exceder los gastos á los ingresos en la cantidad de setenta y cinco pesetas y en su consecuencia ninguno sobrante que destinar á tan loable objeto, el Señor Presidente manifestó que el referido empresario le habia espresado el deseo de donar á la beneficencia Municipal la suma de veinticinco pesetas no obstante del lamentable resultado que habia obtenido en la funcion referida, de cuya manifestacion quedó enterado el Ayuntamiento y acordó se dén las mas espresivas gracias al Señor Martin Alonso por su generoso comportamiento.

Dando las gracias al empresario de la plaza por su generoso comportamiento.

Ultimamente el Señor Garcia Mora hizo presente al Ayuntamiento las dificultades con que lucha la Corporacion para la debida asistencia á las sesiones ordinarias en virtud de que señalados los Domingos para la celebracion de estas, corresponde las suplentorias en los dias del mercado semanal circunstancia que impide asistir á muchos Señores Concejales por hallarse dedicados á los asuntos de su profesion y que la manera de remediar este contratiempo entendia no podia ser otra que la de variar los dias señalados acomodándose en la designacion que se hiciera á facilitar en cuanto fuera posible la mayor concurrencia á las sesiones, esperando su opinion de que estas podian verificarse en dicho dia por falta de número bastante tendrian efecto los miercoles cuyo dia no es tan ocupado como los martes con motivo del mercado. Tomado en consideracion lo propuesto por el Señor Mora, el Ayuntamiento con el único fin de faci-

Variando los dias de sesiones.

Variando los dias de sesiones.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

litar la mayor concurrencia posible de los Señores Concejales á las sesiones ordinarias, acordó designar que desde esta fecha en adelante serán los lunes á las diez de su mañana los días señalados para que tenga lugar espresado acto anunciándose así al público este acuerdo en la forma de costumbre. Y no habiendo otros asuntos de que ocuparse, el Señor Presidente dió por terminada la sesion, disponiendo se levante la presente acta que suscriben dichos Señores, conmigo el Secretario de que certifico.

A. Romero.

Manuel Vidal

Enrique Ruiz Mas

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 24 Sbre 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

1er Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procuradores Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Dorotéo Izquierdo y Nieto

" Rafael Montoto de la Calle

" Luciano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veinticuatro de Septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se relacionan al margen con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge. Declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la anterior, celebrada con igual caracter el diez y ocho del que cursa, siendo aprobada unánimemente por los Concejales que estaban presentes. Acto seguido dí cuenta de dos solicitudes presentadas por los vecinos Silvestre Panadero y Valentin Ramos Rivas que interesan se les conceda una limosna al primero para poder pasar al Hospital General de Madrid y al segundo para trasladar su residencia al pueblo de su esposa por no gozar de salud en esta Ciudad. El Ayuntamiento reconociendo la notoria pobreza de los interesados y la veracidad de

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo manifestado por los mismos, acordó donarles la cantidad de cinco y diez pesetas respectivamente para que puedan emprender la marcha que se proponen. Dada despues lectura de la instancia de Vicente Orantos que en suplica de que se le conceda gratis de Medico y botica eleva á la Corporacion, el Ayuntamiento reconociendo en el interesado la mas absoluta pobreza, acordó incluirle en la lista de beneficencia.

Fué presentado por mi el Secretario el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion en las sesiones habidas en los meses de Julio y Agosto últimos, mereciendo la aprobacion del Ayuntamiento y acordando se remita con oficio misivo al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el boletin Oficial de la Provincia.

Se dió cuenta de la instancia y plano que remite el vecino D. Fernando Heras Garcia solicitando autorizacion para derribar y reconstruir la casa de su propiedad sita en la calle del Sol número once. El Ayuntamiento acordó autorizar al interesado para el derribo y pasar dichos documentos á examen é informe de la Comision de Ornato.

Fernando Heras vecino de esta Villa. Autorizado á derribar y reconstruir la casa de su propiedad en la calle del Sol nº 11. Extracto de los acuerdos de Julio y Agosto.

Vióse despues el informe que ha dado el Inspector de Obras en el espediente que se sigue á instancia de los vecinos D. Ciriaco Gil Martin y D. Baldomero Capellan sobre peticion del trozo de muralla que linda con sus respectivas casas en la puesta de Talavera, aprobándose por el Ayuntamiento la espresada concesion con las condiciones que comprende el espresado dictamen; y en lo que se refiere al segundo estremo de la peticion del Señor Gil ó sea el trozo de muralla que dá frente á una casa de su propiedad en la calle de Talavera y del cual no se ocupa por omision sin duda el informante, el Ayuntamiento acordó la concesion de la referida muralla al Señor Gil previa tasacion y señalamiento que deberá practicarse por el Inspector de obras y sin perjuicio de quedar á salvo el derecho que pudiera asistir á otro condomino por el disfrute y aprovechamiento del terreno solicitado.

Informe dado en instancia de D. Baldomero Capellan.

Aprobando cesion á D. Ciriaco Gil y D. Baldomero Capellan.

Dada lectura de una carta recibida por la Alcaldía de D. Alber-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

to Mtles fabricante de Barcelona en que interesa la conveniencia de que se personara en aquella casa una comision del Ayuntamiento al objeto de ver y examinar las instalaciones para conduccion de aguas ejecutadas por referida casa así como los contratos hechos con la misma por diferentes Corporaciones de todo lo que quedó enterado el Ayuntamiento y abierta discusion por la Presidencia el Señor Cana manifestó haber hablado con la casa Monco é hijo de Salamanca de este asunto y que esta no podria hacer las obras de reparacion general del acueducto público en los plazos señalados. El Señor Pinto Sanchez espuso que á fin de que la Comision que se nombrase fuera debidamente autorizada para acordar las principales bases ó condiciones era de necesidad que el Municipio acordase establecer los puntos esenciales del futuro contrato como la fianza ó garantia que habia de dar el Ayuntamiento, plazos en que hubiera de pagarse la instalacion y el interés que habia de percibir la casa hasta la completa amortizacion del capital que las obras representasen. El Señor García Mora manifestó que era preciso incluir en las obras proyectadas la construccion de un depósito que á la vez que sirviera como remanente pueda tambien ejercer la debida presion para distribuir las aguas en el interior de la Ciudad, siendo contestado por el Señor Alcalde que la construccion de dicho depósito aunque cuestion secundaria de las obras se hallaba comprendida en el proyecto de las mismas. Rectificó el Señor García Mora insistiendo en que referida construccion no era secundaria fundado en las antedichas y razones y que á su juicio debe abarcarse esta parte principal del proyecto, con cuya manifestacion se halló el Ayuntamiento conforme. Agotada la discusion sobre tan importante asunto la Corporacion acordó ofrecer á la casa constructora como garantía ó fianza en el cumplimiento del contrato los intereses que deban ga el capital del 80 por 100 de propios, importante 30,000 ptas anuales, asimismo señaló el termino de diez años y otros tantos plazos para amortizar el importe de las obras dejando hoy pendiente el señalamiento de los intereses que por concepto de demora ha de percibir la casa hasta conocer las condiciones que esta presente y que se escriba con urgencia atenta carta contestando al Señor Mtles

Teniendo en cuenta el Señor Mtles fabricante de Barcelona y que hoy á las

Ayuntando el Ayuntamiento

para manifestarle que á fin de que la comision que se nombre pueda ir debidamente autorizada en los puntos esenciales le sirva remitir nota de las últimas instalaciones que haya hecho en casa análogas de la que se trata para pedirlos oportunos informes para el debido conocimiento de la Corporacion y asi mismo le sirva tambien enviar en breve plazo una copia del contrato ó contratos que en condiciones análogas hayan servido para practicar dichas instalaciones.

Por último el Señor Pinto Sanchez espuso habia visto con sorpresa la notificacion del acuerdo recaido en las instancias de Pedro Gil Berrocoso y José Muñoz Hoyos pidiendo el abono de los gastos de enseñanza á sus respectivos hijos Vidal y Pedro alumnos del Colegio Instituto de esta Ciudad, toda vez que en el oficio de notificacion á los padres se les advierte que los gastos de matrícula, derechos de examenes y libros quedan de su especial cuidado y el Ayuntamiento solo abonará los gastos de enseñanza. Con este motivo hizo presente á la Corporacion que como él habia entendido los gastos de enseñanza que comprende el acuerdo no se referian solo á los derechos mensuales ó honorarios del Profesor si no tambien á los gastos de matrícula y examenes, por ser todos ellos relativos á la enseñanza. Despues de una ligera discusion sobre este particular, el Ayuntamiento conceptuando atendibles las razones espuestas por el Señor Pinto Sanchez y teniendo en cuenta que la subvencion otorgada por este concepto en el presente año se halla reducida á la mitad de los alumnos que gozaban de este beneficio en el año último y á su tercera parte con relacion á años anteriores, acordó hacer estensiva la subvencion otorgada en veintiocho de Agosto último á los alumnos ya referidos al abono de los gastos de matrículas y derechos de examenes del próximo curso académico. Y no habiendo por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion disponiendo se levante esta acta que suscriben todos los Señores presentes y conmigo el Secretario de que certifico.

E. Munoz

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Juan S. Ocaña
y Clavijo

E. Pinto Sanchez

E. Romero.

Manuel Vidal

Enrique Ruiz Marín

Acta de la sesion estraordinaria celebrada el 27 de Setiembre 1894

Alcalde Presidente

D. Emilio Garcia Monge

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Manuel Vidal Nogales

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurad. Síndicos

" Ramon Garcia Mora

" Vicente Romero Garcia

Regidores

" Laureano Calle Fernandez

" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Alhaurin a veintisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las siete de su noche, se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales y previa convocatoria circulada al efecto con veinticuatro horas de anticipacion los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Emilio Garcia Monge y al objeto de celebrar la sesion estraordinaria para que habian sido convocados.

Abierta que fue por dicho Señor yo el Secretario di lectura integra del acta de la anterior celebrada con caracter de ordinaria el veintiocho del que cursa siendo aprobada unanimemente por los Señores Concejales presentes.

Acto seguido y previa lectura del oficio convocatoria en donde se hallaban señalados los asuntos de que habia de ocuparse en esta sesion el Ayuntamiento siguiendo el orden establecido, el Señor Presidente ordenó la lectura de una comunicacion del Señor Gobernador Civil de la Provincia fecha veintiocho del actual y fiel traslado de la Real órden comunicada en diez y nueve del actual por el Excmo Sor

Sesion de Ayuntamiento Alcalde D. Emilio Garcia Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ministro de la Gobernación en la que consta haber sido admitida la renuncia hecha por el Señor Alcalde D. Emilio García Monge del cargo de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad y nombrar á la vez para reemplazarle á D. Manuel Vidal y Nogales Concejal del mismo durante el tiempo que reste del bienio de 1893 á 95 de todo lo que quedó enterado el Ayuntamiento. En su vista y con arreglo á lo que se dispone en el artículo 56 de la Ley Municipal, el Señor Presidente Diputado hizo entrega al nuevamente nombrado D. Manuel Vidal y Nogales de las insignias del cargo y de la llave del arca de fondos dejando el sillon presidencial, el cual ocupó el nuevo presidente en señal de toma de posesion Seguidamente el Señor Alcalde manifestó en breves palabras al Ayuntamiento que al hacerse cargo de la Presidencia del mismo tenia la satisfaccion de ofrecerse á sus dignos compañeros como uno de tantos en todo lo que pudiera referirse á la buena gestion de los intereses Municipales contando con la conveniencia de este fin con la ayuda y cooperacion de todos los Señores Concejales. El Señor Ocaña fiel interprete de los sentimientos que animaban á sus dignos compañeros contestó al Señor Presidente en breves frases agradeciéndole sus ofrecimientos y asegurándole al propio tiempo podia contar con el debido concurso de la Corporacion para el mejor desempeño de su cargo.

Siguiendo el órden establecido en la convocatoria el Señor García Mora se dirigió al Ayuntamiento pidiendo licencia para ausentarse de esta Ciudad por la necesidad de ventilar asuntos particulares alegando no poder precisar el tiempo que habia de emplear para sus asuntos propios. El Ayuntamiento vistas las anteriores razones, acordó unanimemente conceder á D. Emilio García Monge la licencia que solicita y por el tiempo que este considere necesario al fin que se propone. Y terminados los asuntos que comprendia la convocatoria para esta sesion, el Señor Presidente la declaró terminada siendo esto lo en ella ocurrido y acor-

Toma de posesion del nuevo Alcalde D. Manuel Vidal

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dado, levantándose la presente que suscriben dichos Seño-
res conmigo el Secretario de que certifico.

E. Monge

Juan L. Ocaña
y Clavijo

V. Pinto Sanchez

V. Romero.

Manuel Vidal

Enrique Sanz Moraz
Srio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 1º de Octubre 1894

Alcalde Presidente
D. Manuel Vidal Nogales

Primer teniente
" Juan L. Ocaña y Clavijo

2º idem
" Evaristo Pinto Sanchez

Procurad. Síndicos
" Ramon García Mora
" Vicente Romero García

Regidores
" Ruperto de la Calle Urgüello
" Rafael Montoto de la Calle
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Rodriguero

En la Ciudad de Plasencia á primero de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales, declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario di lectura del acta de la anterior celebrada con el caracter de estraordinaria el veintisiete de Setiembre que acaba de finar siendo ratificados los acuerdos tomados en la misma y haciendo constar en la presente, por haberse omitido en aquella la manifestacion del Señor Ocaña, al despedir al Alcalde saliente Señor Monge, que volviera al seno de la Corporacion despues de su licencia, con la salud ya restablecida.

Acto seguido el Señor Presidente manifestó al Ayuntamiento la oportunidad y conveniencia de cubrir la vacante de segundo Teniente de Alcalde que habia resultado con moti-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vo de haber sido nombrado el que desempeñaba dicho cargo para el de Alcalde Presidente; y acordado así por la Corporacion, previa la lectura de los artículos de la ley pertinente y á este caso, se procedió al nombramiento por medio de papeletas que cada uno de los Señores Concejales fué depositando cuidadosamente dobladas en manos del Señor Presidente y este las fué introduciendo en la urna de cristal preparada de antemano para este acto. Verificada así la votacion, anunció el Señor Presidente se iba á proceder al escrutinio, y ejecutado este en la forma que se dispone en la ley vigente, resultó D. Vicente Romero Garcia con nueve votos obtenidos para desempeñar el cargo de segundo Teniente de Alcalde y una papeleta en blanco. Resultando haber obtenido la mayoria absoluta que señala para estos casos el artículo cincuenta y cinco en su segundo parrafo. y previa la aceptacion del interesado, el Señor Presidente proclamó como tal segundo Teniente al Señor Romero Garcia, entregándole el baston insignia y pasando á ocupar su correspondiente puesto en señal de posesion.

El mismo Señor Presidente manifestó que con motivo de la eleccion que acababa de practicarse se habia producido la vacante de uno de los Síndicos, cuyo cargo desempeñaba el Señor Romero, y en su virtud enterada la Corporacion de la necesidad de cubrirla, lo hizo en votacion nominal, resultando á propuesta del Señor Pinto designado para dicho cargo y por completa unanimidad, el Regidor Señor Izquierdo, á quien se comunicará este acuerdo.

Dada cuenta por mi el Secretario de una instancia de Catalina Mateos pidiendo el suministro de medicina y asistencia facultativa, se acordó de conformidad, y á propuesta del Señor Pinto dispuso la Corporacion que en lo sucesivo vayan informadas dichas solicitudes por la oficina Secretaria al objeto de acreditar ó nó la vecindad de los recurrentes.

Leyóse despues un oficio del Señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia ordenando se procediese el dia ocho del corriente á la tercera subasta para el aprovechamiento de los pastos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sobrante de la dehesa Boyal de Valeorchero, por el precio de mil setecientas cincuenta pesetas, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de dicha disposicion y que se ejecute lo que sea necesario para cumplir el espresado señalamiento.

El Señor Pinto pidió al Señor Alcalde ordenara la ejecucion y cumplimiento de lo acordado por la Corporacion respecto al servicio de policia, contestando el Señor Presidente que daria las ordenes oportunas para la ejecucion del acuerdo espresado.

El Señor García Mora espuso la conveniencia y necesidad de construir un muro de contencion en la puerta del Sol entre la carretera de Salamanca á Cáceres y el camino que cruza el barrio de Santa Elena, para evitar de este modo el derrumbamiento de tierras y el paso casi imposible que se produce por esta causa, especialmente en la época de lluvias, proponiendo en vista de la escasez de fondos para realizar dicha obra, que podia interesarse al Señor Ingeniero de Obras públicas, bien por medio de atento oficio ó por una Comision que le hablase, para que se encargara de llevar á cabo esta idea á cargo de los fondos del material ó entretenimiento de la carretera. El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Señor García Mora y conceptuando de mejor aplicacion que este asunto se gestione directamente por una Comision, acordó designar á los Señores y Calle D. Anselmo y el mismo proponente, para que avistándose con el Señor Ingeniero le participen en nombre de la Corporacion el precedente acuerdo.

El mismo Señor García Mora espresó el disgusto que le habia producido ver al lado de la lápida conmemorativa del Señor Obispo Laso, una carbonera ó rinconera adosada á la pared de la puerta de Trujillo, lindante con la casa del vecino Juan Nieto, la cual utiliza este como parte accesoria de aquella sin concesion por parte del Ayuntamiento constituyendo este hecho un abuso no tan solo contra la propiedad, si no contra el ornato público, y muy especialmente contra la memoria y grandes recuerdos que legó á esta Ciudad tan sabio y virtuoso prelado durante la larga ocupacion en

Se acordó lo de la Dehesa Boyal de Valeorchero.

Nombrando comision al Sr. Garcia para que avise con el Ingeniero la conveniencia de hacer un muro de contencion en la puerta del Sol.

Nombrando representacion para hablar con el Señor Ingeniero de la Jefatura de Trujillo.

AYUNTAMIENTO PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

doscientos once.

la silla Episcopal, por todo lo que proponía á la Corporacion se sirviera acordar la desaparicion en aquel sitio de todo objeto estraño y no apropiado á las condiciones que debe tener por el referido monumento que en el mismo se conserva. El Ayuntamiento apreciando en su justo valor las razones espuestas por el Señor García Mora, acordó se haga saber al vecino Juan Tiero que desocupe el espresado sitio en el más breve termino, el cual será revocado por cuenta de la Corporacion y de la manera más adecuada y conveniente con sujecion al Ornato público. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente que firman los Señores Concejales y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

V. Romero

Manuel Vidal

Juan S. Ocaña y Clavijo

E. Pinto Sanchez

Enrique Lopez Mora
Srio.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 8 de Octubre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal Nogales

Primer Teniente

Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

Vicente Romero Garcia

3º idem

Evaristo Pinto Sanchez

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, los Señores que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales.
Declarada abierta por el Señor Presidente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Regidores
D. Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

yo el Secretario dí lectura íntegra de la acta de la anterior celebrada con igual carácter el primero del que cursa siendo aprobada unanimemente por los Señores Concejales que asistan presentes.

Seguidamente dí cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos José Morera y Genaro Ruano en súplica de que se les conceda la asistencia gratis de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista de la notoria pobreza de los interesados y el favorable informe facultativo que acompañan, acordó incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Despues fueron leidas tres instancias de Eusebio Montero, Francisco Sanchez Iglesias y Juan Antonia Garcia Muñoz pidiendo un socorro ó limosna, el primero para ir á tomar los baños de Montemayor y los otros dos para ingresar en el Hospital General de Madrid para cura ó alivio de sus dolencias ó enfermedades, acordándose por el Ayuntamiento conceder al Montero y Sanchez Iglesias el auxilio de cinco pesetas al primero y siete cincuenta al segundo y respecto de la Garcia Muñoz, á quien no se conoce por no manifestar la calle y casa en que habita, quedó autorizado el Señor Alcalde para tomar los informes necesarios y en vista del resultado que ofrezca conceder ó nó la limosna que solicita.

Concediendo socorro para los baños de Montemayor

Concediendo socorro para los baños de Montemayor y Madrid

Seguidamente el Señor Alcalde hizo presente al Ayuntamiento la circunstancia de hallarse los dos Síndicos ausentes y la necesidad por lo tanto de habilitar uno que con este carácter asistiese en este dia á una subasta y á los demas actos y operaciones que fuesen pertinentes. La Corporación enterada de lo propuesto por la presidencia, acordó por unanimidad designar al Concejal D. Laureano Calle Fernandez para que accidentalmente supla en sus funciones á los Síndicos Señores Garcia Morales Izquierdo durante el tiempo en que estos se hallen ausentes.

Nombrando Síndico accidental á D. Laureano Calle.

Acto seguido yo el Secretario dí lectura íntegra de un expediente instruido á instancia del mozo Nicolás Palomo Sanchez nº 27 del reemplazo del corriente año y declarado sorteable el cual

Declarando sorteable al mozo Nicolás Palomo Sanchez

Nombrando la Junta municipal de clasificación y cosecheros y Alcalde accidental.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Folio ciento doce,

en virtud de haber fallecido su padre Francisco Palomo Castro en quince de Agosto próximo pasado haciendo uso del derecho que le asiste por el artículo 88 de la vigente ley de reclutamiento presentaba la excepción legal comprendida en el caso segundo del artículo 6º ó sea la de ser hijo legítimo y único de viuda pobre á quien ayuda á mantener. Comparecido que fué ante el Ayuntamiento y preguntado por el Señor Presidente, espuso hallarse comprendido en la excepción alegada esprezando que había justificado todos y cada uno de los estremos que aquella abrazaba. El Síndico accidental Señor Calle informó en el sentido de que el mozo justificaba cumplidamente la defunción de su padre, la pobreza de su madre y la calidad de hijo legítimo por medio de los respectivos documentos y por prueba testifical aparecía también demostrado que el mozo ayudaba á mantener á su madre, que esta necesitaba de dicho auxilio y no tenía ningun otro hijo fuera del interesado por cuyo motivo era de opinion se hallaba comprendido en el caso 4º del artículo 78. El Ayuntamiento de acuerdo con este parecer y en vista de justificarse todos y cada uno de los estremos de la excepción presentada le declaró inamovible recluta en depósito ó soldado condicional haciéndole presente el deber en que se halla de presentarse en los tres días siguientes al objeto de revisar su excepción. Los mozos interesados que se hallaban presentes manifestaron su conformidad con este acuerdo.

El Señor Alcalde espuso al Ayuntamiento que era llegada la época de proceder á un aforo de las existencias de cosechas y requisito previo para la oportuna liquidación que habrá de hacerse con referencia á las cosechas del año último por razon de cereales y caldos que á dicho fin y para que este servicio revistiese la importancia que le es propia proponía se nombrase una comision que se encargase de dichas operaciones. El Ayuntamiento conforme con lo propuesto por el Señor Presidente y conce-

Declarando con derecho á soldado condicional al mozo Francisco Palomo Sánchez

Acordando se haga un aforo de las cosechas y se nombre una comisión que se encargue de dichas operaciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cuando habrá de cumplearse más detenidá cuenta este servicio
nombró para el primer día á los Señores Romero y Lopez;
para el segundo á los Señores Pinto y Calle D. Laureano y pa-
ra el tercero á los Señores Ocaña y Luengo señalando á dicho
efecto los días 11. 12 y 13 del corriente.
Ultimamente el Señor Pinto Sanchez hizo presente la tar dan-
za en contestar la casa Ahles de Barcelona á la carta que
se le dirigiera el día 25 del pasado pidiendo datos y antece den-
tes relativos á las obras de reparacion del acueducto público pi-
diendo se telegrafiase encareciendo la urgencia de conocer
estos datos el Ayuntamiento para nombrar en su vista la
comision que haya de personarse en Barcelona para ges-
tionar con la casa contratante. El Señor Alcalde espuso que
debia volverse á escribir esta sea carta en vez de telegrama
por que aquel medio era el más propio para que la casa
pudiera enterarse de los aspiraciones del Ayuntamiento =
En la misma opinion se espresó el Señor Lopez añadien-
do que este importante asunto debia tratarse con mas cal-
ma y adoptar el procedimiento que diera el mejor resultado =
El Señor Ocaña propuso que con esta fecha se escriba nue-
vamente á la casa recordándola la anterior del veinticinco
y caso de no haber contestacion á su debido tiempo se pon-
ga un expresivo telegrama para que en la sesion del
lunes proximo se dé cuenta á la Corporacion ó se nombre
la comision que segun lo propuesto por el Señor Ahles
marche á Barcelona para enterarse personalmente de las
instalaciones verificadas y contratos por los cuales se han lle-
vado á efecto. El Ayuntamiento conforme con esta proposi-
cion, acordó aprobarla disponiendo se ejecute lo que en la
misma se comprende. Tuo habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto levantándose la presen-
te que suscriben todos los Señores asistentes y conmigo el Secre-
tario de que certifico.

Manuel Rius

M. Pinto Sanchez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

N. Romero.

Consigna Sta María
Sín.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 15 Octubre 1894

Alcalde Presidente
D. Manuel Vidal Nogales

1er Teniente
" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem
" Vicente Romero García

3º idem
" Evaristo Pinto Sanchez

Síndico acct.
" Laureano Calle Fernandez

Regidores
" Rafael Montoto de la Calle
" Antonio Lucengo Romero
" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á quince de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana, se reunieron en el salon bajo de esta Casa Consistoriales los Señores que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia. Abierta que fué por el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Vidal y Nogales, yo el Secretario dí lectura del acta de la anterior celebrada con igual caracter el ocho del que cursa, siendo aprobada por todos los Señores que se hallaban presentes.

Dí principio con la lectura de tres solicitudes suscritas por los vecinos Luis Hernandez, Juan Gutierrez Sanchez y Manuel de Diego que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento en vista del informe facultativo que acompañan y de la reconocida pobreza de los interesados, acordó incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Dióse cuenta de otra instancia de Antonio Martin Alonso, empresario que fué de la novillada que tuvo lugar en esta plaza de toros el ocho de Setiembre último y pide que

Concejo Médico y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en atencion á no haber cubierto los gastos ocasionados por la poca concurrencia que hubo y ademas haber donado á favor de la beneficencia Municipal la cantidad de veinticinco pesetas, se le condonen la mitad de los derechos de consumos á que asciende la introduccion de la carne. El Ayuntamiento en vista de haber llegado á su noticia que el peticionario magenó la carne de los novillos y que el comprador tiene ya satisfechos los derechos de consumos, acordó desestimar dicha instancia y que se notifique así al interesado por medio de oficio.

Desestimando á D. Baldomero Capellan la parte de muralla que linda con su casa

Vieronse las contestaciones recibidas de D. Ciriaco Gil y D. Baldomero Capellan acerca de las condiciones acordadas por el Ayuntamiento para la concesion de la parte de muralla que linda con las casas de dichos vecinos; y resultando que el D. Ciriaco manifiesta no poder aceptar las espresadas condiciones y en su virtud renuncia el derecho que pueda corresponderle en la venta de referida muralla y que el Señor Capellan acepta en todas sus partes las condiciones que se consignan en el espediente, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder al espresado D. Baldomero Capellan la parte de muralla que linda con su casa de la calle de Talavera previo el pago de tasacion y llevar á cumplido efecto las obras de reparacion en los muros de la puerta de Talavera, tal y como se consigna en el informe del Inspector de Obras y bajo la clausula ó condicion especial de no abrir luces á ninguna otra propiedad particular que linde con espresada muralla.

Concediendo á D. Baldomero Capellan la parte de muralla que linda con su casa

Dióse cuenta de las cartas y demas documentos remitidos por la casa de Ahlés de Barcelona y constructor de obras Señor Lambert quedando enterado el Ayuntamiento y conforme con la venida del último á esta Ciudad para tratar del proyecto de reforma general del acueducto público.

Carta del Señor Ahlés

Fué presentado á la deliberacion del Ayuntamiento el nuevo plano de las obras de reparacion que proyecta hacer D. Fernando Heras en la casa de su propiedad nº 11 de la

Pasando á la inspeccion de Obras plano del Sr Heras

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Denuncio del Alcalde Dón. D. Domingo Simón

calle del Sol, acordándose que pase á informe de la inspección de obras. El Señor Pinto Sanchez denunció el medianil que existe entre esta casa y la del número nueve de la propiedad de Domingo Simon Valle acordándose sea reconocido por el Maestro Albañil de Ciudad.

El extracto de los acuerdos del mes de Setiembre último fué aprobado y dispusose su envio al Señor Gobernador Civil de la provincia.

El Señor Ocaña propuso la revocacion del acuerdo del 8 de Enero último por el cual se declaró vacante el cargo de Concejal que correspondia á D. Luis Moreno Zamudio mediante á no haberse presentado el primero de Enero último á tomar posesion del mismo y á que habia espresado en el oficio de citacion que tenia presentada la escusa legal de ser mayor de sesenta años, alegó como fundamento para la nulidad de este acuerdo que dicha escusa legal si bien anunciada por el interesado se retiró antes de dar cuenta al Ayuntamiento y que respecto á no haber tomado posesion del cargo en el dia designado para este acto no se habian cumplido los requisitos legales que establece el artículo 13 del R. D. de 24 de Marzo de 1891. Enterado el Ayuntamiento de esta proposicion y previa la lectura de las disposiciones legales pertinentes á este caso, la Corporacion unánimemente acordó revocar el acuerdo de que queda hecho mérito y que por la Alcaldía se ponga en conocimiento del interesado requiriéndole á la vez para que en la primera sesion ordinaria que se celebre se presente á tomar posesion del cargo de Concejal y en caso contrario de que así no lo hiciera sin escusa ó motivo justificado se le imponga la multa correspondiente y sea requerido de nuevo segun se previene en el artículo trece del citado Real Decreto.

Notificado requerimiento al Concejal D. Luis Moreno Zamudio para que se presente á tomar posesion de su cargo

No habiéndo podido presentarse á su debido tiempo al juicio de escusiones ante esta Corporacion el mozo Juan Borrajo Corcho por haber estado enfermo en el Hospital Provincial de esta Ciudad y estando señalada para este dia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Declarando soldado sorteable al mozo Juan Borrajo Corcho.

su comparecencia presentose y tallado que fué por el Sargento Ramon Garcia Ortiz obtuvo un metro setecientos veinte milímetros talla. Preguntado por el Señor Presidente si tenia alguna cosa que alegar, contestó que la exencion física manifestada por su madre Juana Corcho el dia de la declaracion de soldados le habia sido desestimada por la Comision Provincial ante la cual habia comparecido en tres del corriente cuya afirmacion se confirmaba con un oficio de esta fecha que se habia recibido de la superioridad y por el cual se declaraba á dicho mozo soldado sorteable, El Síndico impuso en el sentido de que dicho mozo se hallaba comprendido en el caso primero del artículo 78 por no alegar escepcion ó esencion alguna. Conforme el Ayuntamiento con este dictamen acordó declarar á dicho mozo soldado sorteable sin reclamacion alguna por parte del interesado ni del público que presenciaba dicho acto.

El Señor Pinto Sanchez espuso á la Corporacion la necesidad que tenia de tratar algunos asuntos que afectaban al régimen interior del Municipio y dada lectura del artículo 97 á peticion del Señor Ocaña el Ayuntamiento acordó unanimemente constituirse en sesion secreta á cuyo efecto dispuso el Señor Presidente evacuara el público el salon de sesiones como así se verificó cerrandose la puerta esterior y lateral del mismo. Y no habiéndose tratado en esta sesion pública más asuntos que los que quedan señalados, se estendió la presente acta que firman los Señores concurrentes y conmigo el Secretario de que certifico. =

M. Vidal

M. Romero.

M. Pinto Sanchez

Enrique Perez Mora

Fecho

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Folio ciento quince

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 22 Octubre 1894

Alcalde Presidente
D. Manuel Vidal Nogales

1er. Teniente
" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º. idem
D. Vicente Romero García

3º. idem
" Evaristo Prieto Sanchez

Procurador Síndico
" Lauriano Calle Fernandez

Regidores
" Antonio Luengo Romero
" Luis Moreno Zamudo
" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á veintidos de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que componen el Ilmo. Y. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales= Declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario dí lectura del acta de la anterior celebrada con igual caracter el que ce del que cursa, mereciendo la aprobacion de todos los Señores presentes.

Acto seguido. el Señor Presidente declaró que desde este momento quedaba el Señor D. Luis Moreno posesionado del cargo de Concejal de este Ayuntamiento para el que habia sido designado en la eleccion que tuvo lugar el dia 19 de Noviembre de 1893, quedando enterada la Corporacion y el interesado, el cual ocupó el lugar que le correspondia y le estaba señalado.

Toma de posesion del Señor Moreno.

Despues dí cuenta de dos solicitudes suscritas por los vecinos Julian Gonzalez Escobar y José Gonzalez Mateos que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y Botica. El Ayuntamiento reconociendo en los interesados la cualidad de vecinos y su notoria pobreza, acordó incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Concesion de asistencia de Médico y Botica.

Vista la instancia y certificacion de buena conducta que acompaña Isaac Garcia y Garcia vecino de Malpartida y residente en esta Poblacion, pidiendo se le declare la vecindad por llevar en esta Ciudad más de un año de residencia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo que dispone

Concesion de vecindad con dispensa de tiempo á Isaac Garcia

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el caso segundo del artículo diez y seis de la vigente Ley Municipal, acordó declararle la cualidad de vecino pero á condición de que el interesado justifique por medio de información testifical el tiempo de residencia legal que cuenta en esta Población y en el entretanto que se cumplece hoy á contar el termino legal de seis meses que señala dicho artículo para la concesión que se pretende.

Se dió cuenta de la carta dirigida por el Señor Lambert constructor mecánico en la que participa que muy en breve saldrá de Tarrega para la Corte y de paso vendrá á esta Ciudad con objeto de estudiar sobre el terreno todos los detalles y condiciones para llevar á cabo la reparación general del acueducto público que se halla en proyecto. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Enterado de la carta del Señor Lambert

En la propia forma se vió el informe que emite el Maestro de Ciudad por ausencia del Director de Obras en el espediente instruido á instancia de D. Fernando Haras para reconstruir una casa de su propiedad en la Calle del Sol número once, el Ayuntamiento acordó aprobarle en todas sus partes y dispuso se comunique al interesado espidiéndole la competente licencia en el papel correspondiente previo el pago del arbitrio Municipal impuesto para estos casos.

Acordando aprobación informe Maestro de Ciudad

Por fin el Secretario se dió íntegra lectura de la circular de Gobernación fecha diez y seis del corriente sobre cumplimiento de varios artículos de la Ley Municipal, quedando enterado el Ayuntamiento de cuanto en la misma se prescribe y manifestando el Señor Moreno que esperaba del Señor Presidente y de la Corporación alguna tolerancia en las faltas de asistencia á las sesiones, ocasionadas por sus ineludibles atenciones y su quebrantada salud.

Circular del Gobierno

El Señor Ocaña pidió una nota de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento desde primero de Enero último y que no hubieren sido ejecutados y acto seguido por orden del Señor Presidente y del Secretario teniendo á la vista el libro de actas correspondiente dí conocimiento de que se hallaban

Sobre Imposición de pena de la Audiencia.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pendientes de ejecucion desde la época referida los siguientes acuerdos. Que las dietas del Comisionado por Contingente sean satisfechas por el Ayuntamiento entrante y saliente = Se acordó comunicar comunicata á los dueños de las casas que, teniendo alcantarilla la calle carezcan de canalones encauzados = Se acordó la adquisicion de un fotómetro = Se acordó exigir á los almacenistas que se pongan en condiciones legales sin instruccion = Que de no existir se haga un plano general para las construcciones = Se nombró Agente á D. Ramon Miña = Seguidamente el mismo Señor Ocaña pidió al Señor Alcalde procediera á ejecutar el acuerdo tomado por la Corporacion referente al nombramiento de D. Ramon Miña para Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Cáceres y la separacion de D. Antonio Mateos que viene desempeñando dicho cargo. El Señor Alcalde espresó que siendo este acuerdo anterior á la época en que se encargó por Real nombramiento de la Alcaldía Presidencia de este Municipio, no se hallaba enterado de los motivos ó causas que pudieran haber existido para su no ejecucion, pero que estudiaria el caso con la detencion que el mismo requiere y si no había que llenar previamente algun requisito legal procederia inmediatamente á ejecutar el acuerdo referido.

Relacion del fotómetro

El Señor Romero se espresó en iguales terminos pidiendo á la Presidencia la adquisicion de un fotómetro con destino á la inspeccion de la luz eléctrica y cuyo importe de ciento veinticinco pesetas se hallaba consignado en el presupuesto, á cuya reclamacion el Señor Presidente contestó que se aprovecharia la primera ocasion para adquirir dicho instrumento.

Sobre demolicion de parte de la Audiencia.

El Señor Sanchez espuso la necesidad de dar impulso á las obras de la plaza de mercado y proceder en su consecuencia á la demolicion de la parte que hoy comprende la casa Audiencia acordado así por el Ayuntamiento para dar ensanche á aquella pidiendo la lectura de los informes y acuerdos que se relacionan con este asunto. Despues de haber sido leidos por mí el Secretario los documentos referidos el Señor Alcalde espresó su parecer de que dicha demolicion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

no podia llevarse á cabo sin la circunstancia de quedar sentidas una de las paredes de la casa Audiencia puesto que la edificacion acordada aumentar á la plaza de mercado sirva hoy de sosten y apoyo al referido edificio y que esta opinion suya se robustecia con haber oido al Director Facultativo espresarse en iguales terminos. El Señor Pinto Sanchez replicó que el informe dado por el Señor Merino era favorable al ensanche de la plaza de mercado sin perjuicio de la casa Audiencia proponiendo ante esta diversidad de criterio que se le pase al espresado facultativo atenta comunicacion para que se sirva hacer un detenido y escrupuloso reconocimiento en las paredes del citado edificio é informe si puede procederse al derribo de la parte señalada sin ulteriores consecuencias, acordándose por el Ayuntamiento esta proposicion y que se comunique al Señor Merino á la mayor brevedad posible.

El Señor Pinto Sanchez dijo por último que se hacia preciso continuara la colocacion de los inodoros en el alcantarillado público todo vez que los aparatos podian perjudicarse en el sitio en que hoy se encuentran y poder hacer estas obras con bastante economia por los mismos operarios del Ayuntamiento. El Señor Alcalde contestó que aun cuando la colocacion de aquellos fuese ejecutada por los operarios Municipales, era necesario sufragar los gastos de las piedras y pulimento de las mismas, por cuya razon habia que ir colocando dichos aparatos en la forma y manera que lo hayan permitiendo las demás atenciones Municipales. Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse, se dió por terminada la sesion mandando se levante la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

V. Romero.

Luis Moreno

D. Pinto Sanchez

Benigno Diez Manzanal

Sobre demolicion de los inodoros

Concediendo Licencia para demolicion

Secretario

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 31 Octubre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal Nogales

2º Teniente

" Vicente Romero Garcia

3º idem

D. Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Laureano Calle Fernandez

Regidores

" Emilio Garcia Monge

" Antonio Luengo Romero

" Luis Moreno Paniagua

" Manuel Lopez Fernandez

Jólio ciento diez y siete

En la Ciudad de Plasencia á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez en punto de su mañana se reunieron en esta Casa Consistorial y al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintinueve del que cursa que por falta de número suficiente de Señores Concejales no pudo tener efecto, los que se relacionan al margen, individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales. Declarada abierta por dicho Señor yo el Secretario di lectura del acta de la anterior celebrada con el propio caracter el veintidos del actual, mereciendo la aprobacion de todos los Señores asistentes.

Seguidamente se dió cuenta de tres solicitudes suscritas por los vecinos Juan Rivera Martin, Pablo Sanchez y Sotero Vidal que piden ser agraciados con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en los interesados la mas absoluta pobreza y en vista del informe facultativo que acompañan y reunir la condicion de vecinos, acordó incluirlos en la lista de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Despues de lectura á la instancia que presentan los Profesores de Instruccion Primaria D. José Sanchez Garrido y D. Cesareo Barberán Palop solicitando ser agraciados con el nombramiento de la escuela de Adultos. El Ayuntamiento acordó desestimar esta instancia en virtud de no existir la escuela solicitada por haberse suprimido en los vigentes presupuestos la cantidad que venia consignándose para esta atencion.

Dada cuenta de una solicitud presentada por Juan García Sanchez en demanda de que se le señale una subvencion para

Concediendo Médico y botica

Desestimando instancia

Suprimido la escuela de Adultos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

poder dar lactancia á un hijo suyo nacido há pocos días y que su madre se halla imposibilitada para criarle por encontrarse enferma. El Ayuntamiento en vista del informe facultativo y del Cura Párroco que acompaña, teniendo en cuenta que en el actual presupuesto no existe cantidad alguna para cubrir esta atención, acordó donarle por una sola vez la suma de siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al capítulo de imprevistos y á la vez el Señor Presidente ofreció dar al interesado de su peculio particular la misma cantidad y el Señor Monge cinco pesetas.

Vióse la instancia del Inspector de carnes D. Isidro Solís solicitando se le vuelva á dar la gratificación de dos reales diarios que ha venido percibiendo hasta fin del año económico anterior por el reconocimiento de carnes que viene haciendo fuera del matadero. El Ayuntamiento acordó desestimarla por ahora, en atención á no haber consignación especial para este servicio en el vigente presupuesto, pero á la vez acordó también tenerla en cuenta para cuando se formen los presupuestos del año próximo venidero.

Se dió lectura de la Real orden que se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de esta fecha por la que se autoriza para sacrificar y expender la carne de cerdo en fresco en cualquiera época del año bajo las bases que en la misma se señalan. El Ayuntamiento acordó quedar enterado.

También acordó por unanimidad el Ayuntamiento señalar el 16 p% de recargo Municipal sobre las patentes de que se han de proveer los Señores Médicos y Médicos Cirujanos por ser este recargo el que se viene grabándose sobre la contribución territorial é industrial, y que este acuerdo se notifique al recaudador de esta Zona Señor Monge, para que al estenderlas lo tenga presente.

Igualmente acordó el Ayuntamiento señalar los derechos de degüello de siete pesetas y sesenta y seis céntimos por cada cien Kilos de carne de cerdo que sacrifiquen los vecinos para su consumo particular, cantidad igual á la que han venido satisfaciendo por este concepto en los años anteriores y

Donados de degüello

R.O. sobre recargo sobre las patentes de Médicos.

Dando lectura de la R.O. sobre la tasa al cerdo.

Sobre la fijación de

Sobre la fianza y sueldo del Alguacil Agente.

Después el Señor Alcalde espuso que el acuerdo de nombramiento de Agente de este Ayuntamiento en Cáceres, á favor de D. Ramon Miña, no había sido ejecutado, en virtud de que faltaban dos requisitos que llenar; los honorarios que había de percibir, y si había de prestar fianza y en este caso á cuanto había esta de ascender, por todo lo que lo ponía en conocimiento de la Corporacion á fin de que esta resolviese lo que tuviera por conveniente respecto de las dos circunstancias espresadas. El Señor Monge espuso su opinion de que procedía se acordase respecto á lo manifestado por el Señor Presidente. El Señor Romero dijo que entendía este asunto terminado por estar acordado ya que se le relevase al Señor Miña de la prestacion de fianza por merecer la confianza del Municipio. El Señor Monge replicó que no existía acuerdo relativo á si había ó nó de prestar fianza, entendiendo que este punto debía resolverse, así como el sueldo que había de disfrutar dicho empleado, todo con el fin de evitar responsabilidades, pues de lo contrario, haría constar quedaba á salvo de este nombramiento y sus consecuencias, y anunciaba para la sesion proxima una interpelacion sobre este particular. El Señor Pinto pidió la lectura de los artículos 159 y 158 de la Ley y de los particulares de las actas que se refieren á este incidente, añadiendo que en su opinion, debía conferirse al Señor Miña el cargo de Agente, sin ninguna fianza, pues en esta forma viene el actual Agente Señor Mateos desempeñando aquel hace bastantes años. Leidos por mí el Secretario, dispuso el Señor Presidente si iba á proceder á votar si había de pedirse fianza al Señor Miña y que sueldo había de asignarsele, resultando practicada que fué en forma nominal, que el Señor Monge votó por que se exigiera fianza y se le asignase el sueldo de doscientas cincuenta pesetas. Luengo lo mismo. Atyala igual. Romero fianza y mil pesetas de haber anual. Mordus despues de manifestar que este asunto le creía completamente terminado con anterioridad á su entrada en el Municipio, votó por que desde este dia se exija fianza, por valor del 30 p% de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los fondos que durante un año perciba con destino á esta Corporacion; el Señor Calle D. Laureano votó por la fianza y el sueldo anual de doscientas cincuenta pesetas, el Señor Lopez lo mismo, el Señor Pinto la misma fianza que hoy tiene prestada Don Antonio Mateos y el sueldo que este disfruta, el Señor Presidente votó por que se exija fianza y se le asigne el sueldo presupuestado acordado por mayoría de votos la prestacion de fianza por el nuevo Agente Señor Miña y el sueldo de doscientas cincuenta pesetas anuales que ha de percibir por dicho concepto, anunció el Señor Presidente que faltaba acordar el señalamiento de esta fianza y no habiendo unanimidad de pareceres púsose á votacion que fué nominal, resultando que los Señores Monge, Calle Don Laureano y el Señor Presidente la fijaron en mil pesetas, Luengo, Ayala y Romero en 40,000 pesetas, Moreno en el 8 o/o de los intereses anuales que recaude, ó sean 28,000 pesetas; Lopez en 3,000 pesetas y el Señor Pinto, ratificándose en su proposicion hecha en la votacion que antecede, votó por ninguna. Habiendo empate entre las proposiciones de mayor número de votos, de conformidad con la ley, púsose á votacion la urgencia de este asunto para en su caso repetir aquella ó quedarla en suspenso hasta la sesion proxima venidera, resultando votada la urgencia por los Señores Monge, Moreno Calle D. Laureano, Lopez y Señor Presidente contra los Señores Luengo, Ayala, Romero y Pinto que votaron lo contrario ó sea la no urgencia, y en su vista se volvió á repetir la votacion por segunda vez respecto á la cuantía de la fianza que habia de prestar el nuevo Agente Señor Miña, resultando dar ú ofrecer el mismo resultado que la primera. En este estado el Señor Romero hizo advertir que la votacion última no se habia efectuado con arreglo al procedimiento legal empleado en estos casos, por que habiendo empate entre las proposiciones de mil y cuarenta mil pesetas, sobre estas cifras habia de recaer precisamente la votacion y desechar por consiguiente las restantes. El Señor Monge mostró su conformidad con lo espuesto por el Señor Romero y el Señor Pinto dijo que estaba en su perfecto derecho de votar como lo habia

Sobre la fianza del nuevo Agente

Sobre el sueldo que ha de disfrutar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

AYUNTAMIENTO C

folio 82 Se dispensa la fianza y nombra el numero siguiente

folio ciento ochenta y nueve

proponiendo la carencia de toda cantidad para la fianza, á cuya manifestacion replicó el Señor Monge que lo dicho por el Señor Romero y por él no se refería á lo votado por el Señor Pinto, sí nó al voto emitido por el Señor Moreno el cual en la segunda votacion habia insistido en el 80 p% del total de ingresos, separándose de los terminos ó cifras sobre que debia recaer la votacion. El Señor Luengo propuso y acordó el Ayuntamiento que el poder que se haya de conferir al Señor Miña sea igual en cuantia al que hoy tiene el Señor Mateos, y el mismo Señor Luengo pidió que acordara el Ayuntamiento que las fianzas ó inscripciones intransferibles de las dos terceras partes del ochenta por ciento que tiene en depósito para la cobranza de los intereses D. Anto nio Mateos, se recojan y conserven en el arca Municipal, á cuya peticion se adhirió el Señor Pinto Sanchez, acordándose de conformidad por la Corporacion. El Señor Presidente espuso se iba á proceder á votacion en la forma manifestada por los Señores Romero y Monge, esto es, que si la fianza que habia de prestar el Señor Miña, debia de ser de mil ó cuarenta mil pesetas por ser estas cantidades las que resultaron empatadas con mayor número de votos, y verificada que fué en forma nominal, resultó que los Señores Monge, Calle D. Laureano, Lopez y Señor Presidente votaron por la de mil pesetas; los Señores Luengo, Ayala, Romero y Moreno por la de 40,000 y el Señor Pinto Sanchez por ninguna, ofreciendo por lo tanto nuevo empate entre ambas proposiciones. Siendo en este momento la una de la tarde, el Señor Presidente á propuesta de varios Señores Concejales, consultó á la Corporacion y esta acordó suspender esta sesion hasta las seis de la noche de este mismo dia.

Dadas las seis y media de la noche del dia de la fecha arriba espresado, con la asistencia de los mismos Señores que se mencionan al margen y presente el infrascrito Secretario, se reanudó la sesion ordinaria de este dia bajo la misma Presidencia del Señor Vidal.

Acto seguido y previa audiencia solicitada y admitida por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Ayuntamiento se presentó José Lambert, constructor mecánico de Barcelona que había venido á esta Ciudad, de acuerdo con la Corporacion, para girar una visita al acueducto público con el fin de presentar un proyecto de su reforma general y canalizacion con tubos de hierro de las calles y plazas de la misma, para la debida distribucion de aguas.

Previa la venia del Señor Presidente espuso el Señor Lambert en breves frases el objeto de su llegada, entregando una memoria ó resultado de sus observaciones y estudios sobre la cuestion de aguas, ordenando el Señor Alcalde su lectura, lo cual tuvo efecto por mí el Secretario.

Vista la memoria leida abrazaba tres proyectos de obras que el espresado Señor Lambert ofrecia á la consideracion del Ayuntamiento, á saber.

1º Reforma general del acueducto con desviacion del trazado que hoy tiene, sustituyendo la tubería de hierro por la de barro, y cuyo coste sería aproximadamente de cuarenta y cinco á cincuenta mil duros.

2º Construccion de un depósito de 1.000 3 metros de 25 mt. largo, 10 de ancho y 4 de profundidad, con canalizacion de todas las calles mas importantes de la Ciudad con tubería de 12 á 3 centímetros los grifos correspondientes, trapillones, fuentes de piston, bocas de riego &ª cuyo coste se hallará comprendido entre 22 y 24,000 duros.

y 3º Tomar el agua del rio por medio de un ascensor hidraulico movido por vapor, con gasto de 20 kilogs. carbon cardiff por hora y cuyo coste de instalacion sería el de 10 á 11000 duros.

Enterada la Corporacion de estas proposiciones y oido el Señor Lambert acerca de las esplicaciones que le pidieron sobre las mismas, los Señores Monge, Moreno, Punto y Sor Presidente, quedó escogido como el mejor y mas conveniente á los intereses Municipales el segundo proyecto ó sea el de la construccion del depósito y canalizacion de las calles principales de la Ciudad, acordándose por unanimidad que el Señor Lambert presente en el mas breve plazo po-

sobre las calles y caños públicos.

AYUNTAMIENTO PLAZA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sible el oportuno plano de construccion del depósito y canalización ya referida, con el presupuesto de su importe, y condiciones en que la casa constructora há de verificar dichas obras y percibir la cantidad á que asciendan comprometiéndose el Ayuntamiento á reunirse en sesion tan luego como reciba espresados documentos, con el fin de examinarlos y prestar su aprobacion ó disconformidad á los mismos, cuyo acuerdo le fué notificado en este mismo acto al Señor Lambert, el cual ofreció por su parte que procederia á la mayor diligencia en llenar su cometido. Con lo que se terminó la sesion ordinaria de este dia, levantándose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes y conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

E. Pinto Sanchez

M. Romero.

Luis Moreno

E. Monge.

Enrique Nuñez Mayo

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 7 Nobre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal Nogales

2º Teniente

" Vicente Romero Garcia

3º idem

" Evaristo Pinto Sanchez

Procurador Síndico

" Doroteo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Emilio Garcia Monge

" Laureano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana y previa convocatoria circulada al efecto con veinticuatro horas de anticipacion, comparecieron en estas Casas Consistoriales, al objeto de celebrar la sesion ordinaria que correspondia al cinco del que cursa los Señores Concejales que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales. Abierta que fué por dicho Señor yo el Secretario di lectura íntegra del ac-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Luis Moreno Saucedo
" José Ayala Bodeguero

ta de la anterior celebrada con igual caracter el treinta de Octubre último, el Señor Monge espuso por vía de rectificacion que el Señor Moreno al conocer el Ayuntamiento de una instancia de medicinas propuso se verificara una revision de los comprendidos en la lista al objeto de eliminar á los que no reunieran las condiciones legales y que al darse cuenta de la instancia del Inspector de carnes Señor Solís pidiendo aumento de sueldo por el reconocimiento estraordinario de las carnes que accidentalmente se introducen en esta Ciudad propuso tambien que este servicio fuera remunerado á dicho funcionario por los introductores de dicha especie, quedando con estas aclaraciones aprobada el acta por todos los Señores concurrentes.

Acto seguido y para cumplir el precitado acuerdo de revision de las listas de Beneficencia Municipal el Ayuntamiento acordó que la Comision correspondiente sea la encargada de practicar este servicio proponiendo á la Corporacion los individuos que deben eliminarse.

Vista una instancia del vecino Victor Alvarez Hernandez solicitando el auxilio de Medico y medicinas, el Ayuntamiento visto el informe facultativo que acompaña y las condiciones de vecindad y pobreza que concurren en el interesado acordó concederle la gracia que solicita.

Dióse cuenta de otra instancia que suscribe el vecino José Rodriguez Martin denunciando existir intrusion de terreno de la dehesa Boyal de Valcorchero ocasionada por haberse estendido el vecino Luis Chorro Sanchez los limites de dos cercas que posee en dicho sitio denominadas del Pajar y Cañito incluyendo en las mismas un trozo de terreno que existia entre ambas cercas y de la propiedad del Municipio pidiendo en su consecuencia la instruccion del oportuno espediente para el esclarecimiento del hecho denunciado. Tomada en consideracion esta solicitud, el Señor Alcalde dió esplicaciones manifestando que con fecha veintisiete de Octubre último fué presentada á la Alcaldia una esposicion del vecino Luis Chorro pidiendo formacion de espediente é informacion testifical para contrarestar los efectos del que le habia sido

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ayuntam.to
de
Plasencia

Año de 1894.

Apéndice ó continuación del libro de actas de las sesiones ordinarias y estraordinarias celebradas por la Corporacion Municipal, que da principio con la terminacion de la correspondiente al dia siete de Noviembre y termina con la del dia veinte y seis de Diciembre del espresado año mil ochocientos noventa y cuatro.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Enrique Sanchez Mazas, Sño del
Ayuntº. Homtº. dueta Ciudad,

Certifico: Que habiéndose terminado
el actual libro de actas capitulares correspon-
diente al año natural presente de mil ocho-
cientos noventa y cuatro, al extenderse la co-
rrespondiente al dia siete de Noviembre, con-
tenia dicha acta y las siguientes, hasta la
terminación de Agosto en el apéndice ad-
junto, y que consta de veinte y seis folios,
Para que así conste y sirva los debidos efectos, doy
la presente visada y sellada en Plasencia á
diez de Noviembre de mil ochocientos no-
venta y cuatro.

V.º B.º
El Alcalde

Enrique Sanchez Mazas

CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894

2 PESETAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

formado por el Capataz de Cultivos con motivo de Denuncia presentada por Rafael Gonzalez y José Rodriguez, habiéndose emperado á instruir las oportunas diligencias y no solamente para la información solicitada si no tambien sobre las causas que hayan podido motivar haber prescindido de la Alcaldía en la practica de aquellas diligencias. El Señor Pinto Sancher pidió que se traigan á este espediente todas las pruebas posibles y inclusa la de informar el Concejal Señor Moreno por que segun noticias este siendo Alcalde interino en una ocasion sobre el hecho que motiva dicha denuncia. El Síndico Señor Izquierdo manifestó se tuviera presente la escritura de compra del arbolado de Valcorchero y las que posea el interesado referente á las cercas de que queda hecho mérito para de este modo poder apreciar los linderos de las respectivas fincas= El Señor Moreno espuso la conveniencia de que una comision compuesta de personas conocedoras se personase en el terreno y verificara una inspeccion ocular y por último el Señor Alcalde dijo, que este procedimiento se seguiria en el caso de que del cotejo de las escrituras no resultare la debida conformidad.

Leida una instancia de D. Ciriaco Gil pidiendo se le conceda la parte de muralla que linda con una casa que posee en la calle de Talavera, el Señor Pinto como Presidente de la Comision de Ornato manifestó que esta Comision se habia informado sobre el terreno y no encontraba dificultad en acceder á la pretension solicitada mediante á que no hay ninguno otro interesado que pudiera alegar el mismo derecho añadiendo por último que el trozo de muralla que se pide es de muy poca valia y se halla en muy mal estado. El Ayuntamiento conforme con esta manifestacion acordó conceder á D. Ciriaco Gil el grueso de muralla solicitado con la condicion única de abonar á los fondos Municipales la suma de veinticinco pesetas y colocar

Concediendo á D. Ciriaco Gil el trozo de muralla que posee en la calle de Talavera.

Sobre la instancia en la Alcaldia Bajo que dio lectura por Luis Alonso.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á lo largo de aquella una barandilla de hierro debiendo
se comunicar este acuerdo al recurrente.
Dióse cuenta al Ayuntamiento de un oficio de la Jefatura de
Montes de la Provincia ordenando se proceda el día quince
del corriente á la cuarta subasta para el aprovechamien
to de pastos sobrantes en esta Dehesa Boyal de Valdecharco ba
jo el tipo reformado de mil quinientas pesetas de todo lo
que quedó enterado el Ayuntamiento acordando dar cum
plimiento á expresada orden.
Habiéndose solicitado por la testamentaria de D. Alejo
Merchan Martin el otorgamiento de escritura pública
de un terreno al sitio de San Juan que fué adquirido po
dicho Señor como sobrante de la vía pública, el Ayuntamien
to acordó autorizar á su Digno Presidente y Regidor Síndi
para que en representación del mismo, concurran á la forma
ción y otorgamiento de expresada escritura á favor del cau
sante, ó de aquella otra persona que debidamente le represen
Asimismo acordó el Ayuntamiento que las inscripciones ó
láminas intransferibles que representan el capital de las dos te
ceras partes del 30 p% en poder del Agente D. Antonio Mates
se depositen en la sucursal del Banco de España en Cáceres
previo conocimiento del premio que há de devengar expre
sado depósito.
El Señor Alcalde expresó la necesidad de que el Ayuntamien
to nombrase un individuo de su seno para representarle en
la Junta general de la comunidad del Sexmo de Plasencia
convocada para el día veinticinco del actual. El Señor Luengo
propuso y designó al Señor Pinto por ser el que estaba nom
brado para la Junta general en Mayo del corriente año y
que no tuvo efecto por falta de número bastante de repre
tantes. El Señor Presidente propuso al Señor Monge por en
tender á este Señor más versado en los asuntos pertenecientes
al Sexmo. El Señor Monge agradeciendo la indicación de la
Presidencia declinó este honor en el Señor Pinto por su reco
nocida competencia. El Señor Calle propuso se designara otro
individuo fuera de los dos expresados. El Señor Izquierdo in
dicó al Señor Moreno por haber entendido ya en estos asunt

Suplicando se otorgue escritura á favor de Hº D. Alejo Merchan.

Terminado se deposi- te en el Banco el Capital del 80 p%

Acordando se reclame cubierto de los gastos y que se dé cuenta de recibo á D. Luis Alonso.

Concediendo 8 á 12 días para los trabajos de la cuneta

En comunicación á Hacienda

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en época anteriores escusándose el aludido por que en la fecha fijada para la reunion no podia estar en Plasencia. En su vista el Señor Izquierdo propuso que representase al Ayuntamiento el Síndico Señor García Mora.= No habiendo unidad de propuesta entre los Señores concurrentes el Señor Alcalde dispuso se procediera en votacion que fué nominal resultando de esta que los Señores Moreno, Luengo, Ayala, Izquierdo y Calle, votaron al Señor Pinto; los Señores Pinto y Romero al Señor Monge y este y el Señor Presidente votaron al Señor García Mora quedando en su consecuencia elegido por mayoría de votos el Señor Pinto Sanchez para representar al Ayuntamiento en la Junta general del Segmo que ha de celebrarse el veintiúno del corriente.

El Señor Alcalde manifestó al Ayuntamiento la peticion que le habia hecho el superior de la Comunidad del Sagrado Corazon de Maria sobre exencion de los derechos de Consumos por el vino que se invierta en la celebracion del Santo Sacrificio de la Misa y que asciende anualmente de doce á catorce cantáros. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que espresada asociacion no percibe haberes del Estado para el sostenimiento del Culto sufragándose los gastos que este ocasiona con la limosna que reciben del público, acordó por unanimidad conceder libre de derechos la introduccion de doce á catorce cántaros de vino por cada año y con destino esclusivo para celebrar.

El Señor Monge pidió la lectura de los particulares comprendidos en las actas del quince y veintidos de Octubre último referentes á la toma de posesion del Concejal D. Luis Moreno y verificado así por el Secretario que suscribe, anunció sobre este objeto una interpelacion para la sesion proxima considera, quedando así convenido por el Ayuntamiento.

El Señor Izquierdo espresó haber llegado á su conocimiento que un documento procedente del archivo Municipal obraba en poder de D. Antonio Canovas del Castillo, que debia ser importante siquiera fuese por su antigüedad pues se hallaba escrito en pergamino constituyendo acaso alguno pri-

Acordando de reclamar un documento del archivo.

Concediendo á los Frailes del Sagrado Corazon de Maria 12 á 14 cantaros de vino anualmente

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vilegio concedido á la Ciudad; que usando de su caracter de Síndico se hallaba dispuesto á no omitir medio alguno para que el citado documento volviera á este archivo á cuyo fin proponia se gestionase su devolucion, bien por medio de atento oficio dirigido á la persona que hoy le poseyera, ó bien por medio de una comision que debidamente autorizada se presentara á reclamarlo. El Ayuntamiento enterado de esta manifestacion y despues de algunas aclaraciones que se espusieron sobre el caso acordó por unanimidad dirigirse en atenta comunicacion á D. Francisco Romero Robledo por entender que dicho Señor recibió dicho pergamino del Señor Cruzada Villaamil en la época en que fueron Ministro de la Gobernacion y Director de Correos y Telegrafos respectivamente.

El Señor Pinto Sanchez pidió se instalaran algunos faroles en el trayecto que existe de la puerta de Coria á la de Berroana y aumento de los que hay en San Anton por considerar necesaria esta medida á favor del vecindario que se encuentra en dichos sitios acordándose autorizar al Señor Alcalde para que previa la debida inspeccion ordene lo que sea necesario y conveniente.

El mismo Señor Pinto pidió á la Presidencia alguna esplicacion sobre varios comisos ejecutados ultimamente en la Administracion de Consumos, manifestando el Señor Alcalde que habia impuesto derechos doble á uno y multa á otro segun los casos ocurridos los cuales fué señalando á cuya medida y disposiciones prestó el Ayuntamiento su conformidad.

El mismo Señor Pinto preguntó á la Alcaldía si habia autorizado en el dia de ayer, la esposicion de un cadaver en el atrio de San Esteban con motivo del entierro verificado cuya practica se halla terminantemente prohibida por las vigentes disposiciones en las cuales se ordena que los cadaveres sean conducidos al Cementerio directamente desde la casa mortuoria, contestándose por la Presidencia que era cierto el hecho pero lo habia consentido, en la idea y creencia de no haber infringido ninguna disposicion legal. El Señor Monge espuso que este caso no era único y entendia no haber responsabilidad alguna si la esposicion del cadaver para las preces de la Iglesia se hacia en terreno

Sobre la fianza del Agente

Aprobando el gasto

Aprobando el gasto

Esplicacion de un cadaver en el Atrio de S. Martin.

Sobre varios comisos

Instalacion de faroles

Pertenece al archivo.

Mandando reclamar un documento que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

fuera de la Jurisdicción eclesiástica.

El Señor Romero pidió al Ayuntamiento se sirviera acordar la esención de los Derechos de arrastre á favor del contratista de la plaza de mercado mediante á la necesidad que hoy tiene de utilizar carros arasteros para el trasporte de materiales en virtud de no encontrar disponibles los de los vecinos que se ocupan en esta industria por hallarse dedicados á las faenas agrícolas de la presente estación. El Señor Pinto hizo observar que en otra ocasion y con el mismo motivo se había estimado por el Ayuntamiento esta petición. El Ayuntamiento en vista deste precedente, acordó conceder la espresada esención y autorizar al Señor Alcalde para que desde el momento que desaparezca la razon alegada ordene la espacion de los derechos correspondientes.

El Señor Monge espresó al Ayuntamiento haber recibido una carta del Escmo Sor D. Juan de la Concha en la que le participa que la instancia que le fué enviada sobre continuacion de las obras de la carretera del Valle la entregó inmediatamente al Iltmo Señor Director Gral de Obras Públicas, el cual le ofreció su valioso concurso para la mas pronta y favorable resolucion. Enterado el Ayuntamiento acordó se dirija al espresado Señor Concha un testimonio de gratitud y reconocimiento por el celo é interés que ha demostrado en beneficio de esta Ciudad.

Acordando dar gracias al Excmo. Sor D. Juan de la Concha.

Sobre la fianza del Agente en Cáceres del Sor Millan.

Ultimamente y habiendo quedado en la sesion anterior sin resolver acerca de la cuantía é importancia de la fianza que ha de prestar el Señor Millan como Agente nombrado por este Ayuntamiento para representarle en la Capital de Cáceres en virtud de que en las votaciones verificadas no resultó haber mayoría, el Señor Alcalde dispuso se procediera nuevamente á practicar otra votacion y verificada esta en forma nominal resultó que los Señores Luengo, Ayala y Romero votaron la cantidad de cuarenta mil pesetas; los Señores Calle, Monge y el Señor Presidente mil pesetas; el Señor Izquierdo quinientas y el Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Punto ninguna. El Señor Monge en el acto de votar el Señor Luengo pidió se hiciese constar en acta las palabras pronunciadas por este de que al votar la figura de cuarenta mil pesetas equivalía á hacer imposible que en esta forma tuviese la Corporacion el representante ó Agente que necesitaba oponiéndose el Señor Romero á esta peticion en virtud de que se estaba verificando la votacion y solamente debia comprenderse el voto que cada cual emitia sin consignar apreciaciones de ninguna genero. No habiéndose obtenido en la anterior votacion mayoría de votos para ninguna de las proposiciones sustentadas quedó pendiente este asunto para otra sesion.

Terminados los asuntos puestos en la orden del dia y no habiendo pedido la palabra ninguno Señor Concejal para nuevas proposiciones, dióse por terminada la sesion, levantándose la presente acta que suscriben todos los Señores asistentes y conmigo el Secretario de que certifico.

M. Vidal

E. Monge.

A. Pinto Sanchez

Silvio Moreno

Consigno Otro Mas

Acta de la sesion ordinaria del 12 de Nobre de 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal Nogales

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Vicente Romero García

En la Ciudad de Plasencia á doce de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las diez de su mañana se reunieron en las casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia faltando la asistencia de los Señores Escalante, García Mora y Calle

Fue Testigo del Concejal D. Emilio Monge

Tercero
D. Eva
" Doro
" Eus
" Rafa
" Anto
" Luis
" Man
" Jose

Tercer Teniente

D. Evaristo Pinto Sanchez

Síndico

" Doroteo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Emilio García Monge
" Rafael Montoto de la Calle
" Antonio Luengo Romero
" Luis Moreno Zamudo
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

que se hallaban en ejercicio.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, dióse lectura por mí el infrascrito Secretario del acta de la última que tuvo lugar el dia siete del actual la cual fué aprobada previas las siguientes aclaraciones: El Señor Luengo observó no se habian consignado las frases que dirigió el Señor Presidente con motivo de la designación de un representante para la Junta del Segmo, al espresar que para dicho cargo le merecia más confianza el Señor Monge que el Señor Pinto; el Señor Romero que debia retirarse lo manifestado por el Señor Luengo en la votación que tuvo lugar para el señalamiento de la fianza que ha de prestar el Agente Señor Mitta; despues de varias esplicaciones dadas por los interesados sobre estos dos incidentes, acordóse por unanimidad la eliminación de estas manifestaciones del acta que acababa de aprobarse.

Seguidamente dió el Secretario de lectura de dos solicitudes suscritas por Francisca Blanco y Eugenio y María Gil Luengo, vecinos de esta Ciudad, que piden ser incluidos en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de vecindad y pobreza que reunen los recurrentes y á mayor abundamiento los informes favorables que las acompañan, acordó unánimemente acceder á lo solicitado.

El Señor Alcalde Presidente espuso que, segun lo dispuesto en la última sesion, tenia la palabra el Señor Monge para esplanar la interpelacion que tenia anunciada sobre el acto de posesionarse el Señor Moreno del cargo de Concejal y acto seguido el Señor Pinto Sanchez presentó la siguiente proposicion. = Los que suscriben proponen á la Corporacion se sirvan acordar no haber lugar á deliberar sobre la interpelacion del Concejal D. Emilio García Monge referente á la toma de posesion de D. Luis Moreno Zamudo = Casas Consistoriales y de Plasencia á 12 de Nobre de 1894 = E. Pinto Sanchez = V. Romero = Juan L. Ocaña y Clavijo = José Ayala Bodeguero = A. Luengo Romero = Despues de apoyada brevemente por el Señor Pinto, el Señor

Concejal Médico y Cirujano

El Interpelado del Concejal D. Emilio Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Monge espuso que su interpelacion se reducia únicamente á demostrar algunos errores ó equivocaciones que se habian cometido en la sesion del quince de Octubre último cuando se declaró por el Ayuntamiento la nulidad del acuerdo de ocho de Enero proximo pasado y que su intento no era oponerse á la estancia del Señor Moreno dentro de la Corporacion. En vista de esta manifestacion, el Señor Pinto retiró la proposicion presentada de no há lugar con el asentimiento de sus dignos compañeros. Previa la lectura de los particulares y de las actas de ocho de Enero y quince de Octubre, el Señor Monge empezó esponiendo lo que preceptua la Ley Municipal sobre las escusas legales que se presentan por los individuos de Ayuntamiento. Dijo que entregada por el Señor Moreno su escusa de ser mayor de sesenta años con su correspondiente justificante, debió darse cuenta de aquella y no debió retirarse por nadie y sí únicamente á instancia del interesado; que al acordar en ocho de Enero el Ayuntamiento la vacante del cargo, pregunta si obró correcta ó incorrectamente; espresó que al interesado al no ser convocado para las sesiones posteriores debió alzarse ante quien correspondiera para la mejor defensa de su derecho, que con posterioridad á aquel hecho habia pedido el Señor Cañas en sesion de quince de Octubre último, se declarase la nulidad del acuerdo de ocho de Enero, lo que tuvo efecto por unanimidad de los Señores asistentes á dicha sesion; que siendo ambos acuerdos contrarios, solo uno debia tener fundamento legal y en su consecuencia, si el de ocho de Enero tuvo razon de ser, el Ayuntamiento desde el veintidos de Octubre en que se posesionó el Señor Moreno, se halla mal constituido y de aquí que los acuerdos tomados y que se tomen en lo sucesivo serian nulos; si por el contrario, el segundo acuerdo de quince de Octubre citando al Señor Moreno para tomar posesion del cargo es el que ha de tener todo su valor y alcance, lo acordado desde el dia ocho de Enero seria tambien nulo y sin el debido fundamento, por considerar mal constituido desde su principio la actual Corporacion, concluyendo por manifestar que esta es su opinion y juicio en este asunto y que así quiere se consigne en el acta.

Sr. Teniente del Consejal D. Emilio Monge

Sr. Teniente del Consejal D. Emilio Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

El Señor Ocaña previa la lectura que pidió de los citados acuerdos dijo no hallarse conforme con lo manifestado por el Señor Monge respecto de la nulidad de los acuerdos á que se refiere. Explicó la causa que motivó el acuerdo tomado á su propuesta en la sesión de quince de Octubre último, que no fué otra si nó la de haberse omitido para declarar vacante el cargo del Señor Moreno, el cumplimiento de los requisitos que dispone para estos casos el artículo trece del Real Decreto de veinticuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y uno, del cual se dió también lectura = Dijo además que el no haberse presentado el Señor Moreno á tomar posesión en primero de Enero último, no se deduce de aquí que el Ayuntamiento no se constituyera legalmente, por cuanto lo hizo con catorce Señores Concejales, que los acuerdos tomados antes y despues de las fechas indicadas eran perfectamente válidos, por haberlo sido con la concurrencia de la mayoría del Ayuntamiento segun los casos de la Ley Municipal, proponiendo por último, que así como el Señor Monge hacia constar su opinion sobre este asunto, él pedia al Ayuntamiento se sirviera declarar que los acuerdos tomados por la Corporacion eran válidos y legales por haberse constituido sin ningun vicio de nulidad. El Señor Pinto espresó se hiciera constar que la aseveracion del Señor Monge sobre validez de los acuerdos no se ajustaba á ningun artículo de la Ley Municipal ni á otras disposiciones legales. El Señor Izquierdo manifestó no haber conformidad con lo espuesto por él en la sesion del ocho de Enero último y lo consignado en el acta, encareciendo la necesidad de que por la Secretaría se puntualice en la minuta todo lo referente á cada sesion y sobre la apreciacion del Señor Monge, que entendia eran válidos los acuerdos tomados por el Ayuntamiento aunque este se constituyera sin la personalidad de su digno compañero el Señor Moreno.

El Señor Romero dijo que se ratificaba en la protesta que hizo en la sesion del ocho de Enero último, contra el acuer-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do relativo al Señor Moreno, y que habiéndose posesiona el Ayuntamiento con todos sus miembros, escepcion de dicho Señor consideraba su constitucion legalmente.

El Señor Moreno usó de la palabra para espresar que s no asistió el primero de Enero á la sesion fué por causa de en fermedad, que al tener conocimiento despues del acuerdo q caido en la segunda sesion, dejó obrar al Señor Presidente r servándose el derecho que le asistia para reclamar, que la ejecucion del acuerdo antedicho no tuvo lugar por que no se le notificó y que convocado para la sesion del veintidos de O tubre último asistió y tomó posesion de su cargo sin protesta de ninguna genero, por todo lo que manifestaba, que si habia alguna deficiencia, no era él responsable, si no el que era Pr sidente en aquel tiempo.

El Señor Montoto declaró que no existe razon ninguna como afirmaba el Señor Monge, para considerar mal cons tuido el Ayuntamiento y por consiguiente para conceptuar nulos los acuerdos tomados.

El Señor Moreno añadió que el haber entregado su escusa legal no equivalia á nada, sin la circunstancia de que cono ra de ella la Corporacion y recayera el debido acuerdo, estando en apoyo de esta tesis el hecho ocurrido en Madrid en el año últi de haber tenido el Gobierno durante cinco dias la renuncia del Señor Alcalde de Madrid y por fin fué retirada sin resolver sob la misma.

El Señor Monge rectificó manifestando que no es lo mismo un escusa legal que una renuncia; añadió que si no habia notif cado al Señor Moreno el acuerdo del dia ocho de Enero último, fu por que era potestativo en dicho Señor el reclamar en contra d lo acordado. Espuso nuevamente no tener sus palabras hostil dad alguna contra el Señor Moreno, antes bien se cree muy honrado con su compañia en la Mision Municipal é insiste en que conste su juicio de que los acuerdos tomados con pos rioridad al ocho de Enero son nulos, ó en otro caso los que han sido lugar y tengan desde el dia veintidos de Octubre último

El Señor Ocaña que no está conforme con esta apreciacion y pide recaiga votacion sobre este particular, manifestando

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Señor Monge que él no pedía votación, bastándole solamente con que constase su opinión, á lo que expuso el Señor Ocaña que era preciso también se hiciese constar la opinión de los demás.

El Señor Calle D. Anselmo expuso que no hallaba nulidad en los acuerdos tomados por la Corporación, pues si bien reconocía falta de fundamento en el del ocho de Enero último, esta deficiencia fué subsanada con haberle declarado nulo y sin ningun valor en la sesion del quince de Octubre próximo pasado.

El Señor Moreno se lamentó de los hechos ocurridos manifestando que había venido al Ayuntamiento acudiendo á los ruegos de sus amigos y á ayudar en la medida de sus fuerzas á sus dignos compañeros, obteniendo con esta escena una gran desilusion.

El Señor Presidente propuso al Ayuntamiento que se espidiesen las oportunas certificaciones de todos los particulares que se refieren á este asunto y que en forma consultiva se remitiera al Señor Gobernador Civil de la Provincia y los Señores Montoto, Ocaña y Pinto se opusieron á esta proposicion como acuerdo del Ayuntamiento, manifestando el Señor Presidente que lo hacia bajo el concepto de Alcalde, con lo que quedó terminado este incidente.

El Señor Pinto Sanchez propuso al Ayuntamiento la destitucion del personal encargado de la limpieza pública y sacar á subasta este servicio por la cantidad de mil quinientas pesetas demostrando con gran copia de datos que el sistema seguido hasta aquí resulta más caro y más deficiente que el de contrata. El Señor Monge manifestó que el personal aplicado á la limpieza lo es tambien á la reposicion de empedrados, aceras y alcantarillas por cuya razon los gastos que ocasionan estos servicios en conjunto son mayores de lo que arrojaría solamente el ramo de limpieza; que ya se tubo en cuenta esta circunstancia al plantearse la reforma y que se desligaran estos gastos diversos ocurridos en lo que vá de año económico facilmente se vería que se ha obtenido beneficio en el servicio de limpieza.

El Señor Pinto hizo presente que había ya descontado de las cuentas semanales el haber del oficial de albañil y empeon

Sobre el servicio que cargados de la limpieza.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pero que aun así resultaba caro este servicio. El Señor Calle D. Anselmo manifestó las ventajas que tiene el sistema de arrendamiento sobre el que hoy se ejecuta pues un contratista dispone de carros ó bolquetes para extraer el abono á los puntos señalados y hoy no puede hacerse esto por que los encargados de la limpieza carecen del material necesario. El Señor Izquierdo propuso se estudiase detenidamente el caso y se utilizase el sistema que mejorase el servicio y fuera mas económico. El Señor Alcalde esplicó los diferentes trabajos en que se ocupan los barrenderos y que no habia tenido reclamaciones del vecindario sobre la limpieza = El Señor Monge pidió se haga un cotejo de los gastos ocurridos sobre los servicios enumerados y que si el servicio de limpieza se halla desatendido por las demas ocupaciones se aumenten dos plazas de barrenderos pues su opinion es que la higiene y salubridad pública se hallen debidamente atendidas. El Señor Alcalde replicó que no tenia inconveniente en estudiar el asunto en union con el Señor Pinto y presentarian al Ayuntamiento la debida resolucion á lo que contestó este Señor que él lo tenia bien examinado pues habia hecho un calculo y estudio por las cuentas semanales que habia tenido á la vista las de los meses de Julio á Octubre últimos notando en algunas el aumento de un peon ó barrendero llamado Domingo Muñoz estrañándole este hecho por no tener conocimiento de que se hubiera aumentado ninguna plaza. El Señor Alcalde espresó no haber hecho ningun nuevo nombramiento en este servicio por lo que entendia que deben figurar las mismas plazas creadas por el Ayuntamiento en la época en que era Alcalde el Señor Monge. Insistiendo el Señor Pinto en que habia un barrendero mas de los acordados por la Corporacion, pidieronse á la depositaria las cuentas semanales para la comprobacion de este hecho.

En este intervalo el Señor Calle D. Anselmo pidió se hiciesen obras necesarias para mejorar algunos artefactos de la casa matadero y reparacion de la entrada á dicho local, conceptuando urgentes estas obras hasta para la seguridad individual de aquellos que por el ejercicio de su profesion concurren diariamente. El Señor Alcalde dijo que efectivamente era cierto lo manifes-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

do por el Señor Calle y se atendería á la mejora propuesta segun lo consintieran los fondos Municipales. El Señor Ocaña escitó el celo de la Alcaldía para que cuanto antes se verificaran las obras mas necesarias é indispensables.

Traidas á la sesion las cuentas semanales del servicio de limpieza viose efectivamente que figuraba un individuo llamado Domingo Muñoz manifestando el Señor Alcalde no haberle nombrado y que trataria de enterarse de las causas que motivaban la inclusion de este individuo en las presentadas cuentas para imponer el correspondiente correctivo al que sin su licencia le hubiese llamado á trabajar.

El Señor Pinto espuso que habiéndose verificado el dia siete del actual la última votacion para determinar la cuantía de la fianza que ha de exigirse al Agente Señor Miña sin resultado definitivo, era procedente se verificase hoy nueva votacion sobre el mismo objeto. El Señor Ocaña dijo que en la última sesion á que asistió y que tuvo lugar el veintidos de Octubre último habia manifestado quedaria exento de fianza el Señor Miña en razon de que el Agente de hoy Señor Mateos no la tiene ni ninguno de los de su clase por la honradez y probidad que lleva tras de sí este cargo. Leido por mí el Secretario el particular á que se refería el Señor Ocaña advirtió que solamente constaba la reclamacion que hizo á la Presidencia sobre ejecucion del acuerdo nombrando Agente al Señor Miña. El Señor Ocaña se lamentó de haber sufrido esta omision la Secretaria y escito el celo del que suscribe para que precisara bien en la cuenta de los acuerdos de cada sesion las manifestaciones que se hicieran por cada uno de los Señores Concejales, concluyendo por espresar que no habiendo asistido á la sesion en que se acordó la prestacion de fianza por el Señor Miña, se hallaba disconforme con este acuerdo por las razones alegadas apoyandole en esta idea los Señores Calle D. Anselmo y Montoto.

El Señor Monge dijo que por su parte no habia inconveniente en que se votase de nuevo si habia de prestarse ó nó fianza y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el haber que había de disfrutar dicho Agente. Acordado en votación ordinaria que el sueldo habrá de ser el mismo que disfruta hoy D. Antonio Mateos, se procedió en votación nominal á consultar al Ayuntamiento si había de exigirse ó nó fianza resultando que los Señores Ocaña, Izquierdo, Calle D. Anselmo, Ayala, Moreno, Montoto, Pinto, Luengo y Romero votaron por la nó prestación de fianza y los Señores Monge, Lopez y el Señor Presidente lo hicieron en sentido contrario. El Señor Romero esplicó su voto en el sentido de que no exigía fianza al Señor Mitra por que el actual Agente nunca la había prestado ni se le había exigido tampoco, á cuya manifestación se adhirieron los Señores Moreno, Luengo y Montoto. El Señor Alcalde espresó al Ayuntamiento la necesidad de autorizar á una persona para que avistándose con el Señor Mateos se haga cargo de las cuentas y efectos que obran en su poder y los entregue al Señor Mitra para el caso que pudiera ocurrir de que el primero no quisiera entenderse directamente con el que había de sustituirle en sus funciones. Enterado el que suscribe con la debida consideración y respeto solicitó de la Corporación la oportuna licencia por tres ó cuatro días para marchar á Cáceres á evacuar asuntos propios cuyo permiso le fué concedido acordando se encargue durante su ausencia del despacho de la Secretaría el Oficial primero de la misma D. Justiniano Amador al que se le hará saber por medio del oportuno oficio. Con este motivo el Señor Alcalde dijo que podía muy bien el que suscribe no tan solo recoger las suscripciones y depositarlas en el Banco de España, sino también las cuentas y efectos que obrasen en poder de don Antonio Mateos y entregarlas con la debida credencial y certificación de los acuerdos correspondientes al nuevo Agente Señor Mitra, todo lo que acordó el Ayuntamiento se llevara á cumplido efecto en la forma que acababa de manifestarse.

El Señor Calle D. Anselmo hizo presente las molestias que ocasiona al vecindario en épocas lluviosas el mal estado en que se encuentra la calle de Hernán Cortés en la parte que confluye la callejá del Verdugo con motivo de que dicho pa

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se obstruye por la gran cantidad de aguas que le cruzan y en su vista pedía al Señor Alcalde lo tuviese en cuenta para que ordenase lo conveniente á fin de que se facilitara el paso del público sin los inconvenientes que hoy tiene. El Señor Alcalde quedó enterado de esta reclamación y manifestó se atendería en el más breve plazo posible.

Ultimamente por la Presidencia fué invitado el Ayuntamiento á la suscricion de una obra titulada "España en fin de siglo" redactada por notables escritores y cuyo coste por todo ello asciende á la cantidad de cien pesetas.

El Ayuntamiento considerando útil y beneficiosa la adquisicion de este libro para aumentar los que hoy tiene en su archivo Municipal, acordó unanimemente la suscricion de un ejemplar á favor del mismo y cuyo importe será satisfecho con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesion disponiendo se levante la presente acta que suscriben todos los Señores presentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal — Juan G. Beaus y Olavijo — V. Pinto Garcia

Luis Moreno — E. Monge

Enrique Sanz Mancy

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 19 Nobre 1894

Alcalde Presidente
D. Manuel Vidal Nogales

2º Teniente
Vicente Romero Garcia

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales, los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Tercer Teniente

D. Evaristo Pinto Sanchez

Síndico

" Doroteo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Emilio Garcia Monge

" Anselmo de la Calle Izquierdo

" Laureano Calle Fernandez

" Luis Moreno Zancudo

" Manuel Lopez Fernandez

con el fin de celebrar la sesion ordinaria q
corresponde á este dia y bajo la Presidencia d
Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales. Ab
ta que fué por dicho Señor yo el Secretario
dí lectura íntegra del acta de la anterior q
con igual caracter se celebró el doce del actu
la cual fué aprobada mediante una aclara
cion hecha por el Señor Monge respecto de
berse omitido en el acta la manifestacion
que hizo de que el artículo trece del Real Dec
de Marzo de mil ochocientos noventa y nue
se refiere solamente á renuncia de los Señores Concejales, pero de
ninguna modo á las escusas legales de los mismos.

Los Señores Ocaña, García Mora, Luengo, Escalante, Ayala y
Montoto no concurren á esta sesion por hallarse enfermos.

Primeramente el Señor Calle D. Laureano que no había asistid
á la última del doce hizo constar su voto de que el Ingeniero nom
brado en Cáceres Señor Muñoz preste la debida fianza.

Yo el Secretario dí cuenta de una instancia de Cipriana Ibañ
pidiendo las medicinas y asistencia facultativa gratis acordad
el Ayuntamiento incluirla en la lista mediante las condicio
nes y de vecindad y pobreza que concurren en la interesad
Leida una carta del Señor Lambert constructor mecánico
en la que manifiesta que tiene ultimados el proyecto de pres
puesto y planos para las obras de un depósito y canalizac
de las aguas potables de esta Ciudad, el Señor Pinto propuso
ra contestada á fin de que viniera á esta Poblacion acompañ
de los referidos documentos y que respecto de la Comision que
ca el Señor Lambert para inspeccionar en Zarza y otras punt
las obras hechas por la casa, consideraba innecesario este proced
miento toda vez que el Señor Lambert garantizaria la bondad
de la construccion = El Señor Monge conforme con lo manifest
por el Señor Pinto, añadio que era procedente pedir la oportu
autorizacion instruyendo el espediente con arreglo á las dispo
ciones legales utilizando el medio de subasta ó Addicion en cuyo
caso se tendria presente para ello el informe dado sobre este ac
to por la Junta de Sanidad = El Señor Pinto replicó que la ins.

Concejales Sr. Izquierdo y Nieto

Teniente Sr. Calle Laureano

Para que conste lo firmo el Secretario del Ayuntamiento

Sr. Pinto Publico

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ALCALDIA PRESIDENCIA

IIª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

trucción del espediente en la forma propuesta por el Señor Monge dilataria la ejecución de las obras; que á su juicio era más práctico consignar en presupuesto para reparaciones de este servicio la cantidad que hubiera de satisfacerse anualmente todo ello con el asentimiento de la Junta Municipal y mayores contribuyentes; dijo tambien que era necesario aprovechar la ocasion presentada puesto que las demás casas á quienes se dirigió el Ayuntamiento, unas no contestaron y otras lo hicieron manifestando no aceptar las proposiciones por la forma del pago. El Señor Moreno espuso que para la formalización del contrato tenia que conocerse previamente sus condiciones por el Ayuntamiento y luego despues la aprobacion de la Junta; espresó además sus dudas respecto al caudal de aguas que trae el acueducto presintiendo que los calculos hechos por el Señor Lambert no sean tan ciertos como el há creido en razon á que el aforo practicado por dicho Señor no se hizo en la época de escasez contestándole el Señor Calle D. Laureano que tubo ocasion en la época estibal de ver el acueducto con gran abundancia y á su vez el Señor Diputado dijo que el Señor Lambert hizo el aforo antes de las lluvias del mes de Octubre y que la mala distribucion hace que las fuentes particulares absorban más agua que los caños públicos; espuso que la casa contratante al formar los planos y presupuestos lo hace solamente con la idea de ejecutar las obras por sí sin que pueda aprovecharse de sus trabajos ninguna otra empresa. El Señor Alcalde aceptando esta discusion espuso se atuviera el Ayuntamiento á lo acordado y leido el particular del acta de treinta y uno de Octubre dijo: que la contestacion al Señor Lambert procedia lisa y llanamente á que remitiera los planos y presupuestos de las obras para que una vez examinados por el Ayuntamiento y prestada su conformidad se presentaran á la Junta Municipal y mayores contribuyentes = El Señor Romero espuso de que el ofrecimiento hecho por el Señor Lambert tomaba por base la proposicion hecha por la Alcaldía de que como particular garantizase los abonarés correspondientes á los plazos á cuya manifestacion contestó el Señor Presidente que el Señor

Sobre [illegible] del acueducto público

Romero comprendería que lo por él propuesto fué tan solo un medio para obtener del Señor Lambert las explicaciones necesarias para inteligencia del Ayuntamiento. El Señor Moreno insiste en lo ya manifestado reservándose su derecho de inspección y examen para cuando vengan dichos documentos á la Corporación. El Señor Pinto pidió se conteste á Dicho Señor mandándole venir con el proyecto de obras. El Señor Romero que se cite á la Junta Municipal y mayores contribuyentes para darles cuenta de lo tratado y si hubiere conformidad se llame al Señor Lambert. El Señor Monge rectifica do insistió en la formación del oportuno expediente base esencial del contrato que ha de hacer el Ayuntamiento con la casa contratante. El Señor Alcalde resumiendo este debate se afirmó en la idea ya emitida de que se contestase al Señor Lambert pidiéndole los documentos referidos, tal y como está acordado y seguidamente se convocaría al Ayuntamiento para darle cuenta, quedando así definitivamente acordado por unanimidad sobre este asunto.

Después fué leída una carta del Excmo Señor D. Francisco Romero Robledo en contestación á la que le fué dirigida por la Alcaldía con fecha ocho del corriente, en la que manifiesta que no tiene noticias del documento de este archivo que se suponía en su poder y que el Señor Cura de Villamiel no le regaló nunca aquel, quedando enterado el Ayuntamiento y manifestando el Síndico Señor Izquierdo que debe continuarse haciendo gestiones para conseguir la adquisición de dicho manuscrito.

Seguidamente yo el Secretario hice presente á la Corporación el resultado de mis gestiones en la Capital para depositar en el Banco de España las inscripciones intransferibles de las dos terceras partes del ochenta por ciento de bienes de propios, y siendo conveniente que este establecimiento se encargue al propio tiempo de la presentación y cobro en las oficinas de Hacienda de los intereses devengados capital, para cuyo fin se precisa del Señor Delegado de la Provincia, el Ayuntamiento acordó unánimemente dirigirse el Señor Alcalde y Síndico en atenta instancia á dicha autoridad administrativa, y una vez obtenido el correspondiente permiso, otorgar el poder dichos Señores en nombre de la Corporación á favor de la sucursal del Banco de España en Cáceres comprensivo de los extremos mencionados.

Sobre depositar en el Banco de España las inscripciones del 80 p%

Acordado se lleve á efecto lo propuesto.

Sobre los cursos que se han de explicar en la Escuela Normal de Maestros y cuál de los libros de texto se ha de adoptar para el próximo curso de 1887 á 1888.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Estando convocados por la Ley de reclutamiento los mozos del actual reemplazo para su entrega en Caja en la Zona de Talavera de la Reina el dia siete de Diciembre proximo venidero, el Ayuntamiento designó al Señor Pinto como Comisionado por esta Ciudad al objeto indicado, con las dietas de costumbre, y suplente al Señor Calle Don Laureano.

El Señor Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion que la Profesora de la escuela subvencionada de Parvulos habia presentado un recibo de veintiocho pesetas para compra de objetos y menaje de la misma y que hallándose agotado el credito presupuestado para esta atencion, no lo habia autorizado sin que el Ayuntamiento prestara ó nó su conformidad. El Ayuntamiento acordó se satisfaga este crédito del Capitulo de imprevistos por esta sola vez en el corriente año económico, y á propuesta del Señor Monge, que se forme un inventario del material facilitado por la Corporacion á dicha Escuela.

Acordado se forme inventario del material facilitado

El mismo Señor Presidente manifestó que habiase enterado de las causas que motivaron el que figurara el peon Domingo Muñoz en la lista de los empleados en la limpieza y recomposicion del empedrado público, resultando como dijo en la sesion última, no haber sido llamado por la Alcaldia; que á los tres ó cuatro dias de desempeñar este cargo le dijo el Maestro Albañil que habia necesidad de buscar un peon que amasara diez y seis arrobas de cal para las obras de la casa Audiencia, por no saber hacerlo los barrenderos; que en su vista le autorizó para que llamase á uno que se encargase de esta operacion, pero creyendo que pasado este servicio continuaban solamente los peones nombrados por el Ayuntamiento, no volvió á ocuparse de este asunto; mas, al aparecer despues incluido en las cuentas de jornales y de dos ó tres semanas, esto constituia un abuso de que era único autor el Maestro de Ciudad, por cuanto tenia ordenes de la Alcaldia de dar á esta conocimiento previo de la entrada de un nuevo empleado ó operario, por todo lo que habia dispuesto imponerle el correctivo de suspension de empleo. El Señor Pinto hizo presente que en la sesion anterior al pedir la reforma del ramo de limpieza actual, era por caro y deficiente, no habia sido su intencion denunciar el hecho de que se

Sobre los cargos que motivaron figurar un empleado mas en la lista de los empleados de la Limpieza

ES 10148 AMP 01.01.01.001

trata, sino que había aparecido este como un incidente de la discusión sostenida con la presidencia. El Señor Alcalde añadió que el Ayuntamiento resolviese sobre este particular lo que considerase más oportuno. El Señor Monge, dijo que dadas las explicaciones de la Presidencia, de las que resulta no alcanzar á esta ningun cargo por la estancia irregular del Domingo Muñoz en el radio de limpieza y empedrados proponia al Ayuntamiento se diera un voto de confianza al Señor Alcalde para resolver en definitiva sobre este caso.

Seguidamente el Señor Alcalde expuso á la Corporacion que existen bastantes cosecheros sin liquidar ni satisfacer sus adeudos por Consumos, á pesar de los bandos publicados con este objeto y á los avisos particulares que se han pasado á los morosos, por lo que proponia se usase del procedimiento de apremio. El Señor Monge dijo que en la época en que desempeñó la Alcaldía, existió lo mismo y usó de iguales medios no dando buen resultado el Agente ejecutivo por ser de la localidad, por todo lo que propone se acordara prestar servicio por los mismos individuos de la Corporacion, ofreciendose él en primer termino. El Señor Alcalde manifestó su conformidad con lo propuesto por el Señor Monge prestándose tambien como este á desempeñar este servicio. Los Señores Pinto y Romero manifestaron que no aceptaban semejante procedimiento por lo que se refiere á su ayuda y cooperacion; que si los Agentes nombrados hasta aquí no habían dado resultado por ser de la localidad, que se buscasen de fuera; en su vista se acordó autorizar al Señor Alcalde para que nombre uno ó dos Agentes ejecutivos para encargarse de la cobranza de espresados descubiertos, prefiriendose á los que sean forasteros, por ser estos los que mas independientemente pueden llenar este cargo.

El Señor Pinto Sanchez pidió se llamara al encargado de regir los relojes del Municipio y se le recomendara mayor celo en el cumplimiento de su cargo por notarse algunas deficiencias en este servicio. Con este motivo el Señor Izquierdo espuso que este hecho era consecuencia natural de haberse nombrado una persona incompetente para este objeto. El Señor Alcalde quedó enterado de esta peticion y de apercibir al interesado

Ayuntamiento al Gobierno

Nombramiento de Agentes ejecutivos para los morosos

Ayuntamiento de Gaspar Gonzalez

Expediente de Empleados

Encargado de Relojes

El Señor Izquierdo propuso á la Corporacion se adquiriese del Instituto á cargo del Doctor Ferran en Barcelona, dos ampollas de suero antidiftérico y á la vez se pidiera linfa de vacuna variolosa á la Direccion General de Sanidad y Beneficencia, con el objeto de proceder á las debidas inoculaciones.
El Señor Monge dijo, que aunque en esta Ciudad no era de temer una invasion diftérica, era conveniente lo propuesto por el Señor Izquierdo como medida preventiva. El Ayuntamiento acordó que por la Alcaldía se haga el pedido de estas sustancias á los puntos indicados.
Vióse despues una instancia de Antonio Gutierrez, vecino de esta Ciudad, pidiendo se concediera á su hijo Eusebio la cantidad necesaria para marchar á Cáceres á ser reconocido el dia veintiseis del actual de su exencion física en virtud de carecer de recursos para este viaje. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las consecuencias que podrian producirse en el caso de accederse á lo solicitado, por virtud de este precedente que podrian utilizar los demas mozos, acordó desestimar dicha instancia, no concediendo mas que los socorros que se determinan por la ley de reclutamiento vigente.
Dada lectura de una instancia suscrita por D. Rafael Gonzalez Hernandez, de esta vecindad, en la que pide no figurar como denunciante en el espediente que se instruye por peticion de José Rodriguez Martin, contra Luis Chorro Sanchez, sobre intrusion de un terreno en la dehesa Boyal de Valeorchero, en razon á que la precitada denuncia hecha por el recurrente al Catastro de Cultivos de esta comarca fué retirada oportunamente, como puede acreditar en caso necesario, el Ayuntamiento acordó quedar enterado y que se una dicha solicitud al espediente que se instruye.
Por unanimidad fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporacion durante el mes de Octubre último, acordándose se remitan al Señor Gobernador Civil de la Provincia para su insercion en el Boletin Oficial.
Ultimamente el Señor Monge pidió que por la Secretaria se espidiese á su favor certificacion literal de todos los parti-

Luis G. Chorro. Denuncia de Rafael Gonzalez Hernandez sobre intrusion de Luis Chorro. Antonio Gutierrez. Instancia solicitando se conceda á su hijo Eusebio un socorro para marchar á Cáceres. Extracto de los acuerdos tomados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

culares que aparezcan en las actas relacionados con la toma de posesión del Concejal D. Luis Moreno Zancudo y sobre destitución del Agente en Cáceres D. Antonio Mateos y nombramiento para reemplazarle en este cargo de D. Ramon Muñoz, acordándose así por el Ayuntamiento y quedando enterado el que suscribe de la extensión de dichos documentos. Con lo que, y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion levantándose esta acta que suscriben los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

Luis Moreno

P. Ruiz Sanchez

E. Monge

Enrique Mena

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 28 Nobre de 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal Nogales

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º ídem

" Vicente Romero Garcia

3º ídem

" Evaristo Ruiz Sanchez

Síndicos

" Doroteo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Emilio Garcia Monge

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Antonio Luengo Romero

En la Ciudad de Plasencia á veintiocho de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de la mañana se reunieron en esta Casa Consistorial y previa convocatoria circulada al efecto, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. I. Ayuntamiento de la misma, no habiendo podido asistir por encontrarse enfermos los Señores Garcia Mora. Calle Don Anselmo y Escalante, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al veintisiete que no pudo celebrarse por falta de número suficiente. Abierta que fué por el Señor Alcalde Presidente D. Manuel Vidal Nogales, yo el Secretario accidental dí lectura íntegra de la de la anterior que con el propio caracter tuvo lugar el diez y nueve del que cursa, mereció

D. Luis Moreno Zamudo	
„ Manuel Lopez Fernandez	
„ José Ayala Rodriguez	

do la aprobacion de todos los Señores presentes. Acto seguido dí lectura de las solicitudes presentadas por los vecinos Matías Collado Casares, Jacinto Martín Leo y María Gracia Sanchez, que por carecer de recursos solicitan se les agracie con la asistencia de Médico y botica. El Ayuntamiento reconociendo en todos y cada uno de los interesados la más absoluta pobreza y en vista de que reunen la condicion de vecindad y el favorable informe facultativo que á las mismas acompañan, acordó concederles en la clase de beneficencia que dá derecho á la gracia solicitada.

Despues se dió cuenta de la instancia que eleva el vecino Don José Romero García pidiendo se le conceda establecer un depósito de varios artículos que se hallan sugetos al adeudo con el fin de que tenga derecho al abono de salida. En este estado y previa la venia de la Presidencia, se retiró el Concejal Señor Romero por motivos de delicadeza por ser hermano del solicitante. El Ayuntamiento con el fin de proveer con mejor acierto, acordó pasarla á informe de la Comision de Consumos. Seguidamente volvió á entrar el Concejal Señor Romero pasando á ocupar su puesto.

Pasado á Comisión de Consumos para informe.

Vióse despues otra instancia de D. Angel Gonzalez Moya pidiendo se le conceda en venta un hilo de agua para instalarle en su casa de la calle de Alfonso VIII por serle de absoluta necesidad para el numeroso personal que en ella vive y concurre con frecuencia. El Ayuntamiento tomándola en consideracion, acordó pasarla á la comision de cañeria para que emita su dictamen.

Pasado á Comisión de Cañería y Fuente á D. Angel Gonzalez.

Se dió cuenta de la solicitud que presenta el vecino D. Eloy Carabias Fuste pidiendo se le conceda circunvalar de pared un trozo de terreno que posee al sitio de la salida del puente de Trujillo y donde en su dia piensa construir una casa con sujecion al plano que acompaña. Enterado el Ayuntamiento acordó pasarla á la Comision de Ornato y al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta Ciudad para que emitan su informe.

Pasado á Ornato y Fuente á D. Eloy Carabias Fust.

Acto seguido dí cuenta de la órden del Señor Ingeniero Jefe de Montes de la Provincia en la que participa haber merecido la aprobacion del Señor Gobernador Civil, la subasta de los pastos sobrantes de la dehesa Boyal de Valcorchero, recaida en favor de Don

Médico y botica

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Aprobando nuevo de pastos y sobrante

Oficio del Capitán de Caballos

Telegrama del Señor Lambert

Desestimando instancia de José Muñoz

Libori Núñez como mejor postor el quince del actual, y debe ha de proveerse de la oportuna licencia en el plazo de ocho días. La Corporación quedó enterada y acordó se notifique al interesado para su inteligencia y demás efectos.

Dada cuenta de otro oficio que el Señor Capitán Jefe de la segunda Sección de Caballos sementales y destacado en Trujillo, dirige á la Alcaldía, interesando saber, si este Municipio se halla dispuesto como en años anteriores, á facilitar local y asistencia Veterinaria gratuita para la parada provisional que piensa establecer en la próxima temporada de cubrición. El Ayuntamiento quedó enterado y por unanimidad acordó, que se conteste á dicho Señor, de conformidad en un todo con lo que interesa.

En este momento se recibió un telegrama del Ingeniero Señor Lambert, participando que al regresar á Zarza ha recibido la comunicación que se le mandó, á la que contesta por correo. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que al recibir la Providencia la cita mencionada y de comprender poder ser factible lo que propone dicho Señor Lambert, convoque seguidamente á sesión extraordinaria, quedando conforme la Providencia con llevarlo á cumplido efecto.

En la propia forma dió lectura de una instancia que dirige el Alcalde José Muñoz Hoyos participando que habiendo llegado á su noticia se halla vacante el cargo de fontanero por suspensión del Maestro que ejercía este destino él se compromete á desempeñarle en la época de invierno por setenta y cinco céntimos de peseta diarios y en el verano por una peseta y las cuatro visitas de costumbre al mes, con el haber que como Maestro le corresponde. El Señor Monge preguntó si estaba vacante el cargo, contestando el Señor Presidente que en virtud de las atribuciones que el Ayuntamiento le hubo de conceder en la última sesión había separado al referido empleado. El Señor Romero expuso su opinión de que no procedía tener en cuenta las proposiciones de economía que se ofrecen en la referida instancia por que caso de aceptarlas se sentaría un mal precedente para todos los demás empleados del Municipio replicando el Señor Monge que él todo lo que entendiera por economías en las obligaciones y servicios del Ayuntamiento se hallaba conforme alegando el Señor Romero que

Desestimando instancia de José Muñoz

ES 10148 AMP 01.01.01.001

adviértese así la proposición presentada que pedía entonces la suspensión de todos los empleados. El Señor Pinto pidió la palabra para una cuestión de órden no siendole concedida por la Presidencia de cuyo hecho protestó pidiendo se consignase en acta. El Señor Ocaña manifestó haber leido el oficio dirigido á dicho empleado en el que no se le separa de su destino definitivamente si no que se le suspende de empleo y sueldo atribuciones propias de la Alcaldia por ser el nombramiento y separacion de este empleado solo de la competencia del Ayuntamiento. El Señor Alcalde dijo que estas atribuciones las tenia de la Corporacion. El Señor Pinto manifestó que la Alcaldia no estaba autorizada para destitucion de este funcionario y que la proposicion del Señor Monge dando un voto de gracias ó censura al Señor Presidente para dirimir este asunto si fué aceptado ni rechazado por el Ayuntamiento. El Señor Monge dijo que todos los Señores Concejales recordarian su proposicion pidiendo un voto de gracias á favor del Señor Alcalde de cuyo particular se dió lectura á propuesta de dicho Señor Monge creyendo que al no ser impugnada su proposicion habia merecido la sancion del Ayuntamiento. El Señor Alcalde añadió que en vista de estas atribuciones comprendia haber procedido con la debida regularidad y que por lo tanto era la Presidencia objeto de censura injustificada. En vista de las anteriores manifestaciones y á propuesta del Señor Romero el Ayuntamiento acordó desestimar la referida instancia del José Muñoz Hoyos en razon á no hallarse vacante el cargo que solicita. El Señor Ocaña hizo constar que este destino es de exclusiva competencia del Ayuntamiento en lo que toca á su provision y cesantia.

Terminado el despacho ordinario pidió el Señor Monge que por el representante del Ayuntamiento en la Junta general del Sepmo celebrada el dia veinticinco diera esplicacion de sus gestiones como delegado por esta Corporacion Municipal. El Señor Pinto con la venia del Señor Presidente espuso que en la sesion de la Junta general del Sepmo á la que asistió como representante de este Ayuntamiento hubo un incidente so-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Explicaciones y adas por el Sr Presidente del Segundo en la Asamblea ge-

bre interpretacion del articulo ochenta de la Ley Municipal y que se referia á la Presidencia de la Junta por el Señor Alcalde entendiendo que este incidente obedecia al resentimiento que pudieran tener los representantes de los pueblos coparticipes con motivo de la reunion convocada para el mes de Mayo último siendo Alcalde el Señor Monge el cual levantó la sesion so pretexto de no haber número suficiente no obstante tener pedida la palabra al que habla para manifestar que habia número bastante si hubiesen entrado todos los representantes que se hallaban fuera del salon; que él lo mismo que el Señor Mora pidieron la palabra en la junta última para mantener la Presidencia en el Señor Alcalde que no habia firmado el acta por que no constaba en ella la dispensa á favor del Señor Alcalde y que al acercarse á la Mesa para hacer efectivo el libramiento de los dos octavos que en el reparto le habia correspondido á Plasencia se le habia manifestado que no habia fondos. El Señor Monge dijo que deseaba ver las atribuciones de la Alcaldía con relacion á la comunidad del Segundo; que pidió se nombrase una comision que redactara conclusiones y las presentara á la Junta general del Segundo; que se enteró despues que por algunos representantes se habia tratado en la noche del veintitres de proponer que el Alcalde no fuera Presidente de aquella á cuya junta de comision asistia el Señor Pinto; que gracias al patriotismo y entereza del Señor García Mora que inmediatamente de leida dicha conclusion se levantó á impugnarla fuertemente con abundancia de razones y fundamentos legales se logró fuera desechada por aclamacion unánime de la Junta; que si bien el Señor Pinto defendió los derechos de la Alcaldía Presidencia lo hizo de tal manera y con tanta frialdad que en su opinion habia merecido un voto de censura y por lo tanto proponia al Ayuntamiento se sirviera así acordarlo.

El Señor Pinto manifestó que aunque delegado por el Ayuntamiento de Plasencia, tenia ademas el caracter de asociado al representante de otro Municipio que sabia de algunos representantes venian con el propósito de quitar la Presidencia al Señor Alcalde por haber sido el Señor Monge el que convocó á la reunion de Mayo y no pudo tener efecto. Con motivo de interrumpir el Sor

Acta

celeb

D. M

"Jun

"Vic

" Eva

" Dor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Monge las esplicaciones que daba el Señor Pinto hubo este de pedir á la Presidencia su amparo y proteccion para que se le dejara oir sin aquellas interrupciones, del mismo modo y manera que habia procedido el Señor Alcalde cuando el Señor Monge hizo uso dela palabra y no obstante de haber reproducido por tres veces esta peticion sin resultado alguno queriendo el Señor Pinto reanudar sus esplicaciones lo cual no pudo verificar por continuar hablando el Señor Monge cuya tentativa por parte del Señor Pinto fué desestimada por la Presidencia hasta por tercera vez, declarando en este mismo momento por el Señor Alcalde levantada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo cual yo el Secretario accidental certifico.

Manuel Vidal

Juan S. Ocaña y Clavijo

Luis Monge

E. Pinto Sanchez

E. Monge.

Enrique Sanz Mas

Srio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el 29 Nobre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal Nogales

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º. idem

" Vicente Romero Garcia

3º. id

" Evaristo Pinto Sanchez

Síndicos

" Doroteo Izquierdo y Nieto

En la Ciudad de Plasencia á veintinueve de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las seis de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al A. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal Nogales con el objeto de celebrar la sesion pública extraordinaria para la cual habian sido citados en la forma y terminos que previene el articulo ciento cuatro de la Ley

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre el incidente ocurrido entre los Señores Pinto y Monge y Pinto

Regidores
D. Emilio García Monge
" Rafael Montoto de la Calle
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" José Ayala Bodeguero

Municipal vigente faltando la asistencia de los Señores Moreno García Mora, Escalante, Ayala y Calle Don Anselmo por hallarse enfermos.

Abierta la sesion por el Señor Presidente y dada lectura del acta de la última ordinaria habida en el dia de ayer, fué aprobada por todos los Señores asistentes previas las siguientes rectificaciones. El Señor Monge hizo constar que no aparecia en el acta lo manifestado por él con referencia á que el Señor Pinto en la Junta general del Sepmo apoyó aunque con tibieza la base sesta presentada por la Comision sobre si habia de continuar el Señor Alcalde en la Presidencia ó nombrar otro individuo del seno del Ayuntamiento y el Señor Pinto rectificó y aclaró que el Señor Monge no habia negado que en dicha Junta el representante de Plasencia defendió los derechos de la Alcaldía.

Leida por mí el infrascrito Secretario accidental el oficio convocatoria que se refería al incidente ocurrido entre los Señores Pinto y Monge sobre el comportamiento y conducta del primero en el cargo de representante de este Ayuntamiento que llebó á dicha junta general.

El Señor Romero pidió á la Corporacion acordara ampliar los terminos de dicha convocatoria hasta donde fuera pertinente al objeto de poder discutir y aclarar el incidente que habia surgido sobre la representacion del Señor Pinto en la Junta general del Sepmo. sino tambien sobre todos los demás puntos relacionados con espresada comunidad á cuya peticion se prestó la unanime conformidad de los Señores asistentes.

Previa licencia de la palabra el Señor Pinto empezó esplicando detalladamente las causas que en su opinion habian motivado á los pueblos la presentacion de la base sesta intentando despojar á la Alcaldia de las prerogativas que como Presidente de la Comunidad del Sepmo viene disfrutando, que estas causas obedecian á su entender al disgusto que produjo en los pueblos cuando fueron convocados en el mes de Mayo último y no pudo tener efecto la Junta por que los amigos del Señor Monge viendose en minoría se reunieron previamente y acordaron no comparecer, dando motivo con este hecho á hacer infructuoso su viaje; esplicó su intervencion en la junta general última manifestando á la vez no haber asistido á ninguna reunion particular como

ES 10148 AMP 01.01.01.001

habia dicho el Señor Monge; que al dar lectura el Señor Gordillo á la base sexta pidieron la palabra el Señor García Mora y él y defendieron los privilegios y derechos que la Alcaldía viene disfrutando sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ochenta de la Ley Municipal y no contubiera como había espresado el Señor Monge si nó en la mejor manera y forma que pudo hacerlo haciendo la salvedad de que la Junta debería acordar la esencion de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Plasencia que ha venido teniendo por los fondos que custodia y sí hacer únicamente responsables al Señor Alcalde, Depositario y Secretario de la Comunidad en la parte que á cada uno corresponda con arreglo á las funciones y cargos que representan; añadió asimismo que el representante de Jaraudilla D. Ignacio Sanchez no dijo que la proposicion era obra del representante de Plasencia sinó que la idea había partido de los de Plasencia y que los pueblos no tenian interés en sostenerla; espresó tambien que sabiendo no existia en las arcas del Secuno el dia veinticinco del corriente la cantidad de setenta y cinco mil pesetas que habian de repartirse entre los pueblos coparticipes pudo pedir se practicara un arqueo de fondos circunstancia que no quiso llevar á cabo probando de esta manera que no era su ánimo exigir responsabilidades y perjuicios á nadie; añadió que al oir al Señor Monge en el dia de ayer defender las preeminencias y derechos de la Alcaldia de Plasencia se figuraba de momento trasportado á aquellos tiempos en que existian Alcaldes y Regidores perpetuos; pero que pasado este destello de ilusion y vuelto á la vida real no podia menos de considerar que en la época presente en donde impera la democracia y los principios liberales había que atenerse á las leyes y reglamentos que fijan y regulan estrictamente el ejercicio de todos los cargos públicos, que en aquella época sus Alcaldes y Regidores pudieron hacer en beneficio de la Ciudad lo que el Ayuntamiento de Trujillo hizo con los bienes de la comunidad de su nombre puesto que si la circular dictada por el entonces Gobernador Civil Señor Romero Leal pidiendo relacion y aplicacion de los bienes de los pueblos incluidos en la ley de desamortizacion se hubiera llamado por esta Ciudad aplicándose á la misma los terrenos comu-

Sobre el asunto de los Montes

ES 10148 AMP 01.01.01.001

uales que figuraban á su nombre llegarian hoy sin duda á todos los límites de Soria, más aquellos representantes nada hicieron por los intereses de la Ciudad abandonandola á sus propias fuerzas y sin limitar el ayuntamiento de Casatejada el cual comprendiendo bien el alcance y verdadero sentido en provecho de sus administrados de aquella circular, formuló y remitió la relacion que se le pedia aplicando á su Municipio los términos en concepto de propios no obstante ser de caracter procomunal, últimamente hizo presente que en virtud de las esplicaciones que acababa de espresar sobre la manera con que habia ejercido la representacion del Municipio en la Junta general de la comunidad del Seguro dejaba á la consideracion y buen criterio de sus dignos compañeros el apreciar si su conducta habia sido correcta ó deficiente

Pedida la palabra por el Señor Monge empezó por lamentar lo ocurrido por el representante Señor Pinto en la Junta general de referencia pero que en asunto de tan capital importancia no podia guardar la conducta del Señor Pinto sin la censura merecida en su representacion que fué hasta criminal su modo de proceder

Lamentó que el Señor Pinto hubiera tratado y tratara de amparare bajo el pretesto ó escusa de que la proposicion presentada despojando á la Alcaldia de la Presidencia de la Junta habia sido motivada por el disgusto de los representantes que concurrieron á la reunion convocada en Mayo último y que no pudo tener efecto por falta de numero cuyo hecho no pudo evitar puesto que si bien el Señor Pinto ha asegurado que tuvo Comisionados bastantes, lo cierto del caso fué que al acto de la reunion no se presentó mayoria; rechazó la afirmacion del Señor Pinto de que el Alcalde en aquel entonces fué causa y motivo de no verificarse la reunion por medio de segunda convocatoria y á los dos dias de la fecha de la primera esplicando sobre este punto la imposibilidad de verificarlo así por no permitirlo el espiritu y letra del articulo ciento cuatro de la Ley que establece nueva citacion general y por consiguiente sin tiempo material bastante para que esta llegara oportunamente á todos los pueblos coparticipes; esperó además que en el dia referido del Veinticinco de Mayo ni en los anteriores habia asistido á ninguna reunion particular ni acordado y convenido el que

Sobre el mismo punto el mismo Señor Monge y Pinto.

Sobre el mismo punto el mismo Señor Monge y Pinto.

no tubiera efecto la Junta, declaró asimismo que la base sesta leída por la Comision de la Junta general el Señor Pinto la apoyó aunque con tibieza y frialdad alegando para ello como fundamento que la Comunidad del Sagrario era una manzana de discordias en el seno del Municipio y que con referencia á los cargos hechos por el Señor Pinto contra aquellos que no supieron ó no quisieron defender los intereses de la Ciudad en la aplicacion de los valores ó fincas que radicaban á su nombre, no se hallaba él comprendido y por lo tanto se consideraba exento de las responsabilidades y censuras hechas por el Señor Pinto, que estaba justificada la conducta del Señor Pinto no como fiel mantenedor de las prerogativas y derechos de la Alcaldía como debiera ser, sinó mas bien como uno de los impugnadores de las mismas por todo lo que esperaba del buen juicio y elevado criterio de sus dignos compañeros acordasen el voto de censura pedido contra el representante de Hacienda estando en la seguridad aquellos que así no lo hicieren les acompañaría por todas partes la mala sombra que dá el arbol del Manzanillo.

Rectificó el Señor Pinto insistiendo en que si depuso su apoyo la base sesta, antes al contrario levantó su voz en la Junta para impugnarla y que los amigos del Señor Monge si no concurrieron á la reunion de Mayo último fué por que estaban en minoria = Obtenida la palabra el Señor Ocaña la usó para manifestar que si bien habia visto en la sesion del dia de ayer con gran satisfaccion la brillante defensa que supo hacer el Señor Monge de los derechos y preeminencias de la Alcaldía de esta Ciudad, hubiera deseado que asimismo hubiera procedido dicho Señor en la Junta general de los dias veintiseis y veintisiete; dijo que sentia y lamentaba los duros ataques dirigidos por el Señor Monge á su digno compañero el Señor Pinto Sanchez el cual ha dado amplias esplicaciones y há justificado su conducta por todo lo que reconoce que há desempeñado bien su cometido sin ninguna infraccion de ley ni abuso en sus atribuciones, considerando en vista de lo ya manifestado que el Ayuntamiento debia desestimar el voto de censura que contra el Señor Pinto se habia pedido.

El Señor Monge rectificó espresando que el Señor Pinto se habia estralimitado al segundar los fines de los representantes de despojar al Señor Alcalde de la Presidencia contenidos en la base sesta y que segun

ES 10148 AMP 01.01.01.001

lo manifestado por D. Ygnacio Sanchez de Larandilla la causa que motivó la inclusion de dicha base en el dictamen fué el Señor Pinto, que respecto á la alusion hecha por el Señor Ocaña de que no defendió en el seno de la Junta los derechos de la Alcaldía alegó que no lo hizo por que los Señores Pinto y Mora representantes ambos de la Ciudad eran los primeramente llamados á verificarlo y que luego después lo creyó innecesario en virtud de que dicha base fué desechada por unanimidad

El Señor Pinto Sanchez alegó que la afirmacion hecha por el Señor Monge de que el fuera iniciador de la base sexta era falso de todo punto y apelaba al testimonio de D. Antonio Garcia Mora que lo de la guarda de la discordia son los intereses de la comunidad de los cuales ha dispuesto el Señor Alcalde anterior puesto que al ir á cobrar el libramiento de la cantidad correspondiente á Valencia se le dijo en la depositaria que no habia fondos que el haber querido llebar á los tribunales al Señor Monge fué por haber dispuesto este de parte de los fondos Municipales para reparacion de la plaza de toros sin estar consignado este gasto en el presupuesto.

El Señor Monge contestando al Señor Pinto, esplicó su gestion como Alcalde en los intereses de la Comunidad, dijo que si habia dispuesto de fondos, de esta, lo habia hecho de un modo transitorio, y con el fin de economizar, giros y reducciones de calderilla; que en primero de Enero cuando entró en el ejercicio del cargo halló solamente trescientas treinta y dos pesetas por todos conceptos, debiendo existir en las arcas del Segnos diez y seis mil pesetas y en la fecha de su renuncia habia reintegrado ocho ó nueve mil pesetas, que el Señor Pinto no ha querido reconocer su buena adminon del erario Municipal, no obstante hallarse á la vista por medio del aumento de ingresos, y que en lo concerniente á las cantidades invertidas en la reparacion de la plaza de toros, estas obras se hallaban acordadas y el Señor Pinto habia mostrado su conformidad.

El Señor Romero tomó parte en este debate para demostrar que hallándose el Señor Pinto autorizado como representante del Ayuntamiento en la Junta del Segnos para nombrar Secretario y acordar el reparto, solo le habia faltado para llenar su cometido recibir la parte alicuota que en aquel le hubiese correspondido á la Ciudad; reconoció la buena administracion del Señor Mon-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

que durante el ejercicio de su cargo y pidió se declarase la Corporación en sesion permanente hasta tanto que se comprobasen las cuentas del Pósito, de Consumos y la Municipal, concluyendo por asegurar que con arreglo á la convocatoria circulada para la reunion de la Junta del Pósito, el Señor Pinto había cumplido con su deber y no merecia la censura contra él solicitada.

El Señor Presidente dió esplicaciones acerca de las cantidades que halló en las arcas del Pósito y las que existian el dia veinticinco del corriente de las cuales resultó que había tenido aumento la existencia efectiva.

El Señor Pinto dedujo de estas esplicaciones que no había bastantes fondos en las arcas de la Comunidad para hacer efectivo el libramiento de los dos octavos que corresponden á Plasencia en el reparto girado, y que para desvirtuar el cargo que le había hecho el Señor Monge de que en la citada Junta general había apoyado las pretensiones de los pueblos dependiendo la base esta de las conclusiones presentadas por la Comision, proponia se comisionara á los Señores Izquierdo y Lopez, para que, avistándose con D. Antonio Garcia Mora y oyendo á este sobre el particular, aportasen al seno del Ayuntamiento el testimonio de dicho Señor cuya peticion no fué aceptada por el Ayuntamiento manifestando el Señor Ocaña que este asunto era cuestion personal entre los Señores Monge y Pinto.

El Señor Monge añadió que el Señor Ocaña debería hallarse algun tanto ofuscado, pues el atacar el Señor Pinto las prerogativas de la Alcaldía, no se refería á persona alguna determinada sino al cargo que aquella representa, por todo lo que se hallaba en la necesidad de hacer ver al Ayuntamiento que el Señor Pinto no había cumplido fielmente su mision, siendo contestado por dicho Señor Ocaña que no conocia ningun artículo de la ley que obligase á un Concejal á defender los derechos de la Alcaldía y pidió se pusiera á votacion la censura contra el Señor Pinto.

El Señor Presidente espresó que si como había afirmado el Señor Pinto los fondos de la comunidad eran motivo de discordia, el Ayuntamiento debía estar conforme con que la Alcaldía fuera quien presidiera y ordenara los pagos, á lo cual replicó el Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Puito que lo que el queria y habia ya manifestado, era dejar á salvo al Ayuntamiento de la responsabilidad que pudiera caberle en la custodia de dichos fondos, pues asi como no tenia ninguna intervencion en los mismos, era muy justo que aquella recayese solamente en el Señor Alcalde por el concepto de ordenador de sus pagos.

El Señor Montoto rogó á su compañero el Señor Monge retirase la proposicion de censura presentada contra el Señor Puito, en virtud de que de las esplicaciones habidas, resultaba no haber meritos para semejante medida y por no haberse estralimitado en las atribuciones que se le habian conferido ajustadas al espiritu y letra de la convocatoria.

El Señor Romero pidió se consignase en acta no existir la cantidad que importa el libramiento espedido á favor del representante de Placencia por el ordenador de pagos de la Comunidad del Seyseno, y que se le dé certificacion de este particular.

Agotada ya la discusion sobre lo propuesto por el Señor Monge y no habiendo unanimidad de pareceres, el Señor Presidente anunció se iba á proceder á votar, lo cual tuvo efecto previa la salida del Señor Puito y dando el siguiente resultado: los Señores Montoto, Izquierdo, Ocaña, Luengo y Romero, votaron en contra de la proposicion, sea declarando que el Señor Puito habia cumplido fielmente con su representacion, y los Señores Monge, Lopez, Calle D. Laureano y el Señor Presidente lo hicieron á favor del voto de censura, quedando por consiguiente acordado por mayoria no haber lugar á la censura solicitada y volviendo el Señor Puito á ocupar su puesto.

El Señor Monge propuso se abriera una informacion con el fin de depurar los hechos que motivan esta sesion estraordinaria y despues de una ligera discusion se acordó asi por mayoria de votos, emitiendose estos de la siguiente manera; los Señores Monge, Lopez, Calle D. L. Puito, Izquierdo y el Señor Presidente á favor de la informacion y los Señores Ocaña, Luengo, Romero y Montoto en contra de ella.

En este estado el Señor Puito pidió al Ayuntamiento se sirviera autorizar la lectura de una carta que acababa de recibir de D. Antonio Garcia Mora, referente al asunto que acababa de discutirse y acordado asi por el Ayuntamiento y á peticion del Señor

AYUNTAMIENTO PLASENCIA

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Luego, que se consiguase íntegramente en esta acta, dióse lectura á la misma cuyo contenido es el siguiente. "Amigo Evaristo: por lo "que yo recuerdo tu no dejaste, ni impugnaste la referida base, limitándote á salvar la responsabilidad del Ayuntamiento respecto á los fondos del Segmo = Es lo que en mi leal saber puedo manifestarte = Tu afectísimo, Antonio García Mora.

Y terminado de este modo el asunto que motivaba la convocatoria de esta sesión, se dió por concluida, levantándose la presente acta que suscriben los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

Juan L. Ocaña y Clavijo

E. Monge

V. Pinto Sanchez

Enrique Muñoz Mayal
Trio.

Acta de la sesion ordinaria celebrada el tres Dbre 1894

Alcalde Presidente
D. Manuel Vidal Nogales

1er Teniente
" Juan L. Ocaña y Clavijo

2º. ídem
" Vicente Romero García

3º. ídem
" Evaristo Pinto Sanchez

Síndico
" Doroteo Izquierdo y Nieto

Regidores
" Emilio García Monge
" Rafael Montoto de la Calle

En la Ciudad de Plasencia á tres de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales al objeto de celebrar la sesion ordinaria que corresponde á este dia, los Señores que se relacionan al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma, no habiendo podido asistir por encontrarse enfermos los Señores García Mora, Ayala, Calle D. Anselmo y Escalante. El Señor Presidente D. Manuel Vidal y Nogales declaró abierta la sesion y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la anterior celebrada con caracter de estraordinaria el veintinueve

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" Luis Moreno Palacios
" Manuel Lopez Fernandez

de Noviembre que acaba de pasar, cuyos acuerdos fueron ratificados con la rectificacion del Señor Pinto Sanchez por no constar en el acta leida que cuando el Señor Monge dijo que su conducta como representante en la Junta del Segura habia sido criminal pidió se le diera certificacion de estas palabras, haciendo observar el Señor Monge que al sentirse molestado por las mismas el Señor Pinto, debió pedir se esplicaran por ser esta la practica que se sigue en todas las Corporaciones, á lo que objetó el Señor Pinto que este era un deber exclusivo de la Presidencia, no solamente cuando se refiriera al Ayuntamiento en general sino tambien particularmente á uno de sus individuos segun se espresa en el articulo veintisiete del Reglamento interior.

Vista una instancia de Dámaso Morera pidiendo se le conceda asistencia facultativa y medicinas gratis, el Ayuntamiento teniendo en cuenta las condiciones de vecindad y pobreza que concurren en el interesado, acordó de conformidad con la referida instancia

Leida una solicitud de Jacinto Herrero Carrasco de esta vecindad, en la que dá cuenta de haberse le derramado cuarenta y seis cantaras de vino por rotura de una basija y en su consecuencia pidiendo el abono en su cargo de cosechero de espresada cantidad, el Ayuntamiento acordó pase dicha instancia á la Comision de Consumos para que dé el dictamen que corresponda

Tomando el Consumos que asista al Sr. Jacinto Herrero

El Ayuntamiento quedó enterado de la lectura de una carta del Señor Lambert en la que manifiesta su venida á esta Ciudad del cinco al seis del corriente para tratar con la Corporacion del asunto de aguas potables.

Carta de Lambert.

Yo el Secretario dí cuenta de un oficio de la Congregacion de San Francisco de Asis en el cual se invita al Ayuntamiento para asistir á la Procesion que ha de tener efecto en la tarde del dia ocho del corriente. Enterada la Corporacion y siguiendo el turno correspondiente para esta clase de actos se acordó que concurra una comision compuesta del segundo Teniente de Alcalde Señor Romero y los Concejales Señores Luengo é Izquierdo.

Sobre el pago de los gastos de la procesion.

Asimismo hace presente que los dias siete y ocho del actual eran de tabla para concurrir á la Santa Iglesia Catedral con motivo de la festividad de la Purisima Concepcion de Nuestra

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

Señora y haciendo uso de la palabra el Señor Ocaña expuso que debía escusarse el Ayuntamiento de asistir á las Vísperas por no ser costumbre la concurrencia en espresado día; pero que el día ocho debería ir la Corporación en Cuerpo de Ciudad compuesta en su mayor número, no solamente para probar sus sentimientos religiosos, si nó á la vez para ejemplo de sus administrados, acordándose así por el Ayuntamiento unanimemente y comunicándose este acuerdo al Muy Venerable é Ilustrísimo Cabildo Catedral.

El Señor Ruiz Sanchez espuso que el contratista de la Plaza de Mercado se veía en el caso de tener que suspender las obras si no se procedía al derribo de la parte accesoria de la casa Audiencia acordada demoler para ensanche de aquella = Despues de las esplicaciones dadas por la Presidencia sobre las dificultades que ofrece el derribo acordado por tener que buscar previamente local decoroso y suficiente para las oficinas del Juzgado de Instruccion y de intervenir el Señor Ocaña para manifestar que segun noticias adquiridas "las Hermanitas de los Pobres "dejarán al finalizar el presente año el edificio que hoy ocupan de la propiedad del Ayuntamiento á donde puede instalarse la Carcel del Partido y que esta trasladar las oficinas del Juzgado, se acordó hasta dicha época suspender el espresado derribo y que entretanto que el contratista continúe las obras que no estén relacionadas con espresada demolicion.

Sobre demolicion de la parte accesoria de la casa Audiencia.

El Señor Ocaña preguntó si estaban cubiertas las atenciones de Instruccion Pública en la parte que se refiere á los Maestros subvencionados puesto que las escuelas Oficiales corren su cumplimiento á cargo de la Hacienda contestando el Señor Alcalde que desde primero de Julio último nada se había satisfecho por espresado concepto. Enterado de esta manifestacion el Señor Ocaña propuso se les abonase á todos la cantidad que venían percibiendo en el anterior año económico y con especialidad al Señor Sanchez Garrido el cual aceptó de plano las proposiciones que el Ayuntamiento hizo á dichos empleados. El Señor Alcalde espuso que él mismo habló con este Señor y le dijo que aceptase siquiera hasta ver la liquidacion del ramo de Consumos del primer Trimestre y luego de visto el sobrante que resultaba, podría resolver en definitiva. El Señor

Sobre el pago de los Maestros subvencionados

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sobre el pago de los Maestros auxiliados

Pinto que se alcanzaba el sobrante para satisfacer la consignación que disfrutaron en el año último, se le diera íntegra y en caso de que no, con la baja del veinte por ciento segun acuerdo del primero de Julio último. El Señor Ocaña insistió en que se les abonara á todos por igual y sin detención alguna, toda vez que no había ninguna queja de su comportamiento. El Señor Alcalde propuso que se les podía liquidar los dos trimestres del año corriente con la espresada baja y así despues el tercero y cuarto y que despues de cerrada la cuenta de Consumos de todo el año, si resultaba sobrante, se les podía abonar la diferencia. Aceptada esta proposicion unánimemente por todos los Señores Concejales, quedó así acordado, y el Señor Montoto pidió, que cuando se faciliten las papeletas para admision de niños y niñas en las escuelas públicas y subvencionadas se repartan proporcional y equitativamente á fin de que no resulte diferencia bastante á producir reclamaciones.

Ultimamente el Señor Montoto preguntó si el nuevo Agente Señor Niña había tomado ya posesion del cargo y habiendo manifestado el Señor Presidente que aun faltaba llenar el requisito de apoderamiento la Corporacion acordó que la Comision de Hacienda se ocupe de fijar las bases y clausulas que ha de comprender dicho poder, y se presente dicho informe en la proxima sesion inmediata. Con lo que y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

Pinto Sanchez

Juan J. Niña y Olavijo

Luis Montoto

E. Ortega.

Enrique Otero Abad

Secº.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

Sobre la Comision que pide las bases para el Apoderamiento del Agente

Teniendo de Alcalde D. Manuel Vidal

Regidores D. Juan J. Niña y Olavijo, D. Luis Montoto, D. Enrique Otero Abad, D. Vicente Ortega, D. Manuel Sanchez, D. Luis Mateos, D. Pedro Ocaña, D. Pinto Sanchez, D. Manuel Sanchez, D. Juan Sanchez, D. Vicente Sanchez, D. Emilio Sanchez, D. Laureano Sanchez, D. Luis Sanchez, D. Manuel Sanchez, D. José Sanchez

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 1o Diciembre de 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal y Nogales

Primer Teniente

Juan S. Ocaña y Clavijo

2º. idem

Vicente Romero García

Regidores

Emilio García Monge
Laureano Calle Fernandez
Luis Moreno Zamudo
Manuel Lopez Fernandez
José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á diez de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en el salon bajo de estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos que pertenecen al M. N. y L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Vidal y Nogales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria que corresponde á este dia, faltando la asistencia de los Señores Mora, Escalante, Izquierdo, Montero y Luengo por encontrarse enfermos, Calle D. Anselmo, por una desgracia de familia y Prieto por estar en Talavera de Comisionado para la entrega de Quintos.

Declarada abierta por el Señor Presidente yo el infrascrito Secretario dí lectura íntegra del acta de la anterior celebrada con el propio caracter el tres del que cursa siendo aprobada unánimemente por los Señores presentes.

Seguidamente dí lectura de una instancia de Antonia Torralba por la que debido á su pobreza y falta de recursos para poder marchar á su país natal (Murcia) pide se la faciliten recursos.= El Ayuntamiento teniendo en cuenta que no hay consignacion en el presupuesto para atender á estas necesidades, acordó desestimarla.

Seguidamente se dió cuenta de las instancias presentadas por Victor Moreno Martin y Felipe Bermejo Sanchez con el informe favorable facultativo que les asiste. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la condicion de necesidad que reunen y su notoria pobreza, acordó fueron incluidos en la lista de beneficencia que dá derecho á la asistencia gratuita de Médico y botica.

Vióse el informe emitido por la Comision de Consumos en la instancia de D. Jacinto Herrera Carrasco por el que propone se le abonen en su cargo las cuarenta y seis arrobas ó cantaras de vino que se le derramaron al romperse una tinaja. El Ayuntamiento unánimemente acordó aprobarla por considerar de justicia el abono que se pretende y que desde luego se le rebaje en su cargo la cantidad de cuarenta y seis cantaras de vino.

Tambien se vió el informe de la Comision de Consumos en la

ES 10148 AMP 01.01.01.001

instancia de D. José Romero García pidiendo se le conceda depósito ó almacen de los artículos, harinas, petroleo, jabon, arroz, aceite y tocino con abono de salidas y resultando de aquel que procede la concesion solicitada en atencion á que el interesado reune las condiciones necesarias para el caso obligándose á cumplir los preceptos de instruccion comprendidos en los artículos 197 y 198 y del 211 al 215 ambos inclusive, el Señor Presidente declaro abierta discusion acerca del espresado dictamen y pedida la palabra por el Señor Monge propuso las siguientes enmiendas: Que por la misma Comision de Consumos se proceda á una liquidacion de lo que quedó adeudando el interesado al presentar la suspension de pagos en su establecimiento y el producto hallado por la venta de las especies que entregó al Ayuntamiento para pago de sus descubiertos obligándose por ambas partes á percibir ó reintegrar mutuamente la diferencia que de espresada liquidacion resultara y ademas la presentacion de un fiador con garantia suficiente para asegurar por este medio los derechos que en lo sucesivo debengara el Ayuntamiento del almacen ó depósito solicitado. El Señor Ocaña como Presidente de la Comision hizo uso de la palabra para defender el dictamen anunciado que una de las enmiendas del Señor Monge la que se refiere á la presentacion del fiador no habia conveniente de aceptarla siempre que este acuerdo fuera estensivo á todos los demás almacenistas; pero que la otra enmienda referente á la liquidacion no podia aceptarse por que el Señor Romero al hacer entrega al Ayuntamiento de la cantidad que adeudaba en especies á falta de metálico valoradas á los precios de venta quedó de este modo saldada su liquidacion sin quedar sugeto á mas consecuencias ni á la eventualidad de que dichas especies al ser enagenadas por la Corporacion hayan producido menor cantidad que la que las mismas representaban y que esto se hallaba ya demostrado con el recibo ó resguardo que obraba en su poder y que se le facilitó mediante la entrega de las especies referidas; manifestando á mayor abundamiento que al ser liquidada la cuenta del Señor Romero por la intervencion del ramo no se le habia rebajado las salidas del último mes sin tenido en cuenta las existencias que obraban en su poder. Rectificó el Señor Monge diciendo que estaba conforme con la manifestacion del Señor Ocaña en cuanto á que el requisito de fianza hubiera de ser general y obligatorio para los almacenes que hoy existen; mas respecto á la liquidacion propuesta insistió en que debia practicarse en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

virtud de los perjuicios que en otro caso se irrogarian á la Administracion vista la perdida que se habia sufrido al enagenar las especies entregadas por D. José Romero. Intervino en este debate el Señor Moreno haciendo constar que aun cuando la liquidacion del Señor Romero era un hecho consumado sin embargo dada la perdida obtenida en la venta de las especies proponia se llevara á efecto una nueva liquidacion no en la forma propuesta por el Señor Monge si nó solamente para ver lo que el Señor Romero tenia que satisfacer, el producto de las especies recibidas de dicho Señor para pago de sus descubiertos y que la diferencia que resultare se partiera por igual entre ambas partes cuya liquidacion podia encomendarse á una comision especial que el Ayuntamiento tuviera á bien designar en este dia. Aceptada esta proposicion por los Señores Concejales presentes, se acordó por indicacion del Señor Cañas nombrar á los Señores Monge y Señor Alcalde para que abistándose con el interesado procedan á practicar dicha liquidacion en la manera y forma propuesta por el Señor Monge quedando en definitiva acordada la concesion del deposito solicitado con los requisitos de la presentacion de un fiador y llebar á cumplido efecto la liquidacion acordada.

Concediendo el Ayuntamiento un deposito á D. José Romero para el abastecimiento del nuevo Ingenio de la Comisaria de Hacienda de esta Provincia.

Seguidamente dió tambien cuenta del informe de la Comision de Ornato emitido en la instancia de D. Eloy Carabias; prestado el Ayuntamiento su superior aprobacion y acordando pasarla al Señor Ingeniero Jefe de Obras Publicas para que informe en la misma.

Aprobando el dictamen de la Comision de Hacienda para el apoderamiento del nuevo Ingente en Cáceres

De la misma manera fué leido el dictamen que la Comision de Hacienda há emitido para el apoderamiento del nuevo Ingente en Cáceres Señor Muñoz cuyo contenido es el siguiente = Dictamen de la Comision de Hacienda = Los que suscriben individuos pertenecientes á la Comision permanente de Hacienda de este Municipio en cumplimiento á lo acordado por la Corporacion con fecha tres del actual manifiestan = Que despues de prévio examen de los asuntos que ordinariamente tiene este Municipio en la Capital de Cáceres, así como de los que con caracter extraordinario puedan presentarse son de opi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sion que las facultades y autorizacion con que el Ayuntamiento debe investir al nuevo Agente Señor Miña, deberán ser las que se contienen en las clausulas siguientes = Primera = Para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento recoja de las oficinas de Hacienda de esta Provincia las inscripciones del ochenta por ciento de Propios que esten emitidas ó que en lo sucesivo se emitan á favor de este Municipio, ó de los establecimientos que es legítimo administrador, liquidando y percibiendo los intereses que tenga devengados y que en lo sucesivo se devenguen = Segunda = Para que cobre de las referidas oficinas de Hacienda todas las cantidades que puedan corresponder á este Ayuntamiento por recargos Municipales y premios de cobranza de la contribucion territorial é industrial que puedan pertenecer al mismo, asi como tambien percibir en la propia dependencia, como sucursal de la caja de depósitos cualesquiera cantidad de capital é intereses de la tercera parte del ochenta por ciento de propios enagenados y de todo lo que perciba y cobre, firme á nombre de la Corporacion los oportunos recibos y libramientos = Tercera = Para que tambien perciba y cobre de la Excma Diputacion Provincial, de la sucursal del Banco de España, de la Caja de Instruccion Pública, de la Tesorería de Hacienda, de las oficinas provinciales Militares de la Compañia del Ferro Carril de Madrid, Cáceres y Portugal de las del Oeste de España y de las demás dependencias de la Provincia y particulares cualesquiera cantidad en metálico ó en efectos públicos que pertenezcan al Ayuntamiento recibiendo tambien en cualquier clase de documentos y de todo lo que cobre y perciba facilite los resguardos conducentes = Cuarta = Para que reclame de las oficinas de Hacienda, de la Diputacion Provincial y de cualquiera otra dependencia las cantidades que indebidamente se hayan ingresado por los conceptos de Consumos, cédulas personales, descuentos de haberes de empleados, veinte por ciento de propios, segunda enseñanza, contribucion territorial é industrial, partícipes, Contingente Provincial, atenciones de primera enseñanza y cualquier otro concepto análogo á referidas oficinas presentando á nombre deste Ayuntamiento los escritos conducentes, reclamando y percibiendo la devolucion de pagos indebidos y firmando los oportunos libramientos = Quinta = Para que represente á esta Corporacion en todos los asuntos que fuera de los relacionados se le encomienden, presentando los escritos y recursos

FS 10148 AMP 01.01.01.001

que sean pertinentes, pues para todo lo anteriormente espuesto, se confiere al espresado D. Ramon Miña Alvarez el poder tan bastante y amplio como por derecho se requiera, cuidando de remitir dicho Señor sus oportunas cuentas por trimestres vencidos de todas las cantidades que perciba y pague y siempre que se le ordene= Sesta= Que como premio de este servicio se satisfará al espresado Señor Miña por semestres vencidos la dotacion anual de doscientas cincuenta pesetas que ya tiene acordada la Corporacion con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto= Setimo= Que el Señor Alcalde y Procurador Síndico Señor Izquierdo comparezcan al otorgamiento de este poder en representacion del Municipio y que se remita una copia del mismo, á la vez que el oportuno nombramiento al Señor Miña para que desde luego pueda llenar el cometido que se le confiera= Este es el dictamen que la comision informante propone á la Corporacion acerca de las bases y clausulas con arreglo á las que ha de apoderarse al nuevo Agente de este Municipio D. Ramon Miña Alvarez, V.S. no obstante acordará lo que considere mas oportuno y procedente= Plasencia cinco de Diciembre de mil ochocientas noventa y cuatro= Evaristo Pinto Sanchez= Vicente Romero= Doroteo Izquierdo y Prieto= Enterada la Corporacion del anterior dictamen y encontrándole debidamente ajustado á las necesidades de este servicio, fue aprobado en todas sus partes disponiéndose que por el Señor Alcalde se ejecute á la mayor brevedad posible.

Aprobando el dictamen para el apoderado

Leído por mí el Secretario el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Noviembre último fué aprobado por la Corporacion y acordóse se remita al Señor Gobernador Civil de la Provincia con atento oficio para que se sirva insertarlo en el Boletin Oficial.

Extracto de acuerdos de Noviembre

Dada cuenta de una circular de la Administracion de Hacienda disponiendo la renovacion por mitad de los individuos que hoy componen la Junta Pericial y el cumplimiento del acto para el quince de Enero proximo en que cumple haberse llenado este servicio, el Ayuntamiento acordó que por la Secretaria se lleven á cabo los trabajos preliminares para en su vista proceder á la referida renovacion.

Renovacion de la Junta Pericial

Ultimamente y habiendo presentado la casa constructora Sanjo y Compañia de Barcelona el proyecto de obras con sus respectivos

ES 10148 AMP 01.01.01.001

planos y presupuestos para las acordadas en treinta y uno de Octubre último y que hacen referencia á la construccion de un depósito de mil metros cubicos de agua y canalizacion por tuberia de hierro de las calles de esta Ciudad para la debida distribucion de las mismas cuyo coste asciende á la cantidad de ciento quince mil pesetas; y visto asimismo el pliego de condiciones facultativas formado con arreglo á espresado proyecto por el Inspector facultativo de las obras Municipales, el Ayuntamiento despues de amplia discusion y detenido examen y estudio de todos estos documentos considerando que satisfacen y llenan cumplidamente las necesidades tan apremiantes en esta Poblacion para el abastecimiento de las aguas potables que hoy tan lastimosamente se pierden por el estado tan deficiente en que se encuentran la conduccion y distribucion de las mismas; reconociendo la urgente necesidad de hacer esta reforma antes de que los desperfectos que hoy se notan sean mas intensos y produzcan en lo sucesivo la carencia ó perdida total de este articulo de primera necesidad y por último dada la crisis que atraviesa la clase obrera de esta Poblacion por su falta de trabajo cuyas consecuencias empiezan ya á sentirse siendo de esperar su agravacion en esta época escasa de suyo en obras urbanas y faenas agricolas y en el deber en que se halla este Ayuntamiento de proporcionar trabajos á dicha clase que á la vez de ser urgentes, necesarios y utiles á los intereses Municipales venga á remediar la aflictiva situacion en que aquella se encuentra, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar y aceptar el Proyecto presentado y comprensivo de la memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas, asi como las económicas formadas por la Comision de Hacienda y de las cuales di integra lectura tales y como aparecen en el espediente que á este fin se instruye, acordándose al propio tiempo se convoque á la Junta Municipal y mayores contribuyentes para el dia de mañana y hora de las seis de su tarde con el fin de someter á su deliberacion y acuerdo el espresado proyecto de construccion y reparacion del acueducto publico. Sin atencion á no haber por hoy otros asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion levantándose la presente acta que suscriben dichos Señores conmigo el Secretario de que certifico.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * PLASENCIA *

Manuel Viada

Luis Moreno

Juan J. Sosa y Clavijo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PLASENCIA

11ª CLASE AÑO 1894
2 PESETAS

E. Munguía

Enrique Nuñez Mora
Srio.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada el **Catorce** de Diciembre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal y Nogales

Primer Teniente

" Juan S. Ocaña y Clavijo

2º idem

" Vicente Romero García

3º idem

" Evaristo Prieto Sanchez

Suidicos

" Doroteo Izquierdo y Nieto

Regidores

" Emilio García Monge
" Laureano Calle Fernandez
" Antonio Luengo Romero
" Luis Moreno Saucedo
" Manuel Lopez Fernandez
" José Ayala Bodeguero

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, siendo las **Seis** de su noche se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que se anotan al margen, con el fin de celebrar la sesion pública extraordinaria convocada para este dia en la forma y terminos que señala el artículo ciento dos de la vigente Ley Municipal, no pudiendo asistir los Señores García Mora, Calle D. Anselmo, Montoto y Escalante por encontrarse enfermos.

Abierta la sesion por el Señor Presidente D. Manuel Vidal y Nogales, yo el infrascrito Secretario, de su órden dí lectura del acta de la última sesion ordinaria que tuvo lugar el dia diez del corriente siendo aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Leida asimismo la citacion ó oficio de convocatoria y enterado el Ayuntamiento del objeto de esta sesion cual era el conocer, examinar y discutir el presupuesto extraordinario de gastos é ingresos para las obras de reparacion ó reforma del acueducto público, importante en su totalidad treinta y tres mil novecientas veinticinco pesetas, fueron leyendose una por una las relaciones que figuran en el proyecto presentado por

Expediente de apremio extraordinario.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

la Comision de Hacienda é informado favorablemente por el Síndico, y discutidas ampliamente tanto la única relacion ó partida de gastos correspondiente á dicha reparacion ó reforma, como las tres que componen el presupuesto de ingresos, considerándolas todas ellas ajustadas á los preceptos legales y teniendo en cuenta tambien la nivelacion que en el mismo se encuentra, acordó el Ayuntamiento prestarle su completa aprobacion, y que este resultado se anuncie al público en la forma de costumbre para oir las reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince dias á contar desde mañana, quedando por consiguiente fijado el repetido presupuesto estraordinario en la forma siguiente

Capitulos	Articulos	Ingresos	Ptas	Cs.
Primero	Sesto	Intereses de reparto de la Comunidad del Segovia que corresponde á Plas.	13.750	—
Tercero	Quinto.	Canon por venta de hilos de agua	6.000	—
Noveno	Quinto.	Economias que resultarán en la Admon de Consumos á consecuencia de reformas introducidas en el Ramo	10.175	—
		Total ingresos	33.925	—

Gastos

Sesto	Tercero	Reforma y reparacion del acueducto público	33.925	—
		Total	33.925	

Y terminado de esta manera el asunto único que abrazaba la convocatoria, se dió por terminada la sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado y levantándose la presente acta que suscriben los Señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

Manuel Vidal

Juan G. Plaza
y Cabrejo

Luis Moreno

E. Monge.

V. Pinto Sanchez

Enrique Sanz Maza

Sin

Aprobando el presupuesto

Acta celebrada

D. Pedro

Nicolás

Cumplido

Rafael

Laureano

Manuel

Habiendo dado cuenta el Señor Concejal Síndico Médico de Oficio de la cuenta municipal del Segundo trimestre del corriente año, y de la nivelacion de Consumos, y

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Dicbre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal y Nogales

2º Teniente

" Vicente Romero García

Regidores

" Emilio García Monge

" Rafael Montoto de la Calle

" Laureano Calle Fernandez

" Manuel Lopez Fernandez

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro siendo las diez de su mañana se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores que se anotan al margen individuos que componen el M.I.Y.L. Ayuntamiento de la misma y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Vidal y Nogales, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al diez y siete del actual que por falta de número suficiente no pudo tener efecto. Seguidamente y con la falta de asistencia de los Señores Concejales Sanchez Cavia, Ayala, Escalante, Pinto, Luengo, García Mora, Izquierdo, Moreno y Calle D. Anselmo por encontrarse enfermos, el Señor Presidente declaró abierta la sesion y dispuso que por mí el infrascrito Secretario se diese lectura del acta de la anterior celebrada con caracter de extraordinaria el catorce del que cursa y especificado que fué, quedaron ratificados los acuerdos que en ella se tomaron.

Despues se vieron las instancias de María Cano, Pedro Moreno Jiménez y Grigorio Porras Casilla, los cuales interesan su inclusion en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento teniendo en cuenta el favorable informe facultativo que acompañan, su calidad de vecinos y la notoria pobreza de los tres recurrentes, acordó de conformidad con lo que pidan, concederles la asistencia gratis de Médico y botica

Dióse lectura del dictamen emitido por el Ingeniero de Obras Públicas en el espediente instruido á instancia de D. Eloy Carabias solicitando la oportuna licencia para construir una casa y cerrar un terreno de su propiedad en las afueras de la puerta de Trujillo y enterado el Ayuntamiento acordó pasar dicho espediente á la Comision de Ornato para el informe correspondiente

Por la Secretaría fueron presentadas las relaciones de contribuyentes con arreglo á las distintas categorías para deducir de los mismos los individuos que han de sustituir á los que les

Expediente sobre Concesión Médico y botica

Expediente de Obras Licencia de Carabias

ES 10148 AMP 01.01.01.001

corresponda cesar de la Junta pericial segun lo mandado en la circular de la Administracion de Hacienda de la Provincia fecha cuatro del corriente. En su virtud y habiendo sido nombrada la actual Junta por completo, á consecuencia de haberse suprimido las Administraciones Subalternas de Partido, y por consiguiente las comisiones de evaluacion que entonces ejercian dichas funciones, el Ayuntamiento en la imposibilidad de no precisarse que individuos habian de cesar por mitad de la actual Junta y quienes les correspondiera continuar, puesto que todos ellos venian ejerciendo sus funciones desde un mismo dia, acordó en primer termino verificar un sorteo de entre todos los individuos para poder determinar quienes habian de cesar y quienes continuar en espresada Junta y practicado que fué introduciendose en una urna de cristal un número de papeletas iguales á los espresados individuos, resultó haber correspondido continuar á los Señores D. Ciriaco Gil Martin, D. Juan Esteban Dominguez y D. Angel Galindo Pano, como peritos, este último en concepto de forastero y como suplente á D. Antonio Gabino, todos ellos correspondientes á los nombrados ó designados por el Ayuntamiento. Practicado igual sorteo entre los nombrados por terceras por la Administracion, correspondió continuar á los vecinos peritos D. Antonio Garcia Mora, D. Eduardo Garcia Monge, D. Florencio Rodriguez y D. Diego Paulino Escobar y como suplentes á D. Isidro Silos Losa, D. Sebastian Albarran y D. Matias Perez Conde.

Precisados de este modo los individuos que habian de continuar en la Junta Pericial (tanto los correspondientes al Ayuntamiento como los que dependen de la Administracion su nombramiento, pasose á designar tambien por sorteo los individuos que habian de sustituir á los que les habia correspondido cesar; y verificado aquel entre todos los individuos que aparecian en las relaciones antedichas subdivididas en las categorias que dispone el articulo treinta y dos del Reglamento vigente de amillaramientos de treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, correspondió á los vecinos D. Angel Gonzalez Moya, D. Felipe Garcia Serrano y D. Higinio Garcia Suarez y como forastero al Señor Marques de Tovar

1ª Ca
2ª
2ª
3ª

1ª co
2ª
3ª

ES 10148 AMP 01.01.01.001

11ª CLASE AÑO 1894 2 PESETAS

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

en calidad todos ellos de peritos y como suplentes D. Valentín Timon Martin y D. José Sanchez Barrado. Señalados como quedan los individuos que corresponden formar la nueva Junta Pericial en la parte que al Ayuntamiento compete designar, este dispuso la formacion de las ternas correspondientes para que, remitiéndolas á la Administracion de Hacienda esta hiciera la designacion de los demás individuos que completaran aquella y en su virtud con arreglo á las relaciones antedichas y á las categorias que las mismas comprenden, procedióse al referido sorteo dando el siguiente resultado.

1ª Terna — Peritos

1ª Categoria D. German Silva Lozano
2ª id " Andrés Lopez Canalejo
2ª id " Manuel Cobos
3ª Forastero D. Miguel Fernandez

2ª Terna — Peritos

1ª Categoria D. Agustin de la Calle y Calle
2ª id " Juan Gonzalez Regidor
2ª id " Mariano Lopez
3ª forastero " Juan Sanchez Nuevo

3ª Terna — Peritos

1ª Categoria D. José Maria Diaz y Palacios
2ª id " Eustasio de la Calle Flores
2ª id " Antonio Iñigo Perez
3ª Forastero " Vicente Martin Vivas

Suplentes

1ª Terna

1ª categoria D. Juan Antonio Rosado
2ª id " Isidro Rodriguez
3ª id " Emilio Piniquetti Sanchez

2ª Terna

1ª Categoria D. Pedro Sanchez Cañ
2ª id " José Ayala Martin
3ª id " Juan Mota Martin

3ª Terna

1ª Categoria D. Manuel de la Rosa Gonzalez
2ª id " Juan Francisco Conejero
3ª id " Gonzalo Herrero Botan

Igualmente acordo el Ayuntamiento nombrar por unanimidad Vice-Presidente de espresada Junta al Concejal del te Ayuntamiento D. Laureano Calle Fernandez, que se halla presente y admitió dicho cargo, como asimismo que el Secretario de ella lo sea el del Ayuntamiento aunque sin voto tal y como se ordena en el articulo 33 del referido Reg

ES 10148 AMP 01.01.01.001

suento y se remita copia certificada del particular de esta acta á la Administracion de Hacienda para que se sirva designar los cuatro individuos que con el impar han de completar el número de quince que ha de componerse espresada Junta Pericial.

Despues espuso el Señor Alcalde á la Corporacion que en virtud de las atribuciones que le conceden los artículos 140 y 169 de la vigente Ley Municipal, había suspendido el acuerdo nombrando Agente en Cáceres á D. Ramon Muñoz Alvarez y remitido el oportuno espediente al Señor Gobernador Civil de la Provincia, como asimismo hacia presente que D. Emilio García Monge se había alzado del acuerdo sobre la toma de posesion del Concejal D. Luis Moreno Zancudo y cuya reclamacion había sido remitida tambien con los informes conducentes á espresada superior autoridad.

El Señor Montoto manifestó que la resolucion tomada por la Alcaldía debió ponerse en conocimiento de la Corporacion, á su debido tiempo ó sea el dia en que el acuerdo fué aprobado y tomó en su consecuencia carácter ejecutivo, pues la suspension despues desta fecha, no era ya procedente, y se hallaba fuera de las atribuciones de la Alcaldía. El Señor Romero anunció una interpelacion para la sesion próxima la cual abrazaria ambos puntos, siendo aceptada por la Presidencia.

Ultimamente el Señor Alcalde manifestó la necesidad imperiosa de que por la Comision de Hacienda se estudiase el actual presupuesto de gastos, á fin de introducir las mayores economías que fueren compatibles con las respectivas obligaciones y servicios Municipales, pues teniendo en perspectiva las obras de reforma y reparacion del acueducto públicos se necesitan recursos para hacer frente á las mismas, rogando al propio tiempo que la Comision de Consumos unida á la de Hacienda ayude á la consecucion de este objeto, por lo que se refiere á la obtencion de este impuesto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Vidal

E. Monge

Cmigne Stez Mazo

Acta de la sesion ordinaria del día 26 de Dbre 1894

Alcalde Presidente

D. Manuel Vidal y Rogales

Ter. Teniente

" Evaristo Pinto Sanchez

Regidores

" Rafael Montoto de la Calle

" Manuel Lopez Fernandez

" José Ayala Rodriguez

En la Ciudad de Plasencia á veintiseis de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, se reunieron á las diez de la mañana en estas Casas Consistoriales los Señores anotados al margen individuos del M. N. y L. Ayuntamiento de la misma con el fin de celebrar la sesion pública ordinaria de este dia correspondiente al dia veinticuatro del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de los Señores Concejales habiendo sido convocados en la forma y terminos que dispone el articulo ciento dos de la Ley Municipal vigente. Abierta la sesion por el Señor Alcalde D. Manuel Vidal y Rogales y dada lectura del acta de la sesion última ordinaria celebrada el dia diez y nueve del actual, quedó aprobada por el voto unánime de los Señores concurrentes.

Seguidamente y en atencion á la dificultad que se viene observando para la concurrencia á las sesiones de los Señores Concejales, en vista de las ocupaciones que durante el dia tienen la mayor parte de los mismos, se propuso variar la hora de la celebracion de las sesiones, quedando acordado por unanimidad que estas se verifiquen en lo sucesivo á las seis de la noche de los lunes en que tienen celebrarse. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente dió por terminada la sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de todo lo que yo el Secretario certifico.

Manuel Vidal

D. Pinto Sanchez

Cmigne Sez Mazo

Srio.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001